

19880819

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

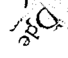
BUENOS AIRES, VIERNES 19 DE AGOSTO DE 1988 AÑO XCVI ₳ 2,20

Nº 26.447

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS



DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CIBA-GEIGY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de CIBA-GEIGY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA de fecha 18 de septiembre de 1986 y que fuera protocolizada por escritura Nº 509 pasada con fecha 15 de octubre de 1986 al folio 1290 del protocolo del Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldivar, resolvió la creación de un Consejo Asesor y la consiguiente reforma del artículo 12º del Estatuto a fin de establecer su reglamentación. El Consejo Asesor será designado por la Asamblea y estará compuesto de tres a seis miembros quienes durarán un año en sus funciones. La Asamblea fijará su número anualmente y designará el Presidente del mismo. Serán sus funciones: (a) Prestar asesoramiento sobre cualquier tema que le someta el Directorio y el o los Síndicos; (b) Formular sugerencias a los Accionistas y al Directorio acerca de los negocios de la Sociedad; (c) Colaborar en forma colectiva o a través de uno de sus miembros, en cualquier asunto de interés para la empresa. El Directorio presentará trimestralmente al Consejo Asesor un informe respecto a la marcha de la Sociedad, que será analizado en una reunión a celebrarse con la presencia de uno o más Directores y del o los Síndicos. Se dejará constancia de la reunión en un Libro de Actas especial, en el que deberá asentarse los asistentes a la misma. La Asamblea, fijará anualmente los honorarios de los integrantes del Consejo Asesor. Asimismo, la Asamblea resolvió se fije en tres el número de miembros del Consejo Asesor siendo elegidos el señor Roberto Teodoro Alemann, como Presidente y los señores Ernesto O'Farrell y Bernardo Miguel Perret como integrantes. El Directorio.

El Director
Nº 40.595

CIBA-GEIGY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de CIBA-GEIGY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA de fecha 14 de mayo de 1986 que fuera protocolizada por escritura Nº 317, pasada con fecha 11 de julio de 1986, al folio 813 del protocolo del Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldivar resolvió el aumento del capital social de la suma de ₳ 5.720.408 a la suma de ₳ 10.000.000, la emisión de 4.279.592 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de ₳ 1.- valor nominal cada una y de un valor nominal total de ₳ 4.279.592. La suma de ₳ 1.117.592 corresponde a la capitalización de la reserva "Saldo Ley Nº 19742" y será entregada a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. Asimismo se resolvió la reforma del artículo 5º del Estatuto Social. El Directorio.

El Director
Nº 40.597

MILLESIMO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por instrumento público del 11 agosto 1987; Socios constituyentes: Rosa Esther Pusso, argentina, casada, comerciante, de 73 años, L.C. 3.383.702, domiciliada Corrientes 1642, of. 34, Capital Federal; y Florentina Schamber, argentina, casada, de 42 años, comerciante, L.C. 5.090.440, domiciliada Corrientes 1642, of. 34, Capital Federal. Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires y establece su sede social en Avda. Corrientes 1642, piso 1º, of. 34. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Fabricación, compra, venta, consignación y distribución de prendas de vestir, en fibras, tejidos, hilados, cueros y pieles, así como la importación y exportación de los mencionados artículos y sus materias primas y auxiliares; operando por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Capital Social: ₳ 3.000, representado por 3.000 acciones nominativas, no endosables de v/n un austral cada una, con derecho a un voto por acción. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: con mandato por 2 ejercicios, Presidente Florentina Schamber; vicepresidente Rosa Esther Pusso.

El Contador
Nº 40.602

INVERSORA WILMOND

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10-Ley 19.550, se hace saber: 1) Daniel Jorge Lublinerman, arg., casado, contador púb. nac. 19/2/1950, C.I.P.F. Nº 6.416.919, domic. Av. Entre Ríos 140, piso 1 "B", Capital; Luis Jorge Rodríguez, arg., casado, contador púb. nacido 28/10/1953, D.N.I. Nº 10.972.789, dom. Paraná 426, piso 9 "C", Capital; y Horacio Néstor Martínez, arg., casado, contador púb. nacido 2/9/1938, L.E. Nº 4.275.443, domic. Av. Entre Ríos 140, primer piso "B", Capital. 2) Escrituras púb. del 5/6/1987 y 7/8/1987. 3) "INVERSORA WILMOND SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio: Av. Entre Ríos 140, primer piso "B", Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Representaciones; b) Financieras, excluidas explícitamente las actividades reguladas por la ley de entidades financieras; y c) Importación y exportación. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde su inscripción en el R. P. de C. 7) Tres mil australes, repres. por 3.000 acciones ord. nomin. no endosables, con derecho a un voto y valor un austral c/u. 8) Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por 2 años. Presidente: Daniel Jorge Lublinerman; Vicepresidente: Horacio Néstor Martínez y Director Titular: Luis Jorge Rodríguez. Síndicos: titular, Ricardo Antonio Pup, y Suplente: Rodolfo Antonio Forestieri, ambos por un año. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

Nº 40.619

MACIEL

S. A. C. I. I. F. REGISTRO Nº 21.431

Cambio de domicilio a jurisdicción provincial — Reforma de Estatuto. Se hace saber que por escritura Nº 50 del 17/4/86, pasada por ante el Registro Notarial Nº 1233, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31 de marzo de 1984 que resolvió el Cambio de Domicilio Social, disponiendo la reforma del Estatuto. Modificación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina MACIEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA y AGROPECUARIA, con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Allen, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, pudiendo por resolución del Directorio instalar sucursales y/o agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país y/o del extranjero.

El Autorizado
Nº 40.630

FUKAYA ELECTRONIC

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

"FUKAYA ELECTRONIC SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" comunica que por: Asambleas generales extraordinarias de fechas: 24/9/1982, 11/11/1983, 3/7/1987, pasadas a escrituras públicas Nº 269 y 270 ambas de fecha 12/8/1987 se dispusieron los aumentos de capital, reformas y adecuación del estatuto a la ley 19.550. El capital se aumenta de la suma de $14.000.000 pesos Ley 18188 (hoy ₳ 1,40) a la suma de $ 140.000.000 (hoy ₳ 14) siendo dicho aumento de $ 126.000.000 (₳ 12,60). Luego se aumenta el capital de $ 140.000.000 ($a 14.000) a la suma de $a 224.000 (₳ 224) siendo dicho aumento de $a 210.000 (₳ 210). Adecuación: Denominación: "FUKAYA ELECTRONIC SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Domicilio Social: Epuyen 515/517 Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: Las siguientes actividades: Comerciales en General: Importación, exportación, compraventa, de bienes muebles, mercaderías, frutos del país, materias primas, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseño y modelos industriales, ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de capital y empresas en general; Industriales: manufacturas o fabriles en las normas electrónicas, electromecánicas, electricidad y comunicaciones en general, diseño, armado, fabricación y reparación de toda clase de aparatos electrónicos y electrocomponentes y todo artículo, producto, artefactos, motores y herramientas que abarca esta rama; eco-sondas, radiogoniómetros, receptores de loran, radares y todo aparato de electrónica naval en general, diseño, asistencia técnica y armado de televisores, grabadores, amplificadores y todo aparato de uso doméstico y para laboratorios de investigaciones electrónicas. Se excluyen expresamente todas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el aporte del ahorro público. Capital Social: Australes doscientos veinticuatro (₳ 224) representados por acciones ordinarias nominativas, no endosables de ₳ 1 (uno) cada una de las cuales 216 son clase "B" y tienen derecho a un voto por acción y 8 de clase "A" y tiene derecho a 5 votos por acción. Organización de la Representación: Un Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un año. La representación legal: El Presidente o dos Directores en forma conjunta. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Gestor
Nº 40.642

TECNIFOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día esta sociedad, con domicilio en la calle Tucumán 927, Piso 7º, Capital Federal, comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 10 de julio de 1987, elevada a escritura pública Nº 139 del 20 de Julio de 1987; ha resuelto modificar el artículo primero de los Estatutos Sociales, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación de TECNIFOS SOCIEDAD ANONIMA continúa funcionando una sociedad anónima, con domicilio social y legal en la calle Suipacha 570, Segundo Piso, Oficina "A", Capital Federal. Anteriormente el domicilio legal y social estaba situado en la calle Tucumán 927, Piso 7º, Oficina 22, Capital Federal. La sociedad fue constituida originariamente bajo la denominación de "TECNIFOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA".

El Contador
Nº 40.646

HOTELERA USHUAIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: I) Constitución: 1/4/87, Reg. 698, Cap. Fed. II) Socios: Oscar Manuel Osorio, argentino, L.E. Nº 4.477.341, contador público, de 59 años, casado, domiciliado en Malabia 2986, 1º "D", Cap. Fed.; José Alberto Amor, argentino, L.E. Nº 4.120.486, contador público, de 53 años, casado, domiciliado en Av. Callao 1225, 11º "A", Cap. Fed.; y Jorge Alberto Estrada, argentino, L.E. Nº 4.387.787, abogado, de 44 años, casado, domiciliado en Av. Cabildo 597, 12º "A", Cap. Fed. III) Denominación: "HOTELERA USHUAIA S.A.". IV) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social: Chacabuco 314, 4º Of. 47. V) Objeto: Realizar las siguientes actividades: Hotelera: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la construcción, aprestamiento y explotación de hoteles, hosterías y demás unidades de viviendas destinadas al alojamiento de carácter turístico. Asimismo a la actividad gastronómica en general, actividades turísticas y toda otra actividad vinculada a las actividades principales. Mandataria: Podrá ejercer mandatos, representaciones y gestión de negocios ajenos, así como administración de agencias y sucursales. Inmobiliaria: Ejecución y administración de proyectos, compra, venta, fraccionamiento, arrendamiento y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VI) Capital: ₳ 10.000. VII) Dirección y Administración: Directorio de uno o cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550 (texto ordenado por el decreto 841/84). VIII) Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. IX) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. X) Composición del primer Directorio: Presidente: Oscar Manuel Osorio; Director Suplente: José Alberto Amor.

Nº 40.659

APERO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de mayo de 1987 se ha aumentado el Capital Social de ₳ 3.000 a ₳ 5.500, emitiéndose 2.500 acciones de valor nominal ₳ 1 cada una, ordinarias, de 5 votos por acción, reformándose en consecuencia el Art. 5º del Estatuto Social, y se fija un valor prima de emisión de ₳ 53 por cada acción suscripta.

El Presidente
Nº 40.669

HILOS KIBUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 300 de fecha 11 de setiembre de 1986, Acta 7, de Asamblea General Extraordinaria Unánime, de la sociedad del epígrafe; de fecha 23 de junio de 1986, Aumento del Capital Reforma de Estatuto; y adecuación a la ley de sociedades Comerciales 19.550. La sociedad se denomina "HILOS KIBUZ S.A." con sede social en la Ciudad de Buenos Aires; su plazo social es de noventa y nueve años a contar del 23 de setiembre del año 1985; la sociedad tiene por objeto: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías relativas a la industria textil; Industriales: Mediante la elaboración, transformación, y fabricación en todas sus formas de fibras textiles de origen animal, vegetal, sintético, y/o sus mezclas su hilatura, procesado, tejido, teñido, estampado, coloreado, y/o decorado, por cualquier método, así como la confección de prendas de vestir y del hogar en todas sus modalidades; El capital de la sociedad es de doscientos mil australes (australes 200.000); Directorio dos a doce miembros. Mandato tres años; la asamblea puede designar suplentes; un síndico titular uno suplente designados anualmente; Representación de la Sociedad el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en forma individual e indistintamente; Ejercicio cierra el 31 de marzo de cada año.

El Presidente del Directorio
Nº 40.672

KRAUTO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 221, 6 de mayo de 1987; complementaria 393, de fecha 31 de julio de 1987; Acta de Asamblea General Extraordinaria 2, celebrada en fecha 30 de abril de 1987, Unánime, de la sociedad anónima denominada "KRAUTO S.A." con sede social en Jerónimo Salguero 1095, Piso 10º, de la Ciudad de Buenos Aires; Aumento de Capital y Reforma de Estatuto; Artículo Cuarto: El capital social es de tres mil australes (australes 3.000); Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a siete titulares, debiendo la Asamblea designar suplentes; el mandato es de tres ejercicios; Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284, de la Ley 19.550; Artículo Once: Cierre del ejercicio el 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 40.674

PEREZ SANDE Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 8/9/1987, y de acuerdo a lo resuelto por asamblea del día 30/1/1987, se ha producido la modificación de los arts. 4º, 5º, 8º, 11º y 15º de los estatutos sociales, quedando por lo tanto establecido que: el Capital Social es de ₳ 2,90; que la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios; la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo; que la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550.

El Autorizado
Nº 40.676

ARPEM-CAS

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la ley 21.357 se hace constar por un día: Constitución: Pedro Miguel Ardiles, casado en primeras nupcias con Lidia Susana Feniello, argentino, nacido el 2 de octubre de 1947, comerciante, titular del D.N.I. Nº 7.800.892, domiciliado en Asunción 4561 de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Salvador Cannata, casado en primeras nupcias con Viviana Nora Gentile, argentino, nacido el 23 de mayo de 1955, maestro mayor de obras, titular del D.N.I. Nº 11.597.294, domiciliado en Cavassa 4139 de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Instrumento: Escritura Pública número 85 del 17 de junio de 1987 ante Escribana Lucrecia N. Ramos (Registro 1296 C.F.). Denominación: ARPEM-CAS Sociedad Anónima. Domicilio: Nueva York 5253, Capital Federal. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, prestación de servicios y explotación del comercio, manufctura, fabricación, industrialización, elaboración e colocación e instalación de todos los productos y artículos relacionados con la decoración, tapicería, alfombramiento, cortinería, carpintería, albañilería, pintura y revestimientos de todo tipo. Instalaciones de redes hídricas, de luz eléctrica, gas, telefonía, calefacción, refrigeración, tanto de interiores como de exteriores. Asesoramiento, proyectos y direcciones de obras relacionadas con el objeto social. Capital social: Tres mil australes (₳ 3.000). Integración: En el acto el 25 % del capital suscripto o sea la cantidad de setecientos cincuenta australes por mitades y partes iguales entre los socios el resto dentro del plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Pedro Miguel Ardiles; Vicepresidente: Salvador Cannata; Director Suplente: Lidia Susana Feniello. Conformidad: Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, número 1, Anexo II.

El Abogado
Nº 40.679

NUESCA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 2/9/87. Constituyen: Mario Antonio Casaburi, argentino, casado, médico, nacido el 6/1/46, con D.N.I. Nº 4.541.111, domiciliado en Av. Córdoba 5183 - 1º "C", Capital; Amadeo Juan Regulez, argentino, casado, comerciante, nacido el 19/5/19, con L.E. Nº 0.409.848, domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi 2315, Capital; Vladimiro Chuchco, argentino, naturalizado, divorciado, médico, nacido el 17/4/41, con L.E. Nº 4.520.573, domiciliado en Vidal 2779 - 7º "E", Capital; y Graciela del Carmen Fernández Canto, argentina, viuda, psicopedagoga, nacida el 6/5/46, con L.C. Nº 5.327.188, domiciliada en Tapiales 1351 - 3º "A", Vicente López, Pcia. de Bs. As. Denominación: "NUESCA S.A.". Domicilio: Av. Córdoba 5183 - 1º "C", Capital. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inversiones: Mediante la realización de inversiones en bienes inmuebles, valores mobiliarios, títulos públicos y privados y papeles de comercio, aporte o inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. b) Financieras: Mediante la constitución y transferencia de hipotecas y de otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, otorgamientos de vales o garantías y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad horizontal, y la administración de inmuebles propios o de terceros. d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, edificios, barrios, o cualquier otra actividad constructora, sea pública o privada. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados en la materia de que se trate. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 40.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Mario Antonio Casaburi: Vicepresidente: Amadeo Juan Regulez; Director suplente: Vladimiro Chuchco.

El Apoderado
Nº 40.690

SOMELEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de la Sociedad Anónima con fecha 11/09/87. Socios: Héctor Jorge Solari, argentino, casado, L.E. Nº 7.760.670, comerciante, nacido el 30/08/1945, domiciliado en Virrey Vertiz 1088, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y Ernesto Wenceslao Pérez, argentino, casado, D.N.I. Nº 8.589.180, comerciante, nacido el 21/08/1951, domiciliado en Lomas de Zamora 246, Wilde, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "SOMELEC SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años a partir de inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante fabricación de máquinas, aparatos, equipos, accesorios y repuestos para la industria comercio, construcción y señalización. Comerciales: Mediante compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, máquinas, equipos, repuestos y accesorios para la industria, comercio, construcción y señalización. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de cualquiera naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, aeroportuarias, mecánicas, sanitarias eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, señalizaciones, urbanizaciones, urbanizaciones de ingeniería y/o arquitectura en gral., ya sea por contratación directa y/o licitación pública o privada, excluyendo las obras que estén reservadas a profesionales con título habilitantes en sus respectivas materias y conforme a las reglamentaciones vigentes. Servicios: Mediante reparación, mantenimiento e instalación de máquinas y equipos industriales y domésticos. Capital social: ₳ 3.000. La representación legal esta a cargo del Presidente. La sociedad prescir Sindicatura conforme al art. 284, Ley 19.550 (T. O. 841/84). Cierre de ejercicio social: 30 de setiembre de cada año. Sede social: Av. Córdoba 417, 3º "12" Capital. Suscripción: Totalmente al constituirse sociedad. Integración: 25 % en dinero efvo. en la siguiente forma: Héctor Jorge Solari, suscribe 1.500 acciones e integra ₳ 375 y Ernesto Wenceslao Pérez, suscribe 1.500 acciones e integra ₳ 375. Presidente: Héctor Jorge Solari. Vicepresidente: Ernesto Wenceslao Pérez. Director Suplente: Alejo Germán García Méndez.

La Apoderada
Nº 40.692

ARGIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 21/8/87 se protocolizó el acta de asamblea del 22/5/86 de ARGIMPORT S.A. en la que se resolvió: Aumentar el capital de ₳ 2 hasta ₳ 3.000; prescindir de la sindicatura y, en consecuencia reformar los artículos 4º, 5º, 9º, 11º y 16º del estatuto social.

La Autorizada
Nº 40.694

CASA RUBIO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Escritura de fecha 16 de marzo de 1987, Acta de Asamblea de fecha 31 de julio de 1986, General Extraordinaria Nº 31, Unánime, de la sociedad; aumento de capital; cambio de denominación social y adecuación del estatuto a lo normado por la Ley 19.550; La Sociedad constituida con el nombre de "Casa Rubio Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", continúa funcionando con el nombre de "Casa Rubio Sociedad Anónima"; tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Serrano 985, su plazo social es de noventa y nueve años, a contar del 4 de julio de 1960, siendo su objeto: Industriales: la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de productos químicos y la formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica, cosmética y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. Comerciales: la compra, venta, consignación, almacenamiento, distribución de todos los productos y subproductos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica, cosmética y/o medicinal. Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera:

Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas o demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con garantías reales o personales. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Agropecuaria: La explotación directa o indirecta por sí o por terceros de campos y establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, cultivos, forestaciones y reforestación de toda clase, compra y venta, administración y explotación de ganados, cabañas, granjas, tambos, estancias, haras, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase; compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras anegadas, y en general toda clase de explotación rural, derivada a fin y/o conexa con la actividad agropecuaria. Representaciones, mandatos y servicios: representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y negocios en general. Importación y Exportación: de productos químicos, materias primas, sustancias, drogas y toda clase de compuestos relacionados con la industria famacéutica, veterinaria y cosmética, así como la importación y exportación de maquinarias, instrumentación y/o repuestos de laboratorio para la elaboración y/o envasamiento de los productos arriba señalados; Capital de la sociedad es de Australes Setenta y Cinco Mil (₳ 75.000,00); Administración: Un directorio de tres a siete miembros titulares, pudiendo la asamblea también designar suplentes; término del mandato: Tres ejercicios; Representación: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, la fizcalización: Un Síndico Titular, uno suplente por un año, Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Presidente del Directorio
Nº 40.696

NORVIE

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Se hace saber que la Sociedad, según Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de marzo de 1986, resolvió por unanimidad modificar los artículos 4º; 5º; 9º; 11º y 16º de los Estatutos Sociales, que quedan así redactados: Artículo 4º: El Capital Social se fija en la suma de Australes Cien (₳ 100,00) representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos cada una y de valor nominal ₳ 0,00001 cada acción. El Capital puede ser aumentado, por Asamblea Ordinaria, al quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a 1 a 5 votos cada una y de valor nominal ₳ 0,00001 cada acción; emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550 (t. o. Decreto 841/84). Además, los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el Art. 1 del Decreto 83/86. Artículo 5º: Las acciones nominativas no endosables pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Australes Doscientos (₳ 200,00) en efectivo o su equivalente en títulos públicos, por cada director. Artículo 11º: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2 del art. 199 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente. Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, si existiere. El Directorio.

El Presidente.
Nº 40.697

HINOMARU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que: 1) Eduardo Yoko, argentino, comerciante, con L.E. Nº 4.381.296, casado, nacido el 21 de setiembre de 1941 y Nélida Ganiko, argentina, comerciante, con LC. Nº 4.482.367, casada, nacida el 3 de enero de 1943, ambos domiciliados en la calle Carolina Muzzilli 5465, departamento 2, Capital. 2) Por escritura de fecha 7 de julio de 1987 otorgada ante el notario José C. Galvalisi, adscripto al Registro Nro. 337 de Capital. 3) Hinomaru S.A. 4) Billinghurst 241, p. 3º, of. 17, Capital. 5) Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) fabricación, producción, industrialización, manufacturación, transformación, elaboración, distribución y venta de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, b) compra, venta, distribución, importación y exportación de combustibles, lubricantes y sus derivados, y c) compra, venta, distribución y fraccionamiento de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y de productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3.000,00 dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un austral cada acción. 8) Un Directorio integrado por 2 a 7 con mandato por 3 ejercicios. La Fiscalización estará a cargo de los socios. Presidente: Eduardo Yoko, Vicepresidente: Nélida Ganiko, Directores Suplentes: Roberto Shinzato e Isabel Pombo. 9) Corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Nº 40.702

ATLAS CATAMARCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima Modelo, 1987. 1) Ramón Jorge Mociulsky, nacido el 7 de diciembre de 1937, casado, argentino, industrial, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí 3672, Capital Federal, LE. Nº 4.265.723, por sí y en representación de Atlas Tintorería Industrial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, inscripta bajo número 857, folio 131, libro 68, tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Florida 253, 8º, Capital Federal; Héctor Darío Mociulsky, nacido el 16 de noviembre de 1946, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Ugarteche 3221, Capital Federal, LE. Nº 7.776.296. 2) 31 de agosto de 1987. 3) Atlas Catamarca S.A. 4) Espinosa 1491, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la producción, fabricación y elaboración de productos de algodón, lana, seda, gasa, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales relacionados con la industria textil; b) Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos y subproductos, mercaderías y bienes de la industria textil y de las materias primas utilizadas en la fabricación de los mismos. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos relacionados con el objeto social. 6) Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Diez mil australes (₳ 10.000,00). 8) Directorio de uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. Presidente Héctor Darío Mociulsky, Vicepresidente Ramón Jorge Mociulsky y Director Suplente Ana María Bissio de Mociulsky. Se prescinde de la Sindicatura. 9) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

El Abogado
Nº 40.705

ZIPLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 21/7/87, otorgada por el Esc. de la Cap., R. H. Blanco al Fº 461 del Reg. 676 de su adscripción, los Sres. Alfredo José De Nardi, argentino, nacido el 5/10/36, comerciante, casado, LE. Nº 4.194.442, domiciliado en Salguero 1970, piso 2º C, Capital Federal, y Manuel Tomás Gonzalo, argentino, soltero, nacido 16/4/30, comerciante, LE. Nº 4.238.921, domiciliado en Darragueyra 2433, piso 3º D, Capital Federal, resolvieron constituir una sociedad anónima cuyos principales enunciados del Estatuto son: Denominación: Zipla S.A., domicilio: Jerónimo Salguero 1970, piso 2º C, Capital Federal, Duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital: ₳ 20.000,00. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente. Directorio: Presidente: Alfredo José De Nardi. Director Suplente: Manuel Tomás Gonzalo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios conforme a las facultades conferidas por el art. 55 ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año.

El Escribano
Nº 40.708

J.W.T.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día lo siguiente: que por documento privado de fecha 26/9/86, la Sociedad J.W.T. Sociedad Anónima, ha instrumentado el Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 1986, la que resolvió reformar el artículo segundo de sus estatutos sociales, el que en adelante leerá como sigue: "Artículo segundo: su duración es de diez años contados a partir de la inscripción de la prórroga de su plazo inicial."

El Autorizado
Nº 40.711

OBRIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 15/4/87, escritura pública del 29/4/87, "OBRIMPORT S.A." resolvió suprimir la sindicatura privada, reformando al efecto los arts. 9 y 12 de su estatuto. Modificación. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, efectuándose el contralor en la forma dispuesta por el art. 284 de la Ley 19.550. El Directorio.

El Apoderado
Nº 40.729

CARMIN Y OCRE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima; Estatuto modelo anexo 1: 1º) Gizela Lipschutz de Najmanovich, argentina, naturalizada, viuda, comerciante, nacida el 30 de Julio de 1922, L.C. nº 3.441.101, domiciliada en Avenida Callao 1290, Piso 13º, F, Capital Federal; María Capponi, argentina, soltera, Psicóloga, nacida el 13 de Julio de 1936, D.N.I. 3.272.659, domiciliada en la Avenida Alvarez Thomas 833, Piso 16º, G, Capital Federal; 2º) Escritura de fecha 6 de Octubre de 1986; y, aclaratoria del 12 de Agosto de 1987, escribana de la Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Inés Braga Menéndez; 3º) "CARMIN Y OCRE S.A."; 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 3.671; 5º) 1º) Inmobiliario: Mediante la compraventa, permuta, locación, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales, country clubs, loteos y fraccionamientos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal; 2º) Comercial: Mediante compraventa, importación o exportación, y toda otra forma de disposición o negociación relativa a objetos de arte, pinturas, esculturas, u otros, la explotación de galerías de arte, de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; 6º) Plazo de la sociedad es de noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99 años); 7º) Capital de la sociedad es de australes veinte mil (australes 20.000.-); 8º) Administración: Directorio de uno a cinco miembros titulares; mandato dos ejercicios; Sindicatura: un síndico titular, uno suplente: mandato: un ejercicio; 9º) Representación: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, este en su caso; 10º) 30 de junio de cada año cierra el ejercicio social. Composición del directorio: como Presidente Gizela Lipschutz; de Najmanovich; Vicepresidente: a María Capponi; Como Síndico Titular a Ana María Cerrato; y como Síndico Suplente a Héctor Luis Pitashny.

El Presidente
Nº 40.732

PROPULSORA PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 27 de Noviembre de 1986, ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Aníbal Guillermo Domínguez; Registro Notarial 818; Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 1986, número 20, Legajo I.G. Justicia 35.729; de la sociedad "PROPULSORA PATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA"; con sede social en Guevara 93, de la Ciudad de Buenos Aires; Aumento de capital y reforma de Estatuto. Reforma: Artículo 1º) Bajo la denominación de Propulsora Patagónica S.A. continúa funcionando la sociedad que se constituyera con el nombre de Propulsora Patagónica Sociedad Anónima Industrial y Comercial; Artículo 4º) El Capital social es de Australes 500.000 (quinientos mil australes).

El Presidente
Nº 40.736

SABATTINO & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución por Estatuto Modelo. 1) Socios: Daniel Horacio Sabattino, argentino, 31 años, casado, comerciante, D.N.I. 12.631.851. Daniela Inés Robledo, argentina, 24 años, casada, comerciante, D.N.I. 16.809.912. Silvia Sabattino, argentina, 22 años, soltera, comerciante, D.N.I. 17.717.862, todos domiciliados en Av. Rivadavia 1559 P.B. "C", Capital. 2) Fecha de Constitución: 21/05/87 al folio 75 del Registro 630. Fecha de Modificación: 26/08/87, al folio 150 del mismo Registro. 3) Denominación Social: "SABATTINO & ASOCIADOS S.A.". 4) Domicilio Social: Florida Nº 835 P. 3º Of. 327, Capital Federal. 5) Objeto Social: Comercial e Industrial: Mediante la compra-venta, fabricación y/o elaboración de artículos de vestir y sus elementos accesorios, de productos alimenticios y/o agrícolas, de productos a utilizar en la construcción edilicia, y de productos a utilizar en el ramo automotriz, como así también su Importación y Exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de personas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el Concurso Público. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Editorial: a) Mediante la edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines, revistas, folletos, sean nacionales o extranjeros; b) La compra, venta, permuta, importación y/o exportación de los mismos; c) La publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y cualquier obra, creación artística o no, relacionadas con el objeto; d) La producción, verificación, distribución, compra, venta, importación y/o exportación de fichas, tarjetas, cédulas, y/o demás conjuntos; de datos deportivos, culturales, científicos, artísticos, impositivos, previsionales, legales, y literarios. Servicios: Como comisionista de ventas en el extranjero y/o consignataria, y/o también, como organizadora de canales de distribución u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes, o productores, y/o como mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, pudiendo transmitir ofertas y/o pedidos, elegir expedidor y/o asegurador, designar agentes y/o contactar importadores mayoristas, realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre, precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y/o competencia de productos similares de otras procedencias, ofrecer asistencia técnica y/o asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas de productos nacionales, con exclusión de todo asesoramiento por el cual la Ley exija título profesional habilitante. Publicitaria: Mediante la elaboración de campañas de publicidad, a través de medios gráficos, radiales, televisivos, impresos u orales, con propagación en la vía pública o en sectores privados. Estudios de Mercado: Mediante su elaboración, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios y medios a emplearse. Espectáculos: Mediante su organización, públicos y/o privados, sus contrataciones, organización de confrontaciones deportivas, aún en el extranjero, exhibiciones cinematográficas y/o teatrales y/o

shows artísticos. Especialidades Medicinales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, producción, fabricación, subdivisión, envasado, combinación, de drogas y/o especialidades farmacéutico-medicinales. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, locación, construcción y/o refacción, sub-división, fraccionamiento, urbanización, explotación y demás actividades afines o vinculadas a los bienes inmuebles dentro de cualquier régimen legal. 6) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Es de Australes tres mil (A 3000). 8) Administración y Fiscalización: A cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. 1 Síndico titular y 1 suplente con mandato por 1 año. Presidente: Daniel Horacio Sabattino. Vicepresidente: Daniela Inés Robledo. Director Suplente: Silvia Sabattino. Síndico Titular: Dr. Juan Raúl Ochoa, Síndico Suplente: Dr. Daniel Héctor García Fandiño. 9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 40.737

CASA S. RUBINSTEIN

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Por escritura Nº 169 del 7-5-87 pasada al folio 458 del Registro 660 de Capital Federal se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 15 del 7-4-86 por la que se resuelve aumentar el capital social y reformar los estatutos el que queda redactado de la siguiente manera: Art. 1º) Denominación: "CASA S. RUBINSTEIN S.A.I.C. e I.". Duración: 90 años. Art. 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. en cualquier lugar de la República o del Extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación y fabricación de carteras, camperas y artículos de cuero y plástico destinados a la indumentaria, como así también herrajes, sacabocados y accesorios para la industria de la indumentaria. Comerciales: mediante la importación y exportación, compra, venta, distribución y comercialización de carteras, camperas y artículos de cuero o plástico destinados a la indumentaria, herrajes, sacabocados y accesorios para la industria de la indumentaria. Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Art. 4º) El capital social es de A 5.000 representado por 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto c/u de valor A 10 c/acción. Art. 5º) El capital puede aumentarse al quíntuplo por medio de una Asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u de valor 10 c/acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. En garantía de sus funciones los titulares depositarán la suma de A 200. Art. 8º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por 3 a 12 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor Nº de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La representación de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Art. 9º) La fiscalización está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. El ejercicio social cierra el 31-12 de c/año. Domicilio: Aguirre 759, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 40.740

ASISPROM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 458 del día 3/9/87 pasada ante el Registro Notarial 160 de Cap. Fed. se instrumentó la Sociedad a saber: 1) Nervi Antonio Donaire, argentino, nacido el 21/4/922, LE 1.676.688, empresario, casado en primeras nupcias con María Esther López, domiciliado en Triunvirato 4408, Cap. Fed. y Carlos Alberto Donaire, argentino, nacido el 25/12/949, L.E. 7.961.564, empresario, casado en primeras nupcias con Alicia Andrea Lucarini, domiciliado en Villanueva 1353, 1º piso "C", Cap. Fed. 2) Denominación: ASISPROM S.A. 3) Domicilio: Avda. Pueyrredón 676, 1º piso, Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la promoción de planes de servicios odontológicos y médicos en forma integral como así también todo lo necesario para que estos servicios sean puestos en ejecución en relación con los centros asistenciales que así lo soliciten. Contempla asimismo todo lo relacionado a la promoción y posteriormente a la relación existente con los centros asistenciales. 5) 80 años a contar de la inscripción. 6) Capital: A 10.000 representados por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor A 1 c/u, suscriptas en un 50 % por c/u de los socios. 7) Administración y Representación: estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares. Se designa Presidente a Enrique Luis Roulet, con domicilio especial en Palpa 2321, 10º piso de Cap. Fed. y Vicepresidente a Pedro Javier Galiano con domicilio en Vedia 1631, 2º "A", de Cap. Fed. Se prescinde de la sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

La Autorizada
Nº 40.741

FERRONATO Y COMPAÑIA, AGENTE DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 21 de Agosto de 1987, pasada ante el Escribano Jorge R. Pinto en el Registro 730, la Sociedad "Ferronato y Compañía, Agente de Bolsa S.A." reformó sus Estatutos, en sus Art. 1, 3, 4, 11, 12, 16 y 17, los que quedaron redactados en los siguientes términos: Artículo primero: La Sociedad se denomina "FERRONATO Y CIA S.A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y su sede social en la Avenida Corrientes Nº 457, Piso 11º, Capital. Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de créditos o títulos valores, públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras. Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencia a estos últimos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo cuarto: El capital social queda fijado en Australes tres mil, y se divide en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto, cada una y de valor nominal Austral uno, cada acción. Artículo Undécimo: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Artículo Duodécimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto, para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso, se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237, antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatorias y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo décimo sexto: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado

el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Se elimina el art. 17 del Estatuto original.

El Escribano
Nº 40.745

TAPALQUE 6080

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Marisa Susana Zulli, soltera, de 27 años, DNI 14.140.703, Miguel Martínez, casado, 60 años, LE 5.969.707; José Domingo Sciandra, soltero, 45 años, LE 4.409.952 y Herminia de Riso Aiello, casada, 52 años, LC 3.276.841, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Tapalqué 6080, Capital. 2) Escritura Nº 69 del 16 de setiembre de 1987. 3) TAPALQUE 6080 S.A. 4) Tapalqué 6080, Capital Federal. 5) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, producción, elaboración y fraccionamiento de embutidos, quesos, bebidas y productos alimenticios de todo tipo, envasados o no. 6) 99 años desde la registración en el Reg. Púb. de Comercio. 7) ₳ 5.000.- 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios, se prescinde de la sindicatura; Presidente: Marisa Susana Zulli, Vicepresidente: Herminia de Riso Aiello; Director Titular: Miguel Martínez y Director Suplente: José Domingo Sciandra. 9) Presidente en forma individual o Vicepresidente en forma conjunta con un Director Titular. 10) 30 de setiembre de cada año.

La Autorizada
Nº 40.747

IBM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria unánime del 6/4/87 resolvió: a) Aumentar el capital social de ₳ 15.000 a ₳ 56.529.341, o sea en ₳ 56.514.341 para dar cabida al dividendo en acciones liberadas resuelto por la Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 27/3/87. b) Emitir 56.514.341 acciones ordinarias nominativas no endosabales de un voto y de ₳ 1 valor nominal cada una. c) Cambiar el valor nominal de los 15.000.000 acciones actualmente en circulación de $a 1 a ₳ 1 manteniendo las restantes características. d) Reformar los artículos 4º, 8º y 9º de los Estatutos Sociales conforme el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de cincuenta y seis millones quinientos veintinueve mil trescientos cuarenta y un austral representado por cincuenta y seis millones quinientos veintinueve mil trescientos cuarenta y un acciones de un austral, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausenacia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. ARTICULO NOVENO: Los directores depositarán en la Sociedad en garantía de su mandato la suma de doscientos australes en dinero efectivo cada uno." El Directorio.

El Presidente
Nº 40.756

PECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Por Asamblea Extraordinaria celebrada el 14 de abril de 1987 se resolvió: aumentar el capital social: ₳ 1,40 a ₳ 19.000 o sea en ₳ 18.998,60, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción canjeándose la totalidad de los títulos en circulación; y reformar los artículos 4º, 5º y 8º de los estatutos sociales de acuerdo a lo siguiente: Artículo cuarto: el capital social es de australes diecinueve mil (₳ 19.000,00) representado por diecinueve mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un austral (₳ 1) y con derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública. Artículo Quinto: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no; ordinarias o preferidas según lo determine la legislación vigente al emitirlas. Las acciones ordinarias conferirán derecho a un voto cada una. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, pudiéndose fijarles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerles prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Artículo octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por un año, siendo reelegibles. Los Directores deberán entregar en garantía doscientos australes (₳ 200,00) cada uno, en efectivo o en títulos valores cotizables en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, por designación de la Comisión Fiscalizadora. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio

El Presidente
Nº 40.757

DOLOMAG

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 29/5/87 instrumentada en documento público se decidió aumentar el capital social mediante la modificación del art. 4 del Estatuto Social, de ₳ 3.000,00 a ₳ 20.000,00 y emitir 17.000 acciones. El Directorio.

El Presidente
Nº 40.770

"UNIFISH"

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 11 de agosto de 1987, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, de la Capital Federal, al folio 1089 del Registro 1132 se constituyó "UNIFISH S. A.", con los siguientes socios: Roberto Mario Etchevez, argentino, nacido el 18 de agosto de 1929, casado, empresario, D. N. I. 5901351, domiciliado en Soldado de la Independencia 1248, décimo tercer piso, Departamento A de la Capital Federal y Alberto Maximiliano Muguerza, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1924, casado Contador Público Nacional, D. N. I. Nº 5.417.257, domiciliado en Almirante Manuel J. García 1153 de la Capital Federal. — Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Actualmente en Marcelo T. de Alvear 963, cuarto piso, oficina 8 de la Capital federal. — Plazo: 50 años a contar desde la fecha de su inscripción. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Mediante la explotación de la industria pesquera en todos sus niveles y etapas, comprendiendo con carácter meramente enunciativo la extracción, industrialización, transformación, conservación congelamiento, secado de frutos y productos del mar y la explotación, como Armador, fletante o fletador de buques, embarcaciones y artefactos navales destinados a la industria pesquera. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación comisión, consignación y representación, transporte y distribución de cualquier fruto o producto del mar; de buques, embarcaciones y artefactos navales, máquinas útiles, aparejos y toda clase de muebles relativos a la pesca y caza marítima, explotación de guinches para carga y descarga, de cámaras frigoríficas, de empaque, de planta de fileteado, procesamiento, envasado y conservación de pescados y cualquier fruto o producto del mar. — Capital: 3.000 Australes representado por tres mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una. — Las acciones seran nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Administración: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — Representación legal: la representación legal de la sociedad, será ejercida por el presidente del directorio. — Fiscalización: La sociedad presciende de la sindicatura, sin perjuicio del contralor que se acuerda a los accionistas y que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. — En caso de hallarse la sociedad comprendida en el artículo 299 de la referida ley, los síndicos titular y suplente durarán en sus funciones un ejercicio. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Se designa para integrar el directorio: Presidente Alberto Maximiliano Muguerza; Vicepresidente: Roberto Mario Etchevez; Director suplente: Eduardo Enrique Guevara. — Todas las acciones suscriptas, son ordinarias, nominativas, no endosables de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción.

El Escribano
Nº 40.771

KLYSTRON INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 11 de mayo de 1987, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 566 del registro 1132 de la Capital Federal, se constituyó KLYSTRON INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, con los siguientes socios: Astramar Compañía Argentina de Navegación Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en Paraguay 577, 8º piso de la Capital Federal, con estatutos sociales inscriptos en el registro Público de comercio el 19 de febrero de 1962, bajo el número 287, al folio 113 del libro 55 Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Ricardo Omar Avanzi, argentino, nacido el 10 de agosto de 1950, casado, técnico electrónico Cédula de Identidad de la Policía Federal 9.532.640, domiciliado en Entre Ríos 2566, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y Angel Julio Paterno, argentino, nacido el 8 de abril de 1951, casado, técnico electrónico, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.467.746, domiciliado en Diego Parma 947 departamento 6, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Domicilio: Paraguay 577, 6º piso de la Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, actividades vinculadas a la compra, venta, permuta, consignación, suministro, importación y exportación de partes, equipos, artefactos, maquinarias, repuestos, combustibles y elementos para la industria naval, militar aeronáutica, de hidrocarburos, gas y extractiva. — Capital: 8.000 australes representado por ocho mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y máximo de nueve con mandato por tres ejercicios. — Representación legal: la representación legal de la sociedad, será ejercida por el presidente o vicepresidente del directorio indistintamente. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, sin perjuicio del contralor que se acuerda a los accionistas y que confiere el artículo 55 de la ley 19.550. — En caso de hallarse la sociedad comprendida en el artículo 299 de la referida ley, los síndicos titular y suplente durarán en sus funciones un ejercicio. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Se designa para integrar el directorio: Presidente: Juan Carlos Sinopoli; Vicepresidente: Angel Julio Paterno; Director suplente Rodolfo Pedro Sanz. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción.

El Escribano
Nº 40.772

"MARADONA"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y GANADERA

Hace por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3 de Agosto de 1987 (Unánime), Escritura Nº 51 del 11 de Agosto de 1987 se aumentó el capital social de ₳ 5.000. — a ₳ 100.000. — mediante la emisión de 95.000 acciones ordinarias escriturales de VN. ₳ 1 con derecho a un voto por acción. Además se reformaron los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 8º y 9º del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 1º: Bajo el nombre de "Maradona Sociedad, Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Ganadera" gira en plaza la Sociedad constituída bajo el mismo nombre el 24 de Abril de 1961. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo 4º: El Capital Social es de ₳ 100.000. — (Australes Cien mil) representando por 100.000 acciones de valor nominal ₳ 1 (Australes Uno) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo 5º: Las acciones pueden ser de cualquiera de las clases permitidas por la ley. En caso de emitirse acciones preferidas ellas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo 6º: Las acciones y títulos representativos de más de una acción o certificados provisorios en su caso llevarán los recaudos exigidos por las normas vigentes. En caso de emitirse acciones escriturales deberán inscribirse en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales. Artículo 8º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de un (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien haga sus veces doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: doscientos Australes (₳ 200.) cada uno en dinero efectivo o títulos públicos.

El Presidente
Nº 40.773

"STUDIO Q"

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 26 de mayo de 1987, elevada a escritura pública el 2 de julio de 1987, ante el Escribano Emilio A. Picasso al fº 655 bajo el Nº 256 del Registro Nº 68 de Capital Federal, la sociedad "STUDIO Q" SOCIEDAD ANONIMA, procedió a aumentar su capital social, modificando el artículo cuarto del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de ₳ 10.000, representando por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1 de valor nominal cada una, el que podrá ser elevado al quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

El Escribano
Nº 40.780

"CASILU"

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 3 de Setiembre de 1987 pasada al folio 1312 del Registro 533 de Capital Federal, por ante el Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, quedó protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria de "CASILU" S. A. nº 19 del 10 de noviembre de 1986, que dispone modificar el Estatuto adecuándolo a la legislación vigente, prescindiendo de la sindictura y fijar el capital social y valor de las acciones en australes (art. 5º Ley 20.643 y modificación leyes 20.954 y 23.299) modificando los artículos 4º 5º 8º 9º 11º y 16º— Artículo Cuarto: El capital social es de setecientos cinco australes, representando por siete mil cincuenta acciones de diez centavos de austral valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentao por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley 19.550. — Artículo décimo primero: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. — Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos, titular con mandato por un ejercicio.

El Escribano
Nº 40.784

ENRIQUE C. WELBERS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Se hace saber que por escritura del 5 de Noviembre de 1986 pasada al folio 1639, por

ante el Escribano Rodolfo Mendonça Paz, quedó protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 1º de Abril de 1986, que dispone modificar el Artículo cuarto del Estatuto Social que queda redactado: "Art. 4º. — El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil australes (₳ 1.500.000) representado por un millón quinientos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de un valor nominal de un austral (₳ 1.00) por acción" y dispone el canje de acciones en circulación por conversión valor nominal a australes y ratifica el aumento de capital a ₳ 1.500.000 dispuesto por la Asamblea Ordinaria del 23 de Diciembre de 1985.

El Escribano
Nº 40.785

"MITRE-QUINTERO"

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 151 del 8-9-87 se constituyó la sociedad "MITRE QUINTEROS S. A.". — Socios: los cónyuges Enrique Alberto Quintero, argentino, nacido 7-12-1941, comerciante, L. E. 7.720.398 y María Cristina Carrano de Quintero, argentina, nacida 19-11-1944, L. C. 4.990.324, domiciliados en Avda. Rivadavia 9844, piso 10, Dpto. B, Cap. Fed.; y los cónyuges Miguel Angel Bargach Mitre, argentino, nacido 28-6-1934, comerciante, L. E. 4.133.948, y Emena Nahim Gambluch de Bargach Mitre, argentina, nacida 4-3-1933, L. C. 2.967.866, comerciante, domiciliados en Belgrano 2449, primer piso, dpto. E. Cap. Fed. — Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio social: Azcuénaga 48, Cap. Fed. Objeto: a) ejercicio de corretaje inmobiliario, adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos; construcción de edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes reglamentos de la propiedad horizontal; construcción de calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. b) Compra-venta de bienes y mercaderías de todo tipo relacionadas con la construcción; representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Capital: ₳ 3.000 representando por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y ₳ 1 c/u. Dirección: a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros que duran 3 años en sus cargos. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de Junio. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 284 ley 19.550. Directorio: Presidente: Enrique Alberto Quintero; Vicepresidente: Miguel Angel Bargach Mitre; Director titular: María Cristina Carrano de Quintero y Director Suplente Emena Nahim Gambluch de Bargach Mitre.

El Escribano
Nº 40.786

"INDUSTRIAS ELECTRONICAS LASER"

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 165 del 3-8-87 pasada al folio 390 del Registro Nº 59 de Vicente López. Accionista: Segismundo KADYSZ, argentino, nacido el 23-9-46, casado, comerciante, L. E. Nº 4.547.730, domiciliado en Eduardo Acevedo Nº 95, piso 6, Capital Federal y Zulema Dora Babiacki de KADYSZ, argentina, casada, comerciante, D. N. I. Nº 5.923.256, domiciliada en Eduardo Acevedo Nº 95, piso 6º Capital Federal. Denominación: "INDUSTRIAS ELECTRONICAS LASER S. A.". Domicilio legal: Paraná 774, piso 2, Dº"A" Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, comercialización, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de elementos y equipos electrónicos, electromecánicos y mecánicos de uso doméstico e industrial; grabadores y reproductores de sonido, amplificadores, video, caseteras, videocaseteras, artículos de electricidad, de audio, filmadoras de video y cinematográficas, equipos combinados, máquinas proyectoras, radio, tocadiscos, televisión, artefactos, aparatos y artículos del hogar y electrodomésticos; instrumentos musicales, fotografía, telefonía, equipos de computación y todas las variantes de periféricos y videojuegos; sus accesorios, repuestos y componentes, así como la reparación y mantenimiento de todo tipo de equipos. b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, armado y ensamblado de todo tipo de equipos electrónicos, electromecánicos y mecánicos en cualquiera de sus etapas y de todos los artefactos, aparatos y artículos mencionados en su actividad comercial. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Australes 25.000. Administración: Directorio de uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Segismundo Kadysz; Vicepresidente: Zulema Dora Babiacki de Kadysz; Director Suplente: Luis Czyzewski. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura privada. Representación: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 40.794

CUMBRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura Nº 184 Fº 563 Rº 118 del 27/7/87 y por escritura complementaria Nº 226 Fº 733 Rº 118 de fecha 14/9/87 los señores socios: Mario Lorenzo González L. E. 6.341.135, argentino, 50 años, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en Muñiz 556 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Arnaldo Pedro María Sastre Inchauspe, L. E. 4.280.511 argentino, 48 años, soltero, ganadero, domiciliado Bartolomé Mitre 688 5º piso Capital; Carlos Mariano Mayer, L. E. 8.819.451, argentino, 36 años, casado, economista, domiciliado en Esmeralda 740 piso 14, constituyeron la sociedad anónima cuyos estatutos se detallan a saber: Primero: La sociedad se denomina CUMBRIA S. A., con domicilio legal el la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Financieras: a) Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente mediante bonos, libretas, órdenes y otros intrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras (t. o.) ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. b) otorgar préstamos y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios y realizar operaciones finacieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público; c) Por el aporte de capitales, industrias, o explotaciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantías, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio industrial, comanditario, colectivo, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas, o sociedades. No desarrollar las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras (t. o.) y otras que requieran el recurso de ahorro público. d) Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos, y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras (t. o.) que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, y la explotación forestal en todos sus aspectos y modalidades, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas y la plantación de coníferas, caza, pesca, Producción, industrialización y transformación de productos y subproductos agropecuarios y forestales, La importación, exportación, compra, venta, consignación, distribución y toda negociación en el mercado interno y externo de los productos y materias primas, relacionadas con las actividades indicadas en el presente inciso y como así también maquinarias y elementos que se requieran para las explotaciones precitadas. Servicios: La prestación de servicios empresarios a las empresas que eventualmente lo requieran. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Tres Mil Australes, representando por 3000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor ₳ 1 (Un austral) cada acción. Quinto: El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550 (texto ordenado, Decreto Nº 841/84). Todo aumento de capital y emisión de acciones deberá hacerse constar obligatoriamente por escritura pública, oportunidad en que se abonará el Impuesto de Sellos que corresponda; comunicarse a la autoridad de control e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Sexto: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84). Además los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 1º del Decreto Nº 83/86. Séptimo: En caso de mora en la integración de acciones el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo193 de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84). Octavo: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicio, La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma ₳ 200 (doscientos australes) o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración, y otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Décimo: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84) sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 y 244 de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84) según las clases de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Décimo primero: Al cierre del ejercicio social que se operará a la fecha treinta y uno de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencias. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Décimo segundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. El capital se sucribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Mario Lorenzo González 1000 acciones, Carlos Arnaldo Pedro María Sastre Inchauspe 1000 acciones y Carlos Mariano Mayer 1000 acciones. Las acciones se integran en dinero efectivo el 25 % y el saldo, o sea el 75 % restante en el plazo de 2 años. El primer Directorio queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Mario Lorenzo González; Vicepresidente: Carlos Arnaldo Pedro María Sastre Inchauspe; Director Titular, Carlos Mariano Mayer; Síndico Titular: Eduardo Néstor D'Amato; Síndico Suplente Héctor Julio Bergé Sanguinetti. La sede social se fija en la calle Esmeralda Nº 740 piso 14 oficina 1401 y 1403. Buenos Aires, setiembre de 1987.

El Escribano
Nº 40.795

RIGARFES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1. José María Garat Pedregosa, 72 años, casado, uruguayo, industrial, domicilio: Martín Coronado 3124, Capital L. E. 4.546.474, y Ricardo Esteban Garat, 43 años, divorciado, comerciante, domicilio: 25 de Mayo 267, Piso 7º, Capital; 2. 16-9-87; 3. RIGARFES S. A.; 4. Arenales 1428, Capital; 5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I — Comerciales: a) Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y confección de ropas y prendas de vestir en todas sus formas. b) Decoraciones de interiores, compra y venta de muebles en general y complementos decorativos así como su diseño y fabricación. c) Compra, venta, consignación, importación y distribución de alfombras y tapices; 6. — 99 años a partir de su inscripción; 7— ₳ 3.000. 8. Presidente: José María Garat Pedregosa; Vicepresidente: Ricardo Esteban Garat; Director Suplente: María Ida Wirth. Presidente o Vicepresidente en forma indistitnta; 10. — Al 31 de Diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 40.797

LA PLATA REFRESCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria, de fecha 15/12/86, protocolizada en escritura Nº 18, de fecha 26/02/87, pasada ante el Registro Nº 1236 de Capital Federal, la sociedad LA PLATA REFRESCOS S. A., ha resuelto: Aumentar el Capital Social de ₳ 9.000, a ₳ 50.000, y modificar los arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales, quedando en consecuencia redactados de la siguiente forma: "Art. 5º: el capital Social es de ₳ 50.000, (australes cincuenta mil); ₳ 4.350, (australes cuatro mil trescientos cincuenta) en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos c/u y de valor ₳ 1, cada acción, y ₳ 45.650, (australes cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta) en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1, (austral uno) cada acción. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones con las características que fije la Asamblea, la cual podrá delegar en el Directorio dicha emisión en los términos del art. 188 de la Ley 19.550". "Art. 6º) Las acciones correspondientes a nuevos aumentos de Capital, serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho de uno a cinco votos, según lo resuelva en cada caso la Asamblea. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Además, los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el art. 1º del Decreto Nº 83/86.

El Directorio
Nº 40.800

INDUSTRIAS PLASTICAS G. B.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 236, de fecha 20-08-87 quedó constituida una sociedad anónima. Integrantes: Juan Santos García Ruiz Díaz, español, 20-05-29, casado, comerciante, CI. Nº 4.973.083, domiciliado en Estanislao del Campo 4202, Gregorio de Laferrere, Pcia. de Bs. As., Horacio Banga, argentino, 11-06-34, casado, ingeniero, CI. Nº 3.215.209, domiciliado en R. Gutiérrez 584, Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., Oro Vida Victoria Gómez Blanchet, argentina, 28-07-35, casada, comerciante, LC. Nº 2.425.379, Ramón L. Falcón 3898, San Justo, Pcia. de Bs. As. Denominación: INDUSTRIAS PLASTICAS G. B. S. A., Domicilio: San Pedrito 364, 6º, 12, Capital Federal, Duración: 99 años a partir de su incripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución de materiales, piezas, partes para la industria metalúrgica, de la construcción, y del plástico, instrumentos eléctricos, mecánicos y electromecánicos, tubos plásticos, caños plásticos, diseños y dibujos industriales y la importación y exportación de los productos y mercaderías ya mencionados. Industriales: Mediante la fabricación industrialización y elaboración de productos y materias primas de la industria metalúrgica, eléctrica, electrónica, de la construcción y del plástico. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse a o particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como las de compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, invernización, mestización, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones, y reforestaciones de toda clase, acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales. Mandatos y Servicios: La ejecución de toda clase de mandatos comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios. Organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. Capital: ₳ 3.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración: La administación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma individual e indistinta o al Directorio que se designe al efecto, en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquéllos. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: Juan García Ruiz Díaz, Vicepresidente: Horacio Banga, Directora titular: Oro Vida Victoria Gómez Blanchet, Director suplente: Lino Edgardo García, argentino, 05-01-55, casado, agrimensor, DNI. Nº 11.577.512, Lazcano 5547, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 40.807

TENAC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. Estatuto Modelo Res. I. G. J. 1/86. Anexo II. 1) Eduardo Fernando Bronstein Barriuso, chileno, nacido el 23.5.47, D. N. I. 92.551.514, comerciante, casado, domiciliado en Wineberg Nº 2790, 2º, D, Olivos; Rodolfo Biercamp, argentino, nacido el 6.4.46, L. E. 4.547.931, empresario, casado, domiciliado en Venezuela 4050, Villa Martelli y Carlos Eulogio Amigo, argentino, nacido el 16.2.30, D. N. I. 5.564.749, comerciante, divorciado, domiciliado en Avellaneda 2047 Olivos. 2) Escritura Nº 253 del 8.6.87. 3) TENRAC S. A. 4) Córdoba 363, 3º, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, cualesquiera de las siguientes actividades: Fabricación y venta de raquetas y artículos deportivos en general; compra venta de raquetas y artículos deportivos en general; compra, venta, representación, consignación, distribución o fraccionamiento de artículos deportivos o materias primas con relación al objeto; operaciones de importación y exportación, con relación al objeto. 6) ₳ 25.000 7) 99 años. 8) Un directorio de 2 miembros. Presidente: Eduardo Fernando Bronstein Barriuso; Vicepresidente: Rodolfo Biercamp. Sindicatura. Director Suplente: Carlos Eulogio Amigo. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30.6 c/año.

La Autorizada
Nº 40.808

BOULANGER

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Nº 3, del 10/3/86, Escribano Goñi Durañona, BOULANGER SOCIEDAD ANONIMA, modificó el art. 4 del Contrato Social el que queda redactado así: "El Capital Social se fija en la suma de Australes doce mil (₳ 12.000. —) dividido en 12.000 (doce mil) acciones ordinarias al portador, de valor de un austral cada una, con derecho a un voto por acción".

La Autorizada
Nº 40.809

"PRADO GARCIA & Cía."

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que en Asamblea Extraordinaria del 30/11/1985, Prado García y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones se transformó en Sociedad Anónima bajo la denominación de "PRADO GARCIA Y Cía. S. A.", sin socios recesivos y ampliando el capital social de ₳ 0,621 a ₳ 5.000, mediante emisión de las correspondientes acciones, con integración en dinero efectivo, Además se aprobó el Estatuto Social, cuyo resumen es el siguiente: (1) Carlos María Prado, argentino, nacido 29/4/1952, casado, ingeniero agrónomo, D.N.I.Nº 10.203.888, Marcelo T. de Alvear 548, 11º "F", cap., Juan Manuel Prado y García, español, nacido 8/10/1922, casado, hacendado, C. I. P. F. 3.701.439, Cavia 2947, p. 8º "4", Cap. José María Prado y García, español, nacido 20/1/1921, casado, ingeniero, D. N. I. Español Nº 14.844.293, Antonio Menchaca 17, Vizcaya, España. María Mercedes Josefa Bernarda Prado y García, española, nacida 28/1/1925, casada, ama de casa, D. N. I. Español Nº 14.649.896, Antonio Menchaca 2, Vizcaya, España, Rafael Gabriel Prado y García, español, nacido 24/3/1933, casado, hacendado, D. N. I. español Nº 16.661.504, Ormeche 17, Vizcaya, España. José Luis Goyenechea, argentino, nacido 23/11/1944, casado, ingeniero industrial, L. E. Nº 4.613.734, Alsina 1974, Cap. María de la Concepción Prado y García, española, nacida 29/11/1928, casada, ama de casa, D. N. I. español Nº 14.641.694, Neguri, Vizcaya, España. (2) 6/12/1985 y complementarias del 1/10/1986 y 19/5/1987. (3) 30 años desde 24/7/1964. (4) Marcelo T. de Alvear 548, 11º "F", Cap. (5) Actividades agropecuarias: Mediante el desarrollo de las operaciones agrícolas ganaderas en todas sus fases, en establecimientos propios o ajenos, estancias, chacras, cabañas, granjas, huertas, criaderos y tambos, mediante el cuidado, conservación, mestización, cruza, cría y engorde de toda clase de especie de ganado, instalación y explotación de campo de invernada, producción de animales de raza, agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y laboreo hasta la cosecha, acopio y envase, tanto de cereales como de oleaginosos, textiles y toda otra especie vegetal y frutos de la tierra; el desarrollo de actividades agrícolas, avícolas, fructícolas, hortícolas y de semilleros, llevar a cabo el desmonte y la recuperación de tierras, la plantación y desarrollo de especies arbóreas, maderables o no, la explotación de bosques naturales o artificiales y de viveros, y la ejecución de planes de forestación por venta propia o de terceros. Industriales: Mediante la industrialización en su faz primaria de todos los productos del agro, tanto agrícolas como ganaderos, que la Sociedad produzca. La instalación de mataderos frigoríficos, molinos harineros y oleaginosos, silos y aserraderos, la explotación toda de los mismos y la producción de alimentos balanceados. Comerciales: Mediante la administración de campos y explotaciones agropecuarias de terceros; la comercialización de todo aquello producido por la Sociedad; la compraventa y permuta de maquinaria, equipos, herramientas y repuestos agrícolas y para la construcción; de productos agroquímicos, pesticidas, herbicidas, insecticidas y veterinarios, para el cuidado preservación de animales y plantas; la compra y venta de ganado de toda clase, de cereales y otras especies y de maderas en todas sus formas y estado; el arrendamiento de silos; y la importación, exportación y distribución de toda clase de productos y mercaderías. Financieras: Mediante la inversión de capitales en sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas físicas; financiaciones en general y créditos con o sin garantía especial; y la compra, venta y permuta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. La Sociedad no realizará operaciones de las previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. (6) ₳ 5.000. (7) Directorio de 1 a 9 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. (8) 1 síndico titular y 1 suplente, ambos por un ejercicio. (9) 31/12 de cada año. (10) Presidente: Carlos María Prado; Vicepresidente: José Luis Goyenechea; Director Vocal: Juan María Prado; Director Vocal: Rafael Gabriel Prado y García; Síndico titular: Cont. Púb. Roberto Enrique López Ricci y Síndico Spl. Cont. Púb. Osvaldo Jorge Uribe.

El Autorizado
Nº 40.813

"FIC"

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Socios: Osvaldo Raúl Hoijemberg, argentino, nacido el 21 de octubre de 1946, comerciante, D. N. I. 7.593.851 casado, domiciliado en Castillo Nº 12, 10º piso, departamento "A", de esta Ciudad y doña Miriam Gabriela Burstein, argentina, nacida el 26 de octubre de 1956, comerciante, DNI. 12.888.870, casada, domiciliada en Castillo 12, 10º piso, departamento "A", de esta Ciudad. Fecha del instrumento de constitución: Escritura 414, de fecha 16 de setiembre de 1987, ante la Escribana de esta Ciudad Marta E. Cervone, al fº 1013 del Reg. 557. Denominación: "FIC S. A.". Domicilio social: Av. Corrientes 550, 3º p. dto. "A", Capital Federal. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, distribución, importación, exportación y transformación de materiales para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. Capital social: El capital social es de tres mil australes, representado por tres mil acciones de un austral, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550, debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un dierectorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del capital social se supere el monto establecido en el inc. 2) del art. 299 de la citada ley, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de un año, sin necesidad de modificación del presente estatuto. Directorio: Presidente: Osvaldo Raúl Hoijemberg. Vicepresidente: Miriam Gabriela Burstein. Director Suplente: Miguel Hoijemberg. Representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 40.814

SCHUCHARD

SOCIEDAD ANONIMA

Schuchard S. A. (reg. 3115) Modificación estatutos y aumento capital; resolución que aprobó la modificación: acta asamblea extraordinaria nº 15, del 23.12.86, instrumentada por escritura pública nº 63 del 02.03.87, pasada al folio nº 198, otorgada por ante el escribano Claudio Adolfo Scarano. Artículo tercero: El capital social es de novecientos cincuenta mil australes (₳ 950.000), representando por novecientos cincuenta mil (950.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de cinco (5) votos por acción y de un valor nominal de un austral (₳ 1) por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de una asamblea ordinaria debiendo elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos que correspondiere. Directorio: Se resuelve por unanimidad de votos computables, mantener en cinco el número de directores titulares y en dos el de directores suplentes, reeligiendo a tal efecto a los Señores Marcos Morzán, Mario L. A. Bohnen, Bernardo López y Adolfo G. Vázquez, como directores titulares y a los Señores Ricardo A. Devincenzi y Alfredo L. Lescano, como directores suplentes, todos por tres años; quienes con el Presidenrte Señor Heriberto G. Bohnen, conforman el nuevo directorio; estos mandatos se entienden prorrogados hasta la asamblea ordinaria de accionista del año en que caducan.

El Director
40.815

CREDITO IMPULSO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL

"Hace saber por un día que por Asamblea del 20/3/1985 y 15/10/86 y escrituras del 9/4/85 12/1/1987 y 8/6/1987. Se aumentó el capital social, incorporar al Estatuto el nuevo domicilio legal y modificar los siguientes artículos del mismo: Art. 1º: La Sociedad se denomina CREDITO IMPULSO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL. Tiene su domicilio legal y Social en la calle Peña 3183 piso 4º "C" de la Ciudad de Buenos Aires. Art. 4º: Capital Social ₳ 4.000.000 representado por acciones ordinarias al portador de ₳ 10 valor nominal cada una." También se resolvió prescindir de la sindicatura.

El Autorizado
Nº 40.816

GRANELERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 30/3/87, escritura pública del 3/4/87, "GRANELERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal y características, y reformó en forma integral su estatuto para adaptarlo al modelo tipo sin sindicatura. Modificación. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede actual en Av. Corrientes 127, piso 6, ofic. 613. Objeto: Producción, industrialización primaria, comercialización, distribución, exportación e importación de toda clase de cereales, granos, semillas, productos agrícolo-ganaderos, sus subproductos y derivados; efectuar toda clase de inversiones en inmuebles, muebles o semovientes y explotarlos. Duración: 99 años contados desde el 10/2/1977. Capital Social: ₳ 20.000, Administración: Directorio de uno a tres titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar un suplente. Presidente: Adolfo O. Botte. Directora Suplente: Susana V. de Botte. Fiscalización: Por aplicación del art. 284, Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El Directorio.

El Apoderado
Nº 40.822

PROINTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo, Resol. I. G. J. 1/86. Socios: Gustavo María Alejandro Carreras, argentino, nacido el 11/1/45, casado, hacendado, L. E. 4516758, domiciliado en Junín 1397, piso 19, "B", Capital, Oscar María Gustavo Carreras, argentino, nacido el 19/7/39, divorciado, hacendado, L. E. 4296460, domiciliado en Cnel. Díaz 2639, piso

12, "B", Capital; Angel Camilo Modesto Lio, argentino, nacido el 27/5/39, casado, contador, L. E. 4287857, domiciliado en Av. Callao 157, piso 4, "B", Capital y Luis María Bengolea, argentino, nacido el 19/1/62, soltero, comerciante, D. N. I. 14820104, domiciliado en Cnel. Díaz 2639, piso 19, "B", Capital. Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 20/4/87 y 26/8/87. Denominación: "PROINTEX S. A." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Av. Callao 157, piso 4, departamento "B". Objeto: Realizar operaciones de exportación e importación. Asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado con: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 2) Radicaciones industriales en el país y en el exterior. 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. 4) Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones comprendidas en la ley 21.526. 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. 7) Ejercer representaciones comerciales en el país y en el exterior. 8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. 9) Consorcio, agrupamiento o cooperativas de exportación. 10) Para cumplir su objeto podrá contratar toda clase de técnicos en la materia y, cuando corresponda, profesionales con título habilitante. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 3.000, Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Gustavo María Alejandro Carreras. Vicepresidente: Oscar María Gustavo Carreras. Director Titular: Angel Camilo Modesto Lio. Director Suplente: Luis María Bengolea. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. El Presidente.

El Apoderado
Nº 40.823

TREND ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

TREND ARGENTINA S. A., sociedad constituida e inscripta en la República de Panamá, hace saber: Que por Reunión de Directorio de fecha 2/7/87, elevada a escritura pública en Buenos Aires el 24/8/87, resolvió instalar una Sucursal en la República Argentina para cumplir su objeto social, a la que no asignó capital y cuya sede quedó fijada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 328, piso 3, Buenos Aires, designando como representante legal de la Sucursal a Carolyn Edith Lucas, nueva zelandesa, nacida el 24/5/43, con Pasaporte de Nueva Zelandia Nº A-489557, domiciliada en Tte. Gral. Juan D. Perón 328, piso 3, Buenos Aires, a la que otorgó un poder amplio de representación, con las facultades que en la citada escritura se consignan. La Representante.

El Apoderado
Nº 40.825

CERAMICA DEL ESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1º) Carlos Vicente Zappi, argentino, casado, ingeniero agrónomo, 63 años, C. I. 1.889.586 y Noemí Montoya, argentina, casada, ingeniera agrónoma, 61 años, L. C. 0.453.514, ambos domic. Av. Santa Fe 1881 Cap. Fed. 2º) Escr. 64 del 11/8/87 ante el Escr. Cap. Fed. Isaac Molina al f. 165 del reg 138 a su cargo. 3º) Denominación Social: CERAMICA DEL ESTE S. A. 4º) Domicilio Social: Av. Santa Fe 1881 9º C, Cap. Fed. 5º) Objeto: fabric. y comerc. por cta. propia o de terceros de obj. cerámicos e insumos para la construcción. 6º) Capital Social: ₳ 25.000. 7º) Directorio Presidente: Carlos Vicente Zappi. Dir. Suplente: Noemí Montoya. 8º) Prescinde de sindicatura (art. 284 Ley 19.550). 9º) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

La Apoderada
Nº 40.827

BRIGNE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por asamblea del 5/3/87 se dispone la modificación del art. 1º por haberse dispuesto el cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tres de Febrero — Sede social anterior— Concordia 3604 Capital Federal. Nueva sede social: Avenida Bartolomé Mitre nº 5455, ciudad de Caseros; Partido de Tres de Febrero.

El Presidente
Nº 40.830

KORN FERRY INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 428 ante el Escribano Juan Antonio Maciel (Reg. 132) se constituyó una Sociedad Anónima con las siguientes características: 1º) Richard Ferry, de nacionalidad norteamericana, casado, hombre de negocios, nacido el 26 de septiembre de 1937, pasaporte norteamericano Nº 031359284, domiciliado en 1385 Hillcrest Avenue, Pasadena, California, Estados Unidos de América, y Norman Glick, de nacionalidad norteamericana, soltero, hombre de negocios, nacido el 21 de febrero de 1943, pasaporte norteamericano Nº 031042545, domiciliado en 5255 Zelzah Avenue, Encino, California, Estados Unidos de América; 2º) 15 de septiembre de 1987; 3º) KORN FERRY INTERNATIONAL S. A.; 4º) Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal; 5º) El objeto de la Sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior las siguientes actividades: El asesoramiento técnico-profesional en la colocación y selección de personal; en la asistencia, asesoramiento y orientación a las empresas en la búsqueda de personal calificado; asesoramiento didáctico sobre entrevistas de selección de personal, tanto para niveles de base como para niveles gerenciales; asesoramiento técnico-profesional para la formación y el desarrollo de niveles gerenciales y de supervisión; asesoramiento técnico-profesional relacionado a la previsión de situación jubilatoria; asesoramiento técnico-profesional sobre las mejoras técnicas para seleccionar personal; confeccionar estudios y asesorías sobre descripción de puestos y evaluación de desempeño; asesoramiento técnico-profesional para la reubicación de personal despedido y toda otra actividad complementaria, necesaria o conveniente, para el mejor desarrollo de las anteriormente referidas. Quedan expresamente excluidas las actividades de contrataciones por tiempo temporario; 6º) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) ₳ 3.000; 8º) De uno a cinco miembros titulares e igual de suplentes, Presidente: Richard M. Ferry; Director Titular: Horacio C. Soares; Director Titular: Gonzalo Enrique Cáceres y Director Suplente: Alejandro J. Olivera. Todos ellos por dos ejercicios; 9º) El presidente o el vicepresidente en su caso; 10º) 30 de abril de cada año.

El Apoderado
Nº 40.832

MULTISHOPPING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución Sociedad por estatuto modelo I. P. J. 1/86 anexo II. 1) Daniel Hugo Szeinbaum, argentino, divorciado, comerciante, nacido 29/1/51, LE 8550144, domicilio Castex 3575, 12º "A", Cap. Fed.; Mario Boris Szeinbaum, argentino, casado, abogado, nacido 18/9/47, LE 7610691, domicilio Soldado de la Independencia 1215, piso 16, Cap. Fed.; Carlos Melchor Cacheiro, argentino, casado, periodista, nacido 1/6/14, LE 376011, domicilio Av. Callao 1971, 1º "A", Cap. Fed. 2) Esc. 312 del 15/6/87. 3) MULTISHOPPING S. A. 4) Sarmiento 2335, Cap. Fed. 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, podrá realizar las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, negociación en general de todo tipo de inmuebles encuadrados o no dentro de la Ley de Propiedad Horizontal, departamentos, casas, terrenos, campos, por cuenta propia o de terceros, dando, recibiendo en locación, inclusive en el carácter de intermediarios, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo contratos de aparcería. Constructora: Estudio y ejecución de proyectos, participación en licitaciones, dirección, administración, reparaciones, refacciones, decoraciones y construcciones de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Comercial: Mediante la compra, venta, al por mayor y menor, permuta, representación, comisión y distribución de materiales o implementos relacionados con el ramo de la construcción. Financiera: Dando y recibiendo en préstamo dinero u otros valores, con ganancias reales o personales, negociar e intervenir en negociaciones de hipotecas prendas o cualquier clase de créditos, recibir y descontar documentos, recibir en prenda títulos de créditos, valores mobiliarios, comprarlos y venderlos en forma directa o a través de mercados de valores. Le queda prohibido a la sociedad, realizar las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. De Mandatos: Administrar propiedades, consorcios, construcción de obras, establecimientos agrícolo-ganaderos, forestales, minas y canteras fondos de comercio, realizar gestiones ante instituciones bancarias y poderes públicos y representar a personas físicas o jurídicas, propiciar y organizar consorcios de personas o capitales. 6) 99 años desde inscripción R. P. C. 7) ₳ 10.000. 8) 1 directorio de 1 a 5 miembros con mandato de 2 años. Presidente: Daniel Hugo Szeinbaum, Vicepresidente: Mario Boris Szeinbaum, Director Suplente: Carlos Melchor Cacheiro. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año.

La Autorizada
Nº 40.838

CERAMICA SANTA ROSA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Jurisdicción: CERAMICA SANTA ROSA S. A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa Registro Nº 6 manifiesta que por omisión en la publicación presentada en el Boletín Oficial de la Capital Federal con fecha 16/9/87 bajo recibo Nº 39.895 fija un domicilio en la calle Florida 142, piso 6º "C", Capital.

El Presidente
Nº 40.840

FORMAFLEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 17 de Noviembre de 1986, de la sociedad del epígrafe: "FORMAFLEX SOCIEDAD ANONIMA"; acta 7, de Asamblea General Unánime, de fecha 18 de Julio de 1986, en que se decide: Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Artículo Cuarto: el capital social es de Diecinueve Mil Australes (19.000); Artículo Octavo: administración de la sociedad a cargo de un Directorio de uno a siete miembros con mandato de dos ejercicios; habrá suplentes; Artículo Noveno: la sociedad prescinde de la Sindicatura. Artículo Once: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 40.841

LIBERTAD COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 28 de agosto de 1987 y resuelto por la Asamblea celebrada el 31/10/86 "LIBERTAD COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" aumentó el capital social en la suma de ₳ 499.850,50 y se modifican los artículos 4º y 13º; Capital Social es de ₳ 500.000 dividido en acciones nominativas no endosables de ₳ 1 cada una.

El Autorizado
Nº 40.848

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 223 pasada con fecha 17.5.87 ante el Escribano General del Gobierno de la Nación se procedió a protocolizar el acta Nº 42 de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 7.7.87, en cuyo punto 2º del Orden del Día se resuelve la modificación del Artículo 14 del Estatuto Social, aprobándose el siguiente texto: "Artículo 14º. El Directorio estará integrado por un número de Directores Titulares que no podrá ser mayor de seis (6) ni menor de tres (3), los que serán elegidos por la Asamblea General, la que de entre ellos designará un Presidente y un Vicepresidente, los que serán elegidos de entre los Directores que representen el capital del Estado Nacional y elegirá asimismo cinco (5) Directores Suplentes. En el caso que el capital representado por las acciones "B" alcance al veinte por ciento (20 %) o más del capital total emitido, los titulares de dicho capital tendrán derecho a ser representados proporcionalmente en el Directorio. A tal efecto, en asambleas parciales y por mayoría de votos, designarán el Director Titular y Suplente que les corresponde. Cuando la proporción no dé un número exacto, designarán el número inmediato superior si la fracción excedente es de cincuenta (50) centésimos o mayor".

El Abogado
Nº 40.852

EMPRESAS LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas Sociedad Anónima hace saber que en la Asamblea General y Extraordinaria del 28 de agosto de 1987 se aprobó aumentar el capital social, que era de ₳ 35.000 representado por 35.000 acciones Clase "A", en un austral (₳ 1) representado por una acción Clase "B" a emitir. En consecuencia se modifica el artículo 6º del Estatuto Social el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 6º. El capital social se fija en la suma de Treinta y Cinco Mil Un Australes (₳ 35.001) representado por Treinta y Cinco Mil (35.000) acciones indivisibles clase "A" de Un Austral (₳ 1) cada una y Una (1) acción indivisible clase "B" de Un Austral (₳ 1). El capital social será emitido en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. Por resolución de la Asamblea de accionistas el capital social podrá elevarse hasta el quintuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas por los artículos 308 al 314 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903 y en el presente estatuto, corresponderá a la asamblea fijar las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como, asimismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción". De cuanto antecede se pasa nueva lectura y no teniendo observación alguna que formular el señor representatnte del accionista único, aprueba el Acta firmándola a continuación. No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, siendo las 12.00 horas.

La Abogada
Nº 40.853

EL PASAJE DE TIA VICENTA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por escritura pública del 21/8/87 se constituyó la sociedad "EL PASAJE DE TIA VICENTA S. A.". Socios: Juan José Passerieu de Tezanos Pinto, argentino, casado, nacido el 6/5/45, con L. E. Nº 4.527.463, abogado, domiciliado en la calle Riobamba 1236, 7º piso, Dto. "D", Capital Federal, José María Palau, argentino, casado, nacido el 19/1/34, con L. E.: Nº 4.130.078, comerciante, domiciliado en la calle Valentín Vergara 804, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Raúl Román Parga, argentino, soltero, nacido el 12/4/57, que posee D. N. I. Nº 12.960.424, domiciliado en la calle Carlos Calvo 1235, 5º piso, Capital Federal y Juan José Passerieu, argentino, casado, nacido el 7/1/13, que posee L. E. Nº 545.135, abogado, domiciliado en la calle Canning 2810, 3º piso, Dto. "A", Capital Federal. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "El pasaje de Tía Vicenta S. A." y tiene su domicilio en el Pasaje Carabelas 265, Capital Federal. Plazo: Su plazo de duración es de veinte años a partir de la fecha. Objeto: Es la explotación comercial del negocio de restaurante, parrilla, despacho de bebidas y ventas de comidas en general, envasadas o de elaboración propia, cafetería, bar y todo rubro afín de la explotación. Capital Social: Es de ₳ 3.000 y se divide en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor de un austral cada acción. Cierre del Ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año. Designación del Directorio: Se designa para integrar el Directorio de la sociedad al Sr. José María Palau como Presidente, al Sr. Raúl Román Parga como Vicepresidente y al Sr. Juan José Passerieu de Tezanos Pinto como Director y al Sr. Juan José Passerieu como Director Suplente, la sociedad prescinde de la sindicatura y los miembros del órgano de Administración duran 2 años en su ejercicio. La constitución de la sociedad se hace bajo el Nº de escritura Nº 173, Registro Notarial 939 de Capital Federal a cargo del Escribano: Pondé, Rodolfo Jorge.

El Escribano
Nº 40.861

CRONOMETRICO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fanny Spector de Rabin, argentina, casada, comerciante, de 54 años, L. C. 2.834.863, domiciliada en Joaquín B. González 2752; Ricardo Aníbal Rabin, argentino, casado, comerciante, de 33 años, D. N. I. 10.833.830, domiciliado en Bulnes 779, 9º piso; Diana Patricia Rabin, argentina, divorciada, comerciante, de 35 años, D. N. I. 10.478.607, domiciliada en Joaquín B. González 2752 y Jacobo Rabin, argentino naturalizado, casado, comerciante de 62 años, LE 4.415.025, domiciliado en Joaquín B. González 2752, todos Capital. 2) 2/7/87. 3) CRONOMETRICO S. A. 4) Warnes 1196, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de instrumentos para el automotor, el agro, la náutica y la industria. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Mediante la industrialización, producción de los productos que comercializa. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 3.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto de ₳ 1 c/u. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Fanny Spector de Rabin. Vicepresidente: Ricardo Aníbal Rabin. Directora Suplente: Diana Patricia Rabin. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de cada año.

El Escribano
Nº 40.866

ILUMINACION RONDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Vicente Ferrer, Español, casado, 61 años, comerciante, C. I. 5361071 P. F., domiciliado en Agüero 762 Capital; Juan Valls, español, casado, 42 años, comerciante, C. I. 5555086 P. F., domiciliado en Agüero 930 1º G Capital; Gabriel Palacio, español, casado, 58 años, comerciante, C. I. 4643553, domiciliado en Agüero 762 Capital; Fecha de instrumento de constitución: Escritura Pública Nº 33 del 15/4/86, pasada folio 70 del Registro Notarial Nº 273 de Capital Federal, otorgada ante el Escribano Edmundo M. Gallo, reformada mediante escritura pública Nº 19 del 26/1/87, pasada folio 30 del Registro Notarial Nº 626 de Capital Federal, otorgada ante el Escribano Nicolás Mussi Tiscornia; Denominación: "ILUMINACION RONDA S. A."; Domicilio Social: Agüero 762 Capital Federal; Objeto Social: Fabricación, comercialización, importación y exportación de arañas y todo tipo de artefactos de iluminación; Plazo de duración: 99 años contados desde el 9 de Mayo de 1979. Capital Social: ₳ 22.500 representados por 22500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: A cargo del Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, con mandato por dos años. Fiscalización: Conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Directorio: Directores Titulares: Vicente Ferrer, Juan Valls y Gabriel Palacio; Director Suplente: José Selles; Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Socio
Nº 40.871

DONAP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según consta en la escritura Nº 425, pasada ante el escribano Ernesto M. Miguens, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 1986 resolvió, entre otros puntos aumentar el capital de la suma de ₳ 0,35 a la suma de ₳ 2.000 y se emitan 2.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1 y de un voto por acción. Asimismo se modifican los artículos 4º, 5º, 8º y 9º de los estatutos. Artículo 4º: Capital ₳ 2.000. Buenos Aires, septiembre 23 de 1987.

El Procurador
Nº 40.873

LA DELICIA FELIPE FORT

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

LA DELICIA FELIPE FORT S. A. I. I. C. y F. — Registro Nº 6.789 — Conforme lo establece la Ley se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31 de octubre de 1986, escritura pública Nº 143 del 1-6-87, LA DELICIA FELIPE FORT SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA dispuso la reforma del Estatuto: artículo 4º: El capital social se fija en la suma de ₳ 2.000.000 (dos millones de Australes) representado por 2.000.000 de acciones ordinarias, de ₳ 1 cada una; artículo 7º (acciones); artículo 8º (debentures) y artículo 9º (posibilidad de emitir bonos de goce, de participación y de participación para el personal). El Directorio.

El Presidente
Nº 40.875

SERVICE SYSTEM FUEGUINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se Hace Saber Por Un Día. Constitución. 1) Alejandro Marcelo Sarciat soltero 29 años D. N. I. 13295861 Gobernador Paz 656 Ushuaia Territorio Nacional de Tierra del Fuego; Adriana Sehinkman divorciada 35 años D. N. I. 10329676 José Marmol 161 piso 1º "B" Capital; Héctor Antonio Beretta casado 61 años D. N. I. 4219811 Montevideo 1296 piso 9º "B" Capital todos argentinos y comerciantes. 2) 10-7-1987. 3) SERVICE SYSTEM FUEGUINA S. A. 4) Lapridа 1259 piso 3º "B" Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, las siguientes actividades: servicios y asesoramientos en los ramos de importación exportación fletes y seguros. 6) 99 años a contar desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 25.000. 8) a cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura s/art. 284 de la ley 19.550. Presidente: Adriana Sehinkman. Vicepresidente: Héctor Antonio Beretta. Directori Titular: Alejandro Marcelo Sarciat. Director Suplente: Alberto Oscar Beretta Argentino, casado, 19-5-49 (comerciante C. I. P. F. 6074078, Avda. Santa Fe 3205 piso 2º dp. 36 Capital). 9) presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 40.879

B. P. COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Brígida Ponce de Della Vedova, arg. casada, D. N. I. 10.215.891, nacida el 6-9-52 domiciliada Artigas 244, Chascomús Pcia. Bs. As. — Natalio Della Vedova, arg. casado — D. N. I. 10.580.213, nacido 18-1-53, domiciliado Artigas 244, Chascomús, Pcia. Bs. As. Denominación: "B. P. COMUNICACIONES S. A.". Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Instalación, asesoramiento, mantenimiento y prestación de servicios de Radiocomunicaciones. La compra, venta, consignación y representación de equipos, antenas, torres y accesorios en general de radiocomunicaciones nacionales e importados. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: ₳ 3.000 (Tres Mil Australes). Ejercicio: cierra anualmente el día 30 de Junio. Directorio: Presidente: Carlos Natalio Della Vedova. Vicepresidente: Brígida Ponce de Della Vedova. Director Suplente: Job Julio Gómez. Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Perú 457, 2º p. "C", Capital Federal.

El Presidente
Nº 40.888

FIRST CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Escritura Pública nº 116 de fecha 6-8-87 pasada al folio 291 del Registro Notarial 761 de esta Capital Federal otorgada por la Escribana Sofía A. Malleville. Socios: Jorge Alberto Peña, argentino, casado, nacido el 23-4-46, industrial, L. E. 4548764, domiciliado en Deán Funes 1649 Capital, Sergio Reinaldo Zelener, argentino, divorciado, nacido el 12-12-48, comerciante, D. N. I. 7642545, domiciliado en Urquiza 1136 P. 5º Capital, Carlos Alberto Babington, argentino, casado, nacido el 20-9-49, comerciante, D. N. I. 7961318, domiciliado en Santander 1370 P. 6º Capital, Enzo Héctor Trossero, argentino, casado, nacido el 23-5-53, comerciante, D. N. I. 10749479, domiciliado en Ramallo 1956 Capital, Ernesto Faroldi, argentino, soltero, nacido el 22-8-40, comerciante, D. N. I. 4358809, domiciliado en Jorge Newbery 4412, Capital; Carlos Alberto Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 6-5-48, D. N. I. 4753148 domiciliado en Famatina 3071 Capital, Alicia Beatriz Callegaro, argentina, casada, nacida el 26-11-54, comerciante, D. N. I. 11597169, domiciliada en Padre Arrieta 2397 Castelar, Prov. de Bs. As. María Angélica Barbieri, Argentina, casada, nacida el 8-6-55, comerciante, D. N. I. 11876234, domiciliada en San José de Calasanz 873 Capital, Carlos Abel Cuadri, argentino, soltero, nacido el 11-2-64, comerciante, D. N. I. 16764289, domiciliado en Páez 1735 Capital y Héctor Alberto Rodríguez, argentino, divorciado, nacido el 9-7-46, comerciante D. N. I. 4546701 domiciliado en Echeverría 5331 P. 6º "A" Capital. Denominación: FIRST CLUB S. A. Domicilio: Franklin 718 Capital. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R. P. C. Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades deportivas, especialmente tenis, paddle tenis, squash, racquetball, natación, gimnasia en sus distintas especialidades, su enseñanza, difusión y práctica de distintas actividades deportivas, competencias a nivel interno e internacional, servicios complementarios de bar, confitería, restaurantes y boutiques y prestación de gimnasios para actividades culturales, físico-deportivas y toda otra actividad relacionada con la práctica del deporte. Capital Social: el capital social es de ₳ 20.000. Administración: la administración y dirección de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. Directorio: Presidente Carlos Alberto Babington, Vicepresidente Jorge Alberto Peña, Directores Titulares: Sergio Reinaldo Zelener y Enzo Héctor Trossero, Director Suplente Héctor Alberto Rodríguez. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. Fecha cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.

El Autorizado
Nº 40.892

SEBASTIAN BADARACCO

S.A.C.I.A.I.

Se comunica que por escritura pública Nº 455, del 18/9/87, se protocolizó el acta de la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 7/9/87, que dispuso la reforma parcial del estatuto social en la siguiente forma: "Art. 9º - La administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, con mandato por un ejercicio, pudiendo la asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares y con el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el caso que el directorio sea unipersonal la elección del suplente por la asamblea será obligatoria; asimismo mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes también será en forma obligatoria. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes, salvo que sea unipersonal; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de directores designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En este último caso y cuando el directorio estuviese integrado por un solo miembro, asume automáticamente el director suplente." "Art. 12º - La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley Nº 19.550 (texto ordenado por decreto Nº 841/84). Los accionistas tendrán el derecho de contralor previsto por el artículo 55 del ordenamiento precitado. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de aquella normativa, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente". El Directorio.

El Presidente
Nº 40.896

GRANJAS INTEGRADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace constar en los términos del art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, acerca de la Constitución de "GRANJAS INTEGRADAS" S. A. 1)Socios: Ing. Alejandro Pini, 35 años, casado, argentino, Ing. Agrónomo, D. N. I. 10.133.878, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 1120, Martínez; Angeles María Pini, 34 años, soltera, argentina, Empresaria, D. N. I. 10.178.175, domiciliada en Montevideo 945, 7º piso, Capital; y Matilde María Bernardina Dodero, 57 años, divorciada, argentina, Empresaria, L. C. 455.659, domiciliada en Aristóbulo del Valle 928, Martínez. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura del 21/9/87, Reg. 28 de Vicente López. 3) Denominación: "GRANJAS INTEGRADAS S. A.". 4) Domicilio: San Martín 1127, 1º B, Capital Federal. 5) Objeto: Producción, comercialización e industrialización de todo tipo de Productos Agropecuarios, por cuenta propia y de terceros. 6) Plazo de Duración: 99 año desde su inscripción registral. 7) Capital Social: 3.000 Australes. 8) Organos de Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente: Ing. Alejandro Pini. Vicepresidente: Angeles María Pini. Directora Suplente: Matilde María Bernardina Dodero. Duración: Tres ejercicios. Organo de fiscalización: No posee por no encontrarse comprendida en lo dispuesto por el art. 299 de la ley de Sociedades Comerciales. 9) Representación Legal: La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la representación pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Publíquese por un día. Marcelo Licciardi - Escribano.

El Escribano
Nº 40.903

PIROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de Capital y Modificación: Escritura Nº 66 de fecha 24 de marzo de 1987, donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 de fecha 23 de enero de 1987 y Acta de Directorio de fecha 26 de enero de 1987, donde los señores accionistas de "PIROS S. A." resuelven aumentar el capital de la suma de ₳ 25 a la suma de ₳ 80.000, modificar los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 8º, 11º, 15º y 16º del Estatuto social de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina "PIROS S. A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Artículo 3º: Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de cueros, pieles y lanas, así como los productos confeccionados y semiconfeccionados en tales materias primas, importación, exportación, crianza, conservación y faenamiento de animales pilíferos vivos y secados de cueros. Fabricación de jaulas y la industrialización y comercialización de alimentos balanceados para animales pilíferos. Artículo 4º: El capital es de ₳ 80.000, representado por 80.000 acciones de un austral valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo. Artículo 5º: Las acciones deben ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Artículo 8º: Administración: mínimo de dos y máximo de once, por tres años. Artículo 11º: La sociedad prescindirá de síndicos. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. Artículo 15º: Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año y fijar la sede social en la Avda. de Mayo 1480, 4º piso, Dpto. 7, Capital.

La Sociedad
Nº 40.908

AGI

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública del 7-4-87, ante el Registro Notarial 534, Cap. Fed. se formalizó la reforma de los Artículos Primero y Octavo del Estatuto Social, por los cuales se modifica la denominación social por la de "ASISTENCIA GENERAL EN INFORMATICA S. A." y la Dirección y Administración a cargo del Diectorio integrado por 3 a 9 miembros titulares, por el término de 2 ejercicios. la resolución asamblearia es del 16-3-87.

El Escribano
Nº 40.921

TRADERS INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura de fecha 15/9/1986, pasada al folio 703, del Registro 142, se constituyó la sociedad "TRADERS INTERNATIONAL S. A." Socios: Mauricio Waicman, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/7/1939, L. E. 7.526.383; María Celia Volpi, argentina, casa-

da, comerciante, nacida el 14/11/1941, L. C. 4.277.155, y María Alejandra Waicman, argentina, nacida el 23/8/1966, DNI 17.442.249, soltera, estudiante, emancipada según escritura de fecha 24/4/1985, pasada al folio 211, del Registro 142, de Capital Federal, inscripta en el Registro Civil, el 16/5/1985, con el número 333; todos domiciliados en Av. Alvear 1934, Piso 3, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o extranjero, las siguientes actividades: a) Financieras: Mediante aporte, asociación y/o inversiones en títulos de cualquier naturaleza, debentures o acciones de sociedades anónimas, operaciones financieras, mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a consituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de toda clase de bienes urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza y d) Importación y Exportación. Capital Social: Australes tres mil. Cierre del Ejercicio: 31/10. Domicilio Social: Av. Alvear 1934, Piso 3º, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Mauricio Waicman. Directora: María Celia Volpi. Directora Suplente: María Alejandra Waicman.

La Autorizada
Nº 40.923

IMPARGEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A.: Martín Félix Schattner, argentino, nacido el 11-8-1956, comerciante, soltero, D. N. I. 11.958.365, domiciliado en Av. Luis María Campos 831, Piso 11, "C", Capital; Jorge Abel Etchevest, argentino, nacido el 17-3-1951, comerciante, soltero, D. N. I. 5.221.273, domiciliado en la calle 20 Nº 2043, La Plata, Prov. de Buenos Aires, y Claudio Darío Yacubsohn, argentino, casado, nacido el 14-6-1959, comerciante, D. N. I. 13.285.188, domiciliado en Libertador 5048, Piso 7º, Capital. Fecha del Instrumento: Escritura del 28-7-1987. Primero: La sociedad se denomina "IMPARGEX S. A." y tiene su domicilio legal en Corrientes 2763, Piso 6º, "12", Capital. Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Mediante el ejercicio de negocios de importación y exportación de todo tipo de bienes, de consumo, de capital, servicios técnicos y profesionales; b) Mediante la compraventa, distribución, comercialización de dichos bienes; c) Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones o servicios civiles y comerciales, relacionados con los objetos detallados precedentemente. Actuar como administradores por cuenta de terceros de carteras de valores mobiliarios; actuar como promotores intermediarios y asesores de todo tipo de operaciones mobiliarias, financieras, comerciales e inmobiliarias, en un todo de acuerdo a disposiciones legales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres mil australes (₳ 3.000). Quinto: El cierre del ejercicio será el 30 de junio de cada año. Sexto: Designación del Directorio: Presidente: Martín Félix Schattner; Vicepresidente: Jorge Abel Etchevest; Director Suplente: Claudio Darío Yacubsohn.

La Autorizada
Nº 40.935

GRIMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A.: Francisco Rosario Cuda, italiano, nacido el 1-1-1948, casado, comerciante, C. I. 6.042.918, domiciliado en Arias 2582, Lanús Este, Prov. de Buenos Aires, y Francisco Genaro Lodeto, argentino, nacido el 24-1-1959, casado, comerciante, D. N. I. 12.759.062, domiciliado en Misiones 8, Don Bosco, Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Fecha del Instrumento: Escritura del 31-8-1987. Primero: La sociedad se denomina "GRIMAT S. A." y tiene su domicilio legal en Jujuy 516, Piso 6º, "B", Capital Federal. Segundo: Su duración es de diez años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros o en participación con terceros y con las limitaciones de la ley, de todo tipo de artículos para vestir y ropa de trabajo, mercería, industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil y del calzado, industrialización de todo género de sedas, nylón y sus derivados, algodones y cuantas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido, el calzado y sus derivados; fabricación de hebillas, botones y equivalentes. Cuarto: El capital social se fija en la suma de ocho mil australes (₳ 8.000). Quinto: El cierre del ejercicio será el 31 de marzo de cada año. Sexto: Designación del Directorio: Presidente: Francisco Rosario Cuda; Director Suplente: Francisco Genaro Lodeto.

La Apoderada
Nº 40.937

HOTELERA RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL

Se hace saber que por escritura del 3 de setiembre de 1987 otorgada por escribano de la Capital C. M. Payá al Fº 361 del Registro 541, del cual es adscripto la sociedad HOTELERA RIO DE LA PLATA S. A. C. I. por Asamblea del 15 de mayo de 1986, resolvió reformar el Art. 4º del Estatuto Social el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: Artículo 4º: "El Capital Social se fija en la suma de ₳ 20.000, representados por 20.000 acciones clase "A" de ₳ 1 por acción de 5 votos cada una. Podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de ese monto por resolución de una Asamblea General Ordinaria conforme al Art. 188 de la Ley 19.550 y las modificaciones dispuestas por la Ley 22.903. Cada aumento de Capital Social se elevará a Escritura Pública en cuyo acto se abonará el impuesto pertinente".

El Escribano
Nº 40.942

EL REMANSO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Comunica que por asamblea ordinaria del 5/11/1986, pasada a escrituras públicas Nº 16 y 500 de fechas 7/1/1987 y 30/7/1987, respectivamente, se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma y adecuación a la Ley 19.550. El aumento se hace de la suma de ₳ 0,05 a la suma de ₳ 30.000, siendo dicho aumento de ₳ 29.999,95. Adecuación: Primero: La sociedad se denomina "EL REMANSO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA", y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 100 años a partir de su inscripción en el R. P. C. el 19/6/1958. Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros: a) Operaciones comerciales de importación, de exportación de productos agropecuarios, forestales, frutos del país, así como también ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y administraciones; b) Operaciones industriales: De transformación y/o elaboración de productos agropecuarios, forestales y frutos del país. c) Operaciones financieras: De cualquier naturaleza, mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, asociaciones de capitales, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos, valores, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía dentro de las formas permitidas por la ley. d) Operaciones agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, y/o frutícolas, de predios rurales, propios o arrendados en todos sus aspectos, ramos anexos y derivados. Capital Social: Australes treinta mil (₳ 30.000), y se divide en 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos por acción y de valor nominal ₳ 10 cada una. Organización de la Representación: Un directorio de 3 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio Social: San Martín 663, Cap. Fed.

El Gestor
Nº 40.943

ADOLFO ROSMINO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 11/8/1987. Socios: Adolfo Rosmino, casado, de 63 años, L. E. 3.249.260, Olga Raquel Pozzi de Rosmino, casada, comerciante, de 60 años, D. N. I. 2.567.482; Viviana Rosmino, soltera, comerciante, de 32 años, D. N. I. 12.163.234; Marcelo Claudio Rosmino, casado, comerciante, de 33 años, D. N. I. 11.066.866; y Adolfo Rosmino, soltero, comerciante, de 26 años, D. N. I. 14.124.661, todos argentinos y domiciliados en Boulevard Lacroze 925, Villa Ballester, San Martín, Pcia. de Bs. As. Denominación: "ADOLFO ROSMINO E HIJOS S. A." Domicilio Social: Ayacucho 1744, piso 5º "D", Cap. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R. P. C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República, las siguientes actividades: Industriales: La producción, fabricación, transformación o elaboración de sodas, aguas gaseosas, refrescos en todas sus variantes, bebidas con o sin alcohol: jugos de frutas naturales o industriales, con o sin alcohol; aguas mineralizadas, así como la extracción de éstas de plantas naturales; la fabricación de botellas de materiales plásticos o de vidrio, sifones y de toda clase de recipientes para contener líquidos. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución y promoción de las aguas gaseosas, sodas, refrescos en todas sus variantes, bebidas con o sin alcohol y jugos de frutas naturales o industriales, con o sin alcohol, aguas mineralizadas y aguas minerales naturales, pudiendo realizar las mencionadas operaciones comerciales con relación a los recipientes y/o sifones y a las bebidas y jugos en forma aislada, o con relación a los recipientes llenados con las bebidas y/o jugos. Así como también realizar la compra, venta, importación y exportación de las materias primas necesarias para la elaboración de los productos mencionados y realizar toda explotación de las patentes y marcas relacionadas con las actividades industriales referidas. Capital Social: Australes diez mil. Organización de la Representación: Un directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y Suplente, por un ejercicio. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio y Sindicatura: Presidente: Adolfo Rosmino; Vicepresidente: Olga Raquel Pozzi de Rosmino; Directores: Viviana Rosmino, Marcelo Claudio Rosmino y Adolfo Rosmino; Síndico titular: Casimiro Antonio Bugallo; Síndico suplente: Gladys Gómez.

El Gestor
Nº 40.946

PEREIRA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 1/7/1987. Socios: Heber Aleinikow Pereira, uruguayo, nacido el 4/10/1943, divorciado, C. I. P. F. 8.543.508, y Beatriz Mónica Villa, argentina, nacida el 25/8/1953, soltera, D. N. I. 11.181.602, comerciante, ambos, y domiciliados en Casa 1721, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Denominación: "PEREIRA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio Social: Bartolomé Mitre 2127, piso 5º, Dep. "C", Cap. Fed. Plazo: 20 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto: Las siguientes actividades, que podrán realizarse en cualquier lugar del país, por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros: a) compraventa de todo tipo de automotores y sus accesorios; b) explotación de garages y estaciones de servicios; c) construcción, adquisición, enajenación, administración y explotación de inmuebles, y d) explotación agropecuaria. Capital Social: Australes tres mil. Organización de la Representación: Un directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Directorio: Presidente: Heber Aleinikow Pereira; Vicepresidente: Beatriz Mónica Villa; Directores Suplentes: Alberto Miguel Rubano y Yolanda Beatriz Leopaldi de Rubano.

El Gestor
Nº 40.948

BRULAFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 23/5/1984 y 25/10/1985. Socios: Pascual Carlos Bruni, argentino, de 26 años, soltero, comerciante, D. N. I. 13.247.966; Alejandro Marcos Bruni, argentino, de 24 años, soltero, comerciante, con D. N. I. 13.247.770; y Leonor Estela La Farga, argentina, de 55 años, viuda, comerciante, L. C. 4.390.994, todos domiciliados en Av. A. T. de Alvear 2131, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. Denominación: "BRULAFAR SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio Social: Uruguay 435, Cap. Fed. Plazo: 99 años contados a partir de inscripción en el R. P. C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Comercial: a la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, extracción, distribución, transporte, de arena, piedra partida y demás materiales de construcción, pudiendo gestionar a tal efecto la concesión en puertos argentinos de cabeceras de desembarco. Así mismo podrá realizar esos mismos actos en relación a todos los bienes que integran su objeto social. Industrial: mediante la construcción, armado, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras, botes, dragas, guinches y toda clase de maquinarias, partes, piezas y accesorios navales y la conversión, modificación y desguace de embarcaciones. También la construcción de obras de puerto, astilleros y muebles, de edificios y obras viales, industriales, civiles, de ingeniería o arquitectura de cualquier índole, públicos o privados, pudiendo realizar el proyecto, dirección, administración, ampliación, refacción y mantenimiento de dichas obras. Financieras: mediante aportes de capitales a empresas o sociedades, préstamos de dinero con o sin garantía real, con o sin intereses, así como la compra, venta, caución y/o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y métodos existentes o a crearse. No efectuará operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras para las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Agropecuaria: la explotación en todas sus modalidades de inmuebles rurales, instalación de colonias agrícola-ganaderas, de establecimientos agrícolas, frutícolas, forestales, avícolas, de granja, tambos y chacras y de todo otro tipo de establecimientos agropecuarios, de forestación y reforestación de tierras áridas. Capital Social: Cien mil pesos argentinos. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Organización de la Representación: Un directorio de 3 a 8 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el presidente o el vicepresidente en su caso. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Directorio y Sindicatura: Presidente: Pascual Carlos Bruni, vicepresidente: Alejandro Marcos Bruni, director titular: Leonor Estela La Farga, síndico titular: Raúl Fermín Laborde, síndico suplente: Luana Luccioni.

El Gestor
Nº 40.950

GRUPO I

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el art. 10 de la Ley 19.550 (texto según decreto 841/84), se comunica por un día la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: Oscar Félix Toledo, argentino, casado, licenciado en economía, nacido el 25 de enero de 1930, titular de D. N. I. Nº 4.054.011, domiciliado en Callao Nº 1710, 2º piso, Depto. "B" de esta ciudad, y Pedro Camilo Rota, argentino, casado, contador público, nacido el 31 de agosto de 1925, titular de L. E. Nº 4.219.380, domiciliado en la calle Rosario Nº 475, 1º piso, Depto. "F" de esta ciudad. 2) Fecha e instrumento de Constitución: Constituida el 12 de agosto de 1987, mediante escritura pública Nº 599. 3) Denominación: GRUPO I S. A. 4) Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Florida 716, 5º piso, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Actividades Agrícolo-ganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales

de pedigree, su comercialización, incluyendo cría, comercialización y todo tipo de explotación y actividad relacionada con caballos pura sangre de carrera, como por ejemplo la participación de los mismos en competencias de cualquier clase; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 3.000 representado por tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Administración: Directorio integrado por uno a siete titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes con mandato por dos ejercicios. Presidente: Oscar Félix Toledo; director suplente: Pedro Camilo Rota. 9) Sindicatura: Se prescinde de ella conforme lo dispuesto por el art. 284, Ley 19.550. 10) Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado Especial
Nº 40.953

ERMIONE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Nº Reg.: 9539. Infórmase que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15-10-86 se instrumentó conforme resol. Nº 6/80 de la IGJ, la modificación de los artículos 4º, 5º, 10º y 15º del estatuto social. Art. 4º: El capital social es de Australes 6,9386326 representado por sesenta y nueve millones trescientos ochenta y seis mil trescientos veintiséis acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v/n 0,0000001 de Austral c/u, clase "A" con derecho a 5 votos. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Art. 5º: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias de clase "A" confieren derecho a 5 votos y las de clase "B" a un voto por acción. Art. 10º: Los directores deben presentar la siguiente garantía: cada uno de los directores depositarán ₳ 200, en efectivo, en la caja de la sociedad. Art. 15º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 40.954

CAMPAGNE

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase que por escritura Nº 293 de fecha 24/7/87, pasada ante el Registro Nº 365, Capital, se constituyó Sociedad Anónima. Socios: Santiago Diego Lussich Torrendell, uruguayo, casado, nac. el 15/1/55, C. I. exp. por Dir. Nac. de Ident. Civil del Uruguay Nº 1.386.725/7, cont. público y lic. en administración, domiciliado en calle Reconquista 661, 2º, Capital Fed., y Mauricio Edgardo Szmulewiez, argentino, soltero, nac. el 19/1/60, DNI Nº 13.881.619, contador público, domiciliado en Reconquista 661, 2º, Cap. Fed. como apoderado especial y en nombre y repesentación de la sociedad extranjera, constituida en la R. O. del Uruguay, "NEUCHATEL S. A.", inscripta en el Reg. Púb. Com. el 26/6/87, bajo el Nº 162, del L. 51 G. de Estatutos Extranjeros. Art. 1: La soc. se denomina "CAMPAGNE SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su dom. legal en la Ciudad de Bs. As. Art. 2: Duración 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. Com. Art. 3: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotar, urbanizar, colonizar, fraccionar, lotear, subdividir y administrar toda clase de bienes inmuebles, inclusive estancias, campos, bosques chacras, fincas y terrenos, así como la construcción y/u organización de edificios, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, tierras áridas, desmontes y parques industriales, afectándolos al régimen de propiedad horizontal o a cualquier otro. b) Agropecuarias: La explotación agrícolo-ganadera y forestal en los rubros que a continuación se detallan: I) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. II) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitivinícolas, olivinícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. III) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. IV) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, hojas maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. c) Inversora: Participar en otras sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar actividades agropecuarias en los mismos términos que los descriptos en el punto anterior o que efectúen tareas afines. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Art. 4º: El Capital social es de diez mil australes, representado por cien acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una de valor nominal cien australes cada acción. Art. 8º: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo del Directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de 5 titulares con mandato por dos ejercicios. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de doscientos australes o su equivalente en títulos valores públicos. Art. 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Art. 11: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Abogado
Nº 40.955

PROCONSUM

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17-11-86, aumentó el capital en ₳ 498.000 y reformó el Art. 4º del Estatuto fijando su capital en ₳ 500.000.

El Autorizado
Nº 40.970

KALVILLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 8 de abril de 1987, protcolizada el 15 de abril de 1987 ante el Registro 13 de Capital Federal, se decidió aumentar el Capital Social a la suma de 25.000 australes reformándose el artículo 4º del Estatuto Social.

El Directorio
Nº 40.974

CONSTRUCTORA SISTEMATIZADA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: María Isabel Tortora, argentina, casada, arquitecta, D. N. I. 5.630.049, 40 años, domiciliada en Miguens 2893, San Fernando, Prov. de Buenos Aires, y Graciela Alicia Tortora, argentina, casada, educadora, 36 años, D. N. I. 10.132.871, domiciliada en José Bonifacio 648, Capital Federal. 2) Denominación: CONSTRUCTORA SISTEMATIZADA S. A. 3) Domicilio: Tte. Gral. Juan D. Perón 1617, 1º piso, depto. "1", Capital. 4) Escritura del 11 de agosto de 1987 ante el Registro 13 de Capital Federal. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Construcción de edificios para viviendas, individuales o colectivas, en propiedad horizontal o no, oficinas, locales, plantas industriales y fabriles y cualquier otro tipo de construcción de tipo civil o industrial; decoraciones y refacciones de inmuebles; comercialización, fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de maquinarias y materiales destinados a la construcción, elementos de decoraciones y revestimientos. 7) Capital: 3.000 australes. 8) Administración: Directorio formado por 1 a 5 titulares. La sociedad prescinde de sindicatura y la asamblea debe elegir suplentes. Presidente: María Isabel Tortora. Vicepresidente: Graciela Alicia Tortora. Directora Suplente: María Josefina Fidelio. 9) Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) Ejercicio: cierra el 30 de junio de cada año.

El Directorio
Nº 40.975

ALUTER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el seguiente edicto. Que por Escritura Nº 244 de fecha 13 de agosto de 1987, Registro Nº 159 se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 2 en donde se resolvió: Nominatividad de las acciones a fin de adecuar el Estatuto social a las normas de la Ley 23.299 y Aumentar el número de Directores a once, limitación de su mandato un año modificándose de esta forma los arts. 5º, 8º y 4º del Estatuto social.

El Presidente
Nº 40.981

FERNANDEZ INSUA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto, Que por Escritura Nº 170 de fecha 8 de junio de 1987, Registro Nº 159 se protocolizó la Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 9 en donde se resolvió: 1º Fijar la sede social fuera del Estatuto social; 2º) Aumento del Capital Social a la suma de ₳ 100.000 y canje de acciones en circulación por acciones nominativas, no endosables y por cambio de signo monetario. 3º) Aumento de la garantía de los Directores a la suma de ₳ 200. 4º) Prescindir de la Sindicatura. 5º) Establecimiento de un texto ordenado del Estatuto Social en virtud de las modificaciones aprobadas. Domicilio Legal: calle Basavilbaso 1378 Piso 5º K Capital Federal. Duración: 99 años contados a partir del 14 de Agosto de 1979 fecha de Inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de repuestos para máquinas viales, motores diésel, automotores y grupos electrógenos. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares. Empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera en concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, loteo administración y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos. Constructora: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles y/o industriales u obras públicas, ya sea como contratista, subcontratante o contratante, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Capital Social: es de ₳ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Administración y Representación: Está compuesto por un Directorio integrado por uno a nueve titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. Duración de mandato: dos años. Representación legal corresponde al Presidente y Vice en su caso. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria.

El Presidente
Nº 40.982

FALGRAF

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 26 de mayo de 1987 según escritura número 62 del 2/9/87 se eleva el capital social en FALGRAF SOCIEDAD ANONIMA de ₳ 100 a ₳ 29.000 reformándose los artículos cuarto, quinto y noveno de los estatutos. A los efectos de lo dispuesto en el art. 10 de la ley 19.550 se transcribe el artículo cuarto: "Cuarto: El capital social es de ₳ 29.000 representado por 29.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser elevado al quíntuplo de su monto en asamblea ordinaria, conforme lo prevé el art. 188 de la ley 19.550".

La Autorizada
Nº 40.984

TOAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Sergio Enrique Dutrey, 42 años, L. E. 4.530.338, General Pinto 960, San Fernando Prov. de Bs. As., Eduardo Carlos Reina, 33 años, D. N. I. 10.833.174, Pareja 2155, Capital; Raúl Héctor Barragán, 34 años, D. N. I. 10.136.570, Uriarte 2443, P.B., F, Capital; todos argentinos, casados y odontólogos; 2) Escritura Nº 68 del 15/9/87; 3) TOAS SOCIEDAD ANONIMA; 4) Viamonte 917, Capital Federal; 5) dedicarse a través de profesionales debidamente habilitados y contratados a la prestación de servicios de odontología; compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de instrumental y aparatos odontológicos, sus partes y elementos. 6) 99 años desde la registración en el Reg. Públ. de Comercio. 7) ₳ 20.000; 8) Directorio de uno a cinco miembros por dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Sergio Enrique Dutrey; Vicepresidente: Raúl Héctor Barragán; Director Suplente: Eduardo Carlos Reina. 9) Presidente o Vicepresidente en forma individual o indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 40.985

DICJARD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 1983, Nº 268. Socios: Ricardo Jardón, argentino, casado, comerciante, 70 años, titular de D. N. I. Nº 0.369.596, domiciliado en Lima 131, 7º K, Capital Federal y Ricardo Jardón (h.), argentino, soltero, comerciante, 30 años, titular de D. N. I. Nº 10.929.647, domiciliado en Lima 131, 7º K, Capital Federal. Denominación y Domicilio: "DICJARD S. A.", Lima 131, P. 8º, Dto. B, Capital. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Fabricación, explotación, importación, exportación, compra, venta, distribución de máquinas de expendio, juegos de entretenimientos, sean mecánicos, electromecánicos, mecano-electrónicos y similares y todo otro tipo de juegos permitidos por las leyes vigentes, incluyéndose billares, como así también las partes componentes; asimismo, será objeto de la sociedad, la explotación de todo aquello que esté vinculado directamente con el espectáculo público: televisión, radiotelefonía, cinematografía, teatro y ferias de espectáculos. Financiera: compra venta de títulos, acciones, créditos hipotecarios, prendarios o conexos y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, prendas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras; Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedades Horizontal y la compra y subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Todas las actividades podrá realizarlas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Capital: ₳ 120 (australes ciento veinte) representado por 1.200 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto por acción, y de ₳ 0,10 (diez centavos de austral), valor nominal cada una. Administración y Dirección: Está a cargo de un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros, con mandato por tres años, reelegibles. Sindicatura: Se prescinde de la misma, según art. 284, párrafo 5º, Ley 19.559, modificada por Ley 22.903. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Suscripción e Integración: Ricardo Jardón suscribe 120 acciones e integra ₳ 3 (Australes tres), en efectivo. Ricardo Jardón (h) suscribe 1.080 acciones e integra ₳ 27 (Australes veintisiete) en

efectivo. Total de acciones suscriptas: 1.200. Total de Capital integrado: ₳ 30 (australes treinta). Directorio: Presidente: Ricardo Jardón (h.), Vicepresidente: Ricardo Jardón.

El Presidente
Nº 40.994

ROGARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 25/11/86 pasada al folio 292 ante el escribano Eduardo F. Caballero Lascalea titular del registro 950 de la Capital Federal se aumentó el capital social, se emitieron acciones y se modificaron los artículos Primero, Cuarto, Quinto, Noveno, Decimoprimero y Decimocuarto del Estatuto Social de "ROGARSA S. A.", con domicilio en José María Moreno 1929 Capital Federal. Aumento de Capital: de ₳ 15,863 a ₳ 50.000 y emisión de 50.000 acciones nominativas no endosables oridinarias, de un voto por acción. Artículo Primero: La Sociedad se denomina "Rogarsa S. A." tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 50.000 (Australes cincuenta mil) representados por acciones nominativas no endosables de un voto por acción y de un austral valor nominal cada una. Artículo Quinto: Las acciones que se emitan en el futuro serán nominativas no endosables y podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural. Las de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, excepto para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Dto. 841/84) en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determina al emitirlas. Podrán otorgársele también una participación adicional en las utilidades y fijársele o no prioridad en el reembolso del Capital. Se emitirán con derecho a un voto o sin voto. En este último supuesto, adquirirán derecho a un voto por acción en las circunstancias previstas en el artículo 217 de la Ley número 19.550. En todos los casos que en el Estatuto se cite la ley 19.550 debe comprenderse que se refiere a la Ley 19.550 (Texto Ordenado Dc. 841/84). Artículo Noveno: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por uno a nueve miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. El término de su mandato es de un ejercicio. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Si estuviere integrado por un solo miembro la Asamblea lo designará con el cargo de Director-Presidente. En caso de ausencia o impedimento del Director-Presidente, asumirá el suplente con la misma denominación. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de ₳ 200 (Australes doscientos), o su equivalente en títulos y valores públicos. Si hubiere pluralidad de titulares, el Directorio en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vicepresidente, éste último suplirá al primero en ausencia o impedimento. Artículo Decimoprimero: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Nº 841/84). Cuando por el aumento del Capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Artículo Decimocuarto: la liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio actuante en ese momento o una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, en ambos casos si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades.

El Presidente
Nº 41.003

PULCRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 391 otorgada el 28-8-87 al Fº 1159 del Reg. 217 de Cap. Fed., se protocolizó el acta de la Asamblea Gral. Extraordinaria de "PULCRO S. A." que aumentó el capital y reformó el art. 4º: El capital es de 24.000 australes representado por 24.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral cada una, con derecho a un voto por acción.

El Escribano
Nº 41.004

RODAMIENTOS SANTA CRUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 420 otorgada el 17-9-87 al fº 1242 del Reg. 217 de Cap. Fed. Gustavo Adolfo Ardanza, cas.pras. nupc. con Ana María Galar, arg. nac. 11-12-47, empresario, L. E. 5.516.901, domic. Lavalle 2236, 4º B; y Fernando Joaquín Jaen Bautista, cas. pras. nupc. con Alicia Isabel Vidal, español, nac. 24-5-49, C. I. P. F. 6.248.265, empresario, dom. Luzuriaga 642, ambos de Cap. Fed., constituyeron "RODAMIENTOS SANTA CRUZ S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Su plazo es de 99 años a contar desde su inscrip. en el Reg. Públ. de Comercio. Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) la compra, venta y distribución e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de máquinas, equipos y bienes en general para todo tipo de actividad industrial; b) la importación y exportación de bienes. El capital es de 30.000 australes representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal c/u con derecho a un voto por acción. La administración de la soc. está a cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. Mientras la sociedad no esté comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En caso contrario la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que elegirá simultáneamente un suplente. El ejerc. económico cierra el 30/6 de c/ año. Se designa para integrar el Directorio: Presidente Gustavo Adolfo Ardanza, Director Suplente Fernando Joaquín Jaen Bautista. Establecen la sede social Luzuriaga 316, Capital Federal.

El Escribano
Nº 41.005

VENOSET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por día que por escritura Nº 49 de fecha 23.03.87 pasada ante el escribano Enrique Labayén, titular del Registro Nº 912 quedó protocolizada la reforma de Estatutos Sociales, resuelta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22.01.87, los que quedarán redactados tal como sigue: Denominación y Domicilio. Artículo Primero: La Sociedad se denomina "VENOSET S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en calle Larrea 1223, piso 4º, "A", pudiendo constituir representaciones, agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier punto del país o del exterior. Duración. Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Objeto. Artículo Tercero: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, diseño, armado y confección de equipos de uso medicinal, sus partes y componentes y la prestación de servicios necesarios para la elaboración de los mismos. Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, abastecimiento, importación y exportación de los productos del objeto industrial y de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, útiles y maquinarias relacionadas con cualquiera de las etapas indicadas en el objeto industrial, que para los fines mencionados existan o puedan existir en plaza. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. Servicios: De organización, asesoramiento, mantenimiento y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, técnico y profesional en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. Artículo Cuarto: El Capital Social es de Seis Mil Quinientos Diez Australes, representado por Seis Mil Quinientas Diez Acciones, de Un Austral valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital debe ser formalizado por escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. Acciones. Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión puede, también, fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Sexto: Los certificados provisionales y las acciones que se emitan contendrán las menciones establecidas en el artículo 211 de la Ley 19.550, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Mora En La Integración. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para actuar de acuerdo a lo determinado en el artículo 193 de la Ley 19.550, optando por cualquiera de los procedimientos contemplados en el mismo. Empréstitos. Artículo Octavo: La Sociedad podrá contraer empréstitos mediante la emisión de debentures. Administración. Artículo Noveno: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, quienes ejercerán sus funciones por el lapso de tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares por orden de elección. El Directorio elegirá al Presidente, y, si lo estimara conveniente, a un vicepresidente, quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Garantía. Artículo Décimo: Los Directores, en garantía de sus gestiones, depositarán en la Caja de La Sociedad a suma de quinientos australes, cada uno, en efectivo, o en títulos públicos, que no podrán retirar hasta la aprobación de sus gestiones. Facultades del Directorio. Artículo Décimo primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos, sean oficiales, mixtas o privadas, enajenar y gravar toda clase de bienes, establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente o al Vicepresidente, indistintamente, sin perjuicio de que el Directorio pueda otorgar poderes generales o especiales a uno de sus miembros o a un tercero. Fiscalización. Artículo Décimo Segundo: Mientras la Sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se prescindirá de la Sindicatura, con las salvedades indicadas en el último párrafo del artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. En caso de corresponder, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea por el término de un ejercicio. En ese caso, la Asamblea designará también a un Síndico Suplente por igual período. Asambleas. Artículo Décimo Tercero: Si la Sociedad no estuviera comprendida entre aquellas a las que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de dicha Ley; en tal supuesto, la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. En el caso de que la Sociedad quede comprendida entre aquellas a las que se refiere la norma citada en primer término, las Asambleas deberán ser convocadas en la forma prescripta por el mismo artículo 237, sin perjuicio, en ambos casos, de lo allí establecido para las Asambleas Unánimes. Votos. Artículo Décimo Cuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, según determine la Asamblea al resolver cada aumento de capital. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto; si se emitieran sin derecho a voto, en los casos contemplados en el artículo 217 de la Ley 19.550, tendrán derecho a un voto por acción. Quórum y Mayorías. Artículo Décimo Quinto: Rigen el quórum y mayorías establecidos por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excep. en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Ejercicio Social. Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, en cuyo caso deberá inscribirse la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de control. Destino de Las Utilidades. Artículo Décimo Séptimo: Las ganancias ralizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneraciones del Directorio y Síndico, en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y/o dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Liquidación. Artículo Décimo Octavo: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Presidente
Nº 41.012

INVERSORA INTERAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28.11.86 decidió: 1) Reformar los artículos 4º, 5º, 8º y 9º del estatuto social, quedando redactados así: "Artículo Cuarto: El capital social asciende a ₳ 77,70 representado por 777.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 0,0000001 y de 1 voto. Todo aumento de capital podrá elevarse a escritura pública o bien instrumentarse en documento privado, conforme lo disponga la asamblea. En el 1er. caso, el impuesto de sellos se abonará al momento de realizarse la escritura. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la emisión de acciones correspondiente en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 200 (Australes doscientos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. Artículo Noveno. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente." 2) Designar al señor Andrés Juan Gabriel Deville como Director Titular y Presidente y a la señora María Elvira Martínez como Director Suplente. 3) Aprobar la renuncia de los directores anteriores señores Ricardo Pablo Gotelli y Juan Rosario Monet y los Síndicos Titular y Suplente señores Hugo Daniel Adán y Guillermo Felipe Thompson.

El Presidente
Nº 41.013

FENIX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura Nº 69, pasada al Fº 173 de fecha 9/4/87 por ante el Registro 363, de esta Ciudad, a cargo de la Escribana Marta E. Goldfarb, se ha elevado a escritura pública el Acta Nº 19 de Asamblea General Extraordinaria con carácter de unánime, fecha 30/1/85, donde se resuelve modificar los artículos 8 y 11 del Estatuto Social, quedando así redactados: "Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 1 año. La Asamblea debe designar un mínimo de 2 suplentes, por el mismo plazo, para subsanar la falta de los directores, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". "Artículo 11º: Los socios poseen el derecho de contralor que confiere el art. 35 de la Ley de Sociedades, prescindiéndose de la Sindicatura. Para el caso de que la sociedad aumente su capital por encima de los límites del art. 299 de la ley de sociedades, la Asamblea que así lo resolviera debe designar síndicos titular y suplente sin que sea necesario reformar el Estatuto. En tal caso los síndicos durarán en sus funciones por el término del 1 año, pudiendo ser reelegidos".

El Presidente
41.022

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LATINCINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Guatemala 5167 Capital. Por escritura 64 del 5.8.87 Reg. 236, Alberto Luis Basail socio gerente, cedió el total de sus cuotas sociales a Isabel Elisa Conconi de Pagazaurtundúa, arg. casada, nac. 29.6.51, empresaria, L.C. 6.681.472, domicilio: Guatemala 5167 Cap., quien ratificó el contrato social. Conjuntamente con José María Pagazaurtundúa reformaron la cláusula Cuarta, donde consta que el capital social de ₳ 500.000 está dividido en 500 cuotas de 1 austral v/n cada una, suscripto por cada uno de los socios por partes iguales. Designaron gerentes a José María Pagazaurtundúa y a Isabel Elisa Conconi de Pagazaurtundúa.

La Apoderada
Nº 40.321

BOGOTA TENIS CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumentos privados del 10/4/87 y 27/7/87; Jorge Néstor Dabul, argentino, DNI: 12.454.299, casado, comerciante, domiciliado en C. Pellegrini Nº 431, Cap; Marcos Dabul, argentino, LE: 4.427.676, casado, comerciante, domiciliado en C. Pellegrini Nº 431, Cap.; Eduardo José Dabul, argentino, DNI: 13.464.427, casado, comerciante, domiciliado en C. Pellegrini Nº 427, Cap.; Marcos Ernesto Dabul, argentino, DNI: 8.591.702, casado, comerciante, domiciliado en C. Pellegrini Nº 427, Cap.; Ignacio Daniel Arcuschin, argentino, DNI: 12.317.849, casado, arquitecto, domiciliado en Av. Santa Fe Nº 4124, Piso 6º, Cap.; Ricardo Rafael Levi, argentino, DNI: 12.945.142, casado, arquitecto, domiciliado en Av. Santa Fe Nº 4124, Piso 6º, Cap.; Roberto Eneas Aris, argentino, C.I.: 3.512.707, casado, empleado, domiciliado en Lisandro de la Torre Nº 603, V. López, Prov. Bs. As. y Jorge Julián Muñiz, argentino, CI: 4.605.453, casado, empleado, domiciliado en Avellaneda Nº 1060, Florida, Prov. Bs. As. todos hábiles para contratar, constituyeron la sociedad: "BOGOTA TENIS CLUB S.R.L.", con domicilio legal en la calle Bogotá Nº 2555, Capital, con plazo de duración de 50 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación y alquiler de canchas de tenis. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. El capital social se fija en ₳ 4.000 (Australes Cuatro Mil), divididos en 400 cuotas de 10 australes cada una, suscriptas así: Jorge Néstor Dabul: 80 cuotas, Marcos Dabul: 80 cuotas, Eduardo José Dabul: 60 cuotas, Marcos Ernesto Dabul: 60 cuotas, Ignacio Daniel Arcuschin: 40 cuotas, Ricardo Rafael Levi: 40 cuotas, Roberto Eneas Aris: 20 cuotas y Jorge Julián Muñiz: 20 cuotas, totalmente suscriptos por los socios e integrados en dinero efectivo. La administración social será ejercida por los socios: Jorge Néstor Dabul, Ignacio Arcuschin, Jorge Julián Muñiz y Eduardo José Dabul en su calidad de gerentes. Será imprescindible para el uso de la firma social, suscribir documentos y contraer derechos y obligaciones sociales, las firmas de Jorge Néstor Dabul y Eduardo José Dabul, en forma conjunta. En el caso de los socios Ignacio Daniel Arcuschin y Jorge Julián Muñiz, sus firmas para ser válidas, deberán ir acompañadas por las de Jorge Néstor Dabul o Eduardo José Dabul. Asimismo, cualquiera de los socios gerentes, podrá ser removido, con la aprobación del 70 % de los votos del capital social. El ejercio económico cierra el 31 de Octubre de cada año.

El Abogado
Nº 40.325

BERPLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato de fecha 27 de Abril de 1987 se decidió: a) Cambiar el domicilio a Libertad 359, P.B. "A", b) Aumentar el capital social a ₳ 6.000; c) Cesan en su función de gerentes los Sres. Antulio Planas, Juda David Bergman e Isaac Horowitz y se incopora como gerente el Sr. Leonel Adrián Bergman, quedando la gerencia a cargo de los Sres. Simón Bergman y Leonel Adrián Bergman.

El Abogado
Nº 40.340

AGUARA - IBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"AGUARA - IBA S.R.L." comunica que por: instrumento privado del 30/6/1987, se dispuso la cesión de cuotas, y reforma de los arts. 2º, 4º y 5º del contrato. Pedro Jorge Roca y Luis José Pedro Roca, ceden, venden y transfieren las 3.000 cuotas que cada uno tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de los socios Néstor Orlando Giordano, Mario Angel Ramón Romero Scasso y Guillermo Arturo Figallo, por el precio total y convenido de ₳ 16.000, adquiriéndolas en la proporción de 2.000 cuotas cada uno de ellos, colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación. Segundo: Su duración es de 10 años contados a la fecha de su inscripción en el R.P.C. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Australes seis mil, divididos en 6.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo en forma individual e indistinta de los 3 socios. Se fija el domicilio social en Av. Rivadavia 8338 Planta Baja "A" dep. 8 Cap. Fed.

El Gestor
Nº 40.341

TRES DE DICIEMBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 29/5/1987. Contrato Modelo. Socios: José Angel Di Napoli, Argentino, casado, comerciante, de 34 años, D.N.I. 10.868.020, domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi 1456 piso 10º dep. "C" Cap. y Ana Angélica Rodríguez, argentina, casada, comerciante, de 45 años, D.N.I. 4.215.883, domiciliada en Juan B. Alberdi 1456 piso 10º dep. "C" Cap.; Denominación: "TRES DE DICIEMBRE S.R.L.". Domicilio Social: Av. Juan Bautista Alberdi 1456 piso 10º dep. "C" Cap. Fed. Plazo: 10 años a contar de su inscripción en el R.P.C. Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, representación y fabricación de rollos de papel, cintas de tinta, impresos, formularios en general, artículos de librería, útiles de oficina, y artículos utilizados en centros de cómputo; b) La compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, representación y fabricación de productos y materiales utilizados para construcción, mantenimiento y limpieza de oficinas y edificios en general. Capital Social: Australes dos mil. Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 3 ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Gestor
Nº 40.344

COPEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 8/6/87, por escritura Nº 179, Folio 392, Registro: 1008. Socios: Enrique Elías Plotkin, argentino, divorciado, constructor, L.E.: 8.474.850, nacido el 10/9/50, domiciliado en Segurola 3292, 12º "A" Capital; y Mónica Leticia Díaz Bron, argentina, soltera, docente, D.N.I.: 13.277.199, nacida el 24/8/59, domiciliada en Segurola 3292, 12º "A", Capital. Denominación: "COPEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Construir edificios y obras en general, realizar reparaciones y ampliaciones, bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o no; ya sea por contrataciones directas o por medio de licitaciones públicas o privadas; y b) Compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes raíces para sí o para terceros, pudiendo a tales efecto actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contrato afín. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital Social: 3.000 Australes, dividido en 3.000 cuotas de 1 ₳ c/u. Suscripción: Sr. Plotkin: 2.250 cuotas; srta. Díaz Bron: 750 cuotas. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Sede Social: Alfredo R. Bufano 2547, Capital. Gerentes: ambos socios.

El Apoderado
Nº 40.347

CAÑOS Y BOMBAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escritura Nº 304 del 13/11/86, del Reg.: 1008. Socios: Ricardo Pellegrini, argentino, nacido el 27/1/52, divorciado, comerciante, D.N.I. 10.314.481; y María Eugenia Proietto, argentina, nacida el 13/12/56, divorciada, comerciante, D.N.I. 12.164.146, domiciliados en El Ñandú y La Tapera, Barrio Champagnat, Pilar, Provincia de Bs. As. Denominación: "CAÑOS Y BOMBAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Objeto: producción y/o comercialización, importación y exportación de materiales y accesorios para perforaciones, sanitarios, autobombeadores, caños para agua, bombas, y todo otro elemento afín para la construcción en general; tanto en el territorio nacional, como en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derehos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital Social: 3.000 Australes, dividido en 3.000 cuotas de 1 austral valor nominal cada una. Sede Social: Paraná 597 5º "30", Capital Federal. Plazo 99 años. Suscripción: por partes iguales. Integración: 25 %. Gerente: Ricardo Pellegrini. Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

El Apoderado
Nº 40.348

EL CISNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 16 de marzo de 1987, ante el escribano de esta Capital Abelardo R. Miranda, al folio 235 del reg. 157 de su adscripción "El Cisne S.R.L." aumentó el capital social de 20.- australes a 100.000.- australes, modificando el artículo cuarto del contrato, que dice así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien mil australes, dividido en cien mil cuotas de un austral cada una, que los socios tienen integrado y suscripto por partes iguales, o sean cincuenta mil australes cada uno".

El Escribano
Nº 40.353

PRODUCCIONES MAISONNAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura Pública. Socios: Graciela Lucía Maisonnat, argentina, casada, 32 años, empresaria, DNI Nº 11.786.169, domiciliada en Tucumán 2126 1º Piso "B", Capital Federal, y Norma Elida Pérez, argentina, soltera, 35 años, empresaria, C.I. Nº 6.620.179, domiciliada en Cuba 2271 6to. Piso, Capital Federal. Fecha Constitución: 16 de Setiembre de 1987. Denominación: Producciones Maisonnat S.R.L. Domicilio Legal: Tucumán 2126 1º P. "B", Capital Federal. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) realizar en forma integral exposiciones y ferias; 2) brindar servicios a terceros, para el diseño, armado, decoración, construcción e instalación de puestos de exhibición y venta (stands); 3) brindar el servicio de atención de los puestos de exhibición y ventas (stands) y mantenimiento de los mismos. Duración: 30 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital social: es de ₳ 5.000.- dividido en 2.500 cuotas de ₳ 1.- valor nominal cada una. Administración, representación legal y uso de firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles; garantía ₳ 300.- cada uno. Gerentes: Se designa como gerentes a las Srtas. Maisonnat Graciela Lucía y Pérez Norma Elida. Ejercicio social: finalizará el 31 de Agosto de cada año. Suscripción: El Capital Social es suscripto por los socios en partes iguales.

El Autorizado
Nº 40.355

TALLERES POMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por nota de fecha 12/6/87, presentada ante la I.G.J. se modifica la cláusula "CUARTA" del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 0,099 dividido en 990 cuotas de ₳ 0,0001 cada una, que ambos socios suscriben en partes iguales y que han integrado en efectivo antes de ahora".

La Autorizada
Nº 40.358

LIBRA 3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado del 9 de marzo de 1987, se reformó el contrato social en su artículo cuarto adecuándolo al Decreto 1455/85, ahora queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá por objeto exclusivo poner a disposición de terceras partes, designadas como empresas usuarias, personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas en estas últimas, en forma temporaria a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate".

El Autorizado
Nº 40.364

ESTUDIO ADUANERO MAROTTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que el 6/7/87, por ante la Escribana G. Genta de Murgier, se modificó la sociedad "ESTUDIO ADUANERO MAROTTA S.R.L.", suscripto por los requirentes en Instrumento Privado. Se modificó la Claúsula 5ª del Contrato Social de fecha 2/4/84, Inscripto en el Registro Público de Comercio el 10/7/84 bajo el Nº 3025, Libro 84 de S. R. L.; quedando redactada de la siguiente manera: "QUINTA: La Administración, Representación Legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de australes quinientos por cada uno.

La Autorizada
Nº 40.373

C. A. I. P.
CENTRO DE ASISTENCIA E INVESTIGACION PSICOLOGICA DE BS. AS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y aumento de capital social: Por escritura del 8 - 6 - 1987, Rosa Drago de Sandberg una de las integrantes en la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "C. A. I. P. CENTRO DE ASISTENCIA E INVESTIGACION PSICOLOGICA DE BS. AS. S. R. L.", Vende, cede y transfiere a los Señores Vicente Ramón Drago, ingeniero y tiene 47 años de edad, quien adquiere 3.000 cuotas de $a 1, representativas de $a 3.000 y el Señor Luis Alberto Ojeda, psicologo, adquiere 2.000 cuotas de $a 1, representativas de $a 2.000. El precio total y convenido es de australes tres mil, que los cesionarios abonan a la cedente en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo en forma. El señor Ignacio Bernardo Sandberg presta a este acto el asentimiento del artículo 1277 del Código Civil. En este acto los señores Dante Omar Graña, Vicente Ramón Drago y Luis Alberto Ojeda en su carácter de únicos socios deciden aumentar el capital social llevándolo a la suma de australes tres mil (₳ 3.000) mediante el aumento de australes 2.990. En consecuen-

cia deciden modificar los artículos cuarto y quinto, quedando redactados de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes tres mil. Quinto: La administración legal y uso de la firma social estará a cargo de los 3 socios que a tal efecto revisten el carácter de gerentes pudiendo ejercerla en forma conjunta cualesquiera de ellos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Con respecto a la administración de la sociedad se deja expresamente establecido que toda decisión que involucre un criterio - médico será tomado exclusivamente por los socios médicos o profesionales idóneos. Asimismo se deja establecido que la dirección técnica de los establecimientos que la sociedad pudiera administrar estará a cargo exclusivo de personal profesional con título habilitante.

La Apoderada
Nº 40.375

LA BAÑERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato privado de fecha 16 de julio de 1987. Socios: Benjamín Fajn, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 - 2 - 1946, L. E. Nº 4.534.984, domiciliado en Warnes Nº 196, 4º "A", Capital Federal y Alberto Angel Elegio Grosso, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 21 - 9 - 1941, L. E. Nº 4.378.992, domiciliado en la calle Callao Nº 1743, Capital federal. Denominación: "LA BAÑERIA S. R. L.". - Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el regsitro público de comercio. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Fabricación, elaboración, industrialización, transformación, distribución, consignación, comisión, representación, compra, venta, comercialización, importación, exportación y transporte de materias primas, productos elaborados, semielaborados y/o materiales utilizados en la industria de la construcción, como así también a los accesorios de la misma, especialmente grifería, sanitarios, piletas y bachas de todo tipo y materiales, amoblamientos para baños y cocinas, herrajes de todo tipo, cerámicas, azulejos, revestimientos y todo lo relacionado con la industria de la construcción. Capital: Australes cinco mil. Administración: A cargo de dos o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma conjunta, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Av. Corrientes Nº 3989, piso 3º, of. 8, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 40.376

GIMNASIO MEDITERRANEE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato privado de fecha 16 de julio de 1987. Socios: Mario Santiago Sitt, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 30 - 8 - 1950, L. E. Nº 8.462.821, domiciliado en Viamonte Nº 2660, piso 1º Capital Federal, e Irma Ester Robotti, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 10 - 11 - 46, L. C. Nº 5.412.081, domiciliada en Maschwitz Nº 39, Tigre, Pcia. Bs. Aires. Denominación: "GIMNASIO MEDITERRANEE S. R. L.". Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos: Instalación, explotación y enseñanza de cursos de gimnasia, danza, aparatos, pesas, expresión corporal, escuela de modelos, sauna, masajes y todo lo relacionado directa o indirectamente con la danza y la estética corporal. Capital: Australes diez mil. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de dos ejercicios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. sede social: Rodríguez Peña 1087, Capital Federal. Se designan gerentes de la sociedad a Mario Santiago Sitt y Reinaldo Carlos Robotti, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 12 - 12 - 44, L. E. Nº 4.609.118, domiciliado en Maschwitz Nº 29, Tigre, Pcia. de Bs. Aires.

La Autorizada
Nº 40.377

SURIMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto: Se hace saber por un día que: Federico Loewy o Lowy y Ricardo Sigfrido Lowy, en sus caracteres de únicos componentes de "SURIMEX S. R. L." en reunión de socios celebrada el 12 - 8 - 87 resuelven adecuar el capital social al nuevo régimen monetario y aumentar el capital social a la suma de australes veinte mil, dejando el artículo cuarto asi redactado: Artículo cuarto: El capital social asciende a la suma de ₳ 20.000, dividida en 20.000 cuotas de ₳ 1, valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Federico Loewy o Lowy 10.000 cuotas y Ricardo Sigfrido Lowy 10.000 cuotas, e integradas totalemente por aportes dinerarios.El Apoderado.

El Apoderado
Nº 40.384

HEAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso de Ley artículo diez Ley 19.550 en oportunidad de su constitución. 1) Socios: Stella Maris Barreras, casada, nacida el 15 de enero de 1959, DNI Nº 13.276.865, con domicilio real en Pasco 1371 P. B "2", Capital Federal, argentina, de ocupación ingeniero y Manuel Antonio Arias, argentino, soltero, nacido el 10 de febrero de 1953, DNI Nº 10.924.949, con domicilio en Billinghurst 1535, Capital Federal, de ocupación ingeniero, 2) Constituida por instrumento privado el nueve de febrero de 1987. 3) Denominación: HEAD S. R. L.. 4) Domicilio social en la ciudad de Buenos Aires. 5) Sede social en Billinghurst 1535, Capital federal. 6) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compraventa, fabricación, distribución, comercialización, reparación, importación, exportación, mantenimiento, mejora de materiales eléctricos, electromécanicos, eléctronicos, sistemas de informática, sistemas de automatización, sistemas de robótica, radiocomunicaciones, equipos de ayuda a la navegación, tanto en construcciones urbanas, rurales, yates, buques o similares. 7) Capital social: Australes cuatro mil (A 4.000), dividido en cuatro mil cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: A) El Sr. Manuel Antonio Arias, dos mil cuotas y la Sra. Stella Maris Barreras dos mil cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del palzo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 8) Plazo de duración: veinte años a partir de su inscripción en el registro público de comercio. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley Nº 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de australes quinientos. Se designan gerentes a los socios Manuel Antonio Arias y Stella Maris Barreras. 10) Cierre del ejercicio el día treinta de octubre de cada año. Publíquese por un día.

El Abogado
Nº 40.390

ASISTENCIA TECNICA DE SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria únanime del 4 de noviembre de 1985. La sociedad resolvió su transformación en Sociedad Anónima "Asistencia Ténica de Sistemas Sociedad Anónima". La sociedad mantiene su duración hasta el 24 de setiembre del 2081, con un capital social de ₳ 3.000, domicilio legal en Estados Unidos 1550, Capital Federal; no existen socios recedentes; Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 3 años; representación legal a cargo del presidente o vicepresidente en forma indistinta; no se modifica el objeto social; instrumento de transformación, escritura 188 del 12 de diciembre de 1985, pasada al folio 590, por el escribano Alejandro Melo, adscripto al registro 1093 de la Capital Federal.

La Autorizada
Nº 40.396

ERSINI HNOS. Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 7 de septiembre de 1987, en la sociedad ERSINI HNOS. Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se produce una cesión de cuotas. El socio Alberto Enrique Bua, quien posee en la sociedad 1500 cuotas de ₳ 1 c/u., las cede, vende y transfiere en su totalidad al socio Salvador Ersini; el cedente renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando en la sociedad. La misma prosigue sus actividades integrada por Salvador Ersini y Rafael Eduardo Belluno; Capital social: ₳ 5.000; gerentes ambos socios por 5 ejercicios; uso de firma indistinta.

La Autorizada
Nº 40.398

GALFIONE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 8 de setiembre de 1987, los socios de GALFIONE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA deciden: a) El socio Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 600 cuotas al socio Rubén Galfione. b) La sociedad prosigue sus actividades integrada por Rubén Galfione y Aurora Vieytes de Galfione, quienes resuelven elevar el capital social de ₳ 0,009 a ₳ 50.000, mediante capitalización de ₳ 49.999,991, proveniente de ajuste de capital, establecer la gerencia a cargo de ambos socios por el término de duración de la sociedad con una garantía individual de ₳ 100, y uso de la firma en forma indistinta; adecuar el estatuto a la Ley Nº 19.550, manteniendo la misma denominación, objeto, duración y fecha de cierre de ejercicio.

La Autorizada
Nº 40.401

AV. RIVADAVIA 7139

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) José Murredda, italiano, de 52 años, CI 5576810, Zapata 543, 1º P., Capital; Carlos Campos Rodríguez, español, 30 años, CI 7870387, Rodríguez Peña 1583, Bánfield, Prov. Bs. As.; Eduardo Enrique Piccini, argentino, 33 años, DNI 11057678, Sucre 2696, Villa de Mayo, Prov. Bs. As. y Diego de la Sota, argentino, 46 años, LE 5321213, Rodríguez Peña 145, 9º C, Capital, todos casados y comerciantes. 2) Documento privado del 15 de setiembre de 1987. 3) AV. RIVADAVIA 7139, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Av. Rivadavia 7139, Capital Federal. 5) a) La explotación integral de negocios de confitería, bar, restaurante, y video-bar; b) La explotación integral de canchas de tenis, su arrendamiento, organización de torneos, prestación de servicios de instrucción y perfeccionamiento de ese deporte; c) compra,, venta, importación, exportación, confección y distribución de indumentaria y artículos de uso deportivo y sus accesorios. 6) 10 años a partir de la registración en el Reg. Púb. de Comercio. 7) ₳ 10.000. 8) Gerentes todos los socios por el término de duración de la sociedad, con una garantía individual de ₳ 100; 9) Uso de la firma en forma conjunta por dos cualesquiera de los gerentes. 10) 31 de agosto de cada año.

La Autorizada
Nº 40.402

COMDATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 248 de fecha 28-08-87 quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada: Socios: Andrés Marcelo Deveikis, argentino, 05-04-61, casado, comerciante, DNI Nº 14.331.817 y María Elena Loprese de Deveikis, argentina, 04-11-62, casada, comerciante, DNI Nº 16.198.202, ambos domiciliados en Lavalle 1719, Banfield, Pcia. de Bs. As. Denominación: COMDATA S. R. L., Domicilio: Av. Belgrano 430, Capital Federal, Duración: es de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Industriales: La fabricación, armado y/o comercialización de sistemas y equipos de automatización y procesamiento y transmisión de información, terminales de punto de venta, consolidadoras, cajas registradoras y equipos electrónicos en general para las actividades industriales, comerciales, bancarias y financieras, a la fabricación y/o comercialización de equipos auxiliares, periféricos, actuadores eléctricos y mecánicos, temporizadores digitales y analógicos, sensores y repuestos y accesorios y componentes de los mismos así como diseño, fabricación y desarrollo de programas para sistemas de informática y desarrollo e instalación de redes para transmisión de datos. Comerciales: La importación y exportación, compra y venta de todos los elementos comprendidos en el objeto industrial. Asimismo podrá operar con patentes, diseños y marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones o distribuidora de fabricantes y comerciantes del país y del exterior. Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores y constitución y transferencia de derechos, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la leyes con expresa excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 5.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. gerentes: Andrés Marcelo Deveikis y María Elena Loprese de Deveikis.

El Autorizado
Nº 40.407

SALARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SALARIA Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 24 de julio de 1987 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Vicente Miguel Cascino, argentino, soltero, comerciante, nacido el 7 de setiembre de 1950, C. I. Nº 4.397.139, P. F., domiciliado en la calle 55 Nº 1130, La Plata; y Juana Maximiliana Cascino, argentina, soltera, comerciante, nacida el 24 de marzo de 1953, C. I. Nº 4.873.861 P. F., domiciliada en la calle 55 Nº 1130, La Plata. Denominación de la sociedad: SALARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1527 3º piso; Plazo: 20 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero 1º) La industrialización de materias primas o alimenticias, como así también la compra, venta, importación y exportación de artículos manufacturados, materias primas y alimenticias. 2º) Importación, exportación, distribución, compra, venta, permuta, de toda clase de libros y publicaciones, revistas editadas o impresas en el país o en el extranjero cualquiera fuere el idioma; edición y/o impresión de toda clase de libros, publicaciones y revistas propias o de terceros. 3º) Mandatos y representaciones relativos a los puntos señalados precedentemente. Socio gerente: Vicente Miguel Cascino; garantía administrador: ₳ 5.000, capital social: ₳ 25.000, totalmente suscripto e integrado en un 50 % cada socio. Ejercicio: 31 de diciembre.

El Abogado
Nº 40.408

TARTAGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: CONSTITUCION: SOCIOS. ROBERTO JOSE CUCCARO, casado, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1941, químico, Cédula de Identidad P. Federal 7.857.567, domiciliado en Juramento 5264 de Capital Federal y doña DORA GRACIELA GOGGI, casada, argentina, de 39 años de edad, profesora, L.C. 5.761.357, domiciliada en Juramento 5264 de Capital Federal. INSTRUMENTO CONSTITUCION: Escritura 314 del 21 de agosto de 1987, pasada ante el Escribano Eduardo H. Plaetsier. DENOMINACION SOCIAL: TARTAGAL S. R. L.. DOMICILIO SOCIAL: Juramento 5264. PLAZO DE DURACION: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: COMERCIALES: Oxidación de asfaltos, fraccionamiento y elaboración de derivados del petróleo. INMOBILIARIA: Mediante la compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbaniza-

ción, clubes de campo, etc., FINANCIERAS: Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras que requieran el concurso público. AGROPECUARIAS: La realización de obras agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campo, cría y engorde de ganado, fruticultura, apicultura, tambo y granja. CAPITAL SOCIAL: A 3.000; dividido en 3.000 cuotas de un Austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales o sean 1.500 cuotas cada uno de ellos. Las cuotas se integran en efectivo en un 25 %. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma individual e indistinta de ambos socios, los que quedan nombrados Gerentes. Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

La Apoderada.
Nº 40.425

EMPORIO DEL EMBALAJE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Acto Privado de fecha 21 de agosto de 1987: Socios: Ana María Prieto, uruguaya, divorciada, comerciante, de 31 años, con D.N.I. 92.404.160, domiciliada en Honorio Pueyrredón 853, 2º Piso, Dto. "C", Capital y José Antonio Prieto, uruguayo, casado, comerciante, de 34 años, con D.N.I. 92.646.931, domiciliado en Av. Gaona 1727, 2º Piso, Depto. "C", Capital. Denominación: "EMPORIO DEL EMBALAJE S. R. L.", con sede social en Pueyrredón 755, Capital. Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La fabricación, venta, compra, importación, exportación de cajas de cartón y para embalaje, rollos de cartón corrugado, toda clase de papeles, en bobina, resmas o cortados; de embases y bolsas de papel, de cintas engomadas, hilo y piolines; autoadhesivos y pegamentos, broches, cartulinas, rollos de polietileno, artículos de librería y para oficinas y toda clase de artículos relativos a la actividad social. Capital: ₳ 5.000. Administración: Estará a cargo de la socia Ana María Prieto, en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 40.436

COMODEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 10 de Marzo de 1987, sociedad "COMODEI S. R. L."; sociedad constituida el 8 de Diciembre de 1986, aun en trámite de inscripción, reforma del objeto de la sociedad: a) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícolas ganaderos y forestales; Bº) Industriales: La industrialización primaria de productos agrícolas, ganaderos y forestales; la industrialización y fabricación de artefactos eléctricos o electromecánicos; artefactos para el hogar, calculadoras o computadoras, máquinas, herramientas, implementos, repuestos y accesorios para la industria automotriz, agrícola, eléctrica o electrónica; cº) Comerciales: mediante la distribución, compra y venta, permuta de automotores, máquinas, implementos, repuestos, accesorios, materia prima, semovientes, productos y mercaderías relacionadas con el rubro industrial; explotación de patentes de invención y marcas de fábricas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación; dº) Importación y Exportación representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; eº) Financieras Mediante la inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o la cancelación de créditos con o sin garantía especial o por la compra – venta y permuta de títulos, acciones y otros valores con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras que requiera el concurso público; fº) Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles; gº) Despachos de Aduanas: a la realización por intermedio de un Despachante de Aduana Matriculado, de todo lo inherente y concerniente a bienes en Aduanas Nacionales.

El Apoderado
Nº 40.437

QUICK LAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de Fecha 24 de julio de 1987; Cesión de Cuotas; en la sociedad "QUICK LAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo el cedente Guillermo Cámara, quien cede sus 600 cuotas por partes iguales a sus consocios Clodomira Veneranda Polo de Quintiero, María Elsa Quintiero de Madanes, Normando Eduardo Socin. El cedente renuncia a su calidad de Gerente reforma de contrato: capital australes tres mil; Gerencia a cargo de los socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado; uso de la firma social conjunta dos cualquiera de ellos.

El Apoderado
Nº 40.438

LABORATORIOS DUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas en la sociedad "LABORATORIOS DUX S. R. L." por acto privado de fecha 30 de Julio de 1987; Graciela Beatriz Romano, cede a Jorge Ignacio González, argentino, comerciante, L. E. 5.325.940, casado, de 44 años de edad, domiciliado en Bordabehere 3123, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, sus 44 cuotas sociales; Edgardo Rodolfo Popolizio cede a Jorge Ignacio González 66 cuotas de capital; la cedente Graciela Beatriz Romano queda separada de la sociedad; y renuncia a calidad de Gerente la sociedad prosigue sus actividades integrada por Edgardo Rodolfo Popolizio y Jorge Ignacio González siendo el capital de Australes 2.200 y ejerciendo la administración ambos socios en su calidad de Gerentes, con firma social individual e indistinta; por todo el plazo de duración de la sociedad y garantía individual de Australes 200.

El Apoderado
Nº 40.439

ALEPHCOMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALEPHCOMP S. R. L. comunica: 1) Que Antonia Miriana Diaz vendió 1750 cuotas sociales a Ana Edit Reddel, D. N. I. 11.791.532, nac. el 25.11.54, casada, comerciante argentina, domic. en Hilarión de la Quintana 1837 Olivos Pcia. de Bs. As. y el resto, o sea 1750 cuotas a José Archivaldo Walstron Welfhtrom, casado, Peruano, Lic. en Sistemas, D. N. I. 92.307.931, nac. 21.4.54, domic. en Margaritas 601, Ciudad Jardín del Palomar, Pcia. de Bs. As. 2) Que ha reformado el estatuto designando gerentes por toda la vigencia del contrato a Marta Emilia Zapata, Ana Edit Reddel y José Archivaldo Walstron Welfhtrom, a cargo de quienes está la administración, representación legal, y uso de la firma social en forma indistinta.

La Socia Gerente
Nº 40.441

KEHILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Aldo Issaharoff argentino viudo nacido 14-10-1946 agente de viajes L. E. 4558045 Avellaneda 2816 5º piso "A" Cap. Fed. Elena Noemí Mermier argentina soltera nacida 17-2-1948 psicóloga D. N. I. 5771798 Palpa 2448 9º piso "F" Cap. Fed. Moisés Victor Memian Argentino casado Nacido 8-10-1944 L. E. 4444676 comerciante Noemí Kayri argentina casada nacida 5-3-1948 D. N. I. 5931831 docente ambos domiciliados Dr. J. F. Aranguren 2941 2º piso "9" Cap. Fed. 2) fecha de const.: 10-9-1987 3) denominación: KEHILA S. R. L. 4) domicilio: Avda. Avellaneda 2985 1º piso Capital Federal 5) objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a empresa de viajes y turismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley 18.829 a las siguientes actividades: a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a Forfait en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y al despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Además de tales actividades de conformidad a lo establecido por el Dto. 2182 la agencia de viajes podrá desarrollar subsidiariamente sin separación de entidad legal y ambiental las siguientes actividades conexas; a) La compra venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; b) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. c) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y carga de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. d) La venta de entrada para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. e) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. 6) Duración: 3 años a partir de la fecha de insc. en R. P. Comercio. 7) Administración: la representación legal y uso de la firma están a cargo en forma conjunta de Aldo Issaharoff y Moisés Victor Miniam quienes actúan con carácter de gerentes por tres ejercicios. 8) Capital: A 20.000 dividido en 20.000 cuotas partes de ₳ 1 c/u v/n susc. 5.000 cuotas cada socios. 9) cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Apoderada
Nº 40.452

LOPEZ Y COMPAÑIA - LANAS -

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que la sociedad "LOPEZ Y COMPAÑIA - LANAS - S. R. L." por instrumento privado del 18-9-87 aumentó el capital social a australes treinta mil mediante el incremento de australes veintiocho mil quinientos, mediante adelantos irrevocables a cuentas futuras suscripciones según balance al 31-12-86.

El Escribano
Nº 40.453

SESSE INDUMENTARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Socios: Rodolfo Dworkind, argentino, divorciado, comerciante, 40 años, C. I. Nº 5.900.669, Sánchez de Bustamante 1241 2º Piso Capital Federal y Susana Szerman, argentina, divorciada, comerciante, 52 años, C. I. Nº 2.425.265, Sánchez de Bustamante 1241 2º Piso Capital Federal. Denominación: SESSE INDUMENTARIA S. R. L. Fecha de Instrumento de Constitución: 18 de Agosto de 1987. Domicilio Social: Lavalleja 165 Capital Federal. Objeto Social: Industrialización, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir. Plazo de Duración: 40 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 10.000. Organo de Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios en el carácter de gerentes en forma individual e indistinta por el término de 40 ejercicios siendo reelegibles. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 40.454

EL 47

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Alberto Luis Cortese, Fº 394, Reg. 421 del 7/5/82; Fº 509 del 21/8/85; y Fº 548 del 4/9/85 respectivamente, se dispusieron las cesiones de cuota de capital e incorporación de nuevo socio. 1º) Los socios Vicente Luis Vazquez y Roberto Jorge Baulo, venden, ceden y tranfieren la totalidad de las 47.251 cuotas, valor nominal de ₳ 0,0001 c/u. que tienen y les corresponde la Sociedad (El Sr. Vazquez 31.351 cuotas y el Sr. Baulo 15.900 cuotas) a favor de : Graciela Edith Platero, 50 cuotas; Saúl Brenman, 599 cuotas; Luis Bonaventura, 556 cuotas; Osvaldo Rosenman, 5.250 cuotas; Eduardo Miguel Rosenman, 5.250 cuotas; Jorge Fernández, 6.199 cuotas; Horacio Accavallo, 19.598 cuotas; Alberto Horacio Schicht, 2.099 cuotas; Humberto Bonaventura, 4.851 cuotas; Juan Angel Papa, 493 cuotas; Alberto Manuel Saltari, 338 cuotas; Rodolfo Joaquín Vallejos, 50 cuotas; Enrique Alejandro Guastavino, 50 cuotas; Carlos Moral, 200 cuotas; Roberto Arturo Bouza, 556 cuotas; Juan Carlos Iaccarino, 556 cuotas; y a Juan Carlos Sozzi, 556 cuotas. Esta venta se efectúa por el precio total y convenido de ₳ 9,45. 2º) Saúl Brenman, vende, cede y transfiere, la totalidad de las 129.050 cuotas, valor nominal de ₳ 0,0001 c/u. que tiene y le corresponde en la Sociedad, a favor de la nueva socia Marta Graciela Ilda Valentino, argentina, de 36 años de edad, soltera, psicóloga, con D. N. I. 6.295.013; domiciliada en la calle Laprida 1434, Dto. 4, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, quien adquiere dichas cuotas por el precio total y convenido de ₳ 5.000,00. 3º) Juan Carlos Sozzi, vende, cede y transfiere, la totalidad de las 6.350 cuotas, valor nominal de ₳ 0,0001 c/u. que tiene y le corresponde, en la sociedad, a favor de Roberto Arturo Bouza, por el precio total y convenido de ₳ 500,00. 4º Que por Esc. José Luis La Rocca, Fº 454, Reg. 173, del 30/3/87; se comunica a la Gerencia de la Sociedad, las cesiones efectuadas en los puntos 1º, 2º y 3º; como así también el cambio de denominación de la moneda legal, y la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto". El capital social se fija en la suma de cincuenta australes (₳ 50,00) dividido en quinientos mil (500.000) cuotas de diez milésimos de austral (0,0001) cada una, que los socios suscriben y han integrado en efectivo en su totalidad en la siguiente proporción: Horacio Enrique Accavallo, ciento dos mil cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea diez australes con veinte centavos (₳ 10,20); Vicente Luis Vazquez, quince mil cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea un austral con cincuenta centavos (₳ 1,50); Juan Angel Papa, veintidos mil quinientas cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea dos australes con veinticinco centavos (₳ 2,25); Rodolfo Joaquín Vallejos, quince mil quinientas cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea un austral con cincuenta centavos(₳ 1,55); Humberto Bonaventura, treinta y seis mil cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea tres australes con sesenta centavos (₳ 3,60); Carlos Moral, diez mil quinientas cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea un austral con cinco centavos (A 1,05); Alberto Manuel Saltari, diez y siete mil cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea un austral con setenta centavos (₳ 1,70); Roberto Arturo Bouza, doce mil setescientas cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea un austral con veintisiete centavos (₳ 1,27); Juan Carlos Iaccarino, seis mil trescientas cincuenta cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea seiscientos treinta y cinco milésimos de austral (₳ 0,635); Luis Bonaventura, seis mil Trescientas cincuenta cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea seiscientos treinta y cinco milésimos de austral (₳ 0,635); Alberto Horacio Schicht, treinta y ocho mil cinco cincuenta cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea tres australes con ochocientos quince milésimos (₳ 3,815); Graciela Edith Platero, cinco mil doscientas cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea cincuenta y dos centavos de austral (₳ 0,52); Enrique Alejandro Guastavino, quince mil quinientas cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea un austral con cincuenta y cinco centavos (₳ 1,55); Jorge Fernández, cincuenta y siete mil setecientas cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea cinco australes con setenta y siete centavos (₳ 5,77); Eduardo Miguel Rosenman, cinco mil doscientas cincuenta cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea quinientos veinticinco milésimos de austral (₳ 0,525); Osvaldo Luis Rosenman, cinco mil doscientas cincuenta cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea quinientos veinticinco milésimos de austral (₳ 0,525); y Marta Graciela Ilda Valentino, ciento veintinueve mil cincuenta cuotas de ₳ 0,0001 c/u., o sea doce australes con novecientos cinco milésimos (₳ 12,905). La Sociedad podrá disponer la integración de cuotas suplementarias, ajustándose a las disposiciones legales en vigencia. 5º) Que por Esc. José Luis La Rocca, Fº 453, Reg. 173, del 30/3/87, se designan a partir del 20/5/85, y por el término de cinco años, a los nuevos Gerentes, señores Elías Gerardo Glatsman y Manuel José Cortizas Candedo.

El Socio Gerente
Nº 40.456

ARAWA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Reactivación, Aumento de capital, y su modificación del contrato: Actos privados de fechas 14 de agosto de 1984 y 28 de mayo de 1987, entre los señores Menahem Levy con D. N. I. 11.478.050, Antonio Simón Levy con D. N. I. 10.260.134, Mariana Biram de Levy con D. N. I. 11.675.203, León Resnisky con L. E. 7.754.277, únicos socios de "ARAWA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven reactivar la vigencia de la sociedad, aumentar el capital social de la suma de ₳ 0,10 a la suma de ₳ 100 y modificar el contrato social quedando redactado de la siguiente manera: Denominación: "ARAWA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tiene su domicilio legal en Pasaje Manuel Solá 4423 Capital. Objeto: Fabricación

y comercialización de artículos de fantasía, bijoutería, regalos, herrajes, marcas, santería y objetos varios que pueden ser manufacturados por centrifugación, extrusión e inyección, en metal, plástico o de madera y de todo otro material apto para ese fin, como asimismo comisión, consignación, distribución y fraccionamiento, importación y exportación, relacionados con todos los productos que hacen al objeto de la sociedad. Duración: 10 años contados de la fecha de reconducción. Capital: ₳ 100 dividido en 100 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. Administración: a cargo de todos los socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 10 años. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 40.468

MARITIMA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 282 de fecha 29 de julio de 1987. Socios: Ricardo Teodoro Alessandrelli, argentino, empresario de 31 años, con D. N. I. 12.088.171, casado, domiciliado en Esparza 82, Capital y María Elena Bondarczuk de Olaz, argentina, empresaria, de 34 años, con D. N. I. 10.780.477, casada, con igual domicilio que el anterior. Denominación: "MARITIMA BUENOS AIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comerciales: Operaciones de carga y descarga en puertos, estaciones, aeroestaciones, ubicados en este país o en el extranjero, de todo tipo de mercaderías u objetos, celebrar contratos de estibajes, agenciamientos, fletamientos control de mercaderías, comisiones, consignaciones y representaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Capital: ₳ 3.000. Administración: a cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta, por el término que dure la sociedad. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Esparza 82, Capital.

El Socio Gerente
Nº 40.469

QUINTANAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los Señores Araña, Martín Javier, L. E. cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve, de Nacionalidad Argentino, Profesión Comerciante, Estado Civil Casado, Edad cuarenta y siete años, con domicilio en calle San Luis tres mil sesenta de esta Capital y Arduini, José Francisco, C. I. cuatro millones seiscientos un mil noventa y cinco, de Nacionalidad Argentino, Profesión Comerciante, Estado Civil Casado, Edad cincuenta años, con domicilio en calle Gavilán cuatrocientos cuarenta y cuatro, tercer piso departamento "B" de esta Capital. Se acuerda celebrar el presente contrato de Sociedad bajo el tipo Social de Responsabilidad Limitada previsto por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y sus modificaciones; bajo las siguientes condiciones: 1) El domicilio de la sociedad sito en Capital Federal con sede en Avenida del Barco Centenera tres mil quinientos sesenta y seis. 2) Denominación social "QUINTANAR S. R. L.". 3) La sociedad tendrá por objeto la elaboración, fraccionamiento y comercialización de artículos de limpieza en general. 4) Ambos socios se obligan a suscribir e integrar al momento de firmarse el presente contrato la cantidad de treinta y cinco cuotas de valor Australes cien cada uno en virtud de lo cual el capital social estará conformado por la suma de Australes siete mil. 5) Dicha sociedad tendrá una duración legal de cinco años al cabo de los cuales se disolverá y liquidará conforme a las disposiciones legales. 6) La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por ambos socios con el carácter de socios gerentes en virtud de lo cual ninguno de ellos pueda obrar individualmente sino en conjunto para firmar ejerciendo la representación de la sociedad. 7) La fiscalización será ejercida en foprma individual por cada uno de los socios como lo establecido por el artículo cincuenta y cinco de la ley de sociedades comerciales. 8) Las ganancias y pérdidas sociales serán distribuidas y soportadas respectivamente, por cada uno de los socios en partes iguales. 9) La voluntad social se formará con el necesario común acuerdo de ambos integrantes. 10) La cesión de las cuotas sociales será limitada en su transferencia en virtud del ejercicio del derecho de preferencia conforme a los términos y condiciones acordados por la ley de sociedades comerciales. 11) La fecha de cierre de ejercicio económico se producirá a los treinta días del mes de septiembre de cada año. En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete firmase de común acuerdo por las partes dos ejemplares del mismo tenor.

El Gerente
Nº 40.481

LABORATORIO OPTICO J. V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 26/5/1987. Socios: Jorge Luis Valle, argentino, casado, separado, nacido el 13/9/1949, D. N. I. 7.826.238, comerciante, domiciliado en Gravilla 1569 Rafael Castillo, Pcia. de Bs. As. y Vicenta Abalsamo, argentina, soltera, nacida el 21/5/1951, D. N. I. 10.638.008, comerciante, domiciliada en Gravilla 1569 piso 1º Rafael Castillo, Pcia. de Bs. As. Denominación: "LABORATORIO OPTICO J. V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio Social: Av. Corrientes 1382/86 locales 17 y 18 Cap. Fed. Plazo: 25 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto: La producción, fabricación, transformación, compra y venta, distribución, importación y exportación de toda clase de anteojos y armazones, cristales ópticos en general y de todo cuanto se relacione con los artículos de óptica y fotografía. Capital Social: Australes Un Mil. Dirección y Adminstración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e insdistinta, socios o no por 10 ejercicios, Se designan Gerentes ambos socios. Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

El Gestor
Nº 40.483

XIDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"XIDIA S. R. L." comunica que por escritura pública Nº 207 del 1/9/1987 se dispuso la reforma del art. 1º el que quedará redactado de la siguiente forma: Primero: La sociedad se denomina "XIDIA S. R. L." y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Se fija el domicilio social en la calle Belgrano 258 piso 4º Cap. Fed.

El Gestor
Nº 40.486

RECO DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convenio de Reconducción y Modificación del Contrato Social: Por instrumento privado de fecha 13 de Agosto de 1987, entre los únicos integrantes de la sociedad "RECO DISTRIBUIDORA S. R. L.", señores Ernesto Ricardo Frisetti, Horacio Juan Berthe y Jorge Vasconi, convinieron en reconducir a la sociedad en virtud de haberse vencido con fecha 24 de junio de 1987, el plazo de duración de dicha sociedad, modificando el artículo segundo de su Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de 20 años a contar desde el 24 de Junio de 1977".

El Socio Gerente
Nº 40.487

CERBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 Día. "CERBE S. R. L." comunica que por escritura del 14/8/87 Cristian Berro Madero cedió sus 50 cuotas a Inés Elisa Omelka, argentina, comerciante, 44 años, D. N. I. 4.841.679, casada, domiciliada en Belgrano 384 1º P. San Isidro por ₳ 5.000 y se modificó los art. 3º/5º del estatuto de la siguiente forma: Capital: ₳ 10.000. Gerentes: Roberto Luis Cerana e Inés Elisa Omelka en forma indistinta. El cedente renunció a su cargo de gerente.

El Abogado
Nº 40.494

BELTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 Día. "BELTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" comunica que por escritura del 24/8/87 Raúl Alberto Rabolini cedió a sus socios Blas Domingo Arechavala y Marcelo Alberto Harguindey sus 1000 cuotas por partes iguales por un total de ₳ 1.000 y se modificó el art. 4º del estatuto de la siguiente forma: Capital: ₳ 3.000. Se designó gerentes a Blas Domingo Arechavala y Marcelo Alberto Harguindey.

El Abogado
Nº 40.496

PANTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Por instrumento privado del 18/2/86 se constituyó PANTER S. R. L. Socios: Francisco Humberto Poidomani, argentino, 44 años, soltero, comerciante, C. I. P. F. 5209159, L. E. 7730611, domiciliado en Avda. del Libertador 1708, 6º piso Cap. Fed.; Fernando Pablo Goñi, argentino, 36 años, soltero, abogado, C. I. P. F. 5943375, L. E. 8479100, domiciliado en Avda. Rivadavia 4526, 5º "B" Cap. Fed.; y Oscar Genaisir, argentino, soltero, 52 años, comerciante, D. N. I. 4086.500, domiciliado en J. A. Carranza 1267, Cap. Fed. Capital: ₳ 2.000 representados por 2.000 cuotas de ₳ 1. Se designó gerentes a los socios constituyentes en forma indistinta. II) Por escritura pública del 26/5/86 se modificó el art. 1º y 3º del contrato, y se aclararon datos personales socios constituyentes. III) Por instrumento privado del 12/6/86: a) Fernando Pablo Goñi cedió 500 cuotas sociales por un precio a ₳ 500 en favor de Antonio Casasnovas, argentino, 52 años, casado, comerciante, C. I. P. F. 3.565.584, domiciliado en Avda. Scalabrini Ortiz 2607, piso 1º Cap. Fed. b) Francisco Humberto Poidomani cedió 300 cuotas en favor de Antonio Casasnovas por ₳ 300; y c) Francisco Humberto Poidomani cedió 200 cuotas por ₳ 200 en favor de Cristina Victoria Rauch, argentina, soltera, de 31 años, comerciante, D. N. I. 12.151.051, domiciliada en Florida 537, 1er piso Bs. As.; d) Fijan la sede social en Suipacha 435 y designan gerentes a Fernando Pablo Goñi y Antonio Casasnovas en forma conjunta. IV) Por escritura pública del 25/8/87: a) Fernando Pablo Goñi, Francisco Humberto Poidomani y Oscar Genaisir ceden 400 cuotas sociales en favor de Antonio Casasnovas y Cristina Victoria Rauch por un precio de ₳ 400; b) Se fija el valor de la cuota social en ₳ 10; c) Se arpueba un nuevo texto de contrato social en la siguiente forma: Socios: Fernando Pablo Goñi, Francisco Humberto Poidomani, Antonio Casasnovas y Cristina Victoria Rauch. Denominación: PANTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: ciudad de Buenos Aires. Sede: Suipacha 435. Objeto: Explotación del negocio de restaurant y confitería bailable, pista de patinaje, guardería de kayaks y bicicletas y snak bar. Capital: ₳ 2.000. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Designación de Gerentes: Fernando Pablo Goñi, Antonio Casasnovas y Alberto Guillermo Ferrazzano. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

El Abogado
Nº 40.497

MADERCRAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 3/8/87 se constituyó la sociedad MADERCRAFT S. R. L.. Socios: Rafael Jorge Vilaseca, argentino, casado, nacido el 24 de Noviembre de 1945, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.266.859, domiciliado en Avenida las Heras 2799, 4 piso "A", de esta Capital; Ignacio Luis Vilaseca, argentino, casado, nacido el 7 de Setiembre de 1957, ingeniero civil, con D. N. I. número 13.211.443, domiciliado en la calle Junín 1533, 5º piso "D", de esta Capital. Duración: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la fabricación, comercialización, compraventa, distribución, industrialización, importación y exportación de maderas en general y artículos, elementos y accesorios para su uso en el ramo de la construcción, y para todo tipo de amoblamientos y decoraciones, de derivados de madera, subproductos en bruto o laminados plásticos, y la compra de todo tipo de insumos relacionados con el presente objeto. Capital: ₳ 3.000. Adminsitración: corresponde a cargo de ambos socios en carácter de gerentes en forma indistinta por 20 años. Ejercicio Social: Osvaldo Cruz 2677, Cap. Federal.

El Socio Gerente
Nº 40.501

ALTACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Por Instrumento Privado: 1) Oscar Alberto Vilariño, argentino, casado, D. N. I. Nro. 12.046.653, nacido el 29 de Agosto de 1956, comerciante, domiciliado en Pasaje Santa Rosa 5189, Piso 7, dto. A, Capital Federal; Federico Manuel Vilariño, argentino, casado, D. N. I. Nro. 13.417.298, nacido el 17 de Noviembre de 1957, comerciante, domiciliado en Cap. Ramón Freire 3566, Piso 2, dto. E, Capital Federal; Norberto Daniel Luna, argentino, casado, D. N. I. Nro. 11.880.165, nacido el 3 de Enero de 1956, comerciante, domiciliado en Rosetti 4219, dpto. 5, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Alejandro Héctor del Buono, argentino, casado, C. I. P. F. Nro. 6.828.124, nacido el 30 de junio de 1952, comerciante, domiciliado en Lasalle 160, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y Alfredo Rodríguez, argentino, casado, D. N. I. Nro. 10.741.656, nacido el 31 de Marzo de 1953, comerciante, domiciliado en J. María Paz 3297, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. 2) 31 de Agosto de 1987. 3) ALTACO S. R. L. 4) Capitan Ramón Freire 3566, Piso 2 Dpto. E, Capital Federal. 5) La explotación comercial e industrial de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados; el faenamiento de hacienda y el abastecimiento; la ejecución de toda clase de negocios relacionados con la ganadería y la carne, sus productos y subproductos; la implantación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos; la instalación de mercado para el remate y venta de carnes, como asimismo, la realización de toda operación de compra, importación y exportación de dichos productos, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. 6) 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital es de ₳ 1.000 (australes mil). 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 5 (cinco) socios, en forma insdistinta, en su carácter de gerentes de la sociedad. 9) Cada gerente tiene el uso de la firma social individual e indistintamente. 10) 28 de Febrero de cada año.

El Autorizado
Nº 40.506

ARTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos de cesión de cuotas del 18/8/1986, 28/4/1987 y 26/5/1987 y modificación del contrato social de ARTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se retiran de la sociedad: Antonio Bernárdez Iglesias, José Rodríguez Ron, Feliciano González Fernández, Estanislao González, Oscar Vásquez, Manuel Eladio González Alvite, Emilio Ismain Erne, Juan Fernández Domínguez, Roberto Horacio Dalia, Rodolfo Gilberto Belloni y Arsenio Fernández. Ingresan a la sociedad: Pablo Valentín Vázquez, argentino, soltero, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 2624, Capital Federal, D. N. I. 16.161.664, nacido el 20/1/1963, comerciante y Alberto Luis Rearte, argentino, casado, domiciliado en Bogotá 3145, de Capital Federal, D. N. I. 7.797.583, nacido el 14/11/1949, comerciante. Se modifica el contrato social: Objeto: gastronomía en los rubros: restaurante, elaboración y venta de pizzas, fainá y empanadas, casa de lunch, elaboración y venta de helados, bar y afines; ramo hotelería y afines; kiosco de venta de cigarrillos, golosinas y afines; explotación de salón de fiestas y espectáculos. Administración a cargo de los gerentes Francisco Suárez Santos y Evaristo Ameijeiras, en forma conjunta, por 3 ejercicios.

El Autorizado
Nº 40.509

RUPUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19550 y sus modificaciones, se hace saber: Constitución: Estatuto Modelo I. G. P. J. Socios: Jorge Horacio Polivik, argentino, casado, comerciante, nacido el 7.6.43 con L. E. 4418931, domiciliado en Labardén 452, Acassuso, y Manuel María Maglione, argentino, casado, comerciante, nacido el 15.11.42, con L. E. 4395047, domiciliado en U.

B. A. 2050, Villa de Mayo. Instrumento de Constitución: Instrumento Privado del 24.04.87. Denominación: RUPUEL S. R. L. Domicilio: Tte. Gral. Perón 2759, Capital. Objeto: Comprar, vender, fabricar, distribuir, acopiar, fraccionar, reparar, importar, exportar, dar, recibir, ya sea en consignación, depósito, locación o leasing, toda clase de productos y materias primas resultante de la producción agrícola, forestal, ganadera, pesquera, minera e industrial, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, inclusive mediante representación, comisión o mandato en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 5.000. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma: Dos gerentes en forma individual e indistinta, socios ambos de la sociedad, durante el plazo de duración social. Socios gerentes: Jorge Horacio Polivik y Manuel María Maglione. Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

El Socio Gerente
Nº 40.511

ABADIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 23 de junio de 1987 Juan Carlos Aimaro, argentino, casado, nacido el 14 de agosto de 1940, comerciante, L. E. 4.316.183, domiciliado en G. Mistral 4595 de Cap. Federal, cede, vende y transfiere las 15.750 cuotas sociales de un millonésimo de austral de la firma ABADIA S. R. L. que le pertenecen, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1987, por partes iguales a la Srta. Yolanda Galeano, argentina, soltera, nacida el 14 de septiembre de 1947, comerciante, D. N. I. 4.898.427, domiciliada en Necochea 132, San Martín, Pcia. de Bs. As.; y al señor Oscar Eulogio Aimaro, argentino, divorciado, nacido el 25 de abril de 1949, comerciante, L. E. 7.672.739, domiciliado en Vallejos 4720, Capital Federal. Por este acto el Sr. Juan Carlos Aimaro se desvincula totalmente de la sociedad, renunciando a su cargo de gerente y al uso de la firma social.

El Socio Gerente
Nº 40.513

ACQUA CLEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19550 y sus modificaciones, se hace saber: Constitución: Estatuto Modelo I. G. P. J. Socios: Tomás Eduardo Swinburn Novoa, chileno, casado, de profesión comerciante, nacido el 23.09.45, con D. N. I. 92.347.081 domiciliado en Herrera 879, San Isidro y María Luz Ortiz Carvalho, chilena, casada, comerciante, nacida el 07.01.46, con D. N. I. 92027882, domiciliada en Herrera 879, San Isidro. Instrumento de Constitución: Instrumento privado del 12.08.87. Denominación: ACQUA CLEAN S. R. L. Domicilio: Tte. Gral. Perón 2759, Capital. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros inclusive mediante representación, comisión o mandato en cualquier lugar de la Rca. Argentina o del extranjero, comprar, vender, fabricar o construir, distribuir, acopiar, fraccionar, reparar, importar, exportar, dar y recibir ya sea en consignación, depósito, locación o leasing toda clase de productos y materias primas resultantes de la producción agrícola, forestal, ganadera, minera, industrial y pesquera. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 3.000. administración, Representación Legal y Uso de la firma: Dos gerentes en forma individual e indistinta, socios ambos de la sociedad, durante el plazo de duración social. Socios gerentes: Tomás Eduardo Swinburn Novoa y María Luz Ortiz Carvalho. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 40.514

SORIA E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al art. 10 y concordantes de la Ley 19.550 se comunica que por resolución de fecha 5 de junio de 1987, documentada en instrumento privado, las cláusulas primera, cuarta, y quinta del contrato social quedarán redactadas del siguiente modo: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "SORIA E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Diez Mil Australes (₳ 10.000), dividido en diez mil cuotas de un austral cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Domingo Ambrosio Soria, 6.000 cuotas o sea la suma de seis mil australes y Héctor Enrique Soria, 4.000 cuotas, o sea la suma de cuatro mil australes. Quinta: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta por ambos socios, quienes investirán el cargo de gerente y la representación legal de la sociedad. La firma de cualesquiera de los gerentes precedida del sello social, obliga a la sociedad, con la única limitación de que no podrán comprometerla en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas, avales o garantías de terceros". (publicar por un día).

El Apoderado
Nº 40.527

MARIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber la modificación del Contrato Social: A) Por acto privado del 31 de julio de 1986, disponiéndose: a) Fijar el domicilio legal en Sarandí 1371, piso 1º "H", Buenos Aires. b) Que la socia Rosa Rosario Espósito cede, vende y transfiere 18.000 cuotas de capital a sus consocios Delia Rosarina Benítez y Juana del Valle Chacón, en proporción de 10.000 y 8.000 cuotas de capital respectivamente. c) Designar Gerente a Daniel Horacio Peralta, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de septiembre de 1957, domiciliado en Húsares 962, 2º piso "G", San Isidro, Pcia. Buenos Aires, C. I. Pol. Federal Nº 8.499.242, por el término de duración de la Sociedad. B) Por acto privado del 3 de junio de 1987, disponiéndose: 1) La renuncia a sus cargos de Gerentes por Delia Rosarina Benítez, Rosa Rosario Espósito y Juana del Valle Chacón. 2) Rosa Rosario Espósito cede, vende y transfiere la totalidad de sus 76.000 cuotas de capital a los señores: Hugo Vozella, argentino, casado, comerciante, nacido el 24 de julio de 1955, D. N. I. Nº 11.770.831, domiciliado en General Pico 205, de A. Soudeaux, Pcia. de Bs. As., quien adquiere 57.000 cuotas de capital; Daniel Horacio Peralta, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de septiembre de 1957, domiciliado en Húsares 962, 2º piso "G", San Isidro, Pcia. Bs. As., C. I. Pol. Federal Nº 8.499.242, quien adquiere 10.000 cuotas de capital; Osvaldo Ramón Baluja, argentino, casado, ingeniero químico, nacido el 6 de enero de 1946, domiciliado en Lavalle 1768, 6º piso "66", Buenos Aires, D. N. I. Nº 11.770.831, quien adquiere 9.000 cuotas de capital. 3) Delia Rosario Benítez cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital en la cantidad de 48.000 a Osvaldo Ramón Baluja. 4) Juana del Valle Chacón cede, vende y transfiere la totalidad de sus 76.000 cuotas de capital a Daniel Horacio Peralta. 5) Rosa Rosario Espósito, Delia Rosarina Benítez y Juana del Valle Chacón quedan separadas de la sociedad MARIVA S. R. L. 6) Desígnanse Gerentes a los Sres. Daniel Horacio Peralta, Osvaldo Ramón Baluja y Hugo Vozella, únicos socios de MARIVA S. R. L. quienes en adelante tendrán la administración, representación legal y uso de la firma social en forma individual e indistinta, por el término de duración de la Sociedad.

El Abogado
Nº 40.529

LUIS HUGO DESTEFANO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Estatuto Modelo Resol. I. G. 6/85. Socios: Juan Carlos Raffo, 23 años, DNI 16.895.005, con domicilio en Catamarca 1654, Capital Federal; Sandra Gladis Destefano, 21 años, DNI 18.087.982, con domicilio en Gobernador Costa 150, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, ambos solteros, y Luis Hugo Destefano, 30 años de edad, C. I. 6.197.094, casado en primeras nupcias con Alicia Cristina Bruno, con domicilio en Zuviría 344, Capital Federal, todos ellos argentinos, comerciantes. Denominación: LUIS HUGO DESTEFANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Consitución: Instrumento privado de fecha 26 de mayo de 1987. Sede Social: Catamarca 1654, Capital Federal. Objeto: Comercialización y elaboración de mármoles y granitos en todos sus tipos y características, inclusive importación y exportación. Duración: Diez años. Capital Social: Australes cinco mil. Administración: Socio Gerente: Luis Hugo Destefano. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 40.531

CASA SPADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga de contrato. Alfredo Spada, Margarita Irma Spada de Pandolfi y Alfredo Mario Pandolfi, socios de la misma, comunican la prórroga del contrato que fenece el 7-1-1988, de la precedente entidad, dedicada a la comercialización de los juegos de Lotería, Prode y Quiniela. Uso de la firma: indistintamente. Capital ₳ 0,03. Aportes 1425 cuotas (₳ 0,01425); 1125 cuotas (₳ 0,01125) y 450 cuotas (₳ 0,0045) respectivamente. Duración: 99 años. Inicio de la prórroga: 8-1-1988.

El Socio
Nº 40.534

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA C. N.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 26/12/86, Claudio Cordara vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA C. N. S. R. L. al señor Manuel Antonio Avellaneda, argentino, casado, técnico electromecánico, nacido el 25 de marzo de 1931, con libreta de enrolamiento 6.942.417, con domicilio en Gaona 520, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., realizándose la cesión de cuotas en la suma total de australes cuatrocientos.

El Autorizado
Nº 40.536

GENRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Enrique Sebök, argentino naturalizado, casado, arquitecto, edad 51 años, L. E. Nº 7.657.383, domiciliado en Rivera Indarte 115, Acassuso, Pcia. de Bs. As.; Gerardo Wals, argentino, casado, comerciante, edad 47 años, CI Nº 2.506.508, Pol. Fed., domiciliado en Martín Coronado 438, Acassuso, Pcia. de Bs. As.; Rodolfo Klooster, argentino, soltero, comerciante, edad 41 años, C. I. Nº 3.731.025, Pol. Fed., domiciliado en Albarellos 1016, Piso 4, Depto. "G", Acassuso, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha de Constitución: 10 de julio de 1987. 3) Denominación: GENRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 419/23/27, Capital Federal. 5) Objeto Social: Explotación de restaurantes, confiterías, copetines al paso, pizzerías, parrilla, café concert, casas de venta de comidas y sandwicherías. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 33.000. 8) Administración: A cargo de todos los socios, designados gerentes por el término de 1 ejercicio. 9) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Nº 40.540

MORSICA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MORSICA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura número 137, de fecha 27 de julio de 1987, al folio 328, protocolo de dicho año del escribano de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, don Roberto Ernesto Cirigliano, titular del Registro número uno. Socios: Miguel Angel Morsica, argentino, nacido el 25 de mayo de 1940, casado en primeras nupcias con doña Estela Noemí Menarvino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.573.776, domiciliado en República de la India 2785, primer piso, departamento A, Capital Federal, don Oscar Agustín Agustinelli, argentino, nacido el 2 de marzo de 1941, casado en primeras nupcias con doña Edelma Teresa Piriz, con Libreta de Enrolamiento 5.050.998, comerciante, y don Agustín Alfredo Moriones, argentino, nacido el 22 de enero de 1942, casado en primeras nupcias con Nélida Susana Menarvino, Libreta de Enrolamiento 5.051.950, comerciante, domiciliado en J. A. Roca sin número, de la localidad de Coronel Granada, Partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires, el anterior domiciliado en Lincoln, de la misma Provincia. Duración: Treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio Legal: Reconquista 642, cuarto piso, oficina 417, Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones como corredor de cereales ante la Junta Nacional de Granos y Mercado Libre de Cereales. Capital y Suscripción-Integración: El capital social se fija en la suma de treinta mil australes (₳ 30.000), dividido en treinta cuotas de mil australes valor nominal cada una. Cada socio suscribe diez cuotas por valor de diez mil australes e integra el veinticinco por ciento en efectivo. El saldo se obligan a integrarlo en el plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Representación: La representación legal, administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes y cuyas firmas individuales obligan a la sociedad por el término de 30 años. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará Balance General. Poder Especial: a favor de Miguel Angel Morsica y Santos Martínez Rabago, L. E. 5.044.776 para realizar todos los trámites y gestiones necesaria para la inscripción, con facultad para otorgar y firmar los instrumentos que se les requieran.

Nº 40.544

SERVICIO DE INFORMACION COMUNITARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Contrato Privado del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con denominación de "SERVICIO DE INFORMACION COMUNITARIA S. R. L.", se constituyó una sociedad siendo socios: Alberto Eugenio Etkin: argentino, nacido el seis de abril de 1941, L. E. Nº 4.366.212, estado civil divorciado, con domicilio en la calle Las Heras 1877, 6º "C", de Capital Federal, de profesión médico; Rubén Luis Blanco: argentino, nacido el 14 de octubre de 1947, L. E. Nº 4.694.762, estado civil divorciado, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 1945, 6º "A", de Capital Federal, de profesión contador público; y Mónica Carrasquedo: argentina, nacida el doce de enero de 1952, D. N. I. Nº 10.551.760, estado civil soltera, con domicilio en la calle Ciudad de La Paz Nº 1180, PB "C", Capital Federal. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, de profesión comerciante. Duración: Diez años desde registración. Objeto: Promociones y representaciones publicitarias y turísticas; operar como agencia de publicidad, de turismo y producción de eventos artísticos, culturales y deportivos. Servicio de información y relevamiento turístico. Podrá dedicarse también al servicio de transporte de medios propios o de terceros. Impresiones gráficas de todo tipo, y de diseño gráfico. Capital: Se fija en la suma de australes cuatro mil doscientos (₳ 4.200,00), dividido en cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de un austral (₳ 1,00) valor nominal cada una. Administración Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Ejercicio social: Cierra el 30 de septiembre de cada año. Fiscalización: Por los socios gerentes: Alberto Eugenio Etkin, Rubén Luis Blanco y Mónica Carraquedo. Suscripción Capital: Partes iguales. Integración: 40 por ciento en efectivo.

Nº 40.546

MOTRIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 26-8-987, MOTRIZ S. R. L. ha decidido modificar sus Estatutos en las cláusulas Segunda y Cuarta, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: a) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad; b) Aumentar el Capital Social a ₳ 3.000, integrado por los socios, en efectivo, en proporción a sus participaciones sociales; c) Proceder a la determinación del depósito de garantía y modificar las cláusulas Segunda y Cuarta e incorporar la cláusula Decimotercera, que quedan redactadas de la siguiente forma: Segunda: El término de duración de la Sociedad es de treinta años contados a partir del 1º de septiembre de 1977. Cuarta: El capital se fija en la suma de australes tres mil, dividido en tres mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado en efectivo. Decimotercera: Cada gerente depositará en la Sociedad en concepto de garantía la suma de ₳ 200.

El Autorizado
Nº 40.549

BLUMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 11 de noviembre de 1986, el socio Rubén Eduardo Mancuso vendió, cedió y transfirió a favor del señor Luis Saúl Blumental y de doña María Sara Barasch, en la proporción de 11.250 cuotas al primero y 1.250 a la segunda nombrada, las 12.500 cuotas que el cedente poseía en la sociedad "BLUMEX S. R. L.", renunciando al mismo tiempo al cargo de gerente. En el mismo acto, los socios han resuelto modificar las cláusulas 4º y 7º del contrato social estableciendo que el capital social se fija en australes 25.000, aportados e integrados en las siguientes proporciones: Luis Saúl Blumental, 23.750 cuotas o sea Australes 23.750, y María Sara Barasch, 1250 cuotas o sea Australes 1250 y por la segunda indicada, que ambos socios han sido designados socios gerentes.

El Autorizado
Nº 40.572

SERVICIOS MAIPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Concetto Mennitto, casado, italiano, 43 años, C. I. 5.773.573, San Martín 235, R. Mejía, Prov. Bs. As., Donato Padrevita, italiano, soltero, 39 años, C. I. 6.200.711, Formosa 2776, L. del Mirador, Prov. Bs. As., Carlos Alberto Campagnano, argentino, casado, 36 años, DNI 10.465.672, Uruguay 1520, V. Madero, Prov. Bs. As., Esteban Amato, argentino, casado, 32 años, DNI 11.597.961, Amenábar 2044, 3º B, Capital, Jorge Oscar Olea, argentino, casado, 30 años, DNI 11.597.950, Av. de los Incas 4575, 5º 12, Capital, y José María Olea, argentino, casado, 30 años, DNI 13.133.032, E. Lamarca 2319, Capital, todos comerciantes. 2) Documento privado del 17 de setiembre de 1987. 3) SERVICIOS MAIPU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Uruguay 960, Capital Federal. 5) a) La explotación integral de playas de estacionamiento y garages; b) La explotación integral de estaciones de servicio, compra, venta, importación, exportación y distribución de combustibles, lubricantes, accesorios y repuestos para el automotor y todo tipo de rodados, prestación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento. 6) 99 años a partir de la registración en el Reg. Púb. de Comercio. 7) ₳ 10.000. 8) Quedan nombrados Gerentes Concetto Mennitto, Jorge Oscar Olea y José María Olea, por 10 ejercicios, con una garantía individual de ₳ 100. 9) Uso de firma indistinta. 10) 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 40.580

PINTURAS SUN-X

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 7/10/82. Socios: Nilda Rosa Siviero, argentina, soltera, 32 años de edad, empresaria, D. N. I. 11.417.305, domicilio Escribano 60, Capital Federal, y Matías José Agüero, argentino, soltero, 33 años de edad, empresario, D. N. I. 10.655.227, domicilio Billinghurst 286, piso 4º, depto. 19, Capital Federal. Denominación: PINTURAS SUN-X S. R. L. Duración: 30 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, toda clase de pinturas y en especial la aplicación de pintura plástica en vidrios (polarizado) de edificios, establecimientos, casas, galpones, automóviles, etcétera. La fabricación de diversos tipos de pintura, principalmente las de plástico para tratamiento de vidrios (protección solar). Aplicación de láminas protectoras y fabricación de vidrios especiales con tratamiento incorporado directamente de protección solar. Compraventa de vidrios y su colocación, así como equipos y máquinas de aplicación de tratamientos diversos incluso el arenado y limpieza de frentes e interiores. La importación y exportación de toda clase de pinturas y maquinarias relacionadas con el objeto social. Capital: $ 20.000.000 (referidos a la fecha del contrato). Administración: A cargo de los socios Nilda Rosa Siviero y Matías José Agüero indistintamente. Cierre: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Escribano 60, Capital Federal.

Nº 40.586

A. F. G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 5/6/87 pasada ante el escribano de Vicente López, Ramón A. S. González Fernández, Daniel Jorge Alvarez, Norberto Elio Gómez y Miguel Angel Ferreiro constituyeron la sociedad "A. F. G." S. R. L., estableciéndose: Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos o más gerentes en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de 100 australes. Por la misma escritura se nombran gerentes a los señores Daniel Jorge Alvarez, Norberto Elio Gómez y Miguel Angel Ferreiro. Buenos Aires, septiembre 21 de 1987.

La Apoderada
Nº 40.591

TELEXAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Contrato privado del día 19 de agosto de 1987. Socios: Enrique Arellano, argentino, soltero, comerciante, de 46 años de edad, con L. E. 4.364.503, y domiciliado en la calle Laprida 1051, piso 7º, dpto. "C", de Capital Federal, y Carlos Justo Domínguez, argentino, casado, comerciante, de 34 años de edad, con D. N. I. 10.464.054, y domiciliado en la calle Alem 504, Bernal, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "TELEXAR S. R. L." Duración: 10 años. Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos de las siguientes actividades: La compra, venta, permuta, arrendamiento, reparación, importación y exportación de teletipos, teléfonos, facsímiles, fotocopiadoras y todo otro elemento para la comunicación en general, sus accesorios y repuestos, al por menor y al por mayor. Capital social: ₳ 5.000. Suscripción: Enrique Arellano, ₳ 2.500, Carlos Justo Domínguez, ₳ 2.500. Administración y Representación legal: A cargo de Enrique Arellano en calidad de gerente por el término de 5 años. Cierre del ejercicio: 31 de agosto. Domicilio legal: Dr. Pedro Chutro 2642, P. B., Dpto. 3ro., Capital Federal.

La Autorizada
Nº 40.592

GARAGE SAN JOSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, con relación a la sociedad mencionada, lo siguiente: 1) Cesión de Cuotas: Con fecha 10 de abril de 1985, el socio Wenceslao Vicente Hernández, cedió al ya socio Señor Ramón Zás, con la conformidad de los demás componentes, las cuotas que tenía en la sociedad, con el consentimiento, asimismo, prestado por la esposa Señora Olga Ballestero de Hernández. 2) Fallecimiento de socio e incorporación herederos: Habiendo fallecido el 27 de agosto de 1976 el socio Emilio Villar Penas, el Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, por la Secretaría Nº 56, de esta Capital, el 30 de marzo de 1977, dictó declaratoria en los autos "VILLAR, EMILIO s/ Sucesión", declarando herederos a sus hijos: María Isabel; María Elena; Eduardo Fabián y Martín Alejandro Villar; los que con el alcance de la cláusula 9ª del contrato social letra "A", y la representación, dada sus minoridades de entonces, de la cónyuge supérstite María Gumersinda Sánchez Vda. de Villar, quedaron con esta última, incorporados a la sociedad; limitada su actuación a la fiscalización de la marcha de la misma, percibiendo las utilidades o soportando las pérdidas, que pudieran corresponderles, conforme la citada cláusula del contrato. 3) Conformación actual de la Sociedad: Es la siguiente: José Zás, 2.250 cuotas; Francisco Ríos Seoane. 1.000 cuotas; Ramón Zás, 500 cuotas; María Gumersinda Sánchez Vda. de Villar, 500 cuotas; María Isabel, María Elena, Eduardo Fabián y Martín Alejandro Villar, 500 cuotas en común y a partes iguales; y Manuel Rodríguez, 250 cuotas. Con la documentación presentada corre la ratificación de todos los firmantes con la certificación notarial pertinente (Expte.Nº 41.237).

El Abogado
Nº 40.616

IGALTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, se hace saber: 1) Alberto Vizcay, argentino, casado, Contador Público, nacido el 5/7/1956, D.N.I. 11.959.507, domiciliado en Virrey Loreto 2080, Piso 8º, "B". Cap. Fed. y Graciela Zucco, argentina, casada, Licenciada en Economía, nacida el 1/3/1958, D.N.I. 11.958.571, domiciliada en Virrey Loreto 2080, Piso 8º "B" de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 14/9/1987. 3) IGALTEX S. R. L. 4) Virrey Loreto 2080, Piso 8º "B" de Capital Federal. 5) Tiene por objeto: A) Fabricación, distribución, compra y venta, al por mayor y menor, teñido, esterilización, subdivisión y envase de guatas, vendas y artículos análogos, apósitos, esparadrapos, sinapismos y otros. B) Fabricación, distribución, compra y venta, al por mayor y menor de material medicinal y quirúrgico descartable o no; C) Fabricación, distribución, compra y venta al por mayor y menor de tejidos, indumentaria, y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, grabado, puntado y planchado de telas y prendas, confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, de bebés, niños y adultos, deportivas y de vestir. D) Importación y Exportación. 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 12.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios. 10) 28 de febrero de cada año.

El Autorizado
Nº 40.618

VILBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, se hace saber: 1) José Villalba, argentino, soltero, comerciante, 47 años, L.E. 5.747.557, domiciliado en Corrientes 4139, Cap. Fed. y Rodolfo Báez, argentino, soltero, comerciante, 28 años, D.N.I. 12.264.930, Chivilcoy 4473, Cap. Fed. 2) Acto privado de fecha 19/5/1987. 3) VILBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) 10 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: Comerciales: La comercialización, representación, distribución, compra-venta de maderas, aberturas, bastidores y todo lo relacionado a la refacción, decoración y revestimiento en general. Industriales: La fabricación, industrialización, montaje, armado de aberturas metálicas, bastidores y todo lo relacionado a la decoración y revestimiento en general. Inmobiliaria: Comprar, vender, hipotecar, permutar, explotar, arrendar, construir, refaccionar, urbanizar, lotear, administrar bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las actividades comprendidas en la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos y el ejercicio de representaciones de negocios, comisiones, consignaciones y gestiones. Importación y Exportación de mercadería en general. Servicios: De mecanizado de piezas metálicas. En su caso la consecución de actividades que así lo requieran, estará a cargo de profesionales o técnicos con título habilitante en la materia de que se trate. 6) Rincón 433, planta baja, de Capital Federal. 7) ₳ 1.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios José Villalba y Rodolfo Báez, en forma individual e indistinta, por el término de 10 ejercicios. 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 40.620

TALLERES METALURGICOS SAN MARCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, se hace saber: 1) Roque Antonio García, argentino, casado, comerciante, nac. el 16/8/1947, D.N.I. 7.607.215, Caracas 1840 Cap. Fed.; Mario Raúl García, argentino, soltero, comerciante, nac. el 20/7/1950, D.N.I. 8.447.829, Defensa 775, Piso 2º "H", Cap. Fed. y Delia Centurión de García, argentina, divorciada, comerciante, nac. el 8/2/1930, D.N.I. 12.558.967, Melián 2321, Piso 3º "1" Cap. Fed. 2) Acto privado del 23/6/1987. 3) "TALLERES METALURGICOS SAN MARCOS S. R. L.". 4) Defensa 775, Piso 2º "H" de Capital Federal. 5) Tiene por objeto: a) Industriales por la explotación y fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, fundición y laminación de todo tipo de metales y derivados; b) Comerciales por la compra y venta de materiales y/o productos conexos con el objeto industrial; y c) Importación y Exportación. 6) 5 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los socios Roque Antonio García y Mario Raúl García en forma individual e indistinta, por el término de 5 años. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 40.621

ACRILICOS FABRILET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución S.R.L.: Socios: Omar Osvaldo Cudero, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de diciembre de 1950, L.E. 8.482.972, domiciliado en la calle Pichincha número 710 de la localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires y Concepción Elsa Brancolino de Jérez, argentina, casada, comerciante, nacida el 7 de febrero de 1936, C.I.P.F. 4.321.553, domiciliada en la calle Ranchos número 1986 de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires. Fecha Constitución: 11/8/87. Denominación: "ACRILICOS FABRILET S.R.L.". DOMICILIO: Av. Rivadavia 1378 de Cap. Fed. Plazo: Tres años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la publicidad, propaganda y señalización en interiores, vidrieras, exteriores y en la vía publica, como ser letreros y pantallas intercambiables, plantallas luminosas, marquesinas, letras, señales, signos y símbolos inyectados o adhesivos, y en general cualquier otro artículo o material destinado a la publicidad y exhibición. Capital: Dos mil Australes, dividido en 2.000 cuotas de un Austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la proporción de mil cuotas cada uno. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y representación: A cargo de los dos socios Omar Osvaldo Cudero y Concepción Elsa Brancolino de Jerez, con el cargo de Gerentes y con uso de la firma social en forma Conjunta, por el término de duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio: El 30/6 de cada año. LA SOCIEDAD.

El Escribano
Nº 40.633

PIZARRO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: de fecha 24 de agosto de 1987. Socios: Enrique Jorge Pizarro, argentino, casado, comerciante, de 34 años, con D.N.I. 10.664.714, domiciliado en Marraspín 3612 de Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As., Roberto Francisco Pizarro, argentino, casado, comerciante, de 37 años, con L.E. 7.828.856, domiciliado en Escalada 336 de Sarandí, Pcia. de Bs. As.; y Gerónimo José Pizarro, argentino, comerciante, casado, de 35 años con D.N.I. 10.087.359, domiciliado en Paso de la Patria 1870 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: PIZARRO HNOS. S. R. L., tiene su domicilio legal en Bolívar 391, 5º Piso,"A", Capital. Objeto: Comercialización al por mayor y menor de materias primas para la fabricación de papel. Capital: ₳ 1.200. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Socios Gerentes: Enrique Jorge Pizarro y Roberto Francisco Pizarro. Duración: 20 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado
Nº 40.658

ARRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria del Edicto Nº 34.021 del 3 de agosto de 1987; se hace saber por un día que el nombre correcto del socio Lalanne es Raúl Angel

Lalanne, así como también que, tal como lo establece el respectivo contrato social de ARRAS S. R. L., los gerentes designados son la Sra. Alicia Spirito Huber de Lalanne y el Sr. Raúl Angel Lalanne.

El Autorizado
Nº 40.667

PAÑOVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduarto Lorente, DNI 4.426.036, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/8/43, domiciliado en José Indart 478, Lomas del Mirador y Antonio Basilio Vázquez, LE 4.761.265, viudo, comerciante, argentino, nacido el 14/11/24, domiciliado en Paso de la Patria 939, Valentin Alsina. 2) 25 de marzo de 1987. 3) PAÑOVAL S.R.L. 4) Paraguay 2028 Piso 3º Of. "13". 5) Hilar, tejer, manufacturar, industrializar y comercializar, lana así como cualquier otro material textil, importar y exportar lana y cualquier otro material acorde con la tarea a desarrollarse, así como piezas y maquinarias. 6) 10 años. 7) Australes mil. 8) Administración y fizcalización a cargo de los socios Eduardo Lorente y Antonio Basilio Vázquez, por el término de tres ejercicios. 9) Representación legal a cargo de los socios indistintamente. 10) 31 de octubre de cada año.

La Autorizada
Nº 40.671

LA CITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 30 de abril de 1987, número 114, Carlos Alberto Varela, argentino, casado, nacido el 7 de enero, de 1954, Contador Público, DNI 10.923.990, domiciliado en Caracas 4817, Capital Federal, Telma Moretti, argentina, casada, nacida el 26 de julio de 1956, comerciante, DNI 11.958.701, domiciliada en Teodoro García 2486, Capital Federal socios de "LA CITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta el 7 de Mayo de 1984, número 1774, Libro 84 deciden por acta de fecha 20 de Abril de 1987, transformar el carácter jurídico de la sociedad, prorrogar el plazo social y adoptar el siguiente estatuto: La sociedad se denomina "La Cité de Bs. As. S.A." continuadora de "La Cité S.R.L." con sede social en la Ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 99 años desde el 7 de Marzo de 1984, siendo el objeto a) compra, venta, intermediación, locación, administración, construcción, demolición, refacción, loteo, fraccionamiento, subdivisión, y urbanización de inmuebles urbanos y rurales: b) aceptar comisiones consignaciones y representaciones por los actos mencionados en el inciso precedente; c) operaciones de inversión y financiación en general que tengan relación con los objetos indicados en el inciso a) con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; capital social es de Treinta Mil Australes (30.000 Australes); Administración a cargo de un Directorio de dos a siete miembros con mandato de dos ejercicios; la representación de la sociedad la tienen el Presidente del Directorio o el Vicepresidente quienes actúan indistintamente; la sociedad prescinde de la Sindicatura; ejercicio cierra 31 de diciembre de cada año. Directorio Presidente Carlos Alberto Varela; Vicepresidente Telma Moretti; Director Titular Alfredo Aquiles Moretti, argentino, casado, empresario, de 68 años de edad, DNI 420.459, domiciliado en Amenábar 3416, Capital Federal; Director Suplente Telma Ada Visconti, argentina, casada, empresaria, 61 años de edad, DNI 1.274.791, domiciliada en Amenábar 3416, Capital Federal; sede de la sociedad se fija fuera del Artículo en la calle Tucumán 924, Piso 8º.

El Apoderado
Nº 40.673

ALEJANDRO RUBIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Daniel Rubin, argentino, casado, nac. 24/5/62, comerciante, DNI 16.225.885 y María Gabriela Capalbo de Rubin, argentina, casada, nac. 18/1/63, comerciante, DNI 16.791.300, domiciliados en Alsina 2698, Piso 1º "C", Capital Federal. 2) 29 de Julio de 1987.- 3) "ALEJANDRO RUBIN S.R.L.". 4) Ciudad de Buenos Aires; sede social: Alsina 2698, Piso 1º "C", Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, distribución, exportación, importación y comercialización de prendas de vestir para ambos sexos y la creación de diseños. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) ₳ 1.000. - 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de 3 ejercicios. Se designan gerentes Alejandro Daniel Rubín y a María Gabriela Capalbo de Rubín quienes actuarán en forma indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Notaria
Nº 40.678

PRODUCTOS IVD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Acto privado de fecha 4 de agosto de 1987. Socios: Rafael Iuvara, de 47 años, italiano, industrial, casado, con CI 4.649.093, domiciliado en Moreno 1403, Ramos Mejía, Pcia. As. As. y María Juana Vincenzino, de 47 años, argentina, comerciante, casada, con LC 9.967.401, domiciliada en Moreno 1403, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Denominación: "PRODUCTOS IVD S.R.L." tiene su domicilio en la calle Amenábar 3078, Capital. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Fabricación y/o comercialización de materiales metalúrgicos para las siguientes industrias: Ferroviaria: detectores de posición, barras y aislantes para sistemas de cambio, poleas, manivelas, bridas y horquillas. Automotriz: Tuercas especiales, herramientas de montaje para armado de línea, acoples para caños Racord y dispositivos en general. Naval: Picos de soldadora, busas, aislantes, torchas, difusores de gas, secadores de electrodos portátiles. Textiles: Aros para retorcedoras de hilo, levas, bujes especiales y repuestos de maquinas en general y trabajos para terceros de tornería y matricería. Capital: A 10.000. Administración: a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 40.681

DISTRIBUIDORA C.I.S.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas y Modificación: Acto privado de fecha 29 de mayo de 1987; entre los señores María de Lourdes Pereyra, con LC 2.960.951, Delia Ester Meza con DNI 5.910.152, María Teresa Varotta, con DNI 10.991.239, Graciela Ethel Damorenea, con DNI 12.940.085 y Susana Grabriela Saavedra con LC 6.418.644, únicos y actuales socios de "DISTRIBUIDORA C.I.S.E. S.R.L." resuelven, las señoras Delia Ester Meza, María Teresa Varotta, Graciela Ethel Damborenea y Susana Grabriela Saavedra, ceden venden y transfieren a favor de Norberto Osvaldo Serio, argentino, casado, comerciante, de 58 años, con CI 3.040.080, domiciliado en Guayaquil 424, 6º piso C, Capital la totalidad de sus cuotas, o sean 4.500 cuotas de ₳ 1, valor nominal cada una por el precio total de ₳ 4.500. Doña María de Lourdes Pereira, cede, vende y transfiere a favor de Carlos Alberto Vaccaro, argentino, casado, comerciante, de 40 años, con CI 5.902.048, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2220, 9º piso C, Capital, la totalidad de las cuotas sociales o sean sus 1.500 cuotas de ₳ 1, valor nominal cada una por el precio total de ₳ 1.500, como consecuencia de la cesión los actuales socios señores Norberto Osvaldo Serio y Carlos Alberto Vaccaro, deciden ampliar el objeto social, trasladar la Sede Social y designar nuevos gerentes por lo que modifican los artículos 3º y 4º del Contrato Social los que quedan redactados de la siguiente manera: Tercero: Industriales: Mediante la elaboración, envasamiento y fraccionamiento de artículos de cosmética, higiene y tocador y de limpieza. Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, mandatos y cualquier otro tipo de comercialización de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse de cosmética, higiene y tocador, limpieza, alimentación, bijouterie, vidrios, plásticos, cerámica, discos y cassettes, cueros, textiles y golosinas, la explotación de marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el objeto industrial. Exportación: De materiales y productos de cosmética, higiene y tocador, limpieza, alimentación, bijouterie, vidrios, plásticos, cerámica, discos y cassettes, cueros, textiles y golosinas. Importación: De materiales y productos de cosmética, higiene y tocador, limpieza, alimentación, bijouterie, vidrios, plásticos, cerámica, discos y cassettes, cueros, textiles y golosinas. Cuarto: El Capital es de ₳ 6.000, dividido en 6.000 cuotas de Un Austral valor nominal cada una. Los socios acuerdan establecer la sede social en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1648, 1º piso, Of. A, Capital. Desginar gerentes a los señores Norberto Osvaldo Serio y Carlos Alberto Vaccaro.

El Socio Gerente
Nº 40.682

MOPLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento público del 5/8/87, Escrit. Nº 162, Reg. 183 CF. se retira de MOPLA S.R.L. el socio Ricardo Sánchez Seoane, cediendo la totalidad de sus cuotas, por partes iguales a los socios Ernesto Angel Bartolomé Colom, Daniel Julio Contardi y Jorge Raúl Aguirre.

El Autorizado
Nº 40.684

BETCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del Instrumento: 14/8/87. Denominación: "BETCO S.R.L.". Prorrógase el plazo de duración y reforma de los artículos 2º, 6º y 11º del contrato social, todo resuelto por la reunión de socios del 10/8/87. Plazo de duración: 20 años contados desde el 24/8/77. Administración y Representación legal: A cargo del socio gerente o socios gerentes que se designe por mayoría de capital, por el plazo que se determine y en forma indistinta, hasta un máximo de tres.

El Apoderado
Nº 40.689

MADRID LANUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado, de fecha 27 de Noviembre de 1984, rectificatoria de fecha 12 de Junio de 1987; de la sociedad "MADRID LANUS S.R.L.", con domicilio en Rodríguez Peña 770, Piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires; Cesión de cuotas: Salvador José Schillaci, cede las diez (10) cuotas que le corresponden en la sociedad a Liliana Inés Schillaci de Romano, argentina, nacida el 12 de Diciembre de 1950, casada, arquitecta, LC Nº 6.661.507, Manuela Pedraza 5334, de Capital Federal; Los socios Salvador Di Leo, Rubén Alberto Schillaci, José Antonio López, Roberto Balbino Alvarez y Liliana Inés Schillaci de Romano: deciden aumentar el capital, prorrogar el plazo de duración de la sociedad y la reforma de su contrato: Tercero: El domicilio social es en la calle Manuela Pedraza 5334, de la Ciudad de Buenos Aires; Cuarto: El capital social es de Pesos Argentinos Cincuenta Mil ($a 50.000). Quinto: El Plazo de la sociedad es de veinticinco años a contar del 1º de Enero de 1975; Sexto: Todos los socios quedan nombrados gerentes de la sociedad; el uso de la firma social será ejercida de la siguiente manera: La firma conjunta de dos socios gerentes, una cualquiera de las firmas de los socios Liliana Inés Schillaci de Romano, Salvador Di Leo o S. Di Leo Melfi o Rubén Alberto Schillaci, con uno de los señores José Antonio López o Roberto Balbino Alvarez.

El Socio
Nº 40.695

PLM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día se hace saber que respecto de la Sociedad "PLM S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de octubre de 1977 bajo el Nº 3231 del Libro 71 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se han producido las siguientes modificaciones cuyas respectivas inscripciones se encuentran en trámite: 1) Con fecha 29 de abril de 1980 se modificó el valor de la cuota social y la cantidad de cuotas que integran el capital social quedando, en virtud de ello, conformado el capital por 990 cuotas de ₳ 0,0001 cada una. 2) En dicha fecha el socio Luis Angel Pallini cede a los señores Eduardo Messer y Radamés Federico La Feminina sus 330 cuotas sociales correspondiéndoles a cada uno 165 cuotas. 3) Con fecha 8 de octubre de1983, el socio Eduardo Messer cede a Radamés Federico La Fémina sus 465 cuotas. 4) Con fecha 19 de Marzo de 1987 la Inspección General de Justicia observa una cesión de cuotas que Radamés Federico La Femina realizara a Graciela Florencia Valle y que tramitaba por expediente Nº 33.443 de dicha dependencia por lo cual en abril de 1987 Radamés Federico La Femina cede a Inés Lidia Terrile 100 cuotas de ₳ 0,0001 cada una. 5) Inés Lidia Terrile cede posteriormente a Graciela Florencia Valle 100 cuotas de ₳ 0,0001 cada una. Como consecuencia de todo ello la Sociedad queda integrada actualmente por Radamés Federico La Femina titular de 890 cuotas de ₳ 0,0001 cada una y Graciela Florencia Valle, titular de 100 cuotas de ₳ 0,0001 cada una.

El Abogado
Nº 40.700

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a los herederos de Gerónimo Castañeti y/o a quien se crea con derechos al dominio del sepulcro sito en Cementerio de la Recoleta (antes del Norte), terreno Nº 1 del tablón 22 de la Sección primera, para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "DIGONE JUAN CARLOS Y OTRO c/ CASTAÑETI GERONIMO s/ POSESION VICENAL", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1988.
Félix G. De Igarzábal, secretario.
e. 19/8 Nº 15.492 v. 22/8/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 9º de Capital Federal, cita a la demandada DE LIB S. A. por el término de cinco días, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "BANCO NOAR COOP. LTDO. c/ DE LIB S. A. s/ EJECUTIVA", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero. Juez.
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 19/8 Nº 15.546 v. 22/8/88

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 1988 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Manuel Iñíguez S. A. C. I. y A. con domicilio en Punta Arenas 1611/17, Capital Federal, fijándose hasta el día 12 de setiembre de 1988 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico Dr. Daniel E. Rodríguez, con domicilio en Corrientes 1455 Piso 2º, Segundo Cuerpo Of. 10, Capital Federal, con los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1988 a las 10 hs. y se celebrará con los acreedores que estuvieran presentes.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1988.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario.
e. 19/8 Nº 15.444 v. 25/8/88

Nº 6

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a Alicia María Seguín para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente en juicio. Este edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario Clarín.
Buenos Aires, 8 de julio de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 19/8 Nº 15.568 v. 22/8/88

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "ALCRIMA S. R. L. (Soc. irregular) y la de sus socios, señores Francisco Agustín Schiaritti, Alejandro Ruffa, Cristina Circeli de Ruffa y Mónica Nilda Alegría, Síndico: Natalia Sonia Fridman, con domicilio constituido en Lavalle 1634, piso 7º "E", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de octubre de 1988. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 24 horas.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1988.
José María Fanty, secretaria.
e. 19/8 Nº 2843 v. 25/8/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días la quiebra de MADERAS TORTUGAS S. A., expediente Nº 47.459, Síndico: Alejandro Fernández Deleo; con domicilio constituido en la calle Suipacha 1087, piso 8º "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos hasta el día 18 de octubre de 1988. Se intima a la fallida y a sus directores para que dentro del término de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad que tuvieran en su poder y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado dentro de las 48 horas de notificado. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida para que dentro de las 48 horas pongan los mismos a disposición del síndico. Se fija la audiencia del día 21 de diciembre de 1988 a las 8 horas, en caso de corresponder, para la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sede de este Juzgado sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1988.
José María Fanty, secretario.
e. 19/8 Nº 2844 v. 25/8/88

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, sito en Diagonal Norte 1211, 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "SALGADO FERNANDEZ S. R. L. s/ QUIEBRA" hace saber que con fecha 8 de julio de 1988 se ha decretado la quiebra de "Salgado Fernández S. R. L." (inscripta bajo el Nº 4324, Lº 79 de S. R. L.) el 15 de diciembre de 1980. Se hace saber a la fallida que deberá poner a disposición del Síndico dentro de las veinticuatro horas todos los libros y papeles que tenga en su poder y a cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Intímase también a los administradores de la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquélla so pena de considerarlas ineficaces. Intímase asimismo a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 10 de noviembre de 1988 debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico designado Don Eduardo J. González Bergerot, con domicilio en Belgrano 615, 5º piso Dpto. "L". En caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará el 14 de febrero de 1989 a las 9.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado Nº 9 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 7º piso. Cítese asimismo a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones designada para el día 5 de diciembre próximo a las 12.00 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1988.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 19/8 Nº 2845 v. 25/8/88

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, en autos: "S. A. F. R. A. s/ QUIEBRA (INCIDENTE DE VENTA DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALENTIN ALSINA)", notifica a los acreedores: Que los compradores de la Planta Industrial de Valentín Alsina — Sres. DREICO S. A.—, han ofrecido cancelar al contado la totalidad del saldo adeudado, sobre la base de que se tome el 50 % de la desvalorización monetaria operada entre el momento de la subasta y el efectivo pago del saldo, de acuerdo a los índices que rigen la operación. Los intereses se computarán en un 50 % por dicho período. La misma se efectivizará dentro de un plazo máximo de 30 días de notificada la aceptación y homologación. La propuesta es válida siempre que las variables económicas y/o los índices bases de la operación, no sean afectados en forma anómala por actos de gobierno y/o actos provenientes de autoridades económicas y cambiarias. Publíquense edictos por dos días, haciéndose saber que cualquier oposición deberá ser presentada dentro del quinto día de la última publicación e importando el silencio opinión favorable a su aceptación: Fdo.: Mario J. Tamburrino Seguí. Juez. En Buenos Aires a los 8 días de julio de 1988.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1988.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 19/8 Nº 15.509 v. 22/8/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que en autos: "VISTARINI HNOS. S. R. L. s/ QUIEBRA", se ha presentado proyecto de distribución de fondos estando a disposición de los interesados para que dentro de 10 días a contar de la última publicación del presente, formulen las observaciones que entiendan corresponder: (conforme art. 214 Ley 19.551). Publíquese durante dos días. Mario Tamburrino Seguí. Juez.
Buenos Aires, 8 de julio de 1988.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 19/8 Nº 15.497 v. 22/8/88

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días la quiebra de "GRAN DON SANCHO S. A. C. I. I. y F.", que dicha quiebra se decretó con fecha 10 de junio de 1988 y que es síndico en dichos autos el contador Eduardo Juan Inchausti con domicilio en la calle Chile 401 de esta Capital. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 20 de setiembre de 1988. La junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 23 de noviembre de 1988 a las 8 horas en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635 3º piso Capital, con los acreedores que concurran. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 horas. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1988.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 19/8 Nº 2847 v. 25/8/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 34 sito en Talcahuano 550 piso 6º, Capital Federal, hace saber en los autos: "PESQUERA SAN ANDRES S. A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" que se ha fijado el día 4 de noviembre de 1988 a las 11 horas como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 26 sito en Callao 635 1º piso Capital Federal Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 19/8 Nº 15.521 v. 25/8/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550 piso 6º, Capital Federal hace saber en los autos: "CIA. FRIGOCEN S. A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" que se ha fijado el día 4 de noviembre de 1988 a las 9 horas como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 26, sito en Callao 635 1º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h), secretario.
e. 19/8 Nº 15.522 v. 25/8/88

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 del Dr. Carlos Jorge Señaris, hace saber que en los autos caratulados: "MOTOSIERRAS ARGENTINAS S. A./ QUIEBRA/ INC. DE CALIF. DE CONDUCTA", en fecha 4 de setiembre de 1987 se resolvió calificar la conducta comercial de "Motosierras Argentinas S. A.", René Gramont, Sergio Rovatti y Roberto Yates, como culpable y fraudulenta (arts. 235 incs. 1, 10 y 11 y 236 incs. 5, 6 y 8 de la Ley 19.551). Para ser publicado por el término de un día en el Boletín Oficial sin cargo (art. 248 inc. 7º L. C.)
Buenos Aires, 9 de agosto de 1988.
Carlos Jorge Señaris, secretario.
e. 19/8 Nº 2846 v. 19/8/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Emilio E. Lozada, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos: "BRINSER S. R. L. s/ QUIEBRA", por Resolución del 21 de junio de 1988 se ha decretado la quiebra de "Brinser S. R. L". Se ha fijado plazo hasta el 13 de setiembre de 1988 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado, Contador Daniel Del Castillo, con domicilio en la calle Uruguay 239, Piso 2º de Capital Federal, quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 19 de octubre de 1988 y 9 de noviembre del mismo año respectivamente. Se ha fijado el día 30 de noviembre de 1988, a las 9,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos de los incs. 3 y 5 del art. 11 de la Ley 19.551. Asimismo, la deudora, deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (inc. 4º de la Ley 19.551), debiendo constituir domicilio en la Jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inc. 7º). Se ha ordenado, asimismo, la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1988.
Emilio E. Lozada, secretario.
e. 19/8 Nº 2848 v. 25/8/88

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23 Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de ACEVEDO, HORACIO JOSE. Síndico: Podoroisky Gregorio a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 5 de setiembre de 1988. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 deberán presentarse el 27 de setiembre y 20 de octubre de 1988 respectivamente. La junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, se llevará a cabo el 11 de noviembre de 1988, a las 9,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal. Intímase al fallido a fin que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros y documentación relacionados con la contabilidad, como así también sus bienes. Asimismo, dentro del plazo de 48 horas deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase asimismo a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido; y prohíbase hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1988.
Dr. Horacio F. Robledo, secretario.
e. 19/8 Nº 2849 v. 25/8/88

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "ORGANIZACION ATLANTICO S. R. L." Síndico Marta R. Cavalleri de Goldberg, Camargo 698, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1/9/88. La junta se celebrará el día 9/11/88 a las 9,30 hs. Ordénese al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímese al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico los libros de comercio y documentación relacionados con la contabilidad como así también constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Prohíbase hacer pagos a la fallida y a sus administradores.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1988.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 19/8 Nº 2850 v. 25/8/88

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, comunica por cinco días en autos: "TERMIFLEJ S. A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expediente Nº 16.921 que la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550 Piso 8º de Capital Federal, el día 15 de setiembre de 1988 a las 10 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1988.
Matilde Ballerini, secretaria.
e. 19/8 Nº 15.551 v. 25/8/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 2, sito en Paraguay 1536, Piso 3º, Capital Federal, a cargo de la Dra. Beatriz Areán, en los autos caratulados: "VEIGA, ALBERTO c/ IGLESIAS OMAR ALBERTO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES", cita a Omar Alberto Iglesias para que dentro de cinco días reconozca firma bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante dos días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1988.
Omar Luis Díaz Solimano, secretario.
e. 19/8 Nº 15.443 v. 22/8/88

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Ismael Gutiérrez Pachemiel, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Sterin Carmona, cita y emplaza a Norberto Luis Pontoriero para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos: "CENTOCCHI SEBASTIAN SALVADOR LITTERIO c/ SANDER SERGIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1988.
Horacio Sterin Carmona, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 9/8/88.
e. 19/8 Nº 13.699 v. 22/8/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita y emplaza por 5 días, a que comparezcan a este Tribunal, la señora Irma Blanco, y los herederos del señor Luis Mancini, a manifestar si se encuentra iniciada o no la sucesión del referido causante, bajo apercibimiento de nombrársela a la Señora Defensora de Incapaces y Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "LEVAGGI NILDA ESTHER c/ MANCINI LUIS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.
Buenos Aires, 23 de junio de 1988.
Silvia Rey, secretaria.
e. 19/8 Nº 15.438 v. 22/8/88

JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

El Juzgado de Instrucción Nº 31 Secretaría Nº 119 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA HAYDEE BALQUINTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 4 de julio de 1988.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 12/8/88.
e. 19/8 Nº 2855 v. 19/8/88

JUZGADO FEDERAL Nº 1 LA PLATA

El señor Juez Federal de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 2, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Marcelo Molina, sita y emplaza a ERNESTO BRAVO para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por el delito de infracción a la Ley 20.771 se le sigue, por el término de tres días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
La Plata, 3 de agosto de 1988.
Rodolfo Marcelo Molina, secretario.
e. 19/8 Nº 2851 v. 19/8/88

JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO

El Sr. Juez Federal de Río Cuarto, Dr. Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: "D. N. R. P. c/ VALEBELLA, TOMAS ENRIQUE EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 270-D-86, que tramitan por ante el Juez Federal a su cargo, Secretaría de Leyes Especiales a cargo del autorizante, cita a Tomás Enrique Valebella para que en término de cinco días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento. Todo mediante edicto que deberán publicarse en el Boletín Oficial. Fdo.: Rodolfo Luis Martínez. Juez Federal.
Secretaría, 28 de junio de 1988.
Osvaldo José Audisio, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 17/8/88.
e. 19/8 Nº 2824 v. 22/8/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/8/88- Vence: 23/8/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	5.7.88	AMELIA CELIA DI BELLO DE CATTANEO	14.358
1	1	Carlos Alberto Vásquez	4.8.88	MARIO EDUMUNDO NASAZZI Y ALICIA DE LIENDO DE NASAZZI	14.366
1	1	Carlos Alberto Vásquez	8.8.88	JOSEFINA ALBERTINI	14.382
1	2	Daniel Guillermo Alioto	5.8.88	ALFREDO LOEN FONTANELLA	14.364
1	2	Daniel Guillermo Alioto	10.8.88	IRMA TEODORA MENA DE SILEO	15.188
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9.8.88	MARGARITA JACINTA ALBESA	15.065
2	4	Martín Alejandro Christello	29.7.88	CAMILO CRESPO Y DORA NASAREA VERNA	14.392
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30.6.88	MARIA AMELIA QUADRI DE YGOBONE	14.336
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	5.8.88	SOFIA HOROWICZ DE BRONER	14.380
3	5	Alberto Ugarte	29.7.88	BARTOLOME PAGODE	14.381
5	5	María del Carmen Battaini de Bosio	27.7.88	JAIME KANTT	15.051
3	6	Alberto Ugarte	8.8.88	PASCUAL DEL VACCHIO Y GELSOMINA MAURO VDA. DE DEL VACCHIO	14.335
3	6	Alberto Ugarte	29.7.88	ANA HAMBURG VDA. DE LEVY	14.387
4	7	Silvia V. Guahnon	9.8.88	FELISA GOMEZ	14.395
4	7	Silvia V. Guahnon	28.7.88	ALCIVIADES OLAVARRIETA	15.082
4	7	Silvia V. Guahnon	9.8.88	OSCAR MARIO BATTIPEDE	15.186
4	8	María del Carmen Aguirre	9.8.88	MANUELA NIEVES	14.054
5	9	María Celia García Zubillaga	29.7.88	SARA JAMARDO DE GONZALEZ	14.355
6	11	Hugo Carrillo	2.6.88	MARIA JOSEFA LAURIA VDA. DE OLIVETO	14.346
6	11	Hugo Carrillo	9.8.88	MARIA ANGELICA JAUREGUIZAR	15.040
6	12	Juan Luis Arito	5.8.88	CELIA CARIDE DE DURAN	14.393
6	12	Juan Luis Arito	1.8.88	ELENA CUERVO VDA. DE PALUMBO	15.142
7	13	María Teresa Tibau	8.8.88	PABLO FRANCISCO IORIO	14.334
7	13	María Teresa Tibau	6.5.88	PILAR ARIN DE DE DIOS	14.357

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
7	13	María Teresa Tibau	28.7.88	MARIA CONSUELO LOPEZ DE GIORDANO	15.088
7	13	María Teresa Tibau	5.8.88	ELENA RAÑA DE DURAN	15.101
7	14	María O. Bacigalupo	4.8.88	MARIA ANGELA LAMAZOU O MARIA ANGELA LAMAZOU DE PARDO	14.352
7	14	María O. Bacigalupo	1.8.88	CELESTINO FERNANDEZ	15.198
8	15	Julia L. Servetti De Mejías	8.8.88	GUILLERMO JEFERSON ALLEN Y MARIA MARGARITA PIEDAD GUTIERREZ	15.039
8	15	Julia L. Servetti De Mejías	8.8.88	AMELIA MARIA ROSA BANDONI DE MOTTA	15.181
8	16	Norma Susana Nicolaris	3.8.88	CIRILO VICENTE JULIO VIRGINILLO	14.388
8	16	Norma Susana Nicolaris	25.3.87	TERESA CANEPA O TERESA CANEPA VDA. DE ROVATI	14.372
8	16	Norma Susana Nicolaris	4.8.88	TAE WOON OH	14.379
8	16	Norma Susana Nicolaris	8.8.88	LAURA CHRISTENSEN VDA. DE MERCHESE	15.102
9	17	Ramiro Santo Fare	29.7.88	DARIA CHOWUK DE GIERASIMIUK	14.356
10	20	Diana N. Molinario	4.8.88	DE BONIS NELIDA HILDA	14.378
1	20	Diana N. Molinario	25.7.88	SILVIA SUSANA ZARZA	14.386
11	21	Julio Campos	8.7.88	BEATRIZ ALVAREZ	14.374
11	21	Julio Campos	8.8.88	SARA ELFANTI VDA. DE SIBONI	15.084
11	22	María Isabel Benavente	4.8.88	LUIS ITALO BORTOLINI	14.351
11	22	María Isabel Benavente	8.8.88	AMBROSIO PEDRO CIOVINI	15.136
12	23	Irene Martínez Alcorta	1.6.88	JOSE RAMOS Y MARIA PRESENTACION MOURELLE DE RAMOS	14.348
12	23	Irene Martínez Alcorta	9.8.88	ERICO JUAN LANGMEIER SCHULZ Y EMA GRUNEWALD DE LANGMEIER SCHULZ	14.363
13	26	Gustavo Pedro Torrent	5.8.88	MATILDE FELISA MARQUEZ DE CAMPODONICO	14.362
13	26	Gustavo Pedro Torrent	5.8.88	ANTONIO BAI	14.390
13	26	Gustavo Pedro Torrent	1.8.88	ESTEBAN DIZ	15.089
14	28	Guillermo C. Mercado	25.7.88	BEATRIZ POILISER	14.342
14	28	Guillermo C. Mercado	8.7.88	INES COEREZZA VDA. DE PIELET	14.375
15	29	Beatriz E. Scaravonati	4.8.88	RAUL TRAVERSO	14.367
15	29	Beatriz E. Scaravonati	29.7.88	ESTELA ARGENTINA CIPOLLA Y MARCONI ANGEL AMERICO CIPOLLA	14.388
15	29	Beatriz E. Scaravonati	7.7.88	MARIA DEL CARMEN GOMEZ VAZQUEZ	15.035
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3.8.88	IDA YOLANDA ARGENTINA CARLETTI DE FURIASSE	14.399
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4.8.88	FELIX SUESCUN	14.339
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29.7.88	CAYETANO PROSPERO SALERNO	14.353
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28.7.88	RUFINO ANTONIO GENTILE	14.391
17	34	Stella Maris Etchepare	9.8.88	CELESTINA FERNANDEZ VDA. DE FERNANDEZ	14.323
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20.5.88	ENRIQUE NICOLAS CORRALES	14.347
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8.7.88	SERGIO STADLIN	15.196
18	36	María Isabel Millán	8.8.88	EMMA PEÑA DE RIMOLDI	14.397
19	38	Martha B. Gómez Alsina	5.7.88	SARA ANGELA DI PIETRO	14.350
20	39	Luis José Carballido	8.8.88	ADELINA CRUZ SOSA DE CANEPA	14.361
20	39	Luis José Carballido	1.8.88	VICENTE NICOLAS GARYULLO	14.384
20	39	Luis José Carballido	5.8.88	FANNY KRAITER VDA. DE GRABER Y ROSA GRABER	15.044
20	39	Luis José Carballido	8.8.88	ADELA ALBINA CASOTTI DE CIAPPONI	15.180
20	39	Luis José Carballido	2.8.88	ANTONIO PALUCI	14.368
20	40	Celia Angeles Pérez	17.5.88	ANUNCIADA REDA DE RICO	14.359
20	40	Celia Angeles Pérez	2.8.88	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ DE GIARDULLI	14.369
20	40	Celia Angeles Pérez	26.7.88	MARIANO HUMBERTO DAIDONE	14.377
21	41	Luis Guillermo Köhler	5.8.88	ROBERTO LORENZO	14.365
21	41	Luis Guillermo Köhler	6.7.88	MARIA ESTHER CAROLINA CHOREN DE PEZZ	14.389
21	41	Luis Guillermo Köhler	28.7.88	VIRGINIA ANTONIO MARCONO DE AGNOLETTI	15.061
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	27.7.88	HERMIDIO JOSE CEROLINI	14.376
22	44	Hernán Lorenzo Coda	9.8.88	SANTIAGO ADOLFO PABLO ROCCATAGLIATA	15.110
23	46	Félix G. de Igarzábal	9.8.88	AGUSTINA MARGARITA LANZA VDA. DE FORTUNY	14.322
24	48	Rubén H. Malatesta	8.8.88	AGRIPINA ARCINIEGA DE DIEZ Y ANGEL DIEZ CUEZVA BRAVO	14.343
24	48	Rubén H. Malatesta	5.8.88	JUAN FRANCISCO FERNANDEZ	14.383
25	50	Héctor Enrique Peña	8.8.88	SANTIAGO HERNAN LAFUENTE	15.160
27	53	María Isabel Di Filippo	25.7.88	LUIS CARLOS ROVATTI	14.371
28	56	Daniel Ruben Tachella	2.8.88	PASCUALA GARCIA DE RODRIGUEZ	14.398
29	57	Vilma G. Greco	24.6.88	ARGENTINA D'ANTONI VDA. DE ORTEGA	14.354
29	57	Vilma G. Greco	8.8.88	DOLORES ROMERO DE DIAZ	14.370
29	57	Vilma G. Greco	2.8.88	FOURNIE JUAN AQUILES EUGENIO	15.070
29	58	Gustavo A. Carvallo	3.8.88	ALICE GENUARIA ANGELICA POSSE VDA. DE LINZEY	15.057
29	58	Gustavo A. Carvallo	9.8.88	ALBERTO PABLO VAGO	15.053
29	58	Gustavo A. Carvallo	21.3.88	JOSE ANTONIO BUSTOS	15.042

e. 19/8 Nº 126 v. 23/8/88

PARTIDOS POLITICOS

NUEVOS

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Mendoza

CARTA ORGANICA DEL DISTRITO

CAPITULO I — DEL PARTIDO

Artículo 1º — El Partido Humanista de Distrito Mendoza será parte integrante del Partido Humanista constituido en el orden Nacional. Su declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica, acorde con la establecida en el Orden Nacional, reglarán su organización y funcionamiento y serán sus autoridades las que surjan conformes a las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO II — DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2º — Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que, reuniendo la edad exigida por la ley vigente para ser elector, soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince días de presentada no fuera expresamente rechazada. El rechazo de la afiliación deberá ser fundado y resuelto con el voto de la mitad más uno de los miembros que componen el Consejo Provincial. El rechazo de la solicitud deberá ser notificada fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante el Congreso Provincial, quien podrá abrir a prueba el recurso por un término no menor de diez días y no mayor a veinte días, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Artículo 3º — No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones previstas en la ley vigente.

Artículo 4º — El ciudadano que desee afiliarse deberá presentar por cuadruplicado una ficha solicitud que contengan; nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, que será autenticada por la autoridad partidaria que determine el órgano ejecutivo del partido. Al afiliarse, el peticionante adhiere a los Principios, Bases de Acción Política, a esta Carta Orgánica y a la vigente en el Orden nacional. La afiliación estará abierta permanentemente.

Artículo 5º — Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los órganos partidarios que ella organice.

Artículo 6º — La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y/o expulsión.

Artículo 7º — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por el Consejo Provincial dentro de los quince días de presentada, teniéndose por aceptada si en ese lapso no hubiere pronunciamiento en contrario. La desafiliación y la expulsión son sanciones que aplicará el Tribunal de Disciplina por los procedimientos que más adelante se detallan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 8º — Son adherentes al Partido los argentinos, que no cumplen con la edad legal requerida para ser afiliados y los extranjeros, que así lo soliciten. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los prohibidos por las leyes. Podrán integrar las secretarías adjuntas, comisiones, organismos administrativos y de difusión, creados por el Consejo Provincial según lo previsto en el Artículo 21 de la presente Carta Orgánica. Los extranjeros adherentes al Partido, podrán ser candidatos en los casos en que la ley lo admita.

CAPITULO III — DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Artículo 9º — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido de sus órganos ni de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional y la Plataforma Electoral. Deben mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus órganos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización como así postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales.

Artículo 10. — Los afiliados podrán peticionar al Consejo Provincial que instruya a los legisladores partidarios de este distrito a presentar anteproyectos de ley, los elaborados por los afiliados y que estén avalados por la firma del 4 (cuatro) por mil de los afiliados del padrón partidario del distrito.

La petición se elevará al Consejo Provincial acompañado de:

a) Anteproyectos de ley; b) Nómina de afiliados que avalen la iniciativa, indicando el nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada uno de ellos.

Este anteproyecto deberá ser coherente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política partidaria. Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo Provincial lo estudiará y aprobado por la mayoría absoluta de sus integrantes, lo elevará a los legisladores por este distrito.

El Consejo Provincial queda facultado a efectuar correcciones, adecuándolo a los lineamientos generales del Partido.

Artículo 11. — Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial que convoquen a un referéndum a fin de introducir modificaciones a la Carta Orgánica del Distrito.

La petición se elevará al Consejo Provincial, acompañando: a) detalles de artículos a formar, b) redacción de los artículos modificados, c) aval del 25 % de los afiliados inscriptos en el padrón partidario del Distrito, indicando nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada uno.

El Consejo Provincial estudiará la propuesta y si la misma se adecua a los lineamientos generales partidarios, aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros, instrumentará la convocatoria de los afiliados al referéndum, previa comunicación al Congreso Provincial. Si el referéndum fuera positivo, el Consejo Provincial convocará a reunión extraordinaria al Congreso Provincial a sus efectos.

Artículo 12. — Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial la convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias del distrito o sólo algunas de ellas.

La solicitud para ser viable deberá contar con el aval del 51 % de los afiliados del padrón partidario del distrito, debiendo detallar nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada afiliado avalante.

Cumpliendo este requisito el Consejo Provincial en un plazo no mayor de 15 (quince) días deberá convocar a elecciones internas.

CAPITULO IV — DE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES

Artículo 13. — Los Consejos de Bases constituyen el órgano primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, desarrollando actividades culturales y asistencia social.

Artículo 14. — El Consejo Provincial del Partido establecerá los requisitos mínimos que sean necesarios para constituir un Consejo de Base.

Artículo 15. — En los departamentos o partidos, podrán funcionar los Consejos de Circuito o Seccionales.

El Consejo de Circuito ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Base de ese circuito, coordinará su desenvolvimiento y acción y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Departamental, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 16. — La jurisdicción territorial de los Consejos de Circuito estará dada por la organización electoral del lugar, dentro de tal jurisdicción, los Consejos de Base actuarán sin delimitación territorial.

El Consejo Provincial del Partido podrá establecer los requisitos mínimos para construir un Consejo de Circuito o Seccional.

Artículo 17. — En la ciudad Capital y en cada departamento o partido, en que se divide electoralmente el Distrito habrá un Consejo Departamental que ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Circuito o de Sección de ese Departamento o Partido, supervisará su desenvolvimiento y acción y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Provincial en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 18. — Los Consejos Departamentales se compondrán de hasta doce Secretarios que cumplirán las funciones que en cada departamento o partido establezca el Consejo Provincial

Mínimamente serán cubiertas las funciones de: Secretaría General, Acción Política, Organización, Prensa, Relaciones y Finanzas. Los Consejos de Base, Consejos de Circuito o Sección y Consejos Departamentales podrán crear Secretarías Adjuntas y Comisiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos, nombrando por simple mayoría a las personas que se desempeñaran en cada una.

En la primera reunión que realice el Consejo, elegirán por simple mayoría quienes desempeñarán cada una de las Secretarías y quién será el Secretario General.

Artículo 19. — Las autoridades de los Consejos de Base, Consejos de Circuito o de Sección y de los Consejos Departamentales serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de su jurisdicción y durarán un año en el ejercicio de su mandato. Los candidatos deberán tener seis meses ininterrumpidos como afiliados, salvo excepción autorizada por el Consejo Provincial. Para los adherentes que llegados a la edad requerida se afilien, se contará ese plazo, desde la fecha de su adhesión.

Artículo 20. — En el Distrito la dirección del Partido estará a cargo del Consejo Provincial y del Congreso Provincial, teniendo cada uno las atribuciones que en cada caso se enumeren. Los miembros del Consejo y del Congreso Provincial deberán ser afiliados y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por simple mayoría de votos. Sus mandatos serán de un año.

Artículo 21. — El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva y tiene la facultad de crear Secretarías Adjuntas, Comisiones, órganos administrativos y de difusión, necesarios para el mejor cumplimiento de su objetivo. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de cada Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Como suprema autoridad ejecutiva del Partido, lo conduce en el orden local y orienta la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Tendrá su sede en la ciudad Capital del Distrito, pudiendo crear sedes alternas en cualquier otro lugar del mismo y aun fuera de él cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera conveniente. Estará compuesto por hasta diecinueve secretarios titulares y hasta diez suplentes, eligiendo en la primera reunión que realice a quien desempeñará la Secretaría General y cada una de las restantes Secretarías. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Consejo Provincial serán los mismos y en consecuencia, las resoluciones adoptadas serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonios, Registraciones Contables, etc., aun en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico política en tiempos distintos, en cuyo caso en la primera elección interna convergerán en un Consejo Provincial único.

Son facultades del Consejo Provincial:

1 — Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y adhesión siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 2.

2 — Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario del Distrito.

3 — Fijar la jurisdicción de los consejos de Circuito o Sección y el número mínimo de afiliados para que puedan constituirse.

4 — Organizar cursos, conferencias y actos culturales y sociales para la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

5 — Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las resoluciones de los órganos partidarios y realizar todos los actos y contratos atinentes al cumplimiento de su objetivo.

6 — Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios ejecutivos de su jurisdicción.

7 — Ejecutar las resoluciones de intervención de uno o más departamentos o partidos, dispuestas por el Congreso Provincial. Decretada la intervención se la notificará fehacientemente a dicho Consejo quien tendrá derecho a recurrir ante el Congreso Provincial dentro de los diez días hábiles de haber sido notificado. La apelación se interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito y fundada. El Consejo sólo podrá desestimarla si no cumple las exigencias de tiempo y forma. Recibida la apelación el Consejo Provincial convocará al Congreso Provincial dentro de los quince días hábiles posteriores a los efectos de que se expida en última instancia respecto a apelación interpuesta.

8 — Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y nacionales con asiento en el Distrito y con los órganos partidarios de los distintos partidos políticos que actúan en el Distrito.

9 — Convocar a elecciones internas de renovación de los miembros de los Consejos Provincial, Departamental, de Circuito o Sección y de Base del Congreso Provincial y de los Delegados al Congreso Nacional, de candidatos a cargos públicos electivos cuando corresponda.

Nombrar la Junta Electoral a ese fin y dictar toda reglamentación para la realización de las mismas o delegar esta última función en la Junta Electoral.

10 — Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos del Distrito.

11 — Convocar a reunión extraordinaria al Congreso Provincial.

Artículo 22. — El Congreso Provincial es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Tendrá su sede en la Capital del Distrito, pero podrá designar el lugar donde sesionará la siguiente reunión. Estará compuesto por 3 (tres) congresales de cada uno de los departamentos o partidos del Distrito. Corresponderá además, 1 (un) congresal más por cada 500 afiliados. En la primera reunión que realicen designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes, que serán: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, y 3 (tres) Secretarios. Se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicita un tercio de sus miembros, cuando lo convoque el Consejo Provincial o por autoconvocatoria. Si coexistieran el Partido de distrito y el Partido Provincial, los miembros del Congreso Provincial serán los mismos y en consecuencia las resoluciones que adopte serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonios, Registraciones Contables, etc. aun en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico-política en tiempos distintos a cuyo efecto en la primera elección interna convergerán en un Congreso Provincial único.

Son facultades del Congreso Provincial:

1 — Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Políticas, fijando además, dentro del Distrito, los planes de Acción Política, Social, Económica y Cultural del Partido. En su momento aprobar la Plataforma electoral o ratificar la anterior. Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica.

2 — Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en todo el Distrito y dictar los Reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

3 — Disponer la intervención de los órganos partidarios departamentales, la que en ningún caso será mayor de 6 meses. La declaración de intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en violaciones a disposiciones expresas de esta Carta Orgánica, o de la Carta Orgánica Nacional o de las leyes vigentes, por parte de las autoridades de los Consejos Departamentales.

4 — Recabar y recibir informes de los órganos partidarios Nacionales y de distrito y de los afiliados.

5 — Entender y resolver las apelaciones que se presentarán conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

6 — Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina y removerlos en caso de incurrir en causales de remoción previstas en el Artículo 25 de la presente.

7 — Concertar funciones y alianzas transitorias y constituir confederaciones provinciales, o municipales o departamentales.

8 — Dar directivas a los Congresales Nacionales del Distrito acerca de las propuestas a presentar ante el Congreso Nacional.

9 — Considerar los informes de la representación legislativa provincial y municipal y de cada uno de sus miembros y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto al desempeño de sus representantes. De igual forma considerará los informes de los representantes partidarios que integren el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.

10 — Designar los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Artículo 23. — El Congreso Provincial podrá convocar a congresos regionales o interprovinciales para el tratamiento de temas de interés común. Aquellos distritos que adhieran a la convocatoria se comprometen a enviar a sus congresales nacionales, quienes no podrán excusarse de concurrir salvo casos de fuerza mayor. La convocatoria se efectuará mediante citación visada por el Juez de Aplicación del distrito convocante.

Artículo 24. — En el Distrito funcionará un Tribunal de Disciplina permanente que entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Carta Orgánica y Resoluciones de los órganos partidarios, o violación de leyes vigentes que puedan significar la aplicación a los afiliados y/o adherentes de las sanciones previstas en el artículo siguiente. Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del denunciado y resolverá aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado. Los miembros del Tribunal de Disciplina serán nombrados por el Congreso Provincial y durarán un año en sus funciones, no pudiendo formar parte de otro órgano partidario del Distrito. Sólo podrán ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes, b) las causales previstas en el Artículo 6 de la presente. El Tribunal de Disciplina estará compuesto por un Presidente y cuatro vocales, debiendo reunir las calidades requeridas para ser miembro del Congreso Provincial.

Artículo 25. — El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones, que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) Amonestación, b) Suspensión temporaria de la afiliación, c) Desafiliación y d) Expulsión.

Artículo 26. — El Consejo Provincial nombrará dos o más Apoderados para que en forma conjunta, separada o indistintamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, ya sea en los órdenes Nacional, Provincial o Municipal y realizando todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio y sólo limitado por el correcto desempeño del mismo.

CAPITULO V — DEL PATRIMONIO

Artículo 27. — El Patrimonio del partido se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) El 10 % de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales, provinciales y municipales electos por el voto del Partido. c) Los subsidios y franquicias otorgados por el Estado; d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y cuya percepción no está prohibida por las leyes.

Artículo 28. — Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales a nombre del Partido Humanista. El uso de la firma estará a cargo de 5 (cinco) Secretarios del Consejo Provincial, elegidos al Constituirse el mismo. Para el libramiento de cheques se requerirá la firma conjunta de 3 (tres) cualesquiera de ellos, bastando la firma de uno solo de ellos a los efectos del endoso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido.

Artículo 29. — La administración del patrimonio estará a cargo del Consejo Provincial el que adoptará los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios por intermedio de la Comisión de Fiscalización. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de diciembre. Dentro de los cincuenta días de concluido el ejercicio, el Consejo Provincial someterá a consideración de la Comisión de Fiscalización el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Comisión de Fiscalización deberá expedirse dentro de los cinco días, considerándose aprobados si expresamente no se expidiese en contrario.

Artículo 30. — Una Comisión de Fiscalización compuesta por tres miembros que reunirán los requisitos para ser miembros del Congreso

Provincial y no podrán formar parte de otro órgano partidario del distrito, será la encargada de efectuar el control patrimonial y la auditoría contable. Los miembros de la Comisión serán designados por el Congreso Provincial en su reunión constitutiva y durarán 1 año en sus funciones.

CAPITULO VI — DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y CONSULTAS

Artículo 31. — Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y subsidiariamente por la Ley de Partidos Políticos y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Artículo 32. — El partido podrá convocar a sus afiliados, adherentes y colaboradores — aunque no estén afiliados— a participar en consultas no vinculantes acerca de temas coyunturales, a fin de que emitan su opinión. Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Artículo 33. — Para la elección de los miembros de los Consejos Provinciales, Departamentales, de Circuito y de Base, y miembros del Congreso Provincial, se oficializarán listas de candidatos con sus nombres, sin especificación de cargos. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al sistema D'Hondt.

Artículo 34. — Si se presentara una sola lista, es optativo realizar o no la elección debiendo el Consejo Provincial, al efectuar la convocatoria precisar cuál será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización, al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Provincial, previo informe de la Junta Electoral, proclamará electos a los candidatos de la única lista presentada.

Artículo 35. — Al elegirse los miembros titulares de cuerpos colegiados partidarios se podrán elegir suplentes que en número sean hasta el doble de aquéllos.

Artículo 36. — Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios con funciones políticas o electivas en los poderes del Estado, salvo decisión unánime en contrario del Consejo Provincial.

Artículo 37. — En las elecciones internas y consultas no vinculanes, el voto será directo y secreto. El afiliado o adherente deberá votar en la jurisdicción que le corresponda de acuerdo al domicilio inscripto en su documento de identidad.

Artículo 38. — El afiliado o adherente que en una elección partidaria interna suplantare a otro sufragante, o votare más de una vez en la misma elección, o de cualquier otra manera sufragase sin derecho y dolosamente será inhabilitado por dos (2) años para elegir y ser elegido para ocupar cargos partidarios o electivos en representación del Partido, sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de disciplina.

Artículo 39. — Los candidatos a ocupar cargos públicos serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. A este fin se oficializará: listas de candidatos en la misma forma, porcentajes y efectos a los previstos en el Artículo 33 de la presente. Si se oficializara una sola lista, será de aplicación el Artículo 34 de esta Carta Orgánica. El orden de los cargos se asignará conforme al sistema D'Hondt.

CAPITULO VII — DE LOS CANDIDATOS

Artículo 40 — El partido podrá elegir candidatos a cargos en los poderes del Estado, que no sean afiliados. Los candidatos a cargos electivos, ya sean partidarios o extrapartidarios, están obligados, a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, Plataforma Electoral y resoluciones de los órganos partidarios.

Dado que el cargo a que se postulan lo obtienen con los votos del partido, en el caso de resultar electos, se comprometen asimismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios.

El incumplimiento de estas obligaciones los hara pasibles de las causales previstas en el artículo 25 cuando correspondiese, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de solicitar su renuncia al cargo que desempeñaba.

CAPITULO VIII — DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 41. — El Partido Humanista, además de las causales previstas en la Ley, sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime del Congreso Provincial.

CAPITULO IX — DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 42. — Todos los mandatos previstos en esta Carta Orgánica para los miembros de los órganos partidarios, tendrán una duración de un (1) año, pudiendo ser, por resolución del Consejo Provincial, prorrogados o adelantados por un lapso no mayor de 60 días. En cualquier momento el Partido podrá remover a estos miembros si incurrieran en indisciplina partidaria o violaran las previsiones de esta Carta Orgánica o cometieren delitos sancionados por la Ley.

Artículo 43. — Las resoluciones de los órganos partidarios serán tomadas por mayoría simple, salvo que expresamente se indique otra.

Se entenderá por mayoría simple la mitad más uno de los miembros presentes y se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros integrantes.

Artículo 44. — Las actas que se realicen en las reuniones de los órganos creados en esta Carta Orgánica, serán firmadas por tres miembros que elegirán en cada reunión, tomándose por separado la asistencia a ésa.

Artículo 45. — Luego de realizadas las elecciones internas, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la proclamación de candidatos electos éstos se autoconvocarán a los fines de proceder a la distribución de cargos conforme a lo normado en esta Carta Orgánica.

Artículo 46. — Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente, más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de reunión.

Asimismo los órganos partidarios podrán autoconvocarse cuando un tercio de sus miembros así lo soliciten.

Mario Luis Serrano Favier, Prosecretario

e. 19/8 Nº 2852 v. 19/8/88

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Provincia Bs. As.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

CORRESPONDIENTE AL 4º EJERCICIO — FINALIZADO EL 30 de JUNIO DE 1987

INGRESOS		
APORTES DE AFILIADOS	7.715.—	
COLECTAS POPULARES	29.047.—	
FONDO PARTIDARIO PERMANENTE	61.645,63	98.407,63
EGRESOS		
APORTE AL COMITE CENTRAL	61.645,63	
ALQUILERES	20.443,05	
IMPUESTOS Y SERVICIOS PUBLICOS	3.811,24	
MANTENIMIENTO LOCALES	3.140,71	
AMORTIZACIONES	15,77	
LIBRERIA Y FRANQUEO	2.074,34	
DIARIOS Y REVISTAS	142,34	
IMPRESIONES Y PUBLICIDAD	1.905,70	
CAFETERIA Y REFRIGERIOS	1.640,71	
GASTOS BANCARIOS	237,83	
INTERESES BANCARIOS	2,26	
LIMPIEZA	108,77	
FLETES Y VIATICOS	2.719,34	
ATENCIONES A AFILIADOS	329,86	
GASTOS VARIOS	120,54	98.338,09
SUPERAVIT DEL EJERCICIO		69,54

CERTIFICACION. Los abajo firmantes, Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas del Partido Comunista, distrito Provincia de Buenos Aires, certifican que el Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1987, y el Estado de Ingresos y Egresos correspondientes al 4º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1987, surgen de documentación respaldatoria que se conserva archivada de acuerdo con lo dispuesto por el Art 58 inciso a) de la Ley Orgánica Nº 22.627/82 y art. 45 inciso e) de la Ley 9889 de Partidos Políticos.

ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBILIDADES				6.037,41
CAJA			6.029,46	
BANCO PROVINCIA			7,95	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE				6.037,41
ACTIVO NO CORRIENTE				
BIENES DE USO				94,66
MUEBLES Y UTILES			94,66	
Valor Origen		157,74		
Amortiz. Anteriores	47,31			
Amortiz. Ejercicio	15,77	63,08		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE				94,66
TOTAL DEL ACTIVO				6.132,07
PASIVO				
No existe				
PATRIMONIO NETO				6.132,07
CAPITAL			225,46	
Superávit Acumulado Anterior		5.837,07		
Superávit del Ejercicio		69,54	5.906,61	
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO				6.132,07

María de Belén Vergara, Prosecretaria

e. 19/8 Nº 2853 v. 19/8/88

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Cordoba

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito Córdoba, a cargo del Dr. Miguel Julio Rodríguez Villafañe, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers, hace saber por el término de tres días, que en los autos caratulados "PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE s/ PRESENTACION", Expte. Nº 6-P-88, se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 26 de julio de 1988. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese la documentación acompañada. De conformidad a lo establecido por el art. 14 de la ley 23.298, notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular a la denominación partido "Corriente Patria Libre" adoptada con fecha 5 de abril de 1988 por la agrupación política nombrada. Asimismo y con idéntico fin, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación por medio de edictos. Resérvense en Secretaría las adhesiones presentadas. De la Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, vista al Señor Procurador Fiscal Federal. Miguel J. Rodríguez Villafañe, Juez Federal.

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 19/8 Nº 2854 v. 23/8/88

PARTIDO CELESTE Y BLANCO

Distrito Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, julio de 1988.

Y VISTOS:

El pedido de reconocimiento para actuar como Partido de Distrito formulado a fs. 82/83 por la agrupación política "Partido Celeste y Blanco" en autos nº 85/88, caratulados "Partido Celeste y Blanco s/ reconocimiento de personería".

I) Que a fs. 82/83 se presenta el Dr. Emilio Augusto Raffo en el carácter de integrante de la Junta Promotora y Apoderado de la agrupación política de referencia, solitando su reconocimiento en el mismo y acompañando a tal fin Acta de Constitución, Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, fijando domicilio legal en Esquiú 246 de esta ciudad y acompañando planillas de adhesiones conforme lo establecido en el art. 7 de la Ley 23.298-Orgánica de los Partidos Políticos.

II) Que a fs. 85 según informe de Secretaría, la agrupación política de autos acredita la adhesión del 4 ‰ del total de electores inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, como lo exige el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298-Orgánica de los Partidos Políticos.

III) Que a fs. 85 se ordena se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 apartado 2º de la Ley 23.298, encontrándose agregada a fs. 119 la publicación ordenada en el Boletín Oficial de la Nación.

IV) Que a fs. 121 se dispone la convocatoria del Apoderado solicitante, de los Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en formación y del Señor Procurador Fiscal a la audiencia que estipula el art. 62 de la mencionada Ley de los Partidos Políticos.

V) Que a fs. 148 vta. se fija nueva audiencia debido a que la primera no se pudo llevar a cabo por haberse decretado día de duelo provincial.

VI) Que a fs. 174 se lleva a cabo la audiencia fijada con la presencia del Apoderado solicitante y el Señor Procurador Fiscal sin que se formulen en la misma observaciones pertinentes al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y:

CONSIDERANDO:

Que tanto el Acta de Constitución, como la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra y a los principios contenidos en el art. 3º inc. b) y arts. 21 y 22 de la Ley 23.298, lo cual hace que se den por cumplidas las exigencias contenidas en dicha Ley, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en principios y fines previstos en la Constitución Nacional a la vez que adhieren al sistema democrático representativo, como también el respeto a los derechos humanos.

Por lo expuesto, las disposiciones legales citadas y oído el Señor Procurador Fiscal:

RESUELVO:

1º) Reconocer como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política en los términos de la Ley 23.298, al Partido CELESTE Y BLANCO, el que será inscripto en el Registro Público correspondiente con el nombre antedicho y con domicilio legal en Esquiú nº 246 de esta ciudad.

2º) Notifíquese y comuníquese. Ofíciese a la Cámara Nacional Electoral. Extráigase copia de la presente y de la Carta Orgánica partidaria y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

PARTIDO CELESTE Y BLANCO

Carta Orgánica

TITULO I. NORMAS GENERALES: Art. 1): Integran el Partido Celeste y Blanco las personas de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de Catamarca que aceptando las normas de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, y Bases de Acción Política partidarias, se incorporen al mismo como afiliados, con intención de unirse por un vínculo político permanente y a fin de conformar el Partido en el orden nacional.

Art. 2): El Partido Celeste y Blanco se rige en cuanto a su organización y funcionamiento por las normas de esta Carta Orgánica, que es su ley fundamental, y a la cual sus afiliados y autoridades deberán ajustar obligatoriamente su actuación. El Consejo Provincial podrá dictar, si lo considerare necesario un reglamento general complementario de esta carta orgánica.

Art. 3): Los afiliados ejercerán el gobierno y fiscalización del partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 4): El Partido Celeste y Blanco establece el sistema democrático interno de gobierno, mediante elecciones periódicas con participación de sus afiliados.

Art. 5): El mandato de todos los miembros de los órganos de gobierno del partido duran cuatro años, salvo disposición expresa en contrario de esta Carta Orgánica, y los mismos se mantendrán en el desempeño de sus funciones, si no fueran efectivamente reemplazados. Los miembros del Consejo Provincial y de los Consejos Departamentales están obligados a asistir a todas las reuniones que se convocaren, debiendo para faltar a las mismas, justificar su inasistencia con aviso a la Presidencia del órgano al que pertenezcan. El miembro que faltare sin aviso justificatorio a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, en un mismo mandato, a las reuniones de los órganos indicados podrán ser excluido del mismo por el órgano respectivo y reemplazado por el suplente que corresponda según el orden, con el voto de dos tercios de los miembros presentes. El nuevo miembro completará el mandato del anterior, salvo el caso del art. 32 inciso c).

Art. 6): Cuando con posterioridad a la primera elección de delegados al Congreso del Partido el Consejo Provincial reconociera la organización partidaria de nuevos departamentos en la Provincia, al convocarse a elección interna de delegados en las mismas se especificará la duración del mandato de los mismos. Tal mandato deberá caducar al mismo tiempo que el de los delegados en ese momento en funciones.

Art. 7): Podrán ser postulados por el Partido, como candidatos a cargos públicos electivos, las personas no afiliadas al mismo.

Art. 8): EL PARTIDO CELESTE Y BLANCO de la Provincia de Catamarca forma parte integrante de la agrupación nacional denominada PARTIDO CELESTE Y BLANCO con distrito de fundación en la Provincia de Buenos Aires. El objeto específico de la fundación y constitución del Partido en este Distrito es la conformación del Partido Celeste y Blanco en el orden nacional. Esta disposición es inmodificable por órgano partidario alguno, del Partido Celeste y Blanco de Catamarca. Las decisiones que en todo sentido adopte el Partido reconocido en el orden nacional, serán acatadas indefectiblemente por el Partido Celeste y Blanco de distrito. El no cumplimiento de esta cláusula será motivo suficiente para decretar la intervención en el orden local. En este caso la intervención podrá ser decretada por el órgano partidario que determine la Carta Orgánica Nacional. El Partido podrá integrar alianzas, confederaciones, y federaciones de todo orden, al igual que fusiones, todo ello con la autorización expresa del Partido Celeste y Blanco en el orden nacional, una vez que este último haya sido reconocido.

Art. 9): El Partido propenderá a la capacitación de los cuadros partidarios, en los asuntos nacionales, provinciales, regionales y municipales, mediante seminarios, congresos y cursos de enseñanzas especiales.

TITULO II: AFILIADOS: Art. 10): Podrán ser afiliados las personas de ambos sexos con domicilio electoral en la Provincia de Catamarca que reúnan las condiciones establecidas por ley.

Art. 11): Las solicitudes se afiliación se presentarán en la forma y fichas que determinen los instrumentos legales vigentes. Se presentarán ante el Consejo Departamental del domicilio del interesado, que las remitirá al Consejo Provincial. También podrá solicitarse la afiliación directamente al Consejo Provincial, o por medio de los funcionarios autorizados por ley.

Art. 12): La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución favorable de la solicitud por parte del Consejo Provincial, o automáticamente en el caso que el partido no la considerara dentro de los quince días hábiles de haber sido presentada. Si la solicitud fuera rechazada el solicitante podrá recurrir su caso ante el propio Consejo dentro de los diez días siguientes al de la notificación, para que sea considerado por el primer Congreso ordinario.

Art. 13): El Consejo Provincial llevará y controlará un registro actualizado de las fichas de afiliación al partido, y confeccionará y autenticará el padrón de afiliados, procediendo a su distribución en los departamentos, o solicitará la confección del mismo, al órgano de aplicación, si así lo considerara conveniente.

Art. 14): Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, salvo las especificaciones propias inherentes al ejercicio de cargos partidarios consignadas en esta Carta Orgánica y en la Carta Orgánica Nacional.

Art. 15): Los afiliados, sin necesidad de antigüedad alguna, tendrán derecho al voto en todos los actos eleccionarios del partido, siendo necesario para tal fin solamente figurar en el padrón electoral interno, y podrán también sin antigüedad ser electos para el desempeño de cargos partidarios y como candidatos a cargos públicos electivos, si reunieran las demás condiciones exigidas por esta Carta Orgánica, Carta Orgánica Nacional y legislación vigente en la materia.

Art. 16): Son deberes de los afiliados a) Observar la disciplina interna partidaria, respetando las resoluciones y directivas de las autoridades del partido; b) Sostener las ideas y propósitos del partido, plasmados en la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y en la Plataforma electoral en su hora; c) Concurrir a las sesiones de los órganos de gobierno partidarios, a los que pertenezcan; d) Contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que dicte al respecto la autoridad partidaria; e) Pagar la cuota de afiliación que fije el Consejo Provincial.

Art. 17): La firma de la persona que solicite la afiliación será certificada en forma fehaciente por los funcionarios autorizados por ley, por cualquier miembro del Consejo Provincial o por los delegados certificadores designados a ese fin por dicho cuerpo partidario.

Art. 18): La apertura y cierre del registro de afiliados será determinada, en cada oportunidad, por el Consejo Provincial, salvo disposición en contrario de la Carta Orgánica Nacional, pero deberá el mismo permanecer abierto por lo menos una vez al año durante un término mínimo de sesenta días, y anunciarse tal circunstancia por lo menos, con un mes de anticipación.

Art. 19): La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, o expulsión del partido.

TITULO III - GOBIERNO DEL PARTIDO- Art. 20) Son órganos del gobierno del PARTIDO CELESTE Y BLANCO el Congreso Provincial del mismo, El Consejo Provincial, Tribunal de Disciplina, La Junta Electoral, la Comisión Revisora de Cuentas, y el Consejo Departamental, en su caso.

Art. 21): Solamente los afiliados podrán ser elegidos para integrar los órganos del partido.

Art. 22): Los órganos de gobierno del partido, podrán darse su propio reglamento de funcionamiento. Mientras no lo hagan, se regirán por las normas temporarias reglamentarias que determine el Consejo Provincial. En las votaciones el Presidente de cada cuerpo, tiene derecho a voto como los demás integrantes del órgano partidario, en caso de empate, tiene doble voto.

Art. 23): Los miembros suplentes de cada órgano reemplazarán temporariamente en el orden establecido a los titulares, en caso de ausencia, impedimento, renuncia, remoción o fallecimiento.

Art. 24): Las vacantes y/o remociones que por cualquier motivo se produzcan, en los órganos partidarios, serán cubiertas por el Congreso Provincial. Producida la vacante y/o remoción el cargo será cubierto temporariamente por el miembro suplente que corresponda, según el orden de los mismos. Cubierto el cargo, el suplente volverá a su primitivo lugar.

Art. 25): El Congreso Partidario y el Consejo Provincial, llevarán un Libro de Actas y Resoluciones rubricados y sellados según marca la ley. En el Libro de Actas y Resoluciones se asentará la síntesis de las deliberaciones y las resoluciones que se tomaren. Las actas serán firmadas al menos por dos integrantes del cuerpo, una vez aprobadas, el Consejo Provincial llevará además los Libros de Inventarios y Caja, igualmente rubricados y sellados por el órgano de aplicación.

CONGRESO PROVINCIAL. Art. 26): El Congreso Provincial es el órgano de jerarquía máxima partidaria, deliberativo y representativo de la soberanía interna. Estará integrado por los delegados elegidos por los afiliados de cada departamento cuya organización haya sido reconocida expresamente por el Consejo Provincial. Cada Departamento elegirá tres delegados titulares y un suplente por simple mayoría y voto directo y secreto de los afiliados, correspondiendo a la minoría representación, es decir un delegado titular, cuando hubiere logrado por lo menos, el treinta por ciento de los votos válidos emitidos. El Delegado suplente del departamento, reemplazará a los delegados titulares en caso de ausencia, impedimento, renuncia, remoción o fallecimiento.

Art. 27): Los delegados al Congreso Provincial deberán tener domicilio en la Provincia de Catamarca y tener veintiún años de edad cumplidos.

Art. 28): El Congreso Provincial deberá sesionar en el territorio de la Provincia de Catamarca. El quórum para el funcionamiento del Congreso se constituirá con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pudiendo sesionar con sólo un tercio de los mismos pasadas dos horas de la citación, tanto en convocatorias ordinarias como extraordinarias. La citación de los Congresales se hará al domicilio registrado en el partido.

Art. 29): El Congreso una vez reunido designará su Mesa Directiva, la que integrada por un Presidente, un Secretario de Actas y un Vocal, presidirán y dirigirá las deliberaciones. La Mesa durará en sus funciones hasta la constitución del siguiente Congreso ordinario o extraordinario.

Art. 30): El Congreso se reunirá en sesión ordinaria una vez por año calendario, por convocatoria del Consejo Provincial. Si éste no lo hiciere, el Presidente del Congreso deberá convocarlo para el mes siguiente de vencido el año. El Congreso podrá también ser convocado a sesión extraordinaria por el Consejo Provincial cuando lo considere necesario, y deberá hacerlo el Presidente de la Mesa Directiva, para que el mismo pueda constituirse en un término de diez días, cuando medie petición de la mitad más uno de los integrantes de la totalidad del cuerpo. Si hubiere transcurrido el término establecido desde la fehaciente petición efectuada sin haber mediado convocatoria, entonces deberá efectuarla el Secretario de Actas de la Mesa, para que el Congreso pueda constituirse en el mismo plazo indicado.

Art. 31): Las convocatorias se harán siempre con no menos de cinco días de anticipación, con transcripción del Orden del Día, e indicando lugar, fecha y hora de la reunión. El Congreso puede ampliar y hacer variar en cualquier sentido el Orden del Día preestablecido.

Art. 32): Son atribuciones del Congreso Provincial: a) Juzgar los poderes y títulos de sus miembros; b) Designar a los miembros titulares y suplentes del Consejo Provincial del Partido, de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina, y de la Comisión Revisora de Cuentas; c) Cubrir las vacantes, remover y reemplazar cuando lo estime conveniente a cualquiera de los integrantes de todos lo órganos partidarios mencionados en el inciso anterior, completando los nuevos miembros el período por el cual fueron elegidos los miembros anteriores, si es que a su vez fueran también reemplazados; d) Reformar la Carta Orgánica Partidaria en todo o en parte, salvo la disposición contenida en los párrafos segundo y tercero del art. 8); e) Modificar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido; f) Sancionar para cada elección general la Plataforma con que el partido acudirá a ella; g) Dictar la Política partidaria general; h) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones; i) Resolver la actitud del partido, con sujeción a lo dispuesto por el Partido Nacional, en lo que hace a la formalización de confederaciones, federaciones, alianzas y fusiones, por parte del mismo; j) Designar los candidatos, titulares y suplentes del partido para elecciones generales, afiliados y extrapartidarios, a electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, a convencionales constituyentes, a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, a Diputados Nacionales, a legisladores provinciales, autoridades municipales y a cualquier otro cargo público electivo; k) Designar los Congresales Nacionales titulares y suplentes. l) Considerar los informes políticos que en cada sesion ordinaria anual deben presentar el Consejo Provincial y las personas que hayan ocupado ese año cargos públicos electivos o no, en representación del Partido, y pronunciarse aprobando o desaprobando la gestión de aquél y éstos. En todo caso podrá adoptar las medidas que considerare conveniente para la mejor conducción de los asuntos políticos partidarios; ll) Considerar el informe, que en cada sesión ordinaria anual deben presentar el Consejo Provincial sobre gastos e inversiones del ejercicio transcurrido, aprobando o desprobándolo. En todo caso podrá adoptar las medidas que considerare convenientes para la mejor conducción de los asuntos económicos del partido.

Art. 33): Para la reforma de la Carta Orgánica Partidaria, la modificación de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política, así como también para la formalización de confederaciones, federaciones, alianzas y fusiones se requerirá el voto de las dos terceras partes de los delegados presentes en el congreso. En éste último caso tales formalizaciones deberán estar en un todo de acuerdo con lo resuelto por los órganos nacionales partidarios pertinentes. En los demás casos se resolverá por mayoría simple.

Art. 34): El Congreso Provincial llevará un Libro de Actas y Resoluciones, rubricado y sellado según marca la ley en el que se asentará la síntesis de las deliberaciones y las resoluciones que se tomaren. Las actas serán firmadas por dos miembros del Congreso designados a tal efecto.

CONSEJO PROVINCIAL. Art. 35): El Consejo Provincial es el órgano ejecutivo encargado de la conducción política del partido, de su administración general y del cumplimiento de las disposiciones de esta Carta Orgánica, de las resoluciones del Congreso Provincial, así como también de las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de las Resoluciones de los órganos nacionales de conducción partidaria.

Art. 36): El Consejo Provincial estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero y un Secretario de Actas. Habrá además un miembro suplente.

Art. 37): Los Miembros del Consejo Provincial serán elegidos por el Congreso Provincial partidario, por simple mayoría de los delegados presentes. No se requiere ser integrante del Congreso Provincial para ser miembro del Consejo.

Art. 38): Para ser miembro del Consejo Provincial se requiere tener domicilio en la Provincia de Catamarca y tener veintiún años de edad cumplidos.

Art. 39): El Consejo Provincial determinará el lugar de su propia sede.

Art. 40): El quórum para el funcionamiento del Consejo Provincial se formará con la mitad más uno de los miembros que lo componen y las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos de los presentes, salvo disposición específica en contrario de esta carta orgánica. El miembro suplente del consejo reemplazará temporariamente a los titulares en caso de ausencia, impedimento, remoción, renuncia o fallecimiento.

Art. 41): El Consejo Provincial llevará en forma regular los Libros de Inventario, Libro de Caja y de Actas y Resoluciones. Todos ellos rubricados y sellados por el órgano de aplicación. Las actas, serán firmadas por dos integrantes del cuerpo por lo menos.

Art. 42): El Consejo Provincial deberá reunirse ordinariamente por lo menos una vez cada noventa días calendario en el lugar, día y hora que el mismo determine. Para celebrar sesiones extraordinarias deberá ser convocados por su Presidente.

Art. 43): Son atribuciones del Consejo Provincial: a) Ejercer la dirección política del partido en consonancia con las resoluciones emanadas del Congreso Provincial y de los órganos nacionales de conducción partidaria; b) Ejercer la representación del partido ante las demás agrupaciones y los poderes públicos; c) Definir la actitud del partido frente a las cuestiones generales de interés público con sujeción estricta a las normas de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política, a las resoluciones del Congreso Provincial y a las directivas emanadas de los órganos nacionales de conducción partidaria; d) Formular directivas y fiscalizar la conducta política de los electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Convencionales constituyentes, Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia de Catamarca, de los legisladores nacionales y provinciales, de las autoridades municipales, elegidos por las listas del partido, así como también de toda otra persona que ejerza funciones electivas o no en representación del Partido; e) Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial, y las directivas emanadas de los órganos nacionales de conducción partidaria; f) Designar apoderados del Partido ante las autoridades electorales, judiciales y/o administrativas y otorgar los demás apoderamientos que fueren necesarios para la representación del partido en todo orden; todo ello sin perjuicio de la calidad de apoderado nato que detenta el apoderado nacional; g) Organizar la difusión y propaganda partidaria creando los organismos necesarios a ese fin; h) Crear los organismos asesores que crea conveniente determinando en cada caso sus funciones; i) Disponer sobre la realización de seminarios, congresos y cursos de enseñanza especiales para el logro de la capacitación de los cuadros partidarios; j) Realizar los demás actos que fueren necesarios para el cumplimiento de las tareas que esta Carta Orgánica pone a su cargo o exija la vida del partido.

CONSEJOS DEPARTAMENTALES: Art. 44): En cada uno de los departamentos en que se encuentre en todo momento dividida la Provincia de Catamarca, en donde la organización interna del Partido haya sido reconocida por resolución del Consejo Provincial, podrá funcionar un Consejo Departamental, integrado por tres miembros elegidos por el voto directo, secreto y simple mayoría de los afiliados de ése departamento, que será el encargado de ejecutar en el lugar la política trazada por el Congreso y el Consejo Provincial del Partido. Este último ejercerá sobre los mismos superintendencia y resolverá los conflictos que se plantearen entre ellos y en ellos, pudiendo intervenirlos y proceder a su reorganización. El Consejo Provincial determinará a partir de qué momento los afiliados de cada departamento reconocido como organizados pueden elegir las autoridades locales sin perjuicio de la elección de los delegados al Congreso Provincial.

Art. 45): El Consejo Departamental tendrá un Presidente, un Tesorero y un Secretario de Actas.

Art. 46): Para ser miembro del Consejo Departamental se requiere tener veintiún años de edad cumplidos.

Art. 47): El Consejo Departamental formará quórum con la mitad más uno de sus miembros, y adoptará resoluciones por simple mayoría de votos.

Art. 48): El Consejo Departamental tiene las siguientes atribuciones: a) Dirigir las campañas políticas del partido en el Distrito y colaborar con las autoridades provinciales y nacionales en toda actividad proselitista; b) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local, con sujeción estricta a las normas de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política, así como a las directivas emanadas de las autoridades superiores; c) Autorizar el funcionamiento de los organismos primarios o de base del partido en localidades o barrios del Departamento, fijando su jurisdicción territorial y ejerciendo superintendencia sobre ellos.

TITULO IV - REGIMEN DISCIPLINARIO: Art. 49): La función de velar por el mantenimiento de la disciplina y la prevalencia de normas éticas, juzgado la conducta cívica y partidaria de los afiliados, estará a cargo de un Tribunal de Disciplina. El mismo se integrará con un Presidente y dos Vocales, los que serán designados por el Congreso Partidario, todos ellos afiliados que gocen de garantías que aseguren la independencia de su cometido. Deberán tener por lo menos veintiún años de edad cumplidos.

Art. 50): Las sanciones que podrá aplicar el Tribunal de Disciplina, teniendo en cuenta la gravedad y circunstancias del caso son: a) Llamado de atención; b) Suspensión de la afiliación; c) Expulsión del partido.

Art. 51): El Consejo Provincial deberá entender en apelación respecto a las resoluciones del Tribunal de Disciplina referidas: a) A toda sanción aplicada a los afiliados que desempeñen funciones públicas en el orden municipal, provincial y nacional; b) A las suspensiones por más de seis meses; c) A toda expulsión del partido. Las demás resoluciones del Tribunal de Disciplina son apelables. Contra las resoluciones del Consejo Provincial podrá el interesado interponer recurso ante el Consejo Nacional.

Art. 52): El Tribunal de Disciplina garantizará el debido proceso partidario en los casos que sustancie.

Art. 53): El Tribunal de Disciplina requerirá para funcionar válidamente, la presencia de dos de sus miembros como mínimo. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

TITULO V - REGIMEN ELECTORAL - Art. 54): Las elecciones partidarias internas, se regirán por esta Carta Orgánica, en consonancia con la Carta Orgánica Nacional, y el reglamento electoral partidario, y susbsidiariamente por las leyes orgánicas nacional y provincial de los partidos políticos, y en lo que sea aplicable por la legislación electoral.

Art. 55): Una Junta Electoral integrada por un Presidente y dos vocales, designados por el Congreso Provincial tendrá a su cargo lo relativo a las elecciones internas partidarias en lo que hace a la oficialización de listas y candidatos, a la resolución de las impugnaciones, al escrutinio definitivo, y al fallo final sobre el mismo, y a la proclamación de los electos. La Junta Electoral sesionará con no menos de dos miembros presentes y sus integrantes deberán tener veintiún años de edad cumplidos. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

Art. 56): Toda convocatoria a elecciones internas deberá ser efectuada por el Consejo Provincial con no menos de quince días de antelación a la fecha que se señale para las mismas.

Art. 57): Toda elección interna se realizará por lo menos diez días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que deban ser reemplazadas.

Art. 58): El Consejo Provincial podrá dictar un Reglamento Electoral complementario de las normas de esta Carta Orgánica en materia electoral interna. El Consejo Provincial dirigirá y controlará las elecciones internas, dictando también las demás normas para su realización.

Art. 59): La Junta Electoral deberá reunirse para cumplir su cometido por lo menos diez días antes al señalado para el respectivo acto eleccionario interno.

Art. 60): La Junta Electoral considerará y oficializará en los casos en que así corresponda las listas que se hayan presentado antes de las veinticuatro horas del día fijado para el cierre de la presentación. Para el caso de haberse presentado una sola lista la Junta Electoral procederá a la proclamación de la lista sin necesidad de efectuar la elección.

Art. 61): El Consejo Provincial confeccionará y autenticará el padrón partidario y dictará las normas pertinentes para la constitución de las mesas receptoras de votos, su número y ubicación en cada departamento, su funcionamiento, la forma de votar y la fiscalización y la duración de la elección, pudiendo solicitar al órgano de aplicación veedores para los actos eleccionarios partidarios.

Art. 62): La Junta Electoral Provincial resolverá en única instancia sobre las impugnaciones, proclamará a los afiliados electos y remitirá todas las actuaciones y demás documentación electoral al Consejo Provincial para su archivo.

Art. 63): La nómina de las autoridades electas para cubrir los órganos máximos partidarios en el orden provincial, así como la nómina de los delegados al Congreso Nacional Partidario será comunicada a la justicia electoral.

TITULO VI - REGIMEN PATRIMONIAL: Art. 64): La administración general del partido y de su patrimonio, así como toda percepción, disposición e inversiones será efectuada y resuelta por el Consejo Provincial partidario.

Art. 65): El patrimono del partido se forma con la cuota de los afiliados y cualquier otra contribución de los mismos; con el diez por ciento de las remuneraciones del Gobernador, Vice Gobernador, Legisladores, Autoridades Municipales y demás cargos electivos obtenidos por integrar listas del partido; por las donaciones, subsidios y legados con que se lo beneficie, con lo que al partido le corresponde por afiliado y por votos obtenidos en las elecciones generales; con los aportes provenientes del Fondo Partidario Permanente de los Partidos Políticos; con toda otra contribución del Estado Nacional o Provincial ; con los fondos que provengan de la venta de publicaciones que edite; con colectas populares y cualquier otro medio lícito. El Consejo Provincial determinará las personas encargadas de realizar toda percepción en nombre del partido y los modos y plazos de la rendición de cuentas respectivas.

Art. 66): Los bienes inmubles y/o automotores serán adquiridos a nombre del partido por decisión del Consejo Provincial. No podrán ser enajenados, permutados, gravados o arrendados sino en virtud de resolución adoptada por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes de dicho órgano, especialmente convocado al efecto. El Presidente y Tesorero representarán al partido, conjuntamente en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia, gravamen o arrendamientos de inmubles y/o automotores.

Art. 67): Los fondos del partido en dinero, títulos y demás valores serán depositados en establecimientos bancarios oficiales a nombre del partido y a la orden de la autoridad que determine el Consejo Provincial.

Art. 68): El Consejo Provincial aprobará anualmente el presupuesto de gastos y recursos y llevará la contabilidad del partido.

Art. 69): El Consejo llevará los Libros de Inventario y Caja sin claros ni enmendaduras no salvadas y de acuerdo con las prácticas de contabilidad.

Art. 70): Una Comisión Revisora de Cuentas, designada por el Congreso Provincial, tendrá a su cargo el examen de los gastos e inversiones de cada ejercicio, y del informe anual del Consejo Provincial al Congreso Partidario sobre la materia, y se pronunciará acerca de la conveniencia de su aprobación o rechazo, total o parcial, por parte del Congreso Provincial. La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá de un Presidente y dos Vocales de por lo menos veintiún años de edad cumplidos; y el quórum para su funcionamiento será de dos miembros. No podrán ser miembros de esta Comisión los integrantes del Consejo Provincial. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

TITULO VII - NORMA DE PRELACION JURIDICA: Art. 71): En todo momento esta Carta Orgánica Provincial deberá estar acorde con las disposiciones contenidas en la Carta Orgánica Nacional, la que tiene prelación jurídica sobre las normas contenidas en esta Carta Orgánica Provincial.

TITULO VIII - EXTINCION DEL PARTIDO - Art. 72): El Partido Celeste y Blanco se extinguirá por las causales establecidas en la ley, o cuando así lo determine el Congreso Provincial del Partido, por una mayoría que represente las tres cuartas partes de los miembros del cuerpo. Obtenido el reconocimiento de la personalidad jurídico política como Partido Nacional, la extinción del Partido Celeste y Blanco en el Distrito se regirá, exclusivamente, por las disposiciones que contenga la Carta Orgánica Nacional.

Art. 73): En el supuesto de extinción o caducidad del partido, los bienes del mismo tendrán el destino que determine el Congreso Provincial, o el Congreso Nacional en su caso conforme a lo dispuesto en el art. 72 in fine.

TITULO IX - NORMAS TRANSITORIAS: Art. 74): Hasta tanto se constituyan las autoridades definitivas partidarias, la Junta Promotora detentará todas las facultades y atribuciones establecidas en esta Carta Orgánica respecto a todos los órganos de gobierno del partido, tomando sus decisiones por simple mayoría de los miembros presentes. El quórum para funcionar la Junta Promotora es de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 75): A los fines de la constitución y formación del Partido Celeste y Blanco como Partido Nacional se faculta al Presidente de la Junta Promotora y/o apoderado partidario para que en nombre y representación de este Partido de distrito, en forma conjunta y/o separada y/ o alternativa y/o simultáneamente, realicen todos los actos y gestiones que fueren menester para obtener dicho reconocimiento; a cuyo fin se los autoriza en forma expresa e irrevocablemente.

e. 19/8 Nº 2777 v. 19/8/88

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos: "Cassini de Castro, Ana C. c / Castro, Carlos L. s/ divorcio", Expte. Nº 26.126/79, que el martillero Ignacio Burundarena, rematará el día 30 de agosto de 1988 a las 14 hs. en Posadas 1231, Capital Federal, el 50 % indiviso de la unidad funcional Nº 8, letra H, Piso 1º, del edificio sito en Av. Asamblea Nº 1490 esq. Curapaligüe de esta Capital Federal, que consta de dos ambientes con balcón, cocina y baño, en regular estado de conservación, posee línea telefónica Nº 92-0856, ocupado por Francisca Leonor Marino, quien manifiesta ser inquilina con contrato vencido, según acto de constatación de Fs. 257, superficie cubierta propia 47,47 mts²; superficie cubierta común 13,96 mts²., lo que hace un total de 61,43 mts²., porcentual 6,81%; Matrícula 1-150/8. Deudas: O.S.N. ₳ 56,97 al 1/10/87 (Fs. 231); Municipalidad ₳ 52.525 al 14/10/87 (Fs. 234) sujetas a actualización y recargos; Expensas no adeuda al 21/6/88, último pago expensas y gastos extras ₳ 262 (fs. 258). visitar días 24, 25 y 26 de agosto de 1988 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: ₳ 1.316,228; Seña 30 %; Comisión 3 %; Sellado Ley 0,5 %,

todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1988.
Adriana M. Luján de Pildain, secretaria "ad. hoc"
e. 19/8 Nº 15.465 v. 22/8/88

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 2 días, en los autos "BROND, Victor y otro c/ COLOMBINI, Mario s/ Suc., s/ejecución", Expte. Nº 59.279, que el martillero Fausto O. Miguez, rematará el día jueves 25 de agosto de 1988, a las 12 horas, en la calle Tte. Gral J.D. Perón 1233, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en el paraje denominado Villa León, situado al N.O. de la Estación Ituzaingó, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Brandzen esquina Pringles, designado en el Plano que cita su título como chacra Nº 1, que mide: 206 m. de frente al sud por 269,20 m. de fondo, o sean 5 has. 54 As. 55 Cas. 20 cm2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. H, Quinta 27, Fracción II, Parcela 25; Inscripción de dominio: Matrícula 11.709. Se trata de un ex complejo deportivo que comprende varios inmuebles y cuyas mejoras son las siguientes: Sede Social: construcción de años, desarrollada en 2 plantas, con fachada en ladrillo visto pintado a la cal y techos de tejas. Consta en su planta principal de amplio porch o galería, espacioso salón comedor con espacio para bar, office-cocina, 2 baños, 2 pequeñas habitaciones y lavadero. En altos: 3 habitaciones y 2 baños. Chalet de Administración: construcción similar a la anterior; en bajos 3 ambientes y 2 baños, En altos y por entrada independiente, 1 habitación y baño. Estos 2 edificios, que son los principales, se encuentran en total estado de abandono. Los techos en malas condiciones, uno de ellos desprendido y hundido; pisos levantados y los baños en casi su totalidad se encuentran desprovistos de sus artefactos. Pileta de natación: realizada en mampostería, parte azulejada, espejo de agua de aproximadamente 1.200 m².; 2 bajadas por escalera de mampostería. Existen además bocas subterráneas para iluminación. Cuenta con baranda de seguridad en todo su perímetro. Anexo sala de máquinas. Todo en regular estado de conservación y mantenimiento. Vestuarios: construcción en Hormigón, techos de losa. Se compone de dos sectores; uno de ellos con 7 privados, espacios para duchas, algunos lavatorios y espacio para vestuarios. El otro también con 3 privados, espacios para duchas, algunos lavatorios y mingitorios y espacio libre para vestuarios. Se encuentra en regulares condiciones, techos con filtraciones y faltan algunos inodoros y lavatorios. Cada uno de los sectores señalados cuenta con una sala para consultorio. Pileta de natación niños, realizada en mampostería, de aproximadamente 5x11 mts. con pequeña instalación para vestuarios. Todo en mal estado de conservación. Edificio ex parrilla, en mampostería, techos de chapas, medidas aproximadas 7 x 14 mts., todo en precario estado. Casa para casero: construcción similar a las 2 anteriores y principales, en una planta; consta de 2 habitaciones, baño y cocina, En regular estado. Casa para jardinero: construcción sencilla, una planta, realizada en mampostería, techos de chapas; consta de 2 habitaciones y dependencias sanitarias. Anexo galpón para depósito de pequeñas dimensiones también en regular estado. Existen además sectores para camping, algunos juegos infantiles, cancha de tenis, otra de básquetball, de bochas, las 3 en malas condiciones. Además cancha mediana para práctica de football. Tanque elevado de hierro y chapas con capacidad para 5.000 lts. de agua, con pequeño motobombeador. Dentro del amplio predio se pueden apreciar variedad de árboles de sombra, como robles, eucaliptus, fresnos, cedros, paraísos, acacias, etc. Sobre las calles Brandzen y Pringles existen alambradas en regular estado. Posee 3 accesos, el principal en la intersección de las citadas arterias con pequeño cerco de mampostería y portón de madera dura, 2 hojas. Además casilla de vigilancia realizada en mampostería. Todo en regular estado. Cuenta con luz eléctrica y teléfono característica 621-1918, instalado en la casa del casero. Exceptuando las casas del casero y jardinero, ocupadas por los señores Oscar Piana y Fernando Estefendor que manifiestan habitar las mismas en calidad de cuidadores, el resto de las instalaciones y edificios se encuentran totalmente desocupadas. Existen dentro de la fracción aproximadamente 25 caballos propiedad del señor Piana. Base: ₳ 500.000 al contado. 20% en concepto de seña, 3% de comisión. El comprador deberá depositar el precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y tomar posesión del bien dentro de los treinta días subsiguientes. Se fija como horario de visitas, todos los días de 15 a 18 horas. Adeuda por impuestos Municipales al 24/10/86 ₳ 11.939,009 (fs. 122/23) y por Inmobiliario al 31/10/86 ₳ 8.913,175. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y tomar posesión del bien dentro de los 30 días subsiguientes de aprobada la subasta.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1988.
Héctor Enrique Pena, Secretario.
e. 19/8 Nº 15.489 v. 22/8/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en Autos: "LARQUIER LUIS E. s/ QUIEBRA s/CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR POLACK BERNARDO Y OTRA" que el Martillero Público designado de oficio por sorteo Don Hermán Blitz Katz, rematará el día treinta de Agosto de 1988, a las 15,30 horas, en el salón de actos sito en Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional (Departamento) Número veinticinco, piso segundo, del inmueble bajo régimen de propiedad horizontal, sito en zona norte, calle Nicasio Oroño Nº 5/53/55/57/59, con entrada común por el Nº 55, con Superficie cubierta de 42,58 mts., semicubierta de 1,39 mts., Balcón 6,98 mts2.; total por piso y Unidad funcional de 50 mts., 95 dec.2, Porcentual 82%. dominio Inscripto en Matrícula FR 5-8033/25, según título obrante en autos. Base al Contado y mejor postor ₳ 20.806. Seña 20%; Comisión 3%; Sellado 5 ‰ en efectivo. Según informe del señor Martillero, la unidad se ubica en el contrafrente, consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina, lavadero y balcón, posee servicio telefónico y está ocupada por la Sra. Gregoria Aydée Pallero con contrato vencido. La unidad podrá visitarse los días Martes, Miércoles y Jueves exclusivamente de 11 a 13 horas. El comprador deberá fijar domicilio en esta capital.
Buenos Aires, agosto 10 de 1988.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 19/8 Nº 15.487 v. 22/8/88

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "DINERS CLUB ARGENTINA c/ KLEINER EDUARDO A. JAIME Y OTRA s/ORDINARIO", que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el día 30 de agosto de 1988, a las 15,30 hs. en la calle Pte. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la Avenida Luis María Campos 1183/85 e/ Federico Lacroze y Olleros de Capital, unidad Nº 18, ubicada en el 6º piso. Ocupada por la condómina Sra. Renne Klainer de Iaschinsky y su hijo. Consta de gran living comedor, tres dormitorios, (dos de ellos a la calle), dos baños, cocina y un balcón terraza en todo el frente de la unidad. Posee baulera. Se halla en buen estado de conservación. El inmueble podrá visitarse los días 25, 26 y 29 de Agosto de 10 a 12 hs. Base: ₳ 46.423,90 al contado y al mejor postor. Seña 10%; Comisión 3%. Sellados de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Deudas Municipales constan a fs. 262 y de O.S.N. a fs. 265. No se adeudan expensas comunes.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1988.
Eugenio E. Bavastro Modet, Secretario.
e. 19/8 Nº 15.491 v. 23/8/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2 (Paraguay 1536 — 3º Piso) comunica por 2 días en el juicio "de la PEÑA HAYDEE M. A. J. y Otra c/ de la PEÑA, MARIA DEL PILAR s/división de condominio Expte. 173.095", que el martillero Miguel Pedro de Elizalde, con domicilio en Sarmiento 246, PB (331-7568) rematará el día Jueves 25 de Agosto a las 11.30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el departamento ubicado en Av. Callao 1630/32, 7º Piso, Letra "A" U.F.21, Capital, con superficie de 103,12 m2 y balcón de 2.34 m2 y porcentual de 2,09% y la 15 ava parte indivisa de la unidad F. 1. con porcentual del 6,67%. Según constatación el departamento consta de living y comedor c/balcón, 1 dormitorio, 2 baños, cocina, dependencias c/baño y lavadero. Está en buen estado. El departamento se encuentra desocupado según consta en autos. Base: ₳ 101.281,12 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 5%. Pasados 30 días de la subasta, el valor de venta se ajustará conforme al índice del costo de vida, Nivel General del INDEC. Se visita a partir del 18 de Agosto todos los días de 14 a 17 hs. La Unidad adeuda expensas comunes al 22/9/87 por ₳ 2.837,12 y por O.S.N. e Impuestos Municipales s/constancias en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 1 de Agosto de 1988.
Omar Luis Diaz, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la/(s) edicion/(es) del 10/8 al 11/8/88.
e. 19/8 Nº 13.995 v. 22/8/88

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Adolfo Roberto Vázquez, ubicado en la calle Uruguay 714, Piso 4º de la Capital Federal, comunica por 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro p/fines determinados c/ MEDINA, Norberto del Carmen s/Ejec. Prendaria. Expte. 259/87" que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 27 de Agosto de 1988, a las 9,30 horas en el local de calle Juan Agustín García 2548 de Capital y que en el horario de 12,30 hs. a 16.30 hs. en dicho local se exhibe los días 24, 25 y 26 de Agosto, el siguiente bien: Un automotor marca RENAULT modelo R. 18 GTL, año 1985, motor Nº 2664148, carrocería Nº 932018675, Dominio Nº B. 2.024.188, color blanco en buen estado de chapa y pintura, con cinco ruedas armadas marca Fate en buen estado, con crique y llave saca ruedas, el kilometraje marca 24.543 km recorridos, posee 4 cinturones de seguridad, dos apoya cabezas, radio pasacassette, el asiento del conductor tapizado roto, los vidrios en buen estado. Base ₳ 16.766,36 al contado. seña 30%. Comisión 10%. Sellado del boleto 1%. El automotor adeuda por patentes la 2da. cuota del año 1985 por ₳ 42,66 y por la 4ta. de 1987. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1988
Horacio Alejandro Liberti, secretario.
e. 19/8 Nº 14.494 v. 22/8/88

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, con sede en calle Tucumán 1393, Piso 1º, comunica por 2 días, en autos: "VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro para fines determinados c/CRUZ, Juan Carlos s/ejecutivo prendario. Expte. Nº 24.499", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 27 de agosto de 1988, a las 9,30 hs., en el local calle Juan Agustín García 2548 de Capital, donde se exhibe los días 24, 25 y 26 de agosto de 1988 en el horario de 12,30 hs. a las 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca DODGE, modelo 1500, sedán, año 1982, motor C5S00239, chasis Nº C1LL00387W, Dominio B 1.888.688, el que presenta un farol de posición delantero derecho roto, con radio, con ruedas de auxilio, con crique y llave cruz. Base: ₳ 15.000 al contado. Comisión 10%. Sellado del boleto 1%. El bien adeuda por patentes correspondientes al 2º y 5º bimestre del 86; 5º y 6º del 87 y 1º y 2º del 88 por un total de ₳ 350,69. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1988.
Ana M. K. de Molina Portela, secretaria.
e. 19/8 Nº 14.493 v. 22/8/88

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17 de la Capital Federal, sito en Avda. Callao 635 piso 6o. Capital Federal, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia Rey, comunica por dos días en autos "Círculo de Inversores S.A de ahorro para fines determinados c/Pinap S.R.L. s/ Ejecución Prendaria", expediente Nº 208.260, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 25 de Agosto de 1988 a las 10,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo 147 Spazio CL año 1986, motor a nafta marca Fiat Nº 128 A 038 7291691; chassis marca Fiat Nº 147 BBO 07108259, uso privado, dominio C 1.332.108, el que conforme acta de secuestro a fs. 33, posee 4 cubiertas en regular estado, una cubierta de auxilio en regular estado, con herramientas saca ruedas, con criquet, sin radio, sin pasacassette, sin antena, con abolladura en guardabarros delantero y trasero izquierdo, luces traseras y delanteras rotas, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Avda. Libertador Nº 6388 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 10.150 al costado y al mejor postor. Comisión: 10%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Existen constancias en autos de deuda en Municipalidad de Ciudad de Buenos Aires por años 1986/87 y 88 (cuotas 1 y 2) de ₳ 90; ₳ 204 y ₳ 146,42 (cuota 1) y ₳ 161,42 (cuota 2) respectivamente, con más los importes de actualización hasta la fecha de su efectivo pago.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1988.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 19/8 Nº 15.488 v. 22/8/88

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, sito en Uruguay 714, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. c/ CRUISER S.A. s/EJECUCION HIPOTECARIA", exp. 98.999, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el día 29 de Agosto de 1988 a las 12,30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en Pte. Perón Nº 1233, de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 15, ubicada en el 7º piso del edificio de calle Senillosa Nº 69 al 73 de esta Capital, entre las de Chaco y Rivadavia, cuya Inscripción Catastral es: circ. 6º, Secc. 40, Manz. 147— a, Parc. 21, Partida 1.177.781, con una superficie total de 177,37 m2. Se trata de un departamento al que se ingresa por un palier privado con un ascensor, accediéndose al living y a un comedor, los que dan a un amplio balcón terraza. Por el living se accede a un playroom en su piso superior, con una amplia terraza. Posee un toilette en la recepción. Cuenta con un comedor diario, una amplia cocina con lavadero y dependencias de servicio. Tres dormitorios, uno en suite, dando éste y otro al contrafrente, con dos baños completos y una línea telefónica. La unidad se encuentra ocupada por la familia del presidente de la firma demandada. Posee las siguientes deudas: Municipales: (fs. 48): ₳ 1.425,97; O.S.N.: (fs. 43/4): ₳ 1.077,80; Expensas: (fs. 81 vta.) ₳ 9.280,99. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor con una base de ₳ 37.757,97. Comisión 3%. Seña 30% y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo del precio se reajustará hasta el día del efectivo pago conforme al índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC, hubiera o no mora del comprador, sea o no imputable al mismo y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. Asimismo el comprador deberá indicar dentro del tercer día de efectuada la subasta, el nombre de su comitente si lo hubiera con los recaudos del art. 57 CPCC, todo bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El inmueble se exhibe los días 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de Agosto, en el horario de 10 a 11,30 hs.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1988.
Daniel F. Fognini, Secretario.
e. 19/8 Nº 15.452 v. 22/8/88

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 50, comunica por dos días en autos: "BORNIEGO SOLANAS HERIBERTO HORACIO C/FRATTINI ROBERTO VIRGINIO S/EJEC. HIPOTECARIA", que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca, rematará el día 26 de Agosto de 1988, a las 14.30 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, el siguiente inmueble: una finca en la calle Camacúa 5188, e/Chascomús y Matanza de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. T, Mza. 896, Pa. 11. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia y consta de dos plantas. En planta baja existe un garage y dos locales que se hallan desocupados. En planta alta existe una vivienda familiar ocupada por el demandado y su familia. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina, baño, dependencias y terraza libre. Base: ₳ 48.765,50. Seña 10%. Comisión 3%; Sellados de Ley. El inmueble podrá visitarse los días 23, 24 y 25 de agosto de 12 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Se adeudan ₳ 492.80 por O.S.N.; ₳ 2.976,66 por Impuestos Municipales y ₳ 283,18 por Impuestos Inmobiliarios.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1988.
María Elena Ucar, Secretaria.
e. 19/8 Nº 15.490 v. 22/8/88

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 23 a cargo de la Dra. Haydée O. Hoc, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Ramón Gude, hace saber por un día que en los autos caratulados: "STAVISKY, JORGE MARIO C/ MADERAS AVI SACIFI S/ DESPIDO". Expediente Nº 31682, que el martillero Aníbal Edmundo Rodríguez, rematará el día 25 de Agosto de 1988 a las 10,30 horas en el Salón de Remates San Cayetano, sito en la calle Humberto I 2042 de la Capital Federal; una (1) sierra Sin Fin marca "GUILLIET et FILS" con motor C G Z, tipo G 256 B, modelo 961 Nº 514; una (1) máquina tupí marca "SAAE-PANHARD" con motor eléctrico adosado marca SIAM, tipo AS 50/4 Nº 23269; una (1) máquina cepilladora marca "DANCKERT" con motor eléctrico adosado sin número de serie visible; una (1) máquina garlopa con motor eléctrico marca "MARELLI" Nº 161855, la máquina se la reconoce con la marca "DANCKERT". Los bienes se exhiben los días 23 y 24 de Agosto de 1988 de 9 a 11 horas en el domicilio de la demandada calle Quintino Bocayuva 946 entre los números 944 y 950 de la Capital Federal. Siendo los gastos de desinstalación y traslado a cargo de los adquirentes. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Todo en dinero efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1988.
Jorge Ramón Gude, Secretario.
e. 19/8 Nº 15.550 v. 19/8/88

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL AMPINAM

Buenos Aires ,10 de Agosto de 1988.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 32 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL (AMPINAM), a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la entidad, Avda. de Mayo 869, 3º piso, el día 19 de septiembre de 1988 a las 14,30 hs. con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º)Designación de dos asociados para suscribir el Acta en forma conjunta con Presidente y Secretario.
2º) Consideración del Acta Anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador.
4º) Proposición del estímulo al ahorro por el ejercicio cerrado al 30/6/88.
5º) Ratificación del monto subsidios para el ejercicio 88/89.
6º) Consideración monto cuota social para activos y adherentes.
7º) Información de los convenios celebrados.
8º) Información sobre Deudores Incobrables al 30/6/88.
9º) Consideración condiciones para el otorgamiento de Ayudas Económicas a asociados adherentes y participantes.
El Presidente
e. 19/8 Nº 15.343 v. 19/8/88

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX-COMBATIENTES ANTES UNION NATIONALE DES COMBATTANTS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Setiembre de 1988 a las 19.30 horas, en Santiago del Estero 1435, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y destino del superavit del ejercicio 1987/1988.
2º) Elección de diez consejeros por dos años y dos por un año.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
4º) Designación de tres escrutadores.
5º) Elección de tres revisores de cuentas por un año.
6º) Elección del Presidente por un año.
El Presidente
e. 19/8 Nº 15.510 v. 19/8/88

ASESORES GRAFICOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 8 de septiembre de 1988 a las 18.00 horas, en el local de la calle Pedernera 2764 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y su modificatoria 22903 de Sociedades Comerciales al 30 de Abril de 1988.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los Honorarios al Directorio y Síndicos.
3º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1988
El Autorizado
e. 19/8 Nº 15.557 v. 25/8/88

"B"

BARLETTA Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1988 a las 20 hs. en la sede social Murguiondo 936 Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital Social hasta la suma de ₳ 400.000.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO
El Presidente
e. 19/8 Nº 15.558 v. 25/8/88

BAVAMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BAVAMA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 15 de setiembre de 1988, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en el local de la calle Florida 325, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1988.
2º) Distribución de los resultados contables del ejercicio, conforme lo sugerido en la memoria del directorio, como así también en los honorarios para directores y síndico de acuerdo el art. 261 último párrafo.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Elección del Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. EL DIRECTORIO
El Vicepresidente
e. 19/8 Nº 15.567 v. 25/8/88

BRARING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1988 a las 17 horas en primera convocatoria y en su caso, 18 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 370, entre piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación artículo 1º, ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Aprobación del Revalúo Contable ley 19.742.
4º) Análisis del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación gestión de los Directores.
6º) Elección de dos Directores.
El Directorio.
Los señores Accionistas para concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238, de la ley 19.550, en Uruguay 660, piso 4º "A", Capital Federal de lunes a viernes, en el horario de 17 a 20 horas, hasta el día 8 de septiembre de 1988.
El Abogado
e. 19/8 Nº 15.436 v. 25/8/88

"C"

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 9 de Septiembre de 1988, a las once horas, en su sede social, calle Alsina 2049 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y su exposición en el Balance General de acuerdo a la Resolución Nº 12/86 de la Inspección General de Justicia.
3º) Consideración de los documentos que cita el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1988.
4º) Remuneración al Directorio en exceso, según Art. 261 de la Ley 19.550, y al Síndico Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1988.
5º) Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio
e. 19/8 Nº 15.569 v. 25/8/88

"D"

DE MILO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5/9/88, a las 18 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 7358, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de documentos que establece el art. 234 inciso 1º Ley 19.550 al 30-9-87 y motivos de su atraso.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1988. EL DIRECTORIO
El Vice-presidente
e. 19/8 Nº 15.512 v. 25/8/88

DOBLACHAP S.A.I.C.F. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1988 a las 18 hs. en la sede social, calle Murguiondo 936 Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e Informe de Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1988.
2º) Renovación de Síndico titular y suplente.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO
El Presidente
e. 19/8 Nº 15.556 v. 25/8/88

DOBLACHAP S.A.I.C.F. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1988 a las 19 hs., en la sede social calle Murguiondo Nº 936 Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital Social hasta la suma de ₳ 400.000.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO
El Presidente
e. 19/8 Nº 15.559 v. 25/8/88

"E"

EXPLOTACION FRUTICOLA PANDA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 12 de setiembre de 1988 a las 15,00 hs., Asamblea esta que se habrá de celebrar en la sede social calle José León Suárez 19, Capital Federal. De no lograrse quorum para la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y resolución acerca de los estados contables e informativos con valor al 31 de julio de 1988 fecha de cierre del séptimo ejercicio económico societario.
3º) Retribuciones a la Directora Unica y al Síndico Titular.
4º) Distribución de utilidades, aplicación de la Ley Nº 22.903, art. 261.
5º) Ratificación de las operaciones de venta de bienes de uso realizadas durante el ejercicio.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1988.
La Directora
e. 19/8 Nº 15.520 v. 25/8/88

"I"

ITALTRIBUNA S.A.
Nº de Registro Inspección General de Justicia 59.574

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1988, a las 18 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 986, 6º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
2º) Consideración del revalúo contable de la Ley 19.742
3º) Designación de Directores y Síndicos.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio
El Presidente
e. 19/8 Nº 15.468 v. 25/8/88

"K"

KEYCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 05 de setiembre de 1988 a las 10 horas. En caso de no reunirse el quorum necesario, se realizará la Asamblea en 2ª convocatoria, una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presente (art. 14º de Estatutos Sociales). El lugar de reunión será nuestra actual sede, sita en Cabildo 2119 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación del Contrato Social para eliminar la sindicatura.
2º) Tratamiento de la renuncia del Síndico Titular y Síndico Suplente, y nombramiento de los nuevos síndicos, titular y suplente.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 19/8 Nº 15.459 v. 25/8/88

"L"

LEVERAGE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1988, a las 9 horas, en la sede de Bernardo de Irigoyen 88, P. 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto. Artículo 4º, 5º y 9º.
NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea.A falta de quorum legal la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el mismo lugar y fecha, a las 10 horas.

El Directorio
e. 19/8 Nº 15.530 v. 25/8/88

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1988 a las 17 horas en Sarandí 248, 3º piso, dpto. "H" Capital. No reuniéndose el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera con los accionistas presentes (Art. 12 de los Estatutos) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550, relativa al 36º Ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1988.
2º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 y su destino.
3º) Remuneración al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Aumento de Capital.
6º) Elección de Directorio y Consejo de Vigilancia.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1988. EL DIRECTORIO

El Vicepresidente
e. 19/8 Nº 15.486 v. 25/8/88

MANUFACTURA ARTICULO DE CAUCHO YACO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 7 de Septiembre a las 18 horas en Sarandí 248, 3º piso Dto. "H". Capital. No reuniendo el quorum en la primera convocatoria quedan citados para las 19 horas en segunda convocatoria, con los accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento de capital social. Modificación del art. 4º del Estatuto.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1988.

El Directorio
e. 19/8 Nº 15.485 v. 25/8/88

"P"

PROVIAR
S.A.I.C.A.F.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROVIAR S.A.I.C.A.F., para el día 6 de septiembre de 1988, a las 11 horas, en Florida 378, piso 4º de esta capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Ratificación del nuevo régimen de remuneraciones implantado para determinadas categorías del personal.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL Directorio
e. 19/8 Nº 15.545 v. 25/8/88

"R"

RADIO EMISORA CULTURAL
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1988, a las 18.00 horas, en la calle Arenales 2467, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1988;
2º) Designación de Directores (Artículo Noveno del Estatuto Social);
3º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente (Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social).
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social). El Directorio

El Presidente
e. 19/8 Nº 15.527 v. 25/8/88

"R"

RENAULT ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 29 de agosto de 1988, a las 15 horas, en Maipú 311, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la presentación de la sociedad respecto del programa de conversión de la deuda pública externa de la República Argentina, en inversiones del sector privado.
3º) De conformidad con el resultado de la presentación aludida en el punto anterior y condicionada a su aprobación por las autoridades argentinas pertinentes, tratamiento de los siguientes puntos:
3.1. Consideración del balance trimestral al 31 de marzo de 1988 (1er. trimestre) para efectuar las capitalizaciones a que se refieren los puntos 3.2) y 3.3.) del orden del día de esta convocatoria.
3.2. Capitalización parcial de la cuenta "Ajuste integral del capital" por la suma de VNA 573.750.000, - equivalente al 250 % del capital de VNA 229.500.000 en base a las cifras del balance trimestral al 31-3-88. El monto de VNA 573.750.000, será actualizado según el último índice de precios mayoristas - Nivel general - publicado a la fecha de la asamblea, y en consecuencia variará el mencionado porcentaje.
3.3. Consideración de la capitalización parcial de la cuenta "resultados no asignados" por un valor que en ningún caso será menor de VNA 150.433.650, equivalente al 65,5484 % del capital social de VNA 229.500.000, o bien corresponderá al mayor o menor monto que surja del contravalor en Australes de hasta 12.034.692, dólares estadounidenses, de acuerdo al sistema de conversión de la deuda pública externa que establezca el Banco Central de la República Argentina, y para cuyo pago se afectarán los "resultados no asignados" del balance trimestral al 31 de marzo de 1988, **aprobado en el punto 3.1. precedente, mediante** la entrega de acciones de iguales características a las ya existentes, con las restricciones indicadas en el punto 3.5.
3.4. Para el caso que la propuesta del directorio con relación al punto 3.2) resulte aprobada, aumento del capital social por VNA 573.750.000 con más su actualización correspondiente y emisión de acciones liberadas ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y VNA 0,01 cada una, con goce de dividendo desde el 1º de enero de 1988.
3.5. Para el caso que la propuesta del directorio con relación al punto 3.3) resulte aprobada, aumento del capital y emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de VNA 0,01 y 1 voto cada una, con goce de dividendo desde el 1º de enero de 1988, para atender a dicha capitalización. Este aumento de capital y emisión de acciones se realiza en función del programa del Gobierno Nacional para la conversión de la deuda externa de la República Argentina, y por consiguiente, estas acciones quedarán sujetas a las cláusulas restrictivas y demás condiciones de dicho programa, o sea, entre ellas, no podrán ser transferidas hasta cumplido el tercer año de su emisión.
3.6. Facultar al directorio para que en cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y las resoluciones de esta asamblea, adecue las condiciones de emisión, montos y su afectación, según lo propuesto en los puntos precedentes de este orden del día, a lo que pueda resultar de las normas de aplicación y criterios de los organismos de contralor. El Directorio
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea deberan depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 23 de agosto de 1988, inclusive en Maipú 311 - piso 16 - Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

El Apoderado

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/8 al 12/8/88.

e. 19/8 Nº 13.783 v. 25/8/88

"T"

TEXTIL TRANSPATAGONICA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 5 de septiembre de 1988, a las 10 hs. en la sede de Moreno 1275,Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la gestión del Directorio y en especial actos de gestión administrativa, comercial e industrial.
2º) Reestructuración del Directorio y ratificación o rectificación de mandato;
3º) Ratificación o rectificación de la Sindicatura;
4º) Elección de Directores y Síndicos;
5º) Autorización al nuevo Directorio para promover las correspondientes acciones de responsabilidad contra Directores y Síndicos;
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 19/8 Nº 15.574 v. 23/8/88

TEXTIL TRANSPATAGONICA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 5 de septiembre de 1988, a las 9 hs. en la sede de Moreno 1275, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Tratamiento del Art. 234 Inc. 1º por el Ejercicio cerrado al 31-12-87;
3º) Art. 234 Inc. 2, Renuncia del Sr. Moisés Nowodworski y su reemplazo hasta la finalización del período. Elección de SíndicoTitular y Suplente por un año.
4º) Art. 234, Inc. 3º, responsabilidades de los Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 19/8 Nº 15.575 v. 23/8/88

"U"

UNITEL
S.A.
Registro Nº 2446 - Libro 105 S.A. 20-4-88

CONVOCATORIA

Por 5 (Cinco) Días se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en primera convocatoria para el 12-9-88 a las 17.00 hs. y en segunda convocatoria simultánea para el mismo día a las 18.00 hs. de no reunirse el quorum respectivo en la primera

ORDEN DEL DIA

1º) Cesión y transferencia de derechos y obligaciones a favor de las firmas CONIPA S.A. y SADETEL S.A. referidos al proyecto de prestación y explotación del servicio público de telefonía en forma privada.
2º) Designación de 2 accionistas para firma del acta respectiva. Lugar de reunión en sede social.

El Directorio
e. 19/8 Nº 15.524 v. 25/8/88

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica que el Sr. Ricardo Héctor Bianchi transfiere al Sr. José Farina su carpintería mecánica (hasta 10 C. V. de potencia instalada) cito en la calle ALSINA 2087 P. B. de Capital Federal. Haciéndose cargo el Sr. José Farina del activo y del pasivo de la misma. Se fija el domicilio del negocio para reclamos de ley.

e. 19/8 Nº 15.499 v. 25/8/88

Se avisa que el Sr. Adolfo Sejas vende al Sr. Jorge Alberto Sejas, el negocio sito en la calle ARREGUI 2881, de depósito y fraccionamiento de aceites comestible y estacionamiento para vehículos propios. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo local.

e. 19/8 Nº 15.437 v. 25/8/88

"G"

"La Oficina", representada por Angel Mena y Rodríguez, Martillero y Corredor Público, avisa con respecto al Edicto Nº 10.558 publicado el 13/7 al 19/7/88, que la compradora del negocio de pandería mecánica sito en GALVAN 3550 Capital es la Sra. María Blanco Campos. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Sarmiento 1652 P. B. "D", Capital.

El Martillero
e. 19/8 Nº 15.462 v. 25/8/88

Se comunica que "Daribel Sociedad Anónima", transfiere su establecimiento geriátrico, con una capacidad máxima de siete (7) habitaciones y (23) veintitrés alojados, que funciona en la calle GAVILAN 662 P. Baja y Planta Alta "Plastquiem Sociedad Anónima". Reclamos de Ley Gavilán 662.

La Apoderada
e. 19/8 Nº 15.532 v. 25/8/88

"M"

"Rodados Monroe S. R. L.", con domicilio en Monroe 1911 Capital, transfiere el uso del derecho del local sito en MONROE 1911 Capital Federal dedicado a: Comercio minorista: Ferretería, venta de herrajes, grifería, cerrajería, materiales de construcción clase 1, con depósito complementario de la actividad, a "Ilheus S. A." con domicilio legal en Monroe 1911 Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de las partes en Monroe 1911 Capital Federal.

El Presidente
e. 19/8 Nº 15.439 v. 25/8/88

"P"

Manuel González Mogo e Hijos, representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en Virrey Cevallos 215, 1º Piso, Capital Federal, avisa que la Sra. Estrella Nora Martínez de Laurito vende el negocio de comercio minorista: Venta de cigarrillos, golosinas envasadas y todo lo comprendido en la ordenanza Nº 33.266; BM 15.419; AD 74.024, sito en PERU 742 de esta Capital al Sr. Gregorio Cen-

dón. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
El Martillero
e. 19/8 Nº 15.533 v. 25/8/88

"S"

Enrique Isi, martillero público, avisa que: José Agustín Robles y Florencio Luis Usabiaga venden a Carlos Alberto Ferrari el negocio del rubro panadería sito en SANTO TOME 2677/79 Cap. libre de deudas y gravámenes, y sin personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Av. Rivadavia 9131 Local 18 Cap. Fed.
El Martillero
e. 19/8 Nº 15.458 v. 25/8/88

"La Oficina", representada por Angel Mena y Rodríguez, Martillero y Corredor Público, avisa que Patricia Rodríguez, vende a Marta Alicia Martínez el negocio de elaboración de masas, postres, sandwiches y afines, comercio minorista, venta de los mismos, bombonería y despacho de pan, sito en SAN BENITO DE PALERMO 1599 Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Sarmiento 1652 P. B. "D" Capital Federal.
El Martillero
e. 19/8 Nº 15.461 v. 25/8/88

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A. J. TENDIA RZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

Hace saber asamblea del 13/5/1988, designa siguiente Directorio: Presidente Abraham Jaime Tendiarz; Vicepresidente: Aida Reif de Tendiarz; Director: Luis Alberto Tendiarz.
El Escribano
e.19/8 Nº 15.505 v.19/8/88

AMERICAN EXPRESS ARGENTINA
Sociedad Anónima
- I.G.J. Nº 68.871

Se comunica por tres días que con motivo de la reducción de capital de ₳ 3.308.515. a ₳ 2.315.961. aprobada por Asamblea General Extraordinaria del 13/11/87, y con efectos al 30/6/87 los importes del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto antes y después de la reducción son los siguientes: Antes de la reducción: Activo: ₳ 110.874.785,69; Pasivo: ₳ 97.720.328,54; Patrimonio Neto: ₳ 13.154.457,15. Después de la reducción: Activo: ₳ 110.874.785,69; Pasivo: ₳ 101.666.665,69; Patrimonio Neto: ₳ 9.208.120.
La Autorizada
e.19/8 Nº 15.517 v. 23/8/88

"B"

BUJITREX
Sociedad Anónima

Comunica, que se designó en Acta de Asamblea Nº 10 del 11/7/88 directorio y sindicatura por un periodo de tres años y quedo constituido asi: Presidente Sr. Héctor Lorenzo Burotto y vicepresidente Sr. Adolfo Héctor Mazquez; Síndico Titular Dr. Aldo Alfio Bisutti y Síndico Suplente Dr. Luis Donato Díaz. El Presidente
El Contador
e.19/8 Nº 15.542 v.19/8/88

"C"

CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS
Sociedad Anónima

Comunica: que por Acta de Asamblea General ordinaria del 5/5/88 y Acta de Directorio de fecha 10/5/88, ha designado nuevo Directorio: Presidente: Hernando Campos Malbrán; Vicepresidente: Joaquín Alvarez de Toledo; Directores: Antonio José Lago, Rafael Levy, Alberto Ramón Levy, Javier Campos Malbrán; Síndico titular: Javier María Felgueras Bustinza; Síndico suplente: José Marcos Malbrán.
El Escribano
e.19/8 Nº 14.502 v.19/8/88

"D"

DHICANN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera.

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30/4/1988, resolvió aumentar capital de ₳ 1.500.000, a ₳ 4.500.000, por capitalización parcial de saldo de revaluó contable Ley 19.742, mediante emisión de 3.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y un austral c/u.
El Escribano
e.19/8 Nº 15.507 v.19/8/88

"E"

ESTABLECIMIENTO VICENTE LOPEZ
Sociedad Anónima - Evilosa - I.G.J. 79.251 - Reducción de Capital.

Se comunica por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22/4/88 se resolvió: 1) Reducir con efectos al 31/1/88, el capital social de ₳ 724. a ₳ 615,40. mediante la cancelación de 1.086.000.000 acciones, con lo cual el Capital Social quedará representado por 6.154.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 0,0000001 Valor Nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; 2) Mantener los accionistas el mismo porcentaje de participación que tenían en el capital accionario, recibiendo dinero en efectivo en proporción a las acciones que se rescatan, delegando en el Directorio la puesta a disposición de los fondos; 3) Aprobar el Balance Especial de Reducción practicado el 31/1/88, con motivo de la reducción de capital; 4) Aprobar el Informe de la Comisión Fiscalizadora, con opinión favorable a la reducción de capital; 5) Valuación anterior a la reducción del capital: Activo: ₳ 6.791.035,40; Pasivo: ₳ 96.981,57; Patrimonio Neto: ₳ 6.694.053,83.- Valuación posterior: Activo: ₳ 6.028.820,08; Pasivo: ₳ 338.874,32; Patrimonio Neto: ₳ 5.689.945,76. Las oposiciones de ley por el término de 15 días corridos contados desde la última publicación se reciben de lunes a viernes de 15,30 a 18 horas en Paraná 1280, Primer Subsuelo, Capital Federal.
La Apoderada
e.19/8 Nº 15.516 v. 23/8/88

"I"

IGOMIN
Sociedad Anónima

Comunica que la A.G.E. (Unánime) del 5 de enero de 1987 resolvió el aumento del Capital Social a ₳ 3.000, mediante la emisión de 2.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto, valor nominal ₳ 1. cada una, destinado al pago de dividendo en acciones.
El Presidente
e.19/8 Nº 15.531 v.19/8/88

INMOBILIARIA CAYASTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, o Inmobiliaria Cayasta Sociedad Anónima.

Por escritura Nº 145 del 3/7/81 pasada al folio 331 del Registro 125 de Avellaneda, se protocolizó acta de asamblea del 29/6/81 en que se resolvió aumentar el capital social de $ 350.000.000 a $ 950.000.000 y emisión de aciones por valor de $ 600.000.000.
El Escribano
e.19/8 Nº 15.553 v.19/8/88

"J"

JANSSEN FARMACEUTICA S. A. Y JANSSEN SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL S. A.

Se hace saber por tres días que JANSSEN FARMACEUTICA S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1981 bajo el Nº 2919 del Libro 97 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas; y JANSSEN SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de setiembre de 1983 bajo el Nº 6496 del Libro 98 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas; ambas con sede social en Mendoza 1259 (1428) Buenos Aires; han resuelto fusionarse conforme al compromiso de fusión suscripto el 31 de marzo de 1988 y aprobado el 20 de julio de 1988 por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas. De ello resulta: a) La absorción de JANSSEN SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL S. A. por JANSSEN FARMACEUTICA S. A., que será la continuadora de los negocios de aquélla; la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse; b) El aumento del capital social de JANSSEN FARMACEUTICA S. A., en la suma de ₳ 12.560, o sea de ₳ 90.000 a ₳ 102.560; c) La cancelación de las acciones correspondientes a los accionistas recedentes en la sociedad absorbida, titulares de 200 acciones sobre un total de 63.000 en circulación; valor nominal de cada acción: un austral; valor patrimonial de cada acción al 31-12-87: ₳ 27,70; d) Los balances de fusión han sido confeccionados al 31-12-87, fecha en la cual las valuaciones eran las siguientes: JANSSEN FARMACEUTICA S. A.: Activo: ₳ 22.592.135,55. Pasivo: ₳ 9.681.981,63; JANSSEN SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL S. A.; Activo: ₳ 2.540.180,96, Pasivo: ₳ 794.842,14. Reclamos de ley en Mendoza 1259, (1428) Buenos Aires.
El Apoderado

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/8 al 9/8/88.
e. 19/8 Nº 13.595 v. 23/8/88

"M"

MAGRINI GALILEO SUDAMERICANA
Sociedad Anónima (en liquidación).

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1º) Denominación: Magrini Galileo Sudamericana Sociedad Anonima (en liquidación). 2º) Fecha de la resolución que aprobo la disolución: Asamblea Unánime del 11.8.888. 3º) Disolución y liquidación de la Sociedad — Nombramiento de liquidadores: Giam Marco Negrisoli, Franco Negrisoli y Roberto Negrisoli. 4º) Organización Representación Legal: Será ejercida por los liquidadores en forma indistinta.
e.19/8 Nº 15.442 v.19/8/88

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

Se informa a los Señores Accionistas que a partir del día 31 de Agosto de 1988, en horario de 13 a 17 horas, en Avda. R. S. Peña 615 7º p Of. 724, Cap. se entregarán las acciones por capitalización de dividendo, correspondientes al ejercio Nº 35º al 30 de Abril de 1987, aprobado por asamblea ordinaria el 11/9/87
El Directorio
e.19/8 Nº 15.484 v.19/8/88

"N"

NOSEDA Y CIA. AGENTE DE BOLSA
Sociedad Anónima

Por escritura 145 del 5/5/88 se protocolizo Asamblea Gral. Ordinaria del 30/4/87 que aumentó el capital dentro del quintuplo a ₳ 50.000 y emitió 3.000 acciones nominativas no endosables de 1 voto y ₳ 1,- c/una-.
El Autorizado
e.19/8 Nº 15.514 v.19/8/88

"P"

PAGRUN
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria.

Hace saber: (I) Que por Asamblea del 31/12/87, escritura pública del 15/7/88, aumentó el capital social de ₳ 140.000. a ₳ 310.000., dentro del quintuplo establecido por el art. 188 de la Ley 19.550, emitiendo las respectivas acciones. (II) Que por Asamblea del 4/4/88, escritura pública del 15/7/88, aumentó nuevamente el capital social de ₳ 310.000. a ₳ 480.000., asimismo dentro del quintuplo del art. 188, Ley 19.550, y emitió las correspondientes acciones.
El Directorio
e.19/8 Nº 14.467 v.19/8/88

PIRELLI TECNICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

Se comunica por un día: que por Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Abril de 1988, la sociedad "Pirelli Tecnica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" ha designado su Directorio en la siguiente forma: Directores Titulares: Dr. Neri Carlos Alberti, Ing. Emilio F. L. M. Casnedi, Dr. José María Galtieri, Ing. Franco Alfredo Livini e Ing. Adalberto Modero; y como directores Suplentes los señores Lic. César Knoll y Dr. Sanuel Yastremiz. Y por acta de Directorio de fecha 28 de abril de 1988, fue reelecto para el cargo de Presidente el Ing. Franco Alfredo Livini y se designa Secretario del cuerpo al Dr. Neri Carlos Alberti.
La Escribana
e.19/8 Nº 14.506 v.19/8/88

PROMOCIONES SARCO
S.C.A.

Se hace saber que los Dres. Esteban Manuel Siarrusta y Eduardo César Martinelli han cesado en sus cargos de síndico titular y suplente respectivamente, según consta en acta de reunión de Directorio del 5/9/86.
El Apoderado
e.19/8 Nº 15.464 v.19/8/88

"R"

RODOMETAL
S.A.M.I.C.

Se hace saber por un día que por acta de Directorio de fecha 15-01-1988, acta de Asamblea de fecha 29-01-88 y acta de Directorio de fecha 29-01-88, los accionistas de la sociedad Rodometal S.A.M.I.C. procedieron a designar a su nuevo directorio: Presidente: arq. Juan Carlos De Oto, Vicepresidente: Nidia Susana Esteban de De Oto, Director: Ana María De Oto de Sansone, Síndico Titular: Jorge Ramón Agustín De Stéfano, y síndico Suplente: Angel Héctor Ferraro.
El Directorio
e.19/8 Nº 15.572 v. 19/8/88

"S"

SOFITAL
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliara Intercontinental.
art. 60 - Ley 19.550

Se hace saber por un día que en las Asambleas de accionistas celebradas el 31 de Marzo de 1987 y 20 de Mayo de 1988 se procedió a la elección de directores y en la reunión del Directorio del 20 de Mayo de 1988 se distribuyeron los cargos quedando el Directorio constituido así: Presidente Gilbert Grey; Vicepresidente Jorge José González Conde y Director Guy Marie Charles Poupet.
El Escribano
e.19/8 Nº 14.501 v.19/8/88

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES
Sociedad Anónima
Artículo 60 - Ley 19.550

Se hace saber por un día que en las Asambleas de accionistas celebradas el 31 de Marzo de 1987 y 12 de Mayo de 1988 se procedió a la elección de Directores y en la reunión del Directorio del 12 de Mayo de 1988 se distribuyeron los cargos quedando el Directorio constituido así: Presidente Gilbert Grey; Vicepresidente Jorge José González Conde y Director: Guy Marie Charles Poupet.
El Escribano
e.19/8 Nº 14.505 v.19/8/88

"V"

VALORBAN
Sociedad Anónima Financiera
Art. 60 - Ley 19.550

Se hace saber por un día que en las Asambleas de accionistas celebradas el 31 de Marzo de 1987 y 12 de Mayo de 1988 se procedió a la elección de Directores y en la reunión del Directorio del 12 de Mayo de 1988 se distribuyeron los cargos quedando el Directorio constituido así: Presidente: Gilbert Grey; Vicepresidente Jorge José González Conde y Director Guy Marie Charles Poupet.
El Escribano
e.19/8 Nº 14.504 v.19/8/88

VACACION
Sociedad Anónima.
Aviso Art. 188 de la Ley 19.550

Por Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 26 de Febrero de 1988, los Socios del "Vacacion S.A." sita en Paraná 791 - 2do. Piso - Capital Federal, resolvieron aumentar el Capital Social dentro de 1 quintuplo de ₳ 1.671,392 a ₳ 2.102,20 integrado en efectivo.
El Apoderado
e.19/8 Nº 15.441 v.19/8/88

"CIRCULOS INTEGRADOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS — CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el Nº 803, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.—

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.—

POR UN DIA

Resultado de los actos de Sorteo y Licitación efectuados en esta Capital Federal en el mes de Octubre de 1987.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

CARACTERISTICA "TA6".-

0002004.-

CARACTERISTICA "TA8".-

0006096.- 0007085.- 0008039.- 0009085.- 0010096.- 0011096.
0012096.- 0013096.- 0014096.- 0015096.-

CARACTERISTICA "T02".-

0245011.- 0252010.- 0264008.- 0265016.- 0269028.- 0271026.
0272021.- 0274014.- 0280021.- 0284022.- 0285001.- 0287008.
0289008.- 0293009.- 0294008.-0301021.- 0305037.- 0307009.
0311008.- 0312039.- 0313001.- 0314019.- 0315009.- 0317009.
0318029.- 0321009.- 0323001.- 0327039.- 0329039.- 0330039.
0331009.- 0332022.- 0333039.- 0334022.- 0335022.-

CARACTERISTICA "T03".-

0126029.- 0127029.- 0129018.- 0136045.- 0151006.- 0156026.
0160009.- 0162039.- 0163009.- 0165026.- 0170009.- 0171001.
0174015.- 0175009.- 0176009.- 0177009.- 0182008.- 0183001.
0185037.- 0187009.- 0188027.- 0189009.- 0192022.- 0193009.
0195009.- 0198001.- 0199008.- 0200009.- 0203009.- 0206029.
0207039.- 0210009.- 0213001.- 0216039.- 0217009.- 0218039.
0219039.- 0220039.- 0221022.- 0222022.-

CARACTERISTICA T06".-

0043017.- 0067054.- 0068073.- 0069073.- 0070009.- 0071009.
0072022.- 0073077.- 0075056.- 0079073.- 0081012.- 0084003.
0107054.- 0108059.- 0111038.- 0113078.- 0117009.- 0127055.
0133049.- 0135056.- 0153009.- 0159008.- 0165076.- 0170022.
0172066.- 0176004.- 0184067.- 0185003.- 0186051.- 0190009.
0191001.- 0195004.- 0196067.- 0197051.- 0200051.- 0201009.
0203022.- 0204054.- 0205059.- 0208009.- 0209039.- 0210039.
0213039.- 0215039.- 0221067.- 0223071.- 0224004.- 0225009.
0227067.- 0229067.- 0231009.- 0233067.- 0234039.- 0235067.
0236066.- 0238009.- 0243051.- 0248051.- 0249004.- 0251039.
0252039.- 0253067.- 0254009.- 0256039.- 0266004.- 0268039.
0271039.- 0272039.- 0278004.- 0279039.- 0280039.- 0281039.
0282022.- 0283022.- 0284022.-

CARACTERISTICA "T08".-

0002097.- 0004041.- 0010090.- 0023003.- 0025072.- 0032029.
0038055.- 0044027.- 0049083.- 0050010.- 0052063.- 0062051.
0065070.- 0069006.- 0090068.- 0131009.- 0142009.- 0147066.
0149066.- 0151059.- 0159003 - 0171003.- 0178054.- 0179066.
0182009.- 0183009.- 0188089.- 0191009.- 0196066.- 0199085.
0202066.- 0209029.- 0210009.- 0214075.- 0216071.- 0228048.
0242066.- 0248008.- 0250066.- 0270001.- 0277066.- 0282001.
0300071.- 0301085.- 0303085.- 0310096.- 0311009.- 0320066.
0395096.- 0416004.- 0419085.- 0420093.- 0431100.- 0436066.
0441085.- 0443040.- 0444071.- 0452004.- 0457085.- 0460009.
0466051.- 0469004.- 0470093.- 0476096.- 0479067.- 0484093.
0491066.- 0492022.- 0495096.- 0497085.- 0499067.- 0503085.
0504022.- 0514096.- 0520067.- 0522004.- 0528085.- 0533085.
0538085.- 0541051.- 0542067.- 0548051.- 0550009.- 0553009.
0555004.- 0561004.- 0564096.- 0565029.- 0567085.- 0577067.
0580051.- 0588096.- 0594051.- 0604066.- 0607066.- 0612039.
0613096.- 0626096.- 0629051.- 0630093.- 0631067.- 0633085.
0634085.- 0635096.- 0637051.- 0640085.- 0642085.- 0661096.
0662004.- 0680096.- 0682096.- 0683009.- 0684096.- 0686085.
0689066.- 0691085.- 0692085.- 0695085.- 0697029.- 0699039.
0701096.- 0705009.- 0707004.- 0720096.- 0723085.- 0724004.
0725096.- 0728051.- 0729004.- 0731096.- 0734067.- 0739001.
0744085.- 0747045.- 0751096.- 0759066.- 0760009.- 0761085.
0775096.- 0781039.- 0784096.- 0788096.- 0790085.- 0792085.
0793067.- 0794067.- 0795085.- 0796085.- 0798039.- 0800096.
0806059.- 0809093.- 0810051.- 0812085.- 0816093.- 0820096.
0829067.- 0832067.- 0835085.- 0836085.- 0838096.- 0839085.
0851067.- 0854085.- 0855096.- 0863085.- 0864096.- 0866085.
0871085.- 0873022.- 0880096.- 0884039.- 0886067.- 0889085.
0895039.- 0896096.- 0897022.- 0898009.- 0900067.- 0901096.
0902039.- 0903085.- 0904093.- 0906004.- 0907004.- 0910004.
0912085.- 0913067.- 0916096.- 0920039.- 0923093.- 0927096.
0933085.- 0936093.- 0937096.- 0941039.- 0943004.- 0945085.
0946096.- 0947054.- 0954096.- 0955096.- 0966039.- 0969004.

0973096.- 0974085.- 0975096.- 0976096.- 0977085.- 0984004.

0990096.- 0991085.- 0993085.- 0997093.- 100067.- 1001039.-

1005004.- 1012085.- 1019085.- 1020096.- 1028085.- 1030096.

1034085.- 1035067.- 1036051.- 1041096.- 1042085.- 1044096.

1047067.- 1051085.- 1060093.- 1072085.- 1074085.- 1079022.

1081059.- 1084067.- 1090039.- 1092096.- 1099004.- 1100039.

1101085.- 1105096.- 1106096.- 1111067.- 1112096.- 1114096.

1128039.- 1131096.- 1136093.- 1148096.- 1150039.- 1154096

1157096.- 1164096.- 1171096.- 1173096.- 1174096.- 1176096.

1177096.- 1178009.- 1182085.- 1183093.- 1184004.- 1185096.

1189096.- 1191096.- 1194096.- 1196039.- 1197096.- 1198059.

1201004.- 1209096.- 1217051.- 1224096.- 1229093.- 1238004.

1241039.- 1247096.- 1261096.- 1283039.- 1290096.- 1294085.

1302071.- 1303071.- 1306085.- 1311096.- 1312096.- 1313085.

1314085.- 1315085.- 1316096.- 1317096.- 1318096.- 1321085.

1322096.- 1323085.- 1324085.- 1325096.- 1326085.- 1327096.

1328096.- 1329096.- 1330071.- 1331039.- 1332096.- 1334096.

1335096.- 1336096.- 1337096.- 1338085.- 1339085.- 1340039.

1341085.- 1342039.- 1343096.- 1344096.- 1345096.- 1346096

1347096.- 1348004.- 1349096.- 1350085.- 1351096.- 1352096.

1353039.- 1354085.- 1355085.- 1356096.- 1357096.- 1358096.

1359085.- 1360096.- 1361096.- 1362022.- 1363085.- 1364085.

1365096.- 1366096.- 1367096.- 1368096.- 1369096.- 1370096.

1371096.- 1372096.- 1373096.- 1374096.- 1375096.- 1376096.

1377096.- 1378096.- 1379096.- 1380096.- 1381096.- 1382096.

1383096.- 1384096.-

CARACTERISTICA "P04".-

0005054.-

0008003.- 0021042.- 0032058.- 0038026.- 0045033.- 0049001.

0052045.- 0054001.- 0056026.- 0058051.- 0059008.- 0064051.

0065009.- 0066059.- 0070009.- 0073048.-0074059.--0075009.

0077051.- 0078023.- 0080051.- 0083009.- 0084037.- 0085009.

0086051.- 0087059.- 0088022.- 0090039.- 0091009.- 0092009.

0094051.- 0097051.- 0098051.- 0101008.- 0102009.- 0103051.

0104009.- 0105051.- 0108051.- 0111051.- 0117004.- 0120039.

0122004.- 0125039.- 0126051.- 0127039.- 0131004.- 0132004.

0133004.- 0134039.- 0135051.- 0136051.- 0137022.- 0138022.

0139022.-

CARACTERISTICA "P08".-

0010009.- 0015085.- 0017059.- 0023022.- 0025100.- 0026066.

0031008.- 0034009.- 0042067.- 0049004.- 0059009.- 0065066.

0084009.- 0093085.- 0096067.- 0098067.- 0104085.- 0105067.

0106009.- 0109085.- 0111085.- 0112067.- 0116096.- 0117009.

0118059.- 0119067.- 0121054.- 0125001.- 0126051.- 0131093.

0132096.- 0137085.- 0139096.- 0140009.- 0145096.- 0147085.

0148085.- 0150001.- 0151067.- 0156085.- 0157096.- 0158067.

0160059.- 0168085.- 0171059.- 0175067.- 0176004.- 0178066.

0179051.- 0180096.- 0182085.- 0183001.- 0184085.- 0185096.

/0209085

0193038.- 0196085.- 0206096.- 0208066.-/0214067.- 0215067.

0217085.- 0224085.- 0228096.- 0231096.- 0232067.- 0235093.

0247093.- 0253051.- 0254039.-0256096.- 0257096.-0272085.-

0275096.- 0278085.- 0279022.- 0282096.- 0290067.- 0300093.

0301085.- 0302096.- 0303085.- 0305085.- 0307096.- 0316096.

0317093.- 0319039.- 0320096.- 0321096.- 0330004.- 0332096.

0337096.- 0338039.- 0343067.- 0348085.- 0352067.- 0353096.

0354085.- 0356085.- 0357067.- 0358096.- 0364085.- 0367009.

0370096.- 0372096.- 0374085.- 0378004.- 0379039.- 0383067.

0384085.- 0391096.- 0392089.- 0393039.- 0397096.- 0398096.

0399096.- 0400039.- 0406085.- 0410096.- 0414067.- 0415085.

0417067.- 0419085.- 0420093.- 0422085.- 0427096.- 0433096.

0434022.- 0436096.- 0438093.- 0446067.- 0447085.- 0449067.

0452096.- 0457085.- 0460004.- 0468067.- 0469004.- 0480096.

0482085.- 0483085.- 0484004.- 0490039.- 0496085.- 0503009.

0513096.- 0517085.- 0524085.- 0527004.- 0528096.- 0535051.

0537039.- 0452067.- 0544096.- 0547096.- 0560085.- 0571039.

0578096.- 0579085.- 0582096.- 0583039.- 0585085.- 0588096.

0589071.- 0590039.- 0591085.- 0592096.- 0593039.- 0594096.

0595096.- 0596096.- 0597096.- 0598096.- 0599096.- 0600096.

0601039.- 0602004.- 0603085.- 0604096.- 0605096.- 0606096.

0607039.- 0608085.- 0609096.- 0610096.- 0611096.- 0612096.

0613096.- 0614085.- 0615096.- 0616085.- 0617096.- 0618085.

0619096.- 0620096.- 0621096.- 0622096.- 0623096.- 0624096.

0625085.- 0626071.- 0627085.- 0628096.- 0629096.- 0630096.

0631096.- 0632096.- 0633096.- 0634096.- 0635096.- 0636096.

0637096.- 0638096.- 0639096.- 0640096.- 0641096.- 0642096.

CARACTERISTICA "A04".-

/0028055.-

/0035022.- 0054008.- 0058051.- 0065047.- 0083029.- 0085051.

0086009.- 0090051.- 0093009.- 0095004.- 0096051.- 0099039.

0100051.- 0101051.- 0102039.- 0103022.-

CARACTERISTICA "A06".-

0008057.- 0012037.- 0024009.- 0028059.- 0029065.- 0032046.

0037034.- 0038078.- 0039037.- 0043022.- 0045040.- 0046078.
/0052049.-
0050047.-/0060068.- 0061067.- 0062059.- 0065051.- 0066051.
0069071.- 0070039.-

CARACTERISTICA "A08".-

/0026085.-
0023085.- 0025085.-/0027096.- 0033085.- 0037085.- 0038096.
0040085.- 0041004.- 0042096.- 0051085.- 0054096.- 0056096.
0057085.- 0058096.- 0060096.- 0062085.- 0066096.- 0067039.
0068085.- 0069096.- 0073096.- 0074096.- 0075096.- 0076096.
0080004.- 0084085.- 0085096.- 0086085.- 0087096.- 0088096.
0089096.- 0090085.- 0091096.- 0092096.- 0093096.- 0094096.
0095096.- 0096096.- 0097096.- 0098096.- 0099096.-

CARACTERISTICA "BA2".-

0001009.- 0003009.- 0005029.- 0006037.- 0007039.- 0009039.

CARACTERISTICA "BA6".-

0002039.- 0003039.- 0006039.- 0007004.- 0009039.- 0010039.
0011004.- 0012022.- 0013022.- 0014022.- - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA B04".-

0024006.- 0028055.- 0029002.- 0038003.- 0041003.- 0048045.
0050033.- 0058051.- 0059001.- 0060008.- 0063009.- 0064009.
0068051.- 0069009.- 0072022.- 0073051.- 0076009.- 0078001.
0080009.- 0082051.- 0083009.- 0084009.- 0085017.- 0088059.
0089051.- 0094009.- 0096024.- 0098009.- 0107039.- 0110039.
0112022.- 0114059.- 0119009.- 0121051.- 0124051.- 0125004.
0126039.- 0127022.- 0128022.- - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "B08".-

0011001.- 0028009.- 0029029.- 0037066.- 0040034.- 0045066.
0051012.- 0052001.- 0060096.- 0062093.- 0063067.- 0065004.
0070096.- 0072067.- 0073067.- 0082085.- 0083089.- 0086096.
0089093.- 0091071.- 0094067.- 0104096.- 0109051.- 0116051.
0117096.- 0118051.- 0129085.- 0132001.- 0151096.- 0152096.
0154093.- 0156093.- 0163067.- 0170039.- 0173096.- 0176093.-
0177093.- 0180039.- 0192085.- 0193096.- 0194085.- 0195085.
0201085.- 0202067.- 0204085.- 0207067.- 0208096.- 0209051.
0215096.- 0217096.- 0219004.- 0220039.- 0224096.- 0226004.
0229039.- 0231096.- 0234039.- 0236009.- 0241085.- 0252096.
0253085.- 0255039.- 0256085.- 0259039.- 0261039.- 0288085.
0289067.- 0290096.- 0292096.- 0293096.- 0295085.- 0296096.
0297039.- 0298004.- 0299096.- 0300085.- 0301096.- 0302096.
0303096.- 0304096.- 0305096.- 0306096.- 0307096.- 0308096.
0309096.-

CARACTERISTICA "BA8".-

0001096.- 0003085.- 0005096.- 0006004.- 0007039.- 0008067.
0010039.- 0011096.- 0012096.- 0014085.- 0015096.- 0016039.
0021096.- 0022085.- 0028085.- 0033085.- 0035039.- 0036096.
0037096.- 0038096.- 0039096.- 0040039.- 0041096.- 0042096.
0043096.- 0044096.- 0045085.- 0046096.- 0047096.- 0048096.
0049004.- 0050004.- 0051085.- 0052096.- 0053096.- 0054096.
0055096.- 0056022.- 0057096.- 0058096.- 0059096.- 0060096.
0061096.- 0062096.- 0063096.- 0064096.- 0065096.- 0066096.
0067096.-

CARACTERISTICA "C03".-

/CARACTERISTICA "C04"
0047046.-/ 0068015.- 0075041.- 0080054.- 0089055.- 0095006.
0103043.- 0106022.- 0109027.- 0110033.- 0113037.- 0115059.
0118008.- 0124022.- 0126026.- 0128051.- 0129039.- 0130001.
0135009.- 0143008.- 0147009.- 0148009.-

CARACTERISTICA "C04".-

0152019.- 0156009.- 0158009.- 0163009.- 0165009.- 0166059.
0167009.- 0168029.- 0169051.- 0170008.- 0171009.- 0175009.
0178059.- 0181009.- 0182051.- 0184051.- 0188009.- 0193051.
0198051.- 0200009.- 0201001.- 0202051.- 0204051.- 0205051.
0206004.- 0209051.- 0211024.- 0213012.- 0214009.- 0216039.
0217051.- 0218051.- 0219039.- 0221009.- 0224009.- 0227022.
0229051.- 0230059.- 0233009.- 0239039.- 0240039.- 0241004.
0244039.- 0245039.- 0247051.- 0248039.- 0249009.- 0250039.
0251039.-0252039.-, 0253039.- 0254004.- 0255039.- 0256039.
0257039.- 0258039.- 0259039.- 0260039.- 0261039.- 0262022.
0263039.- 0264022.- 0265022.- 0266022.- 0267022.- 0268022.
0269022.- 0270022.- 0271022.- 0272022.- 0273022.- 0274022.
0275022.-

CARACTERISTICA "C06".-

0012035.- 0017062.- 0020010.- 0028067.- 0031068.- 0032051.
0039009.- 0049054.- 0052023.- 0054009.- 0057067.- 0067066.
0069001.- 0087067.- 0088017.- 0101009.- 0104009.- 0123008.
0125051.- 0132054.- 0139066.- 0142067.- 0161004.- 0166012.
0169039.- 0171051.- 0174067.- 0176051.- 0181039.- 0183039.
0193022.- 0194067.- 0196067.- 0208071.- 0215039.- 0221039.
0223009.- 0224039.- 0228039.- 0230067.- 0232059.- 0234039.
0235004.- 0236071.- 0238039.- 0248004.- 0253039.- 0268067.
0271039.- 0272039.- 0275071.- 0276039.- 0282004.- 0283039.
0285039.- 0286071.- 0287071.- 0288004.- 0289039.- 0290004.

0291039.- 0292039.- 0293066.- 0294039.- 0295039.- 0296039.
0298039.- 0300004.- 0302039.- 0303039.- 0304039.- 0305039.
0306051.- 0307039.- 0308071.- 0309039.- 0310039.- 0311067.
0312004.- 0313039.- 0314039.- 0315004.- 0316039.- 0317004.
0318039.- 0319039.- 0320039.- 0321022.- 0322039.- 0323022.
0324022.- 0325039.- 0326004.- 0327022.- 0328022.- 0329022.
0330022.- 0331022.- 0332022.- 0333022.- 0334022.- 0335022.
0336022.- 0337022.- 0338022.- 0339022.- 0340022.- 0341022.
0342022.- 0343022.- 0344022.- 0345022.- 0346022.- 0347022.
0348022.- -

CARACTERISTICA "D08".-

0086004.- 0092093.- 0125085.- 0145071.- 0158039.- 0175096.
0177096.- 0178096.- 0179096.- 0182085.- 0183004.- 0184039.
0185085.- 0186093.- 0187096.- 0188096.- 0189096.- 0190096.
0191096.- 0192096.- 0193096.- 0194096.- 0195096.- 0196096.
0197096.- -

CARACTERISTICA "E06".-

0017075.- 0023047.- 0026065.- 0029047.- 0030079.- 0036018.
0043080.- 0061042.- 0064025.- 0073036.- 0075019.- 0082047.
0088040.- 0089003.- 0101060.- 0106002.- 0108005.- 0115020.
0119002.- 0126061.-0141037.- 0152009.- 0154021.- 0156009.
0164009.- 0165026.- 0169059.- 0170004.- 0173004.- 0176059.
0177054.- 0181066.- 0189004.- 0192039.- 0193051.- 0202039.
0209051.- 0211009.- 0212038.- 0216039.- 0217067.- 0222004.
0225004.- 0227001.- 0228067.- 0230066.- 0234009.- 0236004.
0237004.- 0242039.- 0243051.- 0246009.- 0247051.- 0248039.
0249067.- 0251004.- 0252067.- 0253004.- 0257051.- 0259067.
0260051.- 0264059.- 0265067.- 0268071.- 0269004.-0272067.
0273071.- 0281071.- 0282004.- 0284071.- 0285071.- 0286071.
0287004.- 0288039.- 0289004.- 0290039.- 0291004.- 0292039.
0293071.- 0294004.- 0295004.- 0296051.- 0297004.- 0298004.
0299039.- 0300039.- 0301067.- 0302022.- 0303022.- 0304039.
0305022.- 0306022.- 0307022.- 0308022.- - - - - - - - -

CARACTERISTICA "E08".-

0043096.- 0047017.- 0048066.- 0049085.- 0051067.- 0055085.
0063085.- 0071067.- 0072008.- 0085022.- 0092085.- 0093093.
0095096.- 0110096.- 0124051.- 0126004.- 0128096.- 0147054.-
0150051.- 0161009.- 0164051.- 0165004.- 0167085.- 0186085.
0191096.- 0204096.- 0217039.- 0218004.- 0220085.- 0222096.
0225085.- 0227096.- 0242096.- 0245096.- 0246085.- 0247096.
0248067.- 0249096.- 0257067.- 0258096.- 0259051.- 0271085.
0276096.- 0278067.- 0281009.- 0285096.- 0299096.- 0300085.
0301039.- 0302096.- 0309096.- 0310039.- 0313096.- 0319096.
0321085.- 0326096.- 0331085.- 0332085.- 0350039.- 0354017.
0357096.- 0370096.- 0382004.- 0383096.- 0385067.- 0386096.
0388071.- 0399085.- 0408096.- 0424009.- 0426096.- 0446096.
0450096.- 0451067.- 0455039.- 0458096.- 0459085.- 0460004.
0461096.- 0462096.- 0463067.- 0464004.- 0465096.- 0467096.
0468096.- 0469096.- 0470096.- 0471085.- 0472085.- 0473096.
0474096.- 0475096.- 0476085.- 0477096.- 0478071.- 0479096.
0480096.- 0481096.- 0482096.- 0483096.- 0484096.- 0485085.
0486085.- 0487039.- 0488085.- 0489096.- 0490096.- 0491096.
0492096.- 0493039.- 0494096.- 0495096.- 0496085.- 0497096.
0498096.- 0499096.- 0500096.- 0501096.- 0502022.- 0503096.
0504096.- 0505096.- 0506096.- 0507096.- 0508096.- 0509096.
0510096.- 0511096.- 0512096.- 0513096.- 0514096.- 0515096.
0516096.- 0517096.- 0518096.- 0519096.- 0520096.- 0521096.
0522096.- 0523096.- 0524096.- 0525096.- 0526096.- 0527096.

CARACTERISTICA "F08".-

0003085.- -

CARACTERISTICA "G04".-

0010016.- 0020022.- 0028026.- 0036033.- 0056045.- 0062051.
0063059.- 0088039.- 0093009.- 0104051.- 0107009.- 0108045.
0109051.- 0110009.- 0117051.- 0127008.- 0129009.- 0138051.
0148051.- 0156039.- 0163009.- 0164022.- 0165039.- 0166009.
0167039.- 0168039.- 0169039.- 0170039.- 0171039.- 0173051.
0174039.- 0175039.- 0176039.- 0177051.- 0178059.- 0179051.
0180004.- 0181039.- 0182039.- 0183039.- 0184051.- 0185039.
0187029.- 0188051.-0189022.- 0190022.- 0191004.- 0192022.
0193022.- 0194022.- 0195022.- 0196022.- 0197022.- 0198022.
0199022.-0200022.- 0201022.- 0202022.- 0203022.- 0204022.
0205022.- -

CARACTERISTICA "G08".-

0002096.- -

CARACTERISTICA "HA4".-

0002039.- 0003022.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HA8".-

0001085.- 0002085.- 0003096.- 0005096.- 0006085.- 0007096.
0008085.- 0009096.- 0010039.- 0011096.- 0012004.- 0013096.
0014096.- 0015096.- 0016096.- 0017096.- - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HB4".-

0001039.- 0002039.- 0003039.- 0004004.- 0005022.- 0006022.

CARACTERISTICA "HB6".-

0002039.- -

CARACTERISTICA "HB8".-

0003096.- 0006096.- 0007039.- 0008022.- 0009096.- 0010096.

0011096.- 0012096.- 0013096.- 0014085.- 0015096.- 0016096.

0017096.- 0018096.- 0019096.- 0020096.- 0021096.- 0022096.

CARACTERISTICA "HC4".-

0001004.- 0002004.- 0003004.- 0004022.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HC6".-

0002022.- -

CARACTERISTICA "HC8".-

0001096.- 0002096.- 0003039.- 0004096.- 0005096.- 0006096.

0007096.- 0008096.- 0009096.- 0010085.- 0011096.- 0012096.

0013096.- 0014096.- 0015096.- 0016096.- 0017096.- 0018096.

0019096.- 0020096.- 0021096.- 0022096.- 0023096.- 0024096.

CARACTERISTICA "HO3".-

0073027.- 0082010.- 0087010.- 0093006.- 0096045.- 0097038.

0098008.- 0099008.- 0100008.- 0103009.- 0107034.- 0111008.

0115001.- 0116009.- 0117009.- 0118008.- 0119008.- 0121016.

0122008.- 0124039.- 0128009.- 0129009.- 0130022.- 0131009.

0132001.- 0134017.- 0138021.- 0140037.- 0141001.- 0142045.

0145001.- 0149009.- 0153009.- 0154008.- 0156009.- 0159009.

0160009.- 0161039.- 0162039.- 0163039.- 0164009.- 0165039.

0166039.- 0167039.- 0168039.- 0169022.- 0170022.- - - - -

CARACTERISTICA "HO5".-

0024043.- 0029002.- /0032011.- /0042065.- 0046020.- 0058007.- 0060010.

CARACTERISTICA "HO5".-

0062048.- 0064031.- 0087045.- 0089066.- 0092040.- 0098051.

0101022.- 0105009.- 0107051.- 0111067.- 0112067.- 0113039.

0115039.- 0117067.- 0120039.- 0121051.- 0122067.- 0124004.

0125039.- 0126039.- 0127004.- 0128051.- 0129004.- 0131051.

0133004.- 0134051.- 0136051.- 0137039.- 0139039.- 0140004.

0141051.- 0142051.- 0143039.- 0144022.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HO8".-

0001050.- 0029001.- 0030004.- 0054066.- 0059096.- 0062085.

0064009.- 0065085.- 0068085.- 0069085.- 0072086.- 0077008.

0081066.- 0082085.- 0083089.- 0084085.- 0087096.- 0092096.

0095009.- 0096096.- 0097066.- 0099001.- 0109085.- 0112096.

0114085.- 0125051.- 0126066.- 0131093.- 0138096.- 0139096.

0140096.- 0141067.- 0142096.- 0144096.- 0145004.- 0160096.

0163051.- 0165051.- 0166071.- 0171096.- 0184067.- 0187096.

0189096.- 0192096.- 0193051.- 0194004.- 0196085.- 0210085.

0213085.- 0214004.- 0215039.- 0219096.- 0220093.- 0224085

0228096.- 0229004.- 0231051.- 0240096.- 0254067.- 0258051.

0264085.- 0268009.- 0270039.- 0271096.- 0273004.- 0276004.

0278096.- 0280039.- 0281085.- 0282085.- 0285085.- 0286096.

0288085.- 0289096.- 0290096.- 0291004.- 0292039.- 0300085.

0301096.- 0304096.- 0305085.- 0306096.- 0309093.- 0310004.

0312096.- 0313093.- 0317039.- 0322096.- 0324096.- 0325096.

0326085.- 0330096.- 0331096.- 0333067.- 0336085.- 0338096.

0340067.- 0342051.- 0343096.- 0347096.- 0350096.- 0352096.

0353085.- 0363093.- 0364096.- 0366096.- 0367085.- 0370009.

0373096.- 0378096.- 0381067.- 0383096.- 0387085.- 0406096.

0409096.- 0415096.- 0419096.- 0422071.- 0423085.- 0427096.

0434096.- 0444085.- 0450096.- 0455096.- 0460096.- 0464039.

0467004.- 0468096.- 0469085.- 0470096.- 0471085.- 0472096.

0473096.- 0474085.- 0475096.- 0476039.- 0477085.- 0478039.

0479039.- 0480096.- 0481096.- 0482039.- 0483096.- 0484004.

0485096.- 0486096.- 0487085.- 0488039.- 0489096.- 0490096.

0491039.- 0492096.- 0493096.- 0494085.- 0495096.- 0496096.

0497096.- 0498096.- 0499096.- 0500096.- 0501096.- 0502096.

0503096.- -

CARACTERISTICA "IB4".-

0001008.- 0003001.- 0005051.- 0008051.- 0009051.- 0010009.

0012051.- 0014009.- 0015001.- 0016008.- 0018009.- 0019051.

0020051.- 0021009.- 0022037.- 0023009.- 0024051.- 0025059.

0026009.- 0027009.- 0028051.- 0030001.- 0031009.- 0032022.

0033059.- 0035051.- 0036051.- 0038051.- 0039009.- 0041051.

0042051.- 0043039.- 0044004.- 0045039.- 0046051.- 0047039.

0048051.- 0049039.- 0050051.- 0051039.- 0052039.- 0053039.

0054039.- 0055039.- 0056022.- 0057022.- 0058022.- 0059022.

CARACTERISTICA "IB8".-

0004039.- 0006004.- 0007085.- 0008096.- 0013085.- 0015004.

0019067.- 0020039.- 0022096.- 0023066.- 0024085.- 0025004.

0027039.- 0028039.- 0029067.- 0030039.- 0031085.- 0032096.

0034085.- 0035096.- 0037004.- 0038039.- 0039085.- 0041085.

0042096.- 0044096.- 0048085.- 0049085.- 0050085.- 0051085.

0052085.- 0053039.- 0054085.- 0055096.- 0056085.- 0058039.

0059096.- 0060085.- 0063085.- 0065096.- 0066085.- 0067096.

0068085.- 0070096.- 0071096.- 0072066.- 0073067.- 0078009.

0079085.- 0080096.- 0082085.- 0083096.- 0084085.- 0087085.

0088085.- 0089085.- 0090085.- 0091096.- 0092067.- 0093093.

0094085.- 0096096.- 0097096.- 0098067.- 0099085.- 0102039.
0105085.- 0106039.- 0107096.- 0108085.- 0110009.- 0111096.
0113085.- 0115096.- 0117096.- 0118085.- 0120096.- 0121093.
0126067.- 0129096.- 0130085.- 0131096.- 0135096.- 0138096.
0142096.- 0143096.- 0144096.- 0145039.- 0147096.- 0148039.
0149096.- 0150039.- 0151096.- 0154096.- 0155039.- 0157004.
0158085.- 0159096.- 0160093.- 0161096.- 0162096.- 0166039.
0169096.- 0170039.- 0172085.- 0173022.- 0174096.- 0176096.
0178096.- 0180004.- 0183096.- 0184096.- 0186085.- 0187085.
0188039.- 0189071.- 0190096.- 0193085.- 0200085.- 0202096.
0204071.- 0205096.- 0206096.- 0208096.- 0209096.- 0210096.
0212039.- 0216096.- 0217071.- 0219096.- 0222004.- 0224085.
0225096.- 0226096.- 0227096.- 0228096.- 0229085.- 0230085.
0231096.- 0232085.- 0233096.- 0234096.- 0235096.- 0236096.
0237085.- 0238039.- 0239039.- 0240096.- 0241096.- 0242039.
0243096.- 0244096.- 0245085.- 0246096.- 0247096.- 0248096.
0249039.- 0250096.- 0251096.- 0252096.- 0253096.- 0254096.
0255085.- 0256096.- 0257096.- 0258085.- 0259096.- 0260096.
0261085.- 0262096.- 0263085.- 0264096.- 0265096.- 0266096.
0267096.- 0268096.- 0269096.- 0270022.- 0271096.- 0272085.
0273096.- 0274096.- 0275096.- 0276096.- 0277096.- 0278096.
0279096.- 0280096.- 0281096.- 0282096.- 0283096.- 0284096.
0285096.- 0286096.- 0287096.- 0288096.- 0289096.- 0290096.
0291096.- 0292096.- 0293096.- 0294096.- 0295096.- - - - -

CARACTERISTICA "J08".-

0005053.- 0007028.- 0008026.- 0015078.- 0017072.- 0036065.
0039044.- 0099004.- 0101096.- 0110085.- 0124085.- 0125096.
0126096.- -

CARACTERISTICA "K08".-

0002026.- 0007075.- 0017024.- 0018008.- 0036093.- 0044051.
0047009.- 0053009.- 0055085.- 0057093.- 0061085.- 0062022.
0067067.- 0077096.- 0082096.- 0083096.- 0084096.- 0085096.

CARACTERISTICA "L05".-

0005012.- -

CARACTERISTICA "L08".-

0001096.- 0002096.- 0003067.- 0006096.- 0007085.- 0009093.
0010085.- 0011067.- 0014051.- 0018096.- 0019067.- 0020096.
0023096.- 0024085.- 0025085.- 0026096.- 0027067.- 0028085.
0029096.- 0030096.- 0031085.- 0032085.- 0033051.- 0034096.
0035096.- 0036085.- 0037096.- 0038096.- 0039096.- 0040096.
0041096.- -

CARACTERISTICA "M03".-

0108044.- 0116017.- 0124029.- 0128004.- 0135044.- 0138024.
0145022.- 0147022.- 0148031.- 0150008.- 0152019.- 0159008.
0166048.- 0170008.- 0174008.- 0175021.- 0177024.- 0178024.
0180001.- 0183009.- 0186001.- 0187009.- 0192001.- 0193009.
0198009.- 0199019.- 0201040.- 0202001.- 0204040.- 0205012.
0206009.- 0209009.- 0211039.- 0212009.- 0214009.- 0216026.
0220009.- 0226039.- 0227029.- 0229009.- 0232001.- 0235017.
0237039.- 0240008.- 0241039.- 0242039.- 0243009.- 0244039.
0245039.- 0246039.- 0247012.- 0249039.- 0250009.- 0251012.
0252039.- 0253029.- 0254009.- 0255029.- 0256009.- 0257009.
0258009.- 0259022.- 0260039.- 0261022.- 0262022.- 0263022.
0264022.- 0265022.- 0266022.- 0267022.- 0268022.- 0269022.
0270022.- 0271022.- 0272022.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "M06".-

0002055.- 0009078.- 0010025.- 0016003.- 0021028.- 0024054.
0034067.- 0040001.- 0045067.- 0046067.- 0054051.- 0057051.
0071009.- 0076067.- 0092019.- 0093001.- 0095051.- 0097066.
0100022.- 0107009.-0108004.- 0114009.- 0119051.- 0127051.
0128009.- 0144039.- 0147039.- 0148071.- 0149039.- 0151039.
0152039.- 0153039.- 0155039.- 0156039.- 0157039.- 0158004.
0159022.- 0160022.- 0161022.- 0162071.- 0163022.- 0164022.
0165022.- 0166022.- 0167022.- 0168022.- 0169022.- 0170022.
0171022.- -

CARACTERISTICA "M08".- 0002096.-

CARACTERISTICA "N08".-

/0006066.- ~~0010009.-~~ 0017067.- 0018096.- 0024009.- //
/0026067.- 0027039.- 0030009.- 0033067.- 0039051.- 0042071.
0046096.- 0047085.- 0048085.- 0049096.- 0050096.- - - - -

CARATERISTICA " "Q08".-

0009085.- -

CARACTERISTICA " RA4".-

0004001.- 0006039.- 0007039.- 0008039.- 0009051.- 0010009.
0011004.- 0012022.- 0013022.- 0014022.- 0015022.- 0016022.
0017022.- -

CARACTERISTICA "RA8".-

0002085.- 0018096.- 0019004.- 0020085.- 0025096.- 0026096.
0027096.- 0028096.- 0029004.- 0030085.- 0031004.- 0032096.
0033096.- 0034096.- 0035039.- 0036004.- 0037071.- 0038085.
0039039.- 0040039.- 0041096.- 0042096.- 0043096.- 0044096.
0045096.- 0046096.- 0047096.- 0048096.- 0049096.- 0050096.
0051096.- 0052096.- 0053096.- 0054096.- 0055096.- 0056096.
0057096.- 0058096.- 0059096.- 0060096.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "R04".-

0010049.- 0104042.- 0138025.- 0140004.- 0144046.- 0149032.
/0178001.-
0151002.- 0164032.- 0175001.-/0197059.- 0199051.- 0206029.
0212009.- 0219009.- 0233001.- 0260039.- 0273009.- 0274039.
0275051.- 0276022.- 0277022.- - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "R08".-

0071008.- 0094096.- 0156039.- 0204096.- 0268071.- 0302096.
0306096.- 0307096.- 0308096.- 0309085.- 0310096.- 0311096.
0312096.- 0313096.- -

CARACTERISTICA "S03".-

0281008.- 0293023.- 0301006.- 0314042.- 0317020.- 0318020.
0323049.- 0331044.- 0332045.- 0343024.- 0346046.- 0370015.
0377038.- 0378021.- 0379033.- 0382001.- 0384023.- 0388006.
0392008.- 0403006.- 0409042.- 0411008.- 0427039.- 0430039.
0435019.- 0438039.- 0451029.- 0458021.- 0461038.- 0466008.
0469011.- 0482026.- 0487001.- 0499044.- 0512008.- 0523009.
0532001.- 0536001.- 0537021.- 0539001.- 0549009.- 0550009.
0553009.- 0554009.- 0561012.- 0562038.- 0564009.- 0579001.
0596029.- 0605039.- 0612001.- 0614023.- 0615009.- 0616039.
0618039.- 0623039.- 0625009.- 0626001.- 0627039.- 0628039.
0629029.- 0630009.- 0631039.- 0635008.- 0637029.- 0638039.
0639009.- 0640039.- 0641039.- 0642039.- 0643039.- 0644039.
0645019.- 0646009.- 0647029.- 0648001.- 0649039.- 0650009.
0651022.- 0652022.- 0653009.- 0654009.- 0655039.- 0656039.
0657022.- 0658012.- 0659019.- 0660048.- 0661029.- 0662039.
0663039.- 0664022.- 0665029.- 0666022.- 0667022.- 0668022.
0669022.- 0670022.- 0671022.- 0672022.- 0673022.- 0674022.
0675022.- 0676022.- 0677022.- 0678022.- 0679022.- 0680022.
0681022.- 0682022.- 0683022.- 0684022.- 0685022.- 0686022.
0687022.- 0688022.- 0689022.- 0690022.-

CARACTERISTICA "UC8".-

0001096.- 0002022.- 0003096.- 0004096.- 0007039.- 0008093.
0009096.- 0010071.- 0011096.- 0012096.- 0013096.- 0014096.

CARACTERISTICA "UD8".-

0003039.- 0004096.-

CARACTERISTICA "UE8".-

0004004.- 0005096.-

CARACTERISTICA "UF8".-

0001096.- 0002096.- 0003085.-

CARACTERISTICA "V01".-

0002023.- 0011026.-

CARACTERISTICA "V02".-
/ CARACTERISTICA "V04".-
0002015.-/0006054.- 0015015.- 0022009.- 0024027.- 0030027.
/0037034.- 0040008.- 0041026.- 0044006.-
0036057.-/0064051.- 0067045.- 0069008.- 0070017.- 0073051.
0074041.- 0076009.- 0080029.- 0083022.- 0085009.- 0088051.
0089009.- 0091009.- 0092009.- 0093008.- 0096051.- 0097009.
0100009.- 0102051.- 0106051.- 0109001.- 0113001.- 0114009.
0115009.- 0117009.- 0125051.- 0132009.- 0140011.- 0154039.
0155022.- 0156022.-

CARACTERISTICA "U08".-

0007096.- 0015039.- 0025096.- 0026009.- 0027085.- 0029096.
0030004.- 0031009.- 0035096.- 0037085.- 0038096.- 0039066.
0040085.- 0043085.- 0046096.- 0047059.- 0050085.- 0052009.
0054038.- 0056067.- 0057085.- 0059085.- 0061039.- 0067096.
0070085.- 0071093.- 0072039.- 0074039.- 0075039.- 0076093.
/0087039.
0079085.- 0080085.- 0082096.- 0085096.- 0086039.-/0093067.
0095067.- 0099096.- 0102096.- 0103051.- 0107096.- 0110071.
0115096.- 0120096.- 0121096.- 0122096.- 0123085.- 0124096.
0125096.- 0126096.- 0127085.- 0128096.- 0129096.- 0130096.
0131096.- 0132096.- 0133096.- 0134096.-

CARATERISTICA "V08".-

0006089.- 0013066.- 0016066.- 0030067.- 0031096.- 0044004.
0050085.- 0062067.- 0063067.- 0064066.- 0065085.- 0067004.
0072085.- 0073096.- 0077026.- 0078093.- 0088096.- 0095085.
0097051.- 0105051.- 0108001.- 0115023.- 0119085.- 0121085.
0133096.- 0149039.- 0151093.- 0153096.- 0154059.- 0158039.
0161067.- 0173085.- 0176022.- 0190085.- 0199022.- 0213004.
0219096.-0221096.- 0238096.- 0240004.- 0257024.- 0262096.
0293059.- 0294039.- 0306085.- 0327085.- 0328051.- 0339067.
0364039.- 0366085.- 0414066.- 0418039.- 0431009.- 0449096.
0464096.- 0465096.- 0466039.- 0467039.- 0469085.- 0470096.
0471085.- 0472085.- 0473085.- 0474085.- 0475096.- 0476096.
0477096.- 0478096.- 0479096.- 0480096.- 0481096.- 0482096.
0483096.- 0484096.- 0485096.- 0486096.-

CARACTERISTICA "WZ4".-

0001051.- 0002009.- 0003022.- 0004022.-

CARACTERISTICA "W04".-

0014009.- 0016029.- 0019001.- 0020001.- 0022009.- 0024009.
0025004.- 0027051.- 0028051.- 0030039.- 0031009.- 0032039.
0033009.- 0034039.- 0035022.-

CARACTERISTICA "W08".-

0026085.- 0027024.- 0030051.- 0033008.- 0036067.- 0037096.
0041096.- 0042085.- 0045085.- 0046051.- 0049096.- 0052001.
0054085.- 0055096.- 0057085.- 0059096.- 0063067.- 0069067.
0074096.- 0075096.- 0076004.- 0077051.- 0095022.- 0097093.
0103085.- 0104071.- 0109004.- 0112085.- 0114096.- 0120085.
0122067.- 0125085.- 0132096.- 0137085.- 0141096.- 0142085.
0143085.- 0146093.- 0168096.- 0170096. 0172067.- 0173085.
0174085.- 0175096.- 0177096.- 0178096.- 0179096.- 0180096.
0181096.- 0182085.- 0183096.- 0184096.- 0185071.- 0186096.
0187085.- 0188085.- 0189096.- 0190096.- 0191096.- 0192096.
0193096.- 0194096.- 0195096.- 0196096.- 0197096.- 0198096.
0199096.- 0200096.- 0201096.- 0202096.- 0203096.- 0204096.

CARACTERISTICA "XB2".-

0009004.- 0032008.- 0034021.- 0036037.- 0037009.- 0038001.
0040039.- 0041023.- 0042008.- 0044021.- 0046008.- 0047009.
0049009.- 0050009.- 0051009.- 0053009.- 0054039.- 0056009.
0057009.- 0058024.- 0059001.- 0060011.- 0062009.- 0063039.
0064039.- 0065001.- 0066039.- 0067009.- 0068039.- 0069001.
0071009.- 0073009.- 0074009.- 0075039.- 0076039.- 0077039.
0078039.- 0079039.- 0080001.- 0081039.- 0082039.- 0083039.
0084009.- 0085039.- 0086039.- 0087039.- 0088039.- 0089039.
0090039.- 0091039.- 0092022.- 0093022.- 0094022.- 0095022.
0096022.- 0097022.- 0098022.- 0099022.- 0100022.- 0101022.
0102022.- 0103022.-

CARACTERISTICA "BX5".-

0005008.- 0006012.- 0007009.- 0011051.- 0012067.- 0016059.
0017066.- 0019045.- 0022051.- 0024009.- 0025067.- 0026022.
0031009.- 0032067.- 0033051.- 0034009.- 0037004.- 0039051.
0042004.- 0043051.- 0045022.- 0047004.- 0048004.- 0050067.
0052039.- 0053051.- 0054039.- 0055066.- 0056039.- 0057051.
0058004.- 0059067.- 0060051.- 0061039.- 0062051.- 0064067.
0065066.- 0066039.- 0067039.- 0068067.- 0069051.- 0072004.
0073067.- 0074039.- 0075039.- 0077067.- 0078051.- 0079067.
0080004.- 0081067.- 0082051.- 0083039.- 0084039.- 0085039.
0086004.- 0087039.- 0088039.- 0089039.- 0090039.- 0091039.
0092004.- 0093004.- 0094004.- 0095039.- 0096004.- 0097039.
0098039.- 0099039.- 0100022.- 0101022.- 0102022.- 0103022.
0104022.- 0105022.- 0106022.- 0107022.- 0108022.- 0109022.

CARACTERISTICA "XB8".-

0004085.- 0005096.- 0006096.- 0008004.- 0009085.- 0010004.
0011085.- 0015096.- 0018096.- 0019004.- 0020004.- 0023051.
0024039.- 0027085.- 0030067.- 0031039.- 0032096.- 0034022.
0036096.- 0037067.- 0038004.- 0039085.- 0045085.- 0046004.
0048096.- 0049096.- 0050085.- 0051039.- 0052039.- 0053039.
0054004.- 0055085.- 0057051.- 0061039.- 0062067.- 0063085.
0064004.- 0066096.- 0068096.- 0070093.- 0072039.- 0075039.
0076085.- 0077096.- 0078067.- 0080067.- 0083096.- 0084096.
0086085.- 0089085.- 0090096.- 0092096.- 0093004.- 0094096.
0095071.- 0099085.- 0100067.- 0101004.- 0103096.- 0104051.
0105096.- 0107085.- 0108096.- 0114096.- 0115085.- 0116096.
0121085.- 0125096.- 0126096.- 0127085.- 0130096.- 0136071.
0138039.- 0139085.- 0141085.- 0143004.- 0145009.- 0146096.
0150039.- 0154085.- 0155067.- 0159039.- 0161085.- 0162085.
0164096.- 0165039.- 0166096.- 0168096.- 0169004.
0171085.- 0172004.- 0174096.- 0175096.- 0176096.- 0177085.
0179096.- 0183067.- 0184004.- 0186004.- 0187071.- 0188004.
0189096.- 0190085.- 0191096.- 0192096.- 0193096.- 0194004.
0197085.- 0199096.- 0211039.- 0213096.- 0214096.- 0217096.
0218096.- 0221085.- 0224096.- 0225096.-0226067.- 0227085.
0228085.- 0229096.- 0230085.- 0233039.-0234039.- 0235096.-
0236096.- 0237096.- 0238096.- 0239085.- 0240085.- 0241096.
0242096.- 0243085.- 0244096.- 0245096.- 0246096.- 0247085.
0248096.- 0249096.- 0250096.- 0251096.- 0252096.- 0253085.
0254096.- 0255039.- 0256085.- 0257096.- 0258096.- 0259096.
0260096.- 0261096.-0262085.- 0263096.- 0264085.- 0265096.
0266004.- 0267096.- 0268085.- 0269096.- 0270096.- 0271096.
0272096.- 0273039.- 0274096.- 0275096.- 0276096.- 0277093.
0278096.- 0279096.- 0280039.- 0281096.- 0282096.- 0283096.
0284096.- 0285096.- 0286004.- 0287096.- 0288039.- 0289096.
0290085.- 0291096.- 0292096.- 0293085.- 0294096.- 0295085.
/0299096.-
0296096.- 0297096.- 0298096.-/0300096.- 0301096.- 0302096.
0303096.- 0304096.- 0305096.- 0306096.- 0307096.- 0308096.
0309096.- 0310096.- 0311096.- 0312096.- 0313096.- 0314096.
0315096.- 0316096.- 0317096.- 0318096.- 0319096.- 0320096.
0321096.- 0322096.- 0323096.- 0324096.- 0325096.- 0326096.
0327096.- 0328096.- 0329096.- 0330096.- 0331096.- 0332096.
0333096.- 0334096.- 0335096.- 0336096.- 0337096.- 0338096.
0339096.- 0340096.- 0341096.- 0342096.- 0343096.-

CARACTERISTICA "X02".-

/0062001.-
/0069040.- 0074024.- 0082004.- 0087008.- 0090006.- 0092023.
0093037.- 0094024.- 0095034.- 0096001.- 0100009.- 0101008.
0102008.- 0104009.- 0105039.- 0106039.- 0108039.- 0109039.
0110037.- 0111009.- 0112009.- 0113039.- 0114022.- 0115022.

CARACTERISTICA "X05"

0014043.- 0025049.- 0027062.- 0031027.- 0036016.- 0039019.
0046049.- 0050022.- 0053068.- 0055010.- 0069038.- 0074067.
/0076066.-
/0079008.- 0080015.- 0090009.- 0092004.- 0095051.- 0099051.
0100067.- 0102051.- 0103004.- 0104051.- 0106067.- 0107004.
0110039.- 0111022.- 0112067.- 0114004.- 0115039.- 0116004.
0117039.- 0118067.- 0119067.- 0120004.- 0121039.- 0122004.
0123022.- 0124022.-

CARACTERISTICA "X08".-

0011029.- 0038089.- 0042004.- 0046066.- 0069067.- 0074067.
0077096.- 0080004.- 0082004.- 0084085.- 0086051.- 0092096.
0097009.- 0098085.- 0101096.- 0103022.- 0110067.- 0112051.
0138004.- 0145004.- 0153039.- 0154066.- 0167009.- 0168067.
0172085.- 0174004.- 0177039.- 0181085.- 0182096.- 0183067.
0188085.- 0190093.- 0191093.- 0198093.- 0199039.- 0208022.
0209085.- 0210067.- 0211067.- 0217022.- 0221096.- 0222093.
0226085.- 0228039.- 0229085.- 0232085.- 0233096.- 0237039.
0245096.- 0256096.- 0258096.- 0262039.- 0266071.- 0267039.
0269085.- 0270085.- 0271085.- 0272096.- 0273096.- 0274096.
0275096.- 0276096.- 0277096.- 0278096.- 0279004.- 0280096.
0281096.- 0282085.- 0283039.- 0284039.- 0285096.- 0286096.
0287096.- 0288096.- 0289096.- 0290096.- 0291096.- 0292096.
0293096.- 0294096.- 0295096.-

CARACTERISTICA "Y04".-

0007011.- 0021020.- 0047008.- 0066051.- 0074004.- 0076047.
0077051.- 0083059.- 0091009.- 0096039.- 0098039.- 0099039.
0100009.- 0101022.- 0102022.- 0103022.-0104022.-

CARACTERISTICA "Z02".-

0154019.- 0167013.- 0181024.- 0195021.- 0196038.-0199030.
0202008.- 0205009.- 0213022.- 0214009.- 0215038.- 0223009.
0226001.- 0227008.- 0229022.- 0231039.- 0233039.- 0236009.
0239039.- 0240039.- 0242001.- 0243009.- 0244029.- 0245029.
0246039.- 0248009.- 0249009.- 0250009.- 0251039.- 0252009.
0253039.- 0254039.- 0255029.- 0256029.- 0257022.- 0258039.
0259022.- 0260039.- 0261022.- 0262022.- 0263022.- 0264022.
0265022.- 0266022.- 0267022.- 0268022.-

ADJUDICACIONES POR LICITACION

CARACTERISTICA "TA2".-

0001023.-

CARACTERISTICA "TA6".-

0001045.- 0002033.-

CARACTERISTICA "TA8".-

0001008.- 0002013.- 0003021.- 0004039.- 0005043.- 0006089.
0007004.- 0008099.- 0009003.- 0010031.- 0011065.- 0012008.
0013028.- 0014087.- 0015005.-

CARACTERISTICA "T02".-

0245028.- 0263016.- 0264040.- 0277014.- 0278008.- 0279008.
0282021.- 0284009.- 0285024.- 0286008.- 0287006.- 0288008.
0289033.- 0290009.- 0291008.- 0292024.- 0293011.- 0294021.
0295009.- 0296008.- 0297034.- 0298038.- 0299021.- 0300021.
0301016.- 0302008.- 0303001.- 0304021.- 0305011.- 0306009.
0307008.- 0308009.- 0309001.- 0310039.- 0311016.- 0312001.
0313008.- 0314008.- 0315011.- 0316014.- 0317024.- 0318026.
0319029.- 0320013.- 0321024.- 0322038.- 0323027.- 0324039.
0325008.- 0326008.- 0327009.- 0328022.- 0329007.- 0330005.
0331012.- 0332006.- 0333031.- 0334019.- 0335028.-

CARACTERISTICA "T03".-

0156050.- 0157017.- 0158008.- 0159009.- 0160016.- 0161026.
0162008.- 0163008.- 0164008.- 0165021.- 0166037.- 0167003.
0168008.- 0169009.- 0170001.- 0171045.- 0172001.- 0173008.
0174031.- 0175040.- 0176026.- 0177016.- 0178001.- 0179034.
0180008.- 0181008.- 0182024.- 0183008.- 0184009.- 0185031.
0186029.- 0187008.- 0189008.- 0190036.- 0191009.- 0192009.
0193008.- 0194001.- 0195001.- 0196009.- 0197009.- 0198037.
0199045.- 0200001.- 0201001.- 0202017.- 0203001.- 0204009.
0205039.- 0206003.- 0207009.- 0208001.- 0209039.-0210005.
0211039.- 0212009.- 0213008.- 0214012.- 0215039.- 0216015.
0217042.- 0218030.- 0219029.- 0220042.- 0221020.- 0222010.

CARACTERISTICA "T06".-

/0072033.-
/0126012.- 0131008.- 0134045.- 0135072.- 0141057.- 0142001.
0145008.- 0146009.- 0147072.- 0148008.- 0149036.- 0151072.
0152001.- 0153054.- 0154072.- 0156066.- 0157016.- 0158009.
0159063.- 0160059.- 0161008.- 0162045.- 0163067.- 0164067.
0165047.- 0166059.- 0167009.- 0168066.- 0169001.- 0170051.
0171062.- 0172001.- 0173076.- 0174001.- 0175070.- 0176008.
0177004.- 0178009.- 0179066.- 0180059.- 0181028.- 0182067.
0183001.- 0184009.- 0185070.- 0186066.- 0187059.- 0189067.

0190066.- 0191056.- 0192008.- 0193059.- 0194072.- 0195035.

0196059.- 0197027.- 0198066.- 0199028.- 0200027.- 0201001.

0202051.- 0203004.- 0204043.- 0205014.- 0206008.-0207009.

0208017.- 0209047.- 0210044.- 0211005.- 0212060.-0213051.

0214051.- 0215070.- 0216051.- 0217046.- 0218034.- 0219034.

0220072.- 0221049.- 0222071.- 0223009.- 0224051.- 0225041.

0226069.- 0227008.- 0228067.- 0229006.- 0230064.- 0231008.

0232059.- 0233007.- 0234046.- 0235049.- 0236015.- 0237080.

0238030.- 0239051.- 0240039.- 0242038.- 0243009.- 0244026.

0245039.- 0246025.- 0247039.- 0248080.- 0249072.- 0250058.

0251051.- 0252006.- 0253066.- 0254068.- 0255027.- 0256058.

0257009.- 0258070.- 0259001.- 0260011.- 0261047.- 0262051.

0263036.- 0264020.- 0265046.- 0266054.- 0267067.- 0268077.

0269067.- 0270055.- 0271050.- 0272067.- 0273047.- 0274027./0280005

0275054.- 0276002.- 0277073.- 0278009.- 0279073.-/0281023.

0282008.- 0283017.- 0284029.-

CARACTERISTICA "T08".-

0031065.- 0032017.- 0046040.- 0054072.- 0056083.- 0058093.

0059085.- 0060100.- 0061095.- 0063008.- 0064079.- 0066022.

0069072.- 0071026.- 0072089.- 0073064.- 0074097.- 0075037.

0076039.- 0077085.- 0078060.- 0079008.- 0080011.- 0081003.

0082016.- 0083016.- 0085033.- 0088039.- 0090083.- 0091035.

0092012.- 0094020.- 0095089.- 0097084.- 0099066.- 0101047.

0102009.- 0103019.- 0104026.- 0105072.- 0107008.- 0108086.

0110060.- 0111008.- 0112088.- 0113066.- 0115013.- 0116100.

0117066.- 0118026.- 0119072.- 0120066.- 0121045.- 0122089.

0124084.- 0125017.- 0126077.- 0127034.- 0129078.- 0130094.

0131060.- 0134037.- 0135054.- 0137009.- 0138085.- 0140086.

0141009.- 0142079.- 0144016.- 0146095.- 0147008.- 0148008.

/0151015.-

0149008.- 0150060.-/0152003.- 0153009.- 0154094.- 0155009.

0156085.- 0157091.- 0158009.- 0159076.- 0160022.- 0161008.

0162040.- 0163084.- 0164001.- 0165085.- 0166003.- 0167004.

0169054.- 0170071.- 0171098.- 0172005.- 0174047.- 0176078.

0177066.- 0178015.- 0179010.- 0180023.- 0181048.- 0182059.

0183066.- 0184008.- 0185026.- 0186011.- 0187006.- 0188008.

0189016.- 0190068.- 0191086.- 0192066.- 0193088.- 0194033.

0195060.- 0196008.- 0197009.- 0199045.- 0200009.- 0201066.

0202076.- 0203065.- 0204086.- 0205045.- 0206066.- 0207089.

0208066.- 0209037.- 0210066.- 0211008.- 0212006.- 0213051.

0214083.- 0215008.- 0216086.- 0217059.- 0218085.- 0220085.

0222072.- 0223097.- 0224100.- 0225088.- 0226086.- 0227100.

0228087.- 0233066.- 0234096.- 0235006.- 0236066.- 0237090.

0238072.- 0239054.- 0241001.- 0242011.- 0243059.- 0244083.

0245080.- 0246072.- 0247040.- 0248017.- 0249086.- 0250019.

0251035.- 0252008.- 0253086.- 0254100.- 0255089.- 0256008.

0257066.- 0258091.- 0259059.- 0260059.- 0261089.- 0262067.

0263100.- 0264064.- 0265008.- 0267066.- 0268009.- 0269009.

0270060.- 0271008.- 0272069.- 0273008.- 0274008.- 0275066.

0276066.- 0277086.- 0279004.- 0280066.-0281009.- 0282054.

0283026.- 0284034.- 0285061.- 0286001.- 0287083.- 0288045.

0289066.- 0290008.- 0291004.- 0292056.- 0293083.- 0294056.

0295026.- 0296045.- 0297097.- 0298009.- 0299089.- 0300010.

0301008.- 0302100.- 0303066.- 0304086.- 0305003.- 0306100.-

0307061.- 0308076.- 0309089.- 0310009.- 0311017.- 0312066.

0313008.- 0314079.- 0315027.- 0317100.- 0318096.- 0319085.

0320006.- 0321094.- 0322066.- 0323089.- 0324100.- 0325009.

0326066.- 0327093.- 0328076.- 0329072.- 0330066.- 0331066.

0332009.- 0333067.- 0334085.- 0335019.- 0336008.- 0337047.

0338077.- 0339030.- 0340040.- 0341066.- 0342009.- 0343085.

0344089.- 0345085.- 0346083.- 0348001.- 0350047.-0351089.

0352041.- 0353040.- 0354082.- 0355059.- 0356047.- 0357100.

0358100.- 0359001.- 0361085.- 0362046.- 0363089.- 0364054.

0365096.- 0366100.- 0367096.- 0368045.- 0369003.- 0370089.

0371001.- 0372089.- 0373089.- 0374087.- 0375004.- 0376009.

0377059.- 0378066.- 0379001.- 0380066.- 0381046.- 0382067.

0383038.- 0384100.- 0385001.- 0386089.- 0387069.- 0388083.

0389045.- 0390001.- 0391009.- 0392008.- 0393089.- 0394066.

0395001.- 0397067.- 0398085.- 0399066.- 0400083.- 0401067.

0402009.- 0403001.- 0404100.- 0405069.- 0406047.- 0407072.

0409089.- 0410085.- 0411056.- 0412100.- 0413085.- 0414059.

0415100.- 0416042.- 0417085.- 0418085.- 0419059.- 0420047.

0421048.- 0422093.- 0423009.- 0424089.- 0425009.- 0426069.

0427045.- 0428009.- 0429094.- 0430096.- 0431040.- 0432096.

0433096.- 0434019.- 0436006.- 0437062.- 0438086.- 0439009.

0440008.- 0441038.- 0442076.- 0443069.- 0444089.- 0445009.

0446067.- 0447004.- 0448085.- 0449096.- 0450022.- 0451096.

0452047.- 0453017.- 0454081.- 0455089.- 0456009.- 0457059.

0458054.- 0459051.- 0460089.- 0461051.- 0462096.- 0463028.

0464089.- 0465095.- 0466083.- 0467015.- 0468026.- 0469091.

0470016.- 0471077.- 0472067.- 0473051.-0474009.- 0475058.

0476008.- 0477072.- 0478022.- 0479009.- 0480004.- 0484100.-
0485096.- 0486009.- 0487044.- 0488046.- 0489057.- 0490051.
0491016.- 0492090.- 0493089.- 0494001.- 0495086.- 0496040.
0497035.- 0498009.- 0499093.- 0500077.- 0501057.- 0502011.
0503004.- 0504009.- 0505085.- 0506079.- 0507072.-0508069.-
509051.- 0510077.- 0511003.- 0512096.- 0513004.- 0514066.
0516096.- 0517034.- 0518001.- 0519008.- 0520011.- 0521085.
0522089.- 0523035.- 0524003.- 0525051.- 0526047.- 0527081.
0528066.- 0529088.- 0530026.- 0531076.- 0532043.- 0533004.
0534017.- 0535009.- 0536044.- 0537013.- 0538043.- 0539003.
0540038.- 0541024.- 0542059.- 0543058.- 0544076.- 0545009.
0546064.- 0547094.- 0548066.- 0549086.- 0550086.- 0551051.
0552004.- 0553028.- 0555067.- 0556085.- 0557088.- 0558085.
0559054.- 0560096.- 0561038.- 0562087.- 0563035.- 0564030.
0565046.- 0566051.- 0567093.- 0568090.- 0569027.- 0570096.
0571089.- 0572067.- 0573096.- 0574069.- 0575035.- 0576076.
0577001.- 0578084.- 0579076.- 0580009.- 0581096.- 0582096.
0583096.- 0584067.- 0585089.- 0586064.- 0587009.- 0588085.
0589009.- 0590026.- 0591066.- 0592093.- 0593085.- 0594061.
0595066.- 0596059.- 0597012.- 0598093.- 0599085.- 0600062.
0601096.- 0602066.- 0603096.- 0604086.- 0605001.- 0606009.
0607095.- 0608096.- 0609060.- 0610015.- 0611041.- 0612067.
0613050.- 0614057.- 0615096.- 0616009.- 0617067.- 0618096.
0619067.- 0620076.- 0621004.- 0622009.- 0623066.- 0624051.
0625009.- 0626094.- 0627085.- 0629026.- 0630059.- 0631091.
0632027.- 0633067.- 0634083.- 0635093.- 0636100.- 0637001.
0638003.- 0639100.- 0640030.- 0641085.- 0642076.- 0643017.
0644096.- 0645044.- 0646085.- 0647080.- 0648047.- 0649096.
0650066.- 0651096.- 0652051.- 0653086.- 0654093.- 0655044.
0656089.- 0657014.- 0658095.- 0659009.- 0660096.- 0661098.
0662009.- 0663099.- 0664096.- 0665085.- 0666096.- 0667001.
0668009.- 0669008.- 0670009.- 0671080.- 0672091.- 0673039.
0679032.- 0680043.- 0681039.- 0682042.- 0683026.- 0684034.
0685047.- 0686010.- 0687027.- 0688064.- 0689088.- 0690025.
0691009.- 0692091.- 0693027.- 0694009.- 0695004.- 0696072.
0697031.- 0698070.- 0699093.- 0700089.- 0701024.- 0702051.
0703085.- 0704089.- 0705066.- 0706085.- 0707089.- 0708051.
0709051.- 0710085.- 0711055.- 0712040.- 0713096.- 0714067.
0715056.- 0716070.- 0717022.- 0718004.- 0719049.- 0720001.
0722066.- 0723051.- 0724051.- 0725003.- 0726066.- 0727080.
0728066.- 0729047.- 0730047.- 0731028.- 0732066.- 0733008.
0734051.- 0735067.- 0736055.- 0737017.- 0738093.- 0739087.
0740080.- 0741031.- 0742025.- 0743091.- 0744098.- 0745084.
0746051.- 0747088.- 0748048.- 0749009 - 0750079.- 0751016.
0752085.- 0753001.- 0754066.- 0755004.- 0756051.- 0757001.
0758029.- 0759056.- 0760055.- 0761081.- 0762081.- 0763035.
0764009.- 0765069.- 0766098. 0767003.- 0768048.-,0769004.
0770096.- 0771051.- 0772017.- 0773009.- 0774089.- 0775025.
0776045.- 0777014.- 0778034.- 0779059.- 0780096.- 0781083
0782066.- 0783008.- 0784008.- 0785100.- 0786003.- 0787009.
0788031.- 0789051.- 0790011.- 0791051.- 0792015.- 0793093.
0794006.- 0795039.- 0796039.- 0797051.- 0798081.- 0799096
0800092.- 0801050.- 0802009.-, 0803097.- 0804004.- 0805051.
0806054.- 0807016.- 0808035.- 0809051.- 0810029.- 0811067.
0812093.- 0813069.- 0814066.- 0815091.- 0816006.- 0817008.
0818049.- 0819081.-/ 0820009.- 0821047.-0822006.- 0823018.- 0824022.
0825051.- 0826096.- 0827022.- 0828085.- 0829028.- 0830077.
0831090.- 0832051.- 0833077.- 0834027.- 0835080.- 0836059.
0837085.- 0838001.- 0839076.- 0840025.- 0841034.- 0842020.
0843008.- 0844081.- 0845021.- 0846027.- 0847050.- 0848017.
0849025.- 0850034.- 0851047.- 0852027.- 0853059.- 0854036.
0855085.- 0856064.- 0857096.- 0858058.- 0859039.- 0860042.
0861055.- 0862032.- 0863066.- 0864067.- 0865036.- 0866051.
0867010.- 0868064.- 0869009.- 0870060.- 0871093.- 0872060.
0873051.- 0874096.- 0875096.- 0876020.- 0877036.- 0878057.
0879009.- 0880027.- 0881066.- 0882096.- 0883083.- 0884057.
0885096.- 0886051.- 0887939.- 0888093.- 0889039.- 0890024.
0891076.- 0892009.- 0893010.- 0894019.- 0895069.- 0896047.
0897084.- 0898005.- 0899098.- 0900057.- 0901015.- 0902014.
0903058.- 0904083.- 0905027.- 0906025.- 0907067.- 0908077.
0909005.- 0910067.- 0911091.- 0912039.- 0913066.- 0914096.
0915034.- 0916067.- 0917085.- 0918051.- 0919094.- 0920017.
0921039.- 0922072.- 0923009.- 0924001.- 0925088.- 0926027.
0927050.- 0928025.- 0929011.- 0930007.- 0931092.- 0932085.
0933015.- 0934064.- 0935083.- 0936094.- 0937009.- 0938087.
0939069.- 0940093.- 0941072.- 0942028.- 0943046.- 0944031.
0945067.- 0946092.- 0947045.- 0948037.- 0949077.- 0950079.
0951047.- 0952069.- 0953051.- 0954057.- 0955015.- 0956100.
0957067.- 0958048.- 0959021.- 0960081.- 0961086.- 0962079.
0963051.- 0964008.- 0965064.- 0966047.- 0967066.- 0968076.

0969051.- 0970089.- 0971051.- 0972087.- 0973058.- 0974051.
0975070.- 0976093.- 0977064.- 0978067.- 0979079.- 0980096.
0981040.- 0982085.- 0983050.- 0984030.- 0985016.- 0986072.
0987085.- 0988085.- 0989072.- 0990048.- 0991001.- 0992039.
0993004.- 0994084.- 0995007.- 0996100.- 0997001.- 0998085.
0999049.- 1000051.- 1001077.- 1002065.- 1003094.- 1004001.
1005029.- 1006001.- 1007057.- 1008096.- 1009096.- 1010085.
1011066.- 1012067.- 1013067.- 1014067.- 1015049.- 1016085.
1017037.- 1018084.- 1019066.- 1020028.- 1021003.- 1022051.
1023085.- 1024005.- 1025082.- 1026003.- 1027090.- 1028031.
1029096.- 1030058.- 1032025.- 1033096.- 1034072.- 1035093.
1036009.- 1037085.- 1038069.- 1039051.- 1040095.- 1041059.
1042016.- 1043010.- 1044085.- 1045021.- 1046009.- 1047090.
1048096.- 1049067.- 1050012.- 1051016.- 1052085.- 1053048.
1054096.- 1055089.- 1056064.- 1057082.- 1058034.- 1059016.
1060027.- 1061045.- 1062086.- 1063069.- 1064004.- 1065035.
1066011.- 1067066.- 1068026.- 1069085.- 1070048.- 1071026.
1072092.- 1073092.- 1074040.- 1075046.- 1076085.- 1077015.
1078003.- 1079067.- 1080025.- 1081014.- 1082017.- 1083085.
1084089.- 1085096.- 1086072.- 1087087.- 1088089.- 1089055.
1090066.- 1091010.- 1092039.- 1093067.- 1094032.- 1095021.
1096039.- 1097076.- 1098005.- 1099091.- 1100067.-1101045.
1102010.- 1103055.- 1104099.- 1105025.- 1106032.- 1107096.
1108096.- 1109005.- 1110049.- 1111059.- 1112035.- 1113026.
1114005.- 1115091.- 1116009.- 1117077.- 1118085.- 1119093.
1120098.- 1121039.- 1122032.- 1123026.- 1124048.- 1125067.
1126072.- 1127064.- 1128090.- 1129085.- 1130027.- 1131081.
1132045.- 1133092.- 1134039.-1135039.- 1136083.- 1137067.
1138047.- 1139078.- 1140051.- 1141051.- 1142085.- 1143076.
1144067.- 1145032.- 1146004.- 1147085.- 1148059.- 1149067.
1150042.- 1151009.- 1152065.- 1153054.- 1154095.- 1155027.
1156007.- 1157085.- 1158042.- 1159092.- 1160091.- 1161039.
1162004.- 1163067.- 1164080.- 1165087.- 1166070.- 1167100.
1168096.- 1170100.- 1171026.- 1172039.- 1173059.- 1174067.
1175009.- 1176039.- 1177020.- 1178059.-1179079.- 1180082.
1181068.- 1182004.- 1183059.- 1184031.- 1185085.- 1186078.
1187081.- 1188043.- 1189085.- 1190039.- 1191039.- 1192080.
1193085.- 1194065.- 1195020.- 1196073.- 1197085.- 1198081.
1199005.- 1200072.- 1201068.- 1202039.- 1203080.- 1204034.
1205096.- 1206018.- 1207078.- 1208085.- 1209064.- 1210085.
1211085.- 1212003.- 1213085.- 1214100.- 1215039.- 1216043.

1217030.- 1218093.- 1219054.- 1220015.- 1221041.- 1222085.
1223096.- 1224093.- 1225069.- 1226085.- 1227024.- 1228095.
1229027.- 1230072.- 1231039.- 1232021.- 1233066.- 1234097.
1235009.- 1236081.- 1237078.- 1238056.- 1239096.- 1240013.
1241014.- 1242076.- 1243092.- 1244016.- 1245050.- 1246089.
1247085.- 1249057.- 1250054.- 1251085.- 1252004.-
1253017.- 1254085.- 1255032.- 1256081.- 1257056.
1258039.- 1259067.- 1260067.- 1261020.- 1262094.- 1263001.
1264039.- 1265093.- 1266059.-1267017.- 1268080.- 1269080.
1270051.- 1271067.- 1272035.- 1273070.- 1274085.- 1275012.
1276074.- 1277093.- 1278076.- 1279044.- 1280006.- 1281042.
1282077.- 1283047.- 1284064.- 1285038.- 1286085.- 1287098.
1288016.- 1289087.- 1290022.- 1291062.- 1292028.- 1293037.
1294028.- 1295025.- 1296066.- 1297016.- 1298017.- 1299099.
1300046.- 1301041.- 1302073.- 1303017.- 1304067.- 1305066.
1306065.- 1307007.- 1308098.- 1309092.- 1310034.- 1311056.
1312095.- 1313079.- 1314024.- 1315003.- 1316065.- 1317048.
1318086.- 1319064.- 1320078.- 1321026.- 1322086.- 1323097.
/1324029.-
/1325004.- 1326047.- 1327053.- 1328051.- 1329085.- 1330063.
1331082.- 1332066.- 1333028.- 1334069.- 1335011.- 1336055.
1337085.- 1338034.- 1339009.- 1340033.- 1341056.- 1342021.
1343004.- 1344011.- 1345027.- 1346049.- 1347062.- 1348095.
1349042.- 1350098.- 1351056.- 1352061.- 1353023.- 1354071.
1355088.- 1356019.- 1357015.- 1358071.- 1359068.- 1360090.
1361086.- 1362039.- 1363020.- 1364058.- 1365039.- 1366080.
1367001.- 1368010.- 1369059.- 1370039.- 1371094.- 1372072.
1373012.- 1374051.- 1375053.- 1376009.- 1377100.- 1378022.
1379043.- 1380072.- 1381073.- 1382039.- 1383047.- 1384091.

CARACTERISTICA "P04".-

0037006.- 0042048.- 0043008.- 0045057.- 0046045.- 0048024.
0049031.- 0050001.- 0051008.- 0052060.- 0053001.- 0054008.
0056043.- 0057008.- 0058029.- 0059043.- 0060026.- 0061009.
0062009.- 0063008.- 0064009.- 0065060.- 0066001.- 0067008.
0068009.- 0069031.- 0070060.- 0071045.- 0072051.- 0073006.
0074001.- 0075008.- 0076009.- 0077008.- 0078024.- 0079042.
0080059.- 0081001.- 0082059.- 0083045.- 0084060.- 0085013.
0086045.- 0087006.- 0088051.- 0089039.- 0090006.- 0091059.
0092008.- 0093009.- 0094009.- 0095051.- 0096040.- 0097009.
0098009.- 0099051.- 0100051.- 0101033.- 0102006.- 0103009.
0104059.- 0105013.- 0106009.- 0107057.- 0108009.- 0109024.
0110001.- 0111009.- 0112008.- 0113009.- 0114025.- 0115039.

0116039.- 0117009.- 0118009.- 0119051.- 0120048.- 0121054.

0122051.- 0123001.- 0124051.- 0125051.- 0126059.- 0127059.

0128007.- 0129043.- 0130031.- 0131012.- 0132027.- 0133034.

0134018.- 0135053.- 0136008.- 0137036.- 0138025.- 0139017.

CARACTERISTICA "P08".-

0001066.- 0002034.- 0003072.- 0004054.- 0005049.- 0006017.

0007001.- 0008016.- 0009066.- 0010097.- 0011093.- 0012059.

0013017.- 0014008.- 0015026.- 0016089.- 0017054.- 0018028.

0019008.- 0020067.- 0021009.- 0022009.- 0023019.- 0024096.

0025045.- 0026086.- 0027024.- 0028017.- 0029097.- 0030068,

0031038.- 0032067.- 0033012.- 0034012.- 0035066.- 0036096.

0037066.- 0038096.- 0039086.- 0040001. 0041059.- 0042009.

0043069.- 0044022.- 0045001.- 0046066.- 0047089.- 0048087.

0049059.- 0050064.- 0051085.- 0052030.- 0053066.- 0054066.

0055005.- 0056006.- 0057096.- 0058009.- 0059059.- 0060008.

0061004.- 0062066.- 0063085.- 0064085.- 0065083.- 0066049.

0067029.- 0068009.- 0069059.- 0070066.- 0071093.- 0072001.

0073091.- 0074067.- 0075059.- 0076066.- 0077022.-0078093.

0079056.- 0080011.- 0081066.- 0082022.- 0083085.- 0084001.

0085059.- 0086079.- 0087051.- 0088071.- 0089059.- 0090067.

0091066.- 0092022.- 0093056.- 0094096.- 0095068.- 0096009.

0097003.- 0098027.- 0099044.- 0100067.- 0101096.- 0102100.
/0103100.-

/0104057.- 0105001.- 0106054.- 0107087.- 0108096.- 0109008.

0110066.- 0111009.- 0112051.- 0113068.- 0114066.- 0115065.

0116083.- 0117033.- 0118001.- 0119020.- 0120096.- 0121017.

0122051.- 0123049.- 0124030.- 0125054.- 0126066.- 0127048.

0128037.- 0129010.- 0130009.- 0131043.- 0132008.- 0133100.

0134001.- 0135067.- 0136058.- 0137017.- 0138001.- 0139035.

0140059.- 0141085.- 0142067.- 0143095.- 0144096.- 0145085.

0146044.- 0147089.- 0148086.- 0149089.- 0150089.- 0151009.

0152009.- 0153059.- 0154067.- 015508 .- 0156072.- 0157011.

0158081.- 0159009.- 0160095.- 0161089.- 0162096.

0163004.- 0164047.- 0165097.- 0166096.- 0167089.- 0168093.

0169013.- 0170066.- 0171001.- 0172007.- 0173079.- 0174001.

0175026.- 0176067.- 0177066.- 0178018.- 0179006.- 0180017.

0181084.- 0182066.- 0183008.- 0184059.- 0185051.- 0186091.

0187006.- 0188039.- 0189085.- 0190016.- 0191004.- 0192089.

0193041.- 0194091.- 0195097.- 0196067.- 0197051.- 0198096.

0199080.- 0200096.- 0201059.- 0202043.- 0203056.- 0204093.

0205085.- 0206090.- 0207017.- 0208045.- 0209093.- 0210001.

0211025.- 0212093.- 0213096.- 0214051.- 0215080.- 0216027.

0217066.- 0218096.- 0219025.- 0220067.- 0221096.- 0222086.

0223067.- 0224066.- 0225089.- 0226050.- 0227085.- 0228006.

0229093.- 0230045.- 0231076.- 0232051.- 0233085.- 0234004.

0235009.- 0236090.- 0237029.- 0238004.- 0239029.- 0240093.

0241027.- 0242084.- 0243066.- 0244085.- 0245087.- 0246059.

0247010.- 0248051.- 0249006.- 0250090.- 0251050.- 0252059.

0253042.- 0254057.- 0255004.- 0256003.- 0257014.- 0258067.

0259017.- 0260066.- 0261085.- 0262051.- 0263096.- 0264100.

0265085.- 0266079.- 0267072.- 0268029.- 0269089.- 0270066.

0271096.-0272055.- 0273055.- 0274091.- 0275040.- 0276048.

0277091.- 0278039.- 0279024.- 0280031.- 0281067.- 0282051.

0283029.- 0284098.- 0285001.- 0286057.- 0287070.- 0288011.

0289019.- 0290077.- 0291096.- 0292093.- 0293096.- 0294050.

0295051.- 0296085.- 0297004.- 0298032.- 0299059.- 0300051.

0301015.- 0302066.- 0303084.- 0304056.- 0305084.- 0306072.

0307001.- 0308031.- 0309059. 0310047.- 0311008.- 0312085.

0313064.- 0314085.- 0315047.- 0316040.- 0317046.- 0318080.

0319037.- 0320001.- 0321017.- 0322070.- 0323015.- 0324037.

0325039,- 0326096.- 0327051.- 0328083.- 0329080.

0330100.- 0331097.- 0332098.- 0333068.- 0334031.- 0335049.

0336072.- 0337037.- 0338011.- 0339084.- 0340090.- 0341097.

0342066.- 0343089.- 0344014.- 0345043.-0346035.- 0347006.

0348067.- 0349085.- 0350096.- 0351044.- 0352051.- 0353100.
/0354050.-

/0355041.- 0356094.- 0357051.- 0358035.- 0359039.- 0360024.

0361067.- 0362019.- 0363067.- 0364039.- 0365095.- 0366004.

0367066.- 0368021.- 0369066.- 0370100.- 0371087.- 0372055.

0373027.- 0374011.- 0375049.- 0376021.- 0377021.- 0378016.

0379081.- 0380089.- 0381050.- 0382061.- 0383062.- 0384035.

0385079.- 0386067.- 0387052.- 0388096.- 0389003.- 0390097.

0391005.- 0392040.- 0393067.- 0394096.- 0395085.- 0396054.-

0397100.- 0398003.- 0399040.- 0400009.- 0401004.- 0402004.

0403085.- 0404066.- 0405039.- 0406093.- 0407100.- 0408059.

0409051.- 0410084.- 0411059.- 0412041.- 0413014.- 0414093.-

0415099.- 0416096.- 0417080.- 0418089.- 0419090.- 0420057.

0421090- 0422007.- 0423081.- 0424038.- 0425096.- 0426085.

0427056.- 0428001.- 0429083.- 0430018.- 0431022.- 0432028.

0433088.- 0434059.- 0435098.- 0436010.- 0437065.- 0438009.

0439030.- 0440028.- 0441047.- 0442019.- 0443009.- 0444076.

0445050.- 0446100.- 0447029.- 0448015.- 0449038.- 0450082.

0451066.- 0452051.- 0453039.- 0454086.- 0455097.- 0456067.
0457059.- 0458072.- 0459039.- 0460016.- 0461081.- 0462045.
0463096.- 0464095.- 0465008.- 0466018.- 0467036.- 0468028.
0469067.- 0470097.- 0471083.- 0472024.- 0473096.- 0474087.
0475009.- 0476096.- 0477059. 0478096.- 0479020.- 0480093.
0481096.- 0482039.- 0483024.- 0484069.- 0485066.- 0486035.
0487061.- 0488028.- 0489006.- 0490004.- 0491073.- 0492072.
0493030.- 0494096.- 0495004.- 0496080.- 0497040.- 0498011.
0499040.- 0500021.- 0501015.- 0502004.- 0503066.- 0504096.
0505047.- 0506008.- 0507082.- 0508054.- 0509055.- 0510079.
0511022.- /0516001.- 0512085.- 0513038.- 0514030.- 0515096.
/0517086.- 0518097.- 0519089.- 0520083.- 0521100.- 0522031.
0523059.- 0524080.- 0525098.- 0526083.- 0527059.- 0528046.
0529024.- 0530098.- 0531046.- 0532079.- 0533059.- 0534085.
0535009.- 0536096.- 0537008.- 0538011.- 0539098.- 0540011.
0541095.- 0542094.- 0543054.- 0544072.- 0545096.- 0546097.
0547085.- 0548007.- 0549093.- 0550085.- 0551004.- 0552096.
0553091.- 0554021.- 0555058.- 0556007.- 0557067.- 0558077.
0559034.- 0560080.-0561079.- 0562091.- 0563044.- 0564070.
0565048.- 0566056.- 0567091.- 0568051.- 0569096.- 0570002.
0571097.- 0572011.- 0573051.- 0573057.- 0574032.- 0575099.
0576085.- 0577079.- 0578024.- 0579095.- 0580020.- 0581083.
0582011.- 0583002.- 0584060.- 0585004.- 0586046.- 0587057.
0588042.- 0589038.- 0590055.- 0591035.- 0592014.- 0593084.
0594089.- 0595012.- 0596067.- 0597056.- 0598052.- 0599001.
0600017.- 0601004.- 0602090.- 0603083.- 0604018.- 0605003.
0606026.- 0607012.- 0608099.- 0609085.- 0610033.- 0611082.
0612046.- 0613058.- 0614029.- 0615087.- 0616069.
0617031.- 0618089.- 0619005.- 0620046.- 0621084.- 0622066.
0623081.- 0624017.- 0625011.- 0626033.- 0627021.- 0628100.
0629042.- 0630093.- 0631014.- 0632068.- 0633097.- 0634064.
0635037.- 0636060.- 0637012.- 0638034.- 0639012.- 0640094.
0641027.- 0642028.-

CARACTERISTICA "A04".-

0076003.- 0079017.- 0080059.- 0081028.- 0082009.- 0083025.
0084059.- 0085008.- 0086037.- 0087051.- 0088030.- 0089009.
0090001.- 0091009.- 0092051.- 0093003.- 0094050.- 0095051.
0096009.- 0097051.- 0098044.- 0099058.- 0100020.- 0101044.
0102051.- 0103046.-

CARACTERISTICA "A06".-

0024080.- 0043072.- 0053055.- 0055076.- 0056080.- 0058067.
0059016.- 0060047.- 0061054.- 0062017.- 0063066.- 0064039.
0065009.- 0066042.- 0067009.- 0068039.- 0069067.- 0070014.

CARACTERISTICA "A08".-

0005091.- 0006045.- 0007001.- 0008065.- 0009039.- 0010009.
0011003.- 0012066.- 0013039.- 0014009.- 0015067.- 0016059.
0017085.- 0018085.- 0019009.- 0020067.- 0021091.- 0022066.
0023084.- 0024085.- 0025067.- 0026067.- 0027005.- 0028077.
0029030.- 0030046.- 0031093.- 0033067.- 0034067.- 0035100.
0036001.- 0037098.- 0038004.- 0039014.- 0040062.- 0041092.
0042067.- 0043096.- 0044039.- 0045080.- 0046026.- 0047090.
0048014.- 0049051.- 0050066.- 0051098.- 0052085.- 0053072.
0054001.- 0055096.- 0056097.- 0057081.- 0058092.- 0059096.
0060069.- 0061096.- 0062065.- 0063096.- 0064096.- 0065057.
0066082.- 0067068.- 0068050.- 0069062.- 0070046.- 0071085.
0072096.- 0073097.- 0074068.- 0075095.- 0076049.- 0077007.
0078096.- 0079039.- 0080091.- 0081031.- 0082003.- 0083070.
0084039.- 0085085.- 0086099.- 0087085.- 0088047.- 0089090.
0090087.- 0091016.- 0092095.- 0093041.- 0094085.- 0095043.
0096093.- 0097087.- 0098022.- 0099099.-

CARACTERISTICA "BA2".-

0001037.- 0002021.- 0003038.- 0004012.- 0005012.- 0006024.
0007038.- 0008039.- 0009016.- 0010008.-

CARACTERISTICA "BA5".-

0001004.- 0002003.- 0003005.- 0004035.- 0005043.- 0006004.
0007023.- 0008014.- 0009020.- 0010021.- 0011025.- 0012016.
0013057.- 0014044.-

CARACTERISTICA "B04".-

/0032008.-
/0033016.- 0035008.- 0036008.- 0038020.- 0039042.- 0041025.
0042012.- 0043008.- 0044008.- 0045001.- 0046008.- 0047026.
0048006.- 0049008.- 0050049.- 0051037.- 0052031.- 0053008.
0054024.- 0056009.- 0057060.- 0058009.- 0059038.-0060043.-
0062001.- 0063008.- 0064001.- 0065008.- 0066021.- 0067009.
0068001.- 0069060.- 0070043.- 0071017.- 0072059.- 0073017.
0074051.- 0075029.- 0076036.- 0077001.- 0078013.- 0079059.
0080001.- 0081011.- 0082013.- 0083037.- 0084043.- 0085038.
0086059.- 0087009.- 0088023.- 0089030.- 0090009.- 0091016.
0092039.- 0093001.- 0094059.- 0095037.- 0096021.- 0097008.
0098001.- 0099044.- 0102059.- 0103054.- 0104051.- 0105051.

0106051.- 0107051.- 0108051.- 0109014.- 0110058.- 0111049.
0112009.- 0114031.- 0115016.- 0116009.- 0117009.- 0118040.
0119059.- 0120049.- 0121023.- 0122039.- 0123009.- 0124059.
0125029.- 0126049.- 0127047.- 0128011.-

CARACTERISTICA "B08".-

0001097.- 0002076.- 0003022.- 0004097.- 0006009.- 0011026.
0012016.- 0013029.- 0014008.- 0015066.- 0016066.- 0017066.
0018071.- 0019067.- 0020096.- 0021066.- 0022097.- 0023086.
0024085.- 0025009.- 0026009.- 0027066.- 0028066.- 0029038.
0030089.- 0031067.- 0032066.- 0033067.- 0034009.- 0035072.
0036035.- 0037079.- 0038017.- 0039009.- 0040049.- 0041001.
0042100.- 0043086.- 0044077.- 0045017.- 0046031.- 0047057.
0048085.- 0049085.- 0050085.- 0051056.- 0052045.- 0053058.
0054006.- 0055016.- 0056009.- 0057009.- 0058077.- 0059031.
0060072.- 0061029.- 0062051.- 0063026.- 0064059.- 0065060.
0066041.- 0067009.- 0068006.- 0069066.- 0070025.- 0071096.
0072009.- 0073095.- 0074009.- 0075006.- 0076085.- 0077067.
0078097.- 0079067.- 0080009.- 0081085.- 0082051.- 0083100.
0084051.- 0085097.- 0086090.- 0087018.- 0088085.- 0089055.
0090067.- 0091009.- 0094009.- 0095089.- 0096044.- 0097055.
0098034.- 0099004.- 0100051.- 0101039.- 0102091.- 0103057.
0104085.- 0105001.- 0106085.- 0107009 - 0108009.- 0109083.
0110066.- 0111035.- 0114020.- 0115073.- 0116001.- 0117056.
0118066.- 0119004.- 0120051.- 0121094.- 0122071.- 0123040.
0124085.- 0128071.- 0129049.- 0130051.- 0131051.- 0132032.
0133051.- 0134089.-0135009.- 0137004.- 0138077.- 0140017.
0141039.- 0142096.- 0143059.- 0144096.- 0145077.- 0146085.
0147020.- 0148051.- 0149001.- 0150084. 0151088.-0152039.
0153034.- 0154005.- 0155080.- 0156065.- 0157067.- 0158042.
0159044.- 0160051.-0161090.- 0162085.- 0163005.- 0164085.-
0165066.- 0166096.- 0167057.- 0168089.- 0169021.- 0170090.
0171059.- 0172098.- 0173051.- 0174096.- 0175096.- 0176090.
0177086.- 0178072.- 0179093.- 0180100.- 0181096.- 0182094.
0183067.- 0184091.- 0185011.- 0186043.- 0187058.- 0188085.
0189092.- 0190088.- 0191043.- 0192036.- 0193030.- 0194051.
0195016.- 0196008.- 0197042.- 0198039.- 0199088.- 0200051.
0201035.- 0202093.- 0203054.- 0204014.- 0205040.- 0206086.
0207079.- 0208085.- 0209077.- 0210067.- 0211067.- 0212064.
0213085.- 0214064.- 0215092.- 0216093.- 0217001.- 0218028.
0219089.- 0220018.- 0221081.- 0222024.- 0223007.- 0224031.
0225097.- 0226093.- 0227004.- 0228068.- 0229026.- 0230067.
0231017.- 0232085.- 0233004.- 0234067.- 0235097.- 0236058.
0237085.- 0238004.- 0239085.- 0240096.- 0241100.- 0242093.
0243096.- 0244039.- 0245069.- 0246008.- 0247013.- 0248082.
0249039.- 0250015.- 0251015.- 0252001.- 0253089.- 0254010.
0255037.- 0256021.- 0257065.- 0258039.- 0259051.- 0260096.
0261048.- 0262031.- 0263013.- 0264088.- 0265071.- 0266089.
0267085.- 0268039.- 0269009.- 0270050.- 0271039.- 0272007.
0273096.- 0274071.- 0275045.- 0276026.- 0277007.- 0279038.
0280020.- 0281040.- 0282084.- 0283076.- 0284091.- 0285020.
0286085.- 0287075.- 0288099.- 0289012.- 0290027.-

CARACTERISTICA "BA8".-

0001081.- 0002082.- 0003016.- 0004098.- 0005091.- 0006030.
0007048.- 0008008.- 0009097.- 0010065.- 0011088.- 0012030.
0013018.- 0014059.- 0015080.- 0016015.- 0017084.- 0018084.
0019024.- 0020096.- 0021081.- 0022068.- 0023089.- 0024070.
0026089.- 0027071.- 0028048.- 0029089.- 0030068.- 0031074.
0032068.- 0033053.- 0034098.- 0035011.- 0036058.- 0037035.
0038019.- 0039063.- 0040079.-

CARACTERISTICA "B08".-

0291006.- 0292054.- 0293039.- 0294078.- 0295067.- 0296033.
0297073.- 0298092.- 0299026.- 0300058.- 0301016.- 0302082.
0303099.- 0304035.- 0305069.- 0306072.- 0307061.- 0308021.
0309085.-

CARACTERISTICA "BA8".-

0041012.- 0042014.- 0043047.- 0044057.- 0045055.- 0046081.
0047016.- 0048053.- 0049008.- 0050097.- 0051034.- 0052030.
0053093.- 0054012.- 0055055.- 0056023.- 0057039.- 0058021.
0059020.- 0060015.- 0061067.- 0062093.- 0063011.- 0064068.
0065013.- 0066055.- 0067030.-

CARACTERISTICA " C04".-

0103006.- 0105035.- 0106047.- 0107004.- 0112009.- 0113041.
0114048.- 0115012.- 0117049.- 0118060.- 0119008.- 0120001.
0122059.- 0123022.- 0124033.- 0125017.- 0126025.- 0127024.
0128059.- 0129011.- 0130008.- 0131026.- 0132037.- 0133008.
0134009.- 0135026.- 0136009.- 0137001.- 0138009.- 0139060.
0140015.- 0141043.- 0142051.- 0143049.- 0144045.- 0145009.
0146040.- 0147026.- 0148001.- 0149009.- 0150024.- 0151060.
0152023.- 0153009.- 0154009.- 0155052.- 0156054.- 0157009.
0158001.- 0159001.- 0160009.- 0161059.- 0162009.- 0163017.
0164037.- 0165054.- 0166001.- 0167037.- 0168001.- 0169009.

0170052.- 0171045.- 0172012.- 0173051.- 0174009.- 0175008.
0176051.- 0177001.- 0178016.- 0179001.- 0180051.- 0181045.
0182009.- 0183009.- 0184034.- 0185022.- 0186051.- 0187051.
0188038.- 0189022.- 0190034.- 0191009.- 0192022.- 0193029.
0194006.- 0195009.- 0196009.- 0197009.- 0198009.- 0199008.
0200029.- 0201037.- 0202057.- 0203001.- 0204009.- 0205059.
0206051.- 0207039.- 0208009.- 0209036.- 0210026.- 0211011.
0212001.- 0213008.- 0214012.- 0215009.- 0216027.- 0217060.
0218008.- 0219048.- 0220041.- 0221057.- 0222038.- 0223059.
0224037.- 0225001.- 0226039.- 0227008.- 0228006.- 0229009.
0230048.- 0231051.- 0232008.- 0233001.- 0234009.- 0235039.
0236051.- 0237009.- 0238024.- 0239057.- 0240009.- 0241059.
0242039.- 0243053.- 0244009.- 0245009.- 0246012.- 0247053.
0248020.- 0249035.- 0250004.- 0251003.- 0252004.- 0253049.
0254049.- 0255046.- 0256051.- 0257060.- 0258010.- 0259004.
0260050.- 0261029.- 0262039.- 0263021.- 0264031.- 0265038.
0266005.- 0267039.- 0268039.- 0269012.- 0270036.- 0271039.
0272011.- 0273042.- 0274056.- 0275057.-

CARACTERISTICA "C06".-

0001038.- 0010009.- 0012010.- 0013026.- 0015070.- 0018076.
0021066.- 0022041.- 0023066.- 0024059.- 0025042.- 0028045.
0029077.- 0030009.- 0031002.- 0032008.- 0033033.- 0034075.
0035039.- 0036026.- 0037066.- 0038001.- 0039045.- 0040022.
0041009.- 0042067.- 0043068.- 0044009.- 0045066.- 0046061.
0047008.- 0048009.- 0049072.- 0050001.- 0051022.- 0052045.
0053009.- 0054059.- 0055009.- 0056010.- 0057003.- 0058004.
0059001.- 0060022.- 0061009.- 0062064.- 0063039.- 0064067.
0065008.- 0066068.- 0067040.- 0068067.- 0069038.- 0070051.
0071067.- 0072051.- 0073039.- 0074067.- 0075067.- 0076051.
0077017.- 0078068.- 0079039.- 0080066.- 0081059.- 0082045.
0083004.- 0084028.- 0085066.- 0086001.- 0087066.- 0088002.
0089009.- 0090071.- 0091009.- 0092067.- 0093039.- 0094059.
0095066.- 0096066.- 0097008.- 0098066.- 0099080.- 0100009.
0101049.- 0102009.- 0103001.- 0104070.- 0105009.- 0106009.
0107051.- 0108066.- 0109031.- 0110059.- 0111051.- 0112051.
0113009.- 0114022.- 0115028.- 0116067.- 0117051.- 0118015.
0119051.- 0120076.- 0121004.- 0122070.- 0123068.- 0124076.
0125009.- 0126066.- 0127043.- 0128055.- 0129004.- 0130001.
0131051.- 0132008.- 0133001.- 0134046.- 0135001.- 0136064.
0137021.- 0138051.- 0139029.- 0140051.- 0141039.- 0142009.
0143050.- 0144066.- 0145009.- 0146023.- 0147004.- 0148009.
0149051.- 0150077.- 0151043.- 0152039.- 0153066.- 0154017.
0155009.- 0156009.- 0157009.- 0158009.- 0159030.- 0160066.
0161067.- 0162009.- 0163029.- 0164067.- 0165028.- 0166036.
0167054.- 0168009.- 0169032.- 0170067.- 0171009.- 0172012.
0173007.- 0174051.- 0175059.- 0176009.- 0177051.- 0178051.
0179004.- 0180067.- 0181009.- 0182068.- 0183066.- 0184043.
0185004.- 0186051.- 0187067.- 0188008.- 0189008.- 0190039.
0191066.- 0192051.- 0193066.- 0194009.- 0195004.- 0196051.
0197039.- 0198042.- 0199068.- 0200051.- 0201057.- 0202066.
0203067.- 0204047.- 0205028.- 0206048.- 0207039.- 0208051.
0209073.- 0210067.- 0211067.- 0212051.- 0213009.- 0214039.
0215067.- 0216004.- 0217008.- 0218032.- 0219070.- 0220057.
0221035.- 0222051.- 0223012.- 0224003.- 0225067.- 0226009.
0227067.- 0228061.- 0229067.- 0230051.- 0231051.- 0232001.
0233042.- 0234001.- 0235067.- 0236051.- 0237040.- 0238045.
0239040.- 0240036.- 0241015.- 0242025.- 0243039.- 0245032.
0246063.- 0247005.- 0248072.- 0249013.- 0250076.- 0251071.
0252039.- 0253014.- 0254039.- 0255079.- 0256016.- 0257071.
0258039.- 0259059.- 0260049.- 0261004.- 0262014.- 0263017.
0264078.- 0265039.- 0266039.- 0267028.- 0268009.- 0269071.
0270077.- 0271004.- 0272080.- 0273069.- 0274031.- 0275051.
0276004.- 0277018.- 0278022.- 0279032.- 0280039.- 0281051.
0282072.- 0283045.- 0284003.- 0285054.- 0286035.- 0287067.
0288049.- 0289004.- 0290042.- 0291030.- 0292027.- 0293029.
0294067.- 0295020.- 0296018.- 0297039.- 0298029.- 0299059.
0300003.- 0301035.- 0302007.- 0303014.- 0304016.- 0305075.
0306021.- 0307019.- 0308064.- 0309004.- 0310050.- 0311047.
0312031.-0313026.- 0314071.- 0315052.- 0316071.- 0317021.
0318026.- 0319004.- 0320080.- 0321018.- 0322065.- 0323025.
0324015.- 0325055.-0326033.- 0327050.- 0328076.- 0329042.
0330067.- 0331069.- 0332002.- 0333073.- 0334039.- 0335064.
0336067.- 0337079.- 0338032.- 0339019.- 0340078.- 0341057.
0342058.- 0343010.- 0344060.- 0345009.- 0346003.- 0347048.
0348039.-

CARACTERISTICA "D08".-

0004083.- 0005100.- 0006067.- 0007071.- 0008008.- 0009022.
0010084.- 0012068.- 0013035.- 0014001.- 0017096.- 0018037.
0019096.- 0020066.- 0021026.- 0022009.- 0023083.- 0024100.
0025066.- 0026066.- 0027072.- 0028059.- 0029009.- 0030043.

0031066.- 0032081.- 0033032.- 0034096.- 0035071.- 0036009.

0037096.- 0038069.- 0039028.- 0040011.- 0041090.- 0042066.

0043037.- 0044085.- 0045096.- 0046096.- 0047066.- 0048051.

0049083.-0050066.- 0052040.- 0053069.- 0054096.- 0055093.

0056066.- 0057044.- 0058064.- 0059034.- 0060004.- 0061077.

0062065.- 0063062.- 0064017.- 0065066.- 0066009.- 0067064.

0070051.- 0071085.- 0072100.- 0073018.- 0074072.- 0075066.

0076054.- 0077024.- 0078085.- 0079086.-0080005.- 0081025.

0082039.- 0083001.- 0084066.- 0085009.- 0086019.- 0087001.

0088020.- 0089024.- 0090093.- 0091096.- 0092097.- 0093085.
0094057.- 0095085.- 0096085.- 0097030.- 0098072.- 0099051.

0100039.- 0101059.- 0102001.- 0103085.- 0104039.- 0105051.

0106050.- 0107048.- 0108085.- 0109096.- 0110051.- 0111096.

0112021.- 0113085.- 0114096.- 0115067.- 0116051.- 0117039.

0118039.- 0119096.- 0120096.- 0121008.- 0122067.- 0123100.

0124084.- 0125093.- 0126096.- 0127096.- 0128024.- 0129091.

0130096.- 0131096.- 0132051.- 0133098.- 0134012.-0135096.

0136049.- 0137009.- 0138048.- 0139056.- 0140089.- 0141013.

0142076.- 0143093.- 0144085.- 0145049.- 0146084.- 0147039.

0148046.- 0149028.- 0150042.- 0151043.- 0152085.- 0153008.

0154064.- 0155096.- 0156096.- 0157050.- 0158087.- 0159004.

0160048.- 0161067.- 0162025.- 0163012.- 0164009.- 0165039.

0166086.- 0167079.- 0168051.- 0169096.- 0170039.- 0171096.

0172071.- 0173065.- 0174063.- 0175073.- 0176085.- 0177051.

0178038.- 0179071.- 0180042.- 0181029.- 0182072.- 0183020.

0184004.- 0185039.- 0186062.- 0187092.- 0188085.- 0189015.

0190020.- 0191086.- 0192044.- 0193048.- 0194057.- 0195020

0196081.- 0197085.-

CARACTERISTICA "E06".-

0073080.- 0088006.- 0096008.- 0101076.- 0106056.- 0112005.

0119028.- 0121003.- 0133056.- 0134045.- 0136011.- 0137005.

0138011.- 0140059.- 0141011. 0142011.- 0143045.- 0144066.

0146076.- 0147008.- 0148009.- 0149015.- 0150076.- 0151067.

0152003.- 0154016.- 0155009.- 0156054.- 0157009.- 0158001.

0159001.- 0160059.- 0161006.- 0162067.- 0163067.- 0164034.
0165077.- 0166047.- 0167022.- 0168066.- 0169001.- 0170066.

0171009.- 0172017.- 0173009.- 0174077.- 0175067.- 0176001.

0177013.- 0178006.- 0179028.- 0180009.- 0181011.- 0182019.

0183026.- 0184004.- 0185009.- 0186054.- 0187038.- 0188034.

0189051.- 0190051.- 0191029.- 0192001.- 0193009.- 0194004.

0195009.- 0196039.- 0197067.- 0198013.- 0199067.- 0200009.

0201013.- 0202067.- 0203049.- 0204039.- 0205001.- 0206071.

0207046.- 0208067.- 0209008.- 0210061.- 0211001.- 0212037.

0213037.- 0214067.- 0215051.- 0216037.- 0217050.- 0218051.

0219039.- 0220009.- 0221034.- 0222024.- 0223051.- 0224060.

0225071.-0226018.- 0227076.- 0228080.- 0229001.- 0230059.

0231051.- 0232067.- 0233069.- 0234046.- 0235051.- 0236067.

0237064.- 0238067.- 0239067.- 0240039.- 0241030.- 0242009.

0243009.- 0244008.- 0245051.- 0246047.- 0247070.- 0248017.

0249034.- 0250070.- 0251009.- 0252009.- 0253057.- 0254078.

0255009.- 0256039.- 0237059.- 0258034.- 0259009.- 0260054.

0261005.- 0262045.- 0263067.- 0264070.- 0265051.- 0266025.

0267079.- 0268027.- 0269064.- 0270080.- 0271039.- 0272013.

0273054.- 0274078.- 0275072.- 0276039.- 0277059.- 0278042.

0279055.- 0280041.- 0281051.- 0282047.- 0283066.- 0284072

0285044.- 0286077.- 0287070.- 0288004.- 0289072.- 0290077

0291013.- 0292053.- 0293030.- 0294048.- 0295016.- 0296009.

0297025.- 0298047.- 0299059.- 0300006.- 0301011.- 0302027.

0303019.- 0304045.- 0305055.- 0306038.- 0307039.- 0308057.

CARACTERISTICA "E08".-

0001001.- 0002067.- 0003083.- 0004066.- 0007072.- 0008066

0009056.- 0010006.- 0011076.- 0012009.- 0013066.- 0014026.

0015009.- 0016001.- 0017075.- 0018029.- 0019066.- 0020083.

0021045.- 0022034.- 0023020.- 0024066.- 0025076.- 0026068.

0027067.- 0028076.- 0029067.- 0030067.- 0031088.- 0032066.

0033001.- 0034009.- 0035016.- 0036066.- 0037069.- 0038015.

0039076.- 0040090.- 0041008.- 0042001.- 0043066.- 0044009.

0045095.- 0046066.- 0047097.- 0048088.-

0049067.- 0050100.- 0051051.- 0052009.- 0053094.- 0054067.

0055017.- 0056067.- 0057047.- 0058093.- 0059067.- 0060093.

0061016.- 0062085.- 0063043.- 0064060.- 0065100.- 0066096.

0067016.- 0068096.- 0069001.- 0070045.- 0071047.- 0072100.

0073096.- 0074008.-0075009.- 0076056.- 0077067.- 0078051.

0079091.- 0080096.- 0081059.- 0082009.- 0083011.- 0084026.

0085047.- 0086068.- 0087095.- 0088091.- 0089096.- 0090085.

0091085.- 0092083.- 0093059.- 0094094.- 0095059.- 0096085.

0097085.- 0098081.- 0099089.- 0100029.- 0101096.- 0102004.

0103096.- 0104008.- 0105095.- 0106081.- 0107076.- 0108009.

0109004.- 0110081.- 0111067.- 0112020.- 0113085.- 0114004.

0115009.- 0116051.- 0117054.- 0118100.- 0119010.- 0120051.
0121085.- 0122095.- 0123051.- 0124066.- 0125085.-
0126100.- 0127085.- 0128085.- 0129009.- 0130094.- 0131004.
0132097.- 0133093.- 0134085.- 0135091.- 0136001.- 0137001.
0138089.- 0139096.- 0140094.- 0141009.- 0143057.- 0144047.
0145072.- 0146096.-.0147032.- 0148028.- 0149068.- 0150066.
0151059.- 0152042.- 0153009.- 0154001.- 0155058.- 0156004.
0157021.- 0158051.- 0159085.- 0160093.- 0161001.- 0162051.
0163037.- 0164055.- 0165051.- 0166009.- 0167011.- 0168055.
0169051.- 0170085.- 0171067.- 0172056.- 0173069.- 0174053.
0175005.- 0176086.- 0177069.- 0178001.- 0179003.- 0180051.
0181045.- 0182066.- 0183001.- 0184093.- 0185067.- 0186067.
0187085.- 0188076.- 0189016.- 0190027.- 0191095.- 0192039.
0193036.- 0194019.- 0195051.- 0196071.- 0197051.- 0198013.
0199042.- 0200096.- 0201096.- 0202066.- 0203006.- 0204094.
0205050.- 0206051.- 0207027.- 0208089.- 0209085.- 0210091.
0211002.- 0212068.- 0213085.- 0214038.- 0215096.- 0216085.
0217030.- 0218009.- 0219037.- 0220093.- 0221080.- 0222085.
0223039.- 0224035.- 0225092.- 0226066.- 0227055.- 0228039.
0229096.- 0230039.- 0231077.- 0232071.- 0233001.- 0234086.
0235001.- 0236051.- 0237077.- 0238090.- 0239070.- 0240096.
0241050.- 0242038.- 0243042.- 0244018.- 0245005.- 0246039.
0247029.- 0248051.- 0249097.- 0250005.- 0251086.- 0252051.
0253096.- 0254004.- 0255085.-0256067.- 0257051.- 0258056.
0259095.- 0260009.- 0261012.- 0262051.- 0263028.- 0264093.
0265071.- 0266062.- 0267076.- 0268085.- 0269056.- 0270100.
0271093.- 0272024.- 0273072.- 0274089.- 0275003.- 0276097.
0277096.- 0278093.- 0279016.- 0280081.- 0281042.- 0282004.
0283095.- 0284014.- 0285067.- 0286085.- 0287049.- 0288036.
0289099.- 0290067.- 0291096.- 0292086.- 0293096.- 0294085.
0295034.- 0296031.- 0297013.- 0298085.- 0299013.- 0300095.
0301098.- 0302066.- 0303021.- 0304003.- 0305006.- 0306043.
0307026.- 0308085.- 0309059.- 0310056.- 0311073.- 0312008.
0313081.- 0314004.- 0315022.- 0316096.- 0317031.- 0318093.
0319093.- 0320087.- 0321039.- 0322097.- 0323042.- 0324047.
0325012.- 0326085.- 0327096.- 0328010.- 0329097.- 0330015.
0331001.- 0332018.- 0333068.- 0334029.- 0335096.- 0336085.
0337085.- 0338096.- 0339085.- 0340029.- 0341055.- 0342042.
0343067.- 0344067.- 0345040.- 0346006.- 0347067.- 0348065.
0349067.- 0350086.- 0351035.- 0352096.- 0353039.- 0354050.

0355097.- 0356026.- 0357067.- 0358039.- 0359096.- 0360062.
0361018.- 0362096.- 0363093.- 0364055.- 0365039.- 0366041.
0367077.- 0368068.- 0369017.- 0370085.- 0371001.- 0372003.
0373090.- 0374067.- 0375067.- 0376039.- 0377078.- 0378013.
0379087.- 0380017.- 0381078.- 0382017.- 0383004.- 0384046.
0385076. 0386066.- 0387072.- 0388068.- 0389087.- 0390039.
0391012.- 0392089.- 0393005.- 0394015.- 0395039.- 0396027.
0397096.- 0398061.- 0399084.- 0400007.- 0401046.- 0402082.
0403096.- 0404093.- 0405092.- 0406006.- 0407002.- 0408081.
0409010.- 0410083.- 0411058.- 0412006.- 0413051.- 0414015.
0415039.- 0416070.- 0417084.- 0418018.- 0419071.- 0420089.
0421051.- 0422054.- 0423045.- 0424026.- 0425085.- 0426028.
0427028.- 0428021.- 0429071.-0430085.- 0431005.- 0432077.
0433055.- 0434085.- 0435081.- 0436096.- 0437031.- 0438096.
0439042.- 0440058.- 0441021.- 0442086.- 0443053.- 0444059.
0445004.- 0446082.- 0447040.- 0448096.- 0449065.- 0450001.
0451030.- 0452089.- 0453009.- 0454083.- 0455051.- 0456050.
0457076.- 0458067.- 0459080.- 0460069.
0461019.- 0462068.- 0463006.- 0464049.-0465015.- 0466038.
0467087.- 0468070.- 0469006.- 0470005.- 0471077.- 0472080.
0473043.- 0474035.- 0475016.- 0476059.- 0477039.- 0478067.
0479045.- 0480051.- 0481021.- 0482016.- 0483024.- 0484075.
0485056.- 0486027.- 0487029.- 0488075.- 0489098.- 0490006.
0491073.- 0492098.- 0493026.- 0494079.- 0495065.- 0496010.
0497053.- 0498076.- 0499083.- 0500054.- 0501005.- 0502013.
0503054.- 0504039.- 0505055.- 0506099.- 0507054.- 0508055.
0509077.- 0510089.- 0511050.- 0512048.- 0513029.- 0514010.
0515064.- 0516045.- 0517027.- 0518029.- 0519081.- 0520091.
0521037.- 0522009.- 0523098.- 0524068.- 0525075.- 0526008.
0527035.-.- -

CARACTERISTICA "G04".-

0027012.- 0032015.- 0034059.- 0038016.- 0041026.- 0043051.
0044019.- 0045008.- 0047048.- 0049033.- 0050045. 0051055.
0052039.- 0053036.- 0055051.- 0056015.- 0057040.- 0059051.
0060051.- 0062008.- 0063043.- 0064008.- 0065016.- 0066051.
0067045.- 0069008.- 0070038.- 0071009.- 0072054.- 0073037.
0074047.- 0075001.- 0076019.- 0077033.- 0078003.- 0079036.
0080008.- 0081010.- 0082051.- 0083006.- 0084009.- 0085038.
0086009.- 0087021.- 0088008.- 0089040.- 0090051.- 0091009.
0092051.- 0093054.- 0094009.- 0095051.- 0096008.- 0098026.
0099009.- 0100059.- 0101017.-0102009.- 0103051.- 0104009.

0105008.-0106009.- 0107017.- 0108026.- 0109027.- 0110008.
0111001.- 0112001.- 0113059.- 0114008.- 0115051.- 0116009.
0117001.- 0118051.- 0119009.- 0120022.- 0121001.- 0122021.
0123057.- 0124008.- 0125001.- 0126001.-0127038.- 0128008.
0129049.- 0130001.- 0131039.- 0132009.- 0133038.- 0134059.
0135009.- 0136009.- 0137004.- 0138014.- 0139019.- 0140048.
0141009.- 0142001.- 0143051.- 0144001.- 0145026.- 0146008.
0147051.- 0148009.- 0149039.- 0150039.- 0151039.- 0152051.
0153051.- 0154051.- 0155034.- 0156049.- 0157039.-0158001.
0159037.- 0160039.- 0161056.- 0162055.- 0163059.- 0164034.
0165004.- 0166059.- 0167051.- 0168004.- 0169007.- 0170054.
0171029.- 0172039.- 0173012.- 0174051.- 0175031.- 0176042.
0177030.- 0178023.- 0179029.- 0180050.- 0181017.- 0182051.
0183020.- 0184021.- 0185004.- 0187028.- 0188008.- 0189011.
0190057.- 0191051.- 0192029.- 0193031.- 0194051.- 0195034.
0196045.- 0197036.- 0198017.- 0199033.- 0200027.- 0201023.
0202046.- 0203049.- 0204039.- 0205039.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "G08".-

0002085.- -

CARACTERISTICA "HA4".-

0001020.- 0002005.- 0003005.-.- - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HA8".-

0001001.- 0002001.- 0003035.- 0004098.- 0005043.- 0006005.
0007072.- 0008012.- 0009020.- 0010037.- 0011035.- 0012047.
0013017.- 0014093.- 0015092.- 0016059.- 0017012.- - - - -

CARACTERISTICA "HB4".-

0001051.- 0002044.- 0003021.- 0004009.- 0005021.- 0006015.

CARACTERISTICA "HB6".-

0001014.- 0002028.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HB8".-

0001009.- 0002005.- 0003009.- 0004055.- 0005089.- 0006066.
0007035.- 0008066.- 0009029.- 0010064.- 0011057.- 0012069.
0013080.- 0014062.- 0015036.- 0016080.- 0017058.- 0018092.
0019078.- 0020074.- 0021024.- 0022050.-.- - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HC4".-

0001008.- 0002017.- 0003032.- 0004025.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HC6".-

0001058.- 0002029.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "HC8".-

0001032.- 0002067.- 0003055.- 0004081.- 0005099.- 0006055.
0007087.- 0008093.- 0009076.- 0010009.- 0011062.- 0012019.
0013024.- 0014025.- 0015050.- 0016083.- 0017009.- 0018066.
0019065.- 0020056.- 0021026.- 0022038.- 0023009.- 0024047.

CARACTERISTICA "H03".-

0073025.- 0096040.- 0097006.- 0098016.- 0099050.- 0100024.
0101001.- 0102043.- 0103024.- 0104009.- 0105008.- 0106008.
0107013.- 0108008.- 0109009.- 0110026.- 0111036.- 0112009.
0113008.- 0114037.- 0115008.- 0116024.- 0117049.- 0118026.
0119031.- 0120022.- 0121047.- 0122005.- 0123009.- 0124001.
0125031.- 0126036.- 0127009.- 0128023.- 0129001.- 0130001.
0131024.- 0132008.- 0133034.- 0134026.- 0135021.- 0136047.
0137026.- 0138003.- 0139009.- 0140026.- 0141013.- 0142024.
0143008.- 0144009.- 0145019.- 0146045.- 0147009.- 0148009.
0149001.- 0150036.- 0151001.- 0152037.- 0153001.- 0154017.
0155039.- 0156038.- 0157028.- 0158039.- 0159030.- 0160037.
0161006.- 0162043.- 0163045.- 0164001.- 0165025.- 0166017.
0167023.- 0168027.- 0169048.- 0170008.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "H05".-

0078009.- 0081038.- 0082059.- 0085025.- 0086006.- 0087033.
0088009.- 0089026.- 0090042.- 0091009.- 0092060.- 0093051.
0094039.- 0095049.- 0096047.- 0097008.- 0098014.- 0099051.
0100001.- 0101066.- 0102041.- 0103066.- 0104051.- 0105066.
0106046.- 0107036.- 0108015.- 0109039.- 0110022.- 0111047.
0112020.- 0113059.- 0114009.- 0115003.- 0116039.- 0117017.
0118039.- 0119036.- 0120047.- 0121006.- 0122050.- 0123004.
0124051.- 0125004.- 0126055.- 0127066.- 0128009.- 0129007.
0130067.- 0131001.- 0132039.- 0133067.- 0134001.- 0135039.
0136009.- 0137016.- 0138043.- 0139046.- 0140063.- 0141069.
0142007.- 0143064.- 0144058.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "H08".-

0003083.- 0004066.- 0005003.- 0006022.- 0007088.- 0008009.
0009085.- 0010088.- 0011066.- 0012089.- 0013022.- 0014094.
0015041.- 0016045.- 0017079.- 0018019.- 0019079.- 0020009.
0021003.- 0022001.- 0023086.- 0024067.- 0025066.- 0026083.
0027009.- 0028069.- 0029088.- 0030067.- 0031066.- 0032038.
0033009.- 0034054.- 0035067.- 0036085.- 0037087.- 0038067.
0039001.- 0040001.- 0041086.- 0042068.- 0043001.- 0044100.
0045077.- 0046015.- 0047084.- 0048083.- 0049093.- 0050056.
0051059.- 0052045.- 0053059.- 0054100.- 0055096.- 0056085.-
0057086.- 0058085.- 0059085.- 0060066.- 0061095.- 0062097.

0063066.- 0064066.- 0065093.- 0066089.- 0067022.- 0068087.

0069051.- 0070090.- 0071086.- 0072090.- 0073071.- 0074059.

0075019.- 0076004.- 0077100.- 0078096.- 0079093.- 0080030.

0081001.- 0082067.- 0083046.- 0084045.- 0085051.- 0086044.

0087033.- 0088085.- 0089004.- 0090085.- 0091066.- 0092049.

0093059.- 0094096.- 0095011.- 0096094.- 0097055.- 0098022.

0099076.- 0100058.- 0101083.- 0102016.- 0103046.- 0104008.

0105085.- 0106096.- 0107093.- 0108049.- 0109057.- 0110009.

0111043.- 0112027.- 0113020.- 0114029.-0115066.- 0116003.

0117004.- 0118009.- 0119087.- 0120088.- 0121079.- 0122096.

0123079.- 0124096.- 0125015.- 0126005.- 0127081.- 0128090.

0129067.- 0130029.- 0131044.- 0132004.- 0133051.- 0134060.

0135089.- 0136026.- 0137076.- 0138085.- 0139042.- 0140067.

0141065.- 0142093.- 0143088.- 0144049.- 0145051.- 0146043.

0147051.- 0148066.- 0149009.- 0150020.- 0151003.- 0152018.

0153085.- 0154085.- 0155095.- 0156012.- 0157008.- 0160039.

0161077.- 0162025.- 0163045.- 0164059.- 0165040.- 0166067.

0167077.- 0168003.- 0169067.- 0170077.-0171049.- 0172030.

0173050.- 0174019.- 0175027.- 0176009.- 0177061.- 0178091.

0179004.- 0180066.- 0181067.- 0182051.- 0184014.- 0185039.

0186067.- 0187004.- 0188067.- 0189003.- 0190089.- 0191004.

0192085.- 0193008.- 0194079.- 0195003.- 0196047.- 0197025.

0198096.- 0199096.- 0200004.- 0201077.- 0202003.- 0203040.

0204013.- 0205061.- 0206015.- 0207051.- 0208011.- 0209026.

0210069.- 0211085.- 0212037.- 0213056.- 0214067.- 0215018.

0216051.- 0217005.- 0218009.- 0219066.- 0220059.- 0221009.

0222008.- 0223029.- 0224069.- 0225003.- 0226098.- 0227004.

0228067.- 0229081.- 0230098.- 0231015.- 0232041.- 0233088.

0234079.- 0235043.- 0236096.- 0237086.- 0238085.- 0239070.

0240027.- 0241090.- 0242026.- 0243026.- 0244083.- 0245085.

0246046.- 0247003.- 0248003.- 0249096.- 0250096.- 0251096.

0252057.- 0253089.- 0254017.- 0255025.- 0256085.- 0257070.

0258066.- 0259006.- 0260096.- 0261089.-0262039.- 0263024.

0264051.- 0265080.- 0266097.- 0267046.- 0268087.- 0269085.

0270087.- 0271047.- 0272060.- 0273056.-0274008.- 0275066.

/0279086.- 0280051.-

0276067.- 0277039.- 0278030.-/0281076.- 0282048.- 0283096.

0284067.- 0285100.- 0286086.- 0287099.- 0288009.- 0289085.

0290069.- 0291077.- 0292016.- 0293084.- 0294057.- 0295098.

0296039.- 0297069.- 0298094.- 0299085.- 0300067.- 0301085.

0302098.- 0303085.- 0304024.- 0305069.- 0306023.- 0307031.

0308059.- 0309080.-.0310093.- 0311085.- 0312094.- 0313024.

0314067.- 0315037.- 0316096.- 0317072.- 0318001.- 0319094.

0320032.- 0321013.- 0322067.- 0323096.- 0324045.- 0325036.-

0326001.- 0327067.- 0328009.- 0329036.- 0330001.- 0331079.

0332030.- 0333037.- 0334035.- 0335096.- 0336089.- 0337054.

0338093.- 0339021.- 0340051.- 0341095.- 0342023.- 0343035.

0344094.- 0345096.- 0346096.- 0347048.- 0348085.-0349001.

0350021.- 0351067.- 0352088.- 0353039.- 0354096.- 0355015.

0356008.- 0357096.- 0358096.- 0359010.- 0360050.- 0361096.

/0365083.- 0366077.-

0362034.- 0363026.- 0364009.-/0367082.- 0368078.- 0369085.

0370089.- 0371085.- 0372085.- 0373093.- 0374015.- 0375085.

0376001.- 0377039.- 0378030.- 0379073.- 0380049.- 0381081.

0382047.- 0383003.- 0384013.- 0385087.- 0386042.- 0387017.

0388083.- 0389083.- 0390085.- 0391059.- 0392080.- 0393066.

0394096.- 0395039.- 0396087.- 0397009.- 0398047.- 0399032.

0400021.- 0401034.- 0402085.- 0403035.- 0404067.- 0405005.

0406043.- 0407090.- 0408055.- 0409090.- 0410092.- 0411097.

0412050.- 0413062.- 0414039.- 0415100.- 0416061.- 0417089.

0418001.- 0419061.- 0420065.- 0421013.- 0422093.- 0423034.

0424004.- 0425044.- 0426049.- 0427084.- 0428093.- 0429071.

0430018.- 0431034.- 0432039.- 0433089.- 0434092.- 0435039.

0436085.- 0437001.- 0438004.-0439001.- 0440003.- 0441084.

0442087.- 0443032.- 0444009.- 0445039.- 0446040.- 0447015.

0448085.- 0449067.- 0450005.- 0451041.- 0452084.- 0453070.

0454085.- 0455002.- 0456079.- 0457037.- 0458039.- 0459096.

0460043.- 0461100.- 0462080.- 0463051.- 0464023.- 0465039.

0466098.- 0467082.- 0468089.- 0469039.- 0470100.- 0471004.

0472085.- 0473064.-0474034.- 0475061.- 0476062.- 0477072.

0478050.- 0479048.- 0480038.- 0481088.- 0482064.- 0483084.

0484073.- 0485032.- 0486066.- 0487099.- 0488011.- 0489048.

0490055.- 0491095.- 0492078.- 0493035.- 0494001.- 0495024.

0496019.- 0497021.- 0498087.- 0499082.- 0500032.- 0501051.

0502050.- 0503070.- -

CARACTERISTICA "IB4".-

0001016.- 0003048.- 0004001.- 0005016.- 0006001.- 0007009.

0008009.- 0009031.- 0010026.- 0011022.- 0012059.- 0013049.

0014037.- 0015017.- 0016015.- 0017039.- 0018001.- 0019059.

0020008.- 0021038.- 0022040.- 0023028.- 0024013.- 0025007.

0026059.- 0027059.- 0028056.- 0029039.- 0030044.- 0031024.

0032051.- 0033024.- 0034041.- 0035009.- 0036014.- 0037048.

0038009.- 0039058.- 0040018.- 0041049.- 0042024.- 0043026.

0044001.- 0045013.- 0046001.- 0047034.- 0048003.- 0049036.

0050019.- 0051056.- 0052031.- 0053060.- 0054009.- 0055008.

0056038.- 0057011.- 0058039.- 0059002.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "IB8".-

0001004.- 0002048.- 0003067.- 0004004.- 0005073.- 0006035.

0007065.- 0008070.- 0009016.- 0010076.- 0011083.- 0012096.

0013014.- 0014034.- 0015081.- 0016006.- 0017093.- 0018024.

0019081.- 0020067.- 0021042.- 0022015.- 0023045.- 0024039.

0025097.- 0026034.- 0027086.- 0028008.- 0029066.- 0030070.

0031003.- 0032009.- 0033072.- 0034011.- 0035055.- 0036059.

0037059.- 0038048.- 0039039.- 0040099.- 0041050.- 0042051.

0043005.- 0044004.- 0045005.- 0046024.- 0047024.- 0048058.

0049067.- 0050031.- 0051037.- 0052044.- 0053054.- 0054044.

0055014.- 0056013.- 0057009.- 0058001.- 0059100.- 0060075.

0061059.- 0062096.- 0063051.- 0064006.- 0065090.- 0066061.

0067051.- 0068031.- 0069097.- 0070091.- 0071051.- 0072011.

0073072.- 0074080.- 0075064.- 0076047.- 0077079.- 0078094.

0079064.- 0080030.- 0081064.- 0082004.- 0083023.- 0084066.

0085050.- 0086021.- 0087027.- 0088017.- 0089056.- 0090089.

0091067.- 0092097.- 0093090.-0094033.- 0095083.- 0096095.

0097056.- 0098083.- 0099008.-0100028.- 0101085.- 0102009.

0103095.- 0104038.- 0105076.- 0106064.- 0107090.- 0108014.

0109057.- 0110013.-.0111051.- 0112077.- 0113092.- 0114051.

0115030.- 0116030.- 0117014.- 0118039.- 0119089.- 0120066.

0121095.- 0122020.- 0123085.- 0124039.- 0125096.- 0126021.

0127047.- 0128096.- 0129017.- 0130057.- 0131007.- 0132094.

0133090.- 0134042.- 0135039.- 0136013.- 0137036.- 0138009.

0139023.- 0140085.- 0141096.- 0142086.- 0143098.- 0144016.

0145021.- 0146006.- 0147080.- 0148042.- 0149089.- 0150009.

0151090.- 0152049.- 0153087.- 0154021.- 0155026.- 0156068.

0157059.- 0158051.- 0159087.- 0160051.- 0161067.- 0162085.

0163061.- 0164067.- 0165064.- 0166055.- 0167036.- 0168096.

0169047.- 0170009.- 0171016.- 0172087.- 0173087.- 0174085.

0175090.- 0176067.- 0177020.- 0178092.- 0179039.- 0180017.

0181067.- 0182034.- 0183027.- 0184023.- 0185080.- 0186067.

0187013.- 0188084.- 0189079.- 0190014.- 0191012.- 0192094.

0193023.- 0194086.- 0195040.- 0196014.- 0197026.- 0198091.

0199086.- 0200036.- 0201006.- 0202001.- 0203003.- 0204086.

0205024.- 0206004.- 0207031.- 0208070.- 0209091.- 0210028.

0211069.- 0212008.- 0213007.- 0214077.- 0215094.- 0216072.

0217091.- 0218072.- 0219036.- 0220020.- 0221008.- 0222008.

0223044.- 0224072.- 0225034.- 0226049.- 0227015.- 0228044.

0229018.- 0230099.- 0231071.- 0232036.- 0233027.- 0234059.

0235080.- 0236027.- 0237012.- 0238019.- 0239064.- 0240089.

0241043.- 0242097.- 0243079.- 0244083.- 0245024.- 0246009.

0247100.- 0248068.- 0249007.- 0250078.- 0251099.- 0252084.

0253070.- 0254046.- 0255055.- 0256008.- 0257032.- 0258045.

0259032.- 0260007.- 0261003.- 0262021.- 0263038.- 0264082.

0265032.- 0266089.- 0267052.- 0268031.- 0269033.- 0270069.

0271089.- 0272015.- 0273009.- 0274089.- 0275027.- 0276046.

0277030.- 0278045.- 0279075.- 0280045.- 0281045.- 0282071.

0283071.- 0284044.- 0285075.- 0286073.- 0287072.- 0288008.

0289020.- 0290033.- 0291052.- 0292001.- 0293016.- 0294019.

0295050.- -

CARACTERISTICA "J08".-

0011048.- 0019084.- 0022005.- 0028056.- 0030086.- 0031035

0033071.- 0034089.- 0038047.- 0039073.- 0043008.

0045066.- 0046048.- 0049044.- 0050054.- 0052078.- 0054077.

0056004.- 0057001.- 0058008.- 0060009.- 0061088.-0063066.-

0064087.- 0066008.- 0067061.- 0068066.- 0069059.- 0071008.

0072008.- 0073093.- 0074057.- 0075062.- 0076051.- 0077031.

0078003.- 0079072.- 0080022.- 0081009.- 0082085.- 0084066.

0085066.- 0086086.- 0087080.- 0088034.- 0089004.- 0090043.

0091089.- 0092093.- 0093096.- 0094089.- 0095095.- 0096067.

0097083.- 0098086.- 0099093.- 0100080.- 0101059.- 0102001.

0103093.- 0104049.- 0105025.- 0106016.- 0107085.- 0108085.

0109009.- 0110009.- 0111096.- 0112067.- 0113040.-0114039.

0115070.- 0116026.- 0117096.- 0118081.- 0119001.- 0120079.

0121021.- 0122085.- 0123044.- 0124040.- 0125063.- 0126053.

CARACTERISTICA "K08".-

0002072.- 0003072.- 0005066.- 0008083.

0009089.- 0010075.- 0012006.-0013066.- 0014064.- 0015015.

0016031.- 0017088.- 0018045.- 0019066.- 0020003.- 0021038.

0022001.- 0023001.- 0024067.- 0025095.- 0026089.- 0027093.

0028066.- 0029031.- 0030083.- 0031011.- 0033066.- 0034009.

0035100.- 0036040.- 0037066.- 0039066.- 0040034.- 0041008.

0042085.- 0043079.- 0044013.- 0045006.- 0046066.- 0047013.

0048096.- 0049085.- 0050026.- 0051080.- 0052096.- 0053031.

0054067.- 0055076.- 0056050.- 0057017.- 0058092.- 0059042.

0060039.- 0061093.- 0062050.- 0063064.- 0064085.- 0065049.

0066058.- 0067075.- 0068047.- 0069027.- 0070089.- 0071080.

0072068.- 0073015.- 0074080.- 0075007.- 0076086.- 0077056.

0078068.- 0079070.- 0080093.- 0081043.- 0082072.- 0083072.

0084023.- 0085029.- -

CARACTERISTICA "L05".-

0005035.- -

CARACTERISTICA "L08".-

0001008.- 0002066.- 0003066.- 0004009.- 0005009.- 0006085.

0007093.- 0008009.- 0009020.- 0010004.- 0011100.- 0012024.

0013020.- 0014006.- 0015004.- 0016004.- 0017067.- 0018034.

0019064.- 0020094.- 0021096.- 0022062.- 0023001.- 0024072.

0025039.- 0026084.- 0027024.- 0028043.- 0029059.- 0030049.

0031057.- 0032042.- 0033066.- 0034017.- 0035027.- 0036018.

0037066.- 0038067.- 0039032.- 0040006.- 0041053.- - - - -

CARACTERISTICA "M03".-

/0144008.-

0116033.- 0137028.- 0138043.- 0142006.-/0145008.- 0146038.

0147001.- 0151040.- 0152008.- 0156015.- 0157037.- 0158006.

0159024.- 0160008.- 0161024.- 0162039.- 0163008.- 0164025.

0165008.- 0166043.- 0167038.- 0168002.- 0169009.- 0170024.

0172009.- 0173009.- 0174040.- 0175047.- 0176034.- 0177016.

0178026.- 0179016.- 0180016.- 0181001.- 0182037.- 0183031.

0184008.- 0185008.- 0186038.- 0187001.- 0188039.- 0189037.

0190021.- 0191001.- 0192008.- 0193017.- 0194001.- 0195001.

0196009.- 0197001.- 0198008.- 0199021.- 0200017.- 0201031.

0202042.- 0203023.- 0204026.- 0205001.- 0206001.-0207024.

0208009.- 0209001.- 0210017.- 0211009.- 0212001.- 0213022.

0214001.- 0215001.- 0216016.- 0217009.- 0218009.- 0219003.

0220008.- 0221036.- 0222040.- 0223009.- 0224026.- 0225050.

0226009.- 0227002.- 0228009.- 0229001.- 0230008.- 0231043.

0232008.- 0233001.- 0234037.- 0235045.- 0236043.- 0237012.

0238039.- 0239039.-.0240017.- 0241027.- 0242009.- 0243024.

0244016.- 0245029.- 0246009.- 0247001.- 0248009.- 0249029.

0250012.- 0251001.- 0252009.- 0253001.- 0254023.- 0255018.

0256029.- 0257012.- 0258029.- 0259039.- 0260015.- 0261039.

0262039.- 0263020.- 0264039.- 0265039.- 0266049.- 0267008.

0268039.- 0269039.- 0270039.- 0271001.- 0272039.- - - - -

CARACTERISTICA "M06".-

0001079.-0004072.- 0006012.-0008036.- 0013025.- 0014020.

0015002.- 0016061.- 0017001.- 0018066.- 0019033.- 0020069.

0021063.- 0022077.- 0023067.- 0024011.- 0025008.- 0026045.

0027026.- 0028066.- 0029017.- 0030048.- 0031066.- 0032037.

0033067.- 0034045.- 0035067.- 0036034.- 0037051.- 0038019.

0040054.- 0041075.- 0042066.- 0043059.- 0045009.- 0046072.

0047008.- 0048009.- 0049059.- 0050029.- 0051067.- 0052009.

0053071.- 0054005.- 0055066.- 0056001.- 0057009.- 0058037.

0060040.- 0061059.- 0062029.- 0063066.- 0064039.- 0065009.

0066077.- 0067067.- 0068009.- 0069051.- 0070054.- 0071008.

0072004.- 0073024.- 0074067.- 0075066.- 0076051.- 0077066.

0078067.- 0079068.- 0080001.- 0081002.- 0082051.- 0083001.

0084059.- 0087038.- 0088035.- 0089067.- 0090009.- 0091076.

0092008.- 0093008.- 0094039.- 0095054.- 0096066.- 0097001.

0098067.- 0099059.- 0100051.- 0101051.- 0102051.- 0103066.

0104009.- 0105022.- 0106059.- 0107045.- 0108051.- 0109029.

0110066.- 0111051.- 0112037.- 0113072.- 0114007.-0115059.

0116027.- 0117004.- 0118067.- 0119066.- 0120030.- 0121051.

0122004.- 0123051.- 0124009.- 0125076.- 0126040.- 0127020.

0128043.- 0129001.- 0130051.- 0131039.- 0132065.- 0133051.

0134067.- 0135023.- 0136039.- 0137051.- 0138039.- 0139004.

0140004.- 0141051.- 0142014.- 0143019.- 0144012.- 0145045.

0146068.- 0147044.- 0148049.- 0149071.- 0150051.- 0151060.

0152012.- 0153004.- 0154039.- 0155067.- 0156019.- 0157013.

0158003.- 0159004.- 0160030.- 0161039.- 0162062.- 0163013.

0164050.- 0165060.- 0166047.- 0167023.- 0168039.- 0169021.

0170036.- 0171039.- -

CARACTERISTICA "M08".-

0002085.- -

CARACTERISTICA "N08".-

0001085.- 0002066.- 0003067.- 0004085.- 0005039.- 0006100.

0007001.- 0008072.- 0009009.- 0010002.- 0011066.- 0012004.

0013009.- 0014077.- 0015066.- 0016026.- 0017100.- 0018027.

0019004.- 0020006.- 0021096.- 0022003.- 0023009.- 0024055.

0025009.- 0026069.- 0027072.- 0028009.- 0029090.- 0030056.

0031016.- 0032020.- 0033016.- 0034067.- 0035084.- 0036069.

0037031.- 0038009.- 0039091.- 0040032.- 0041085.- 0042034.

0043003.- 0044078.- 0045004.- 0046004.- 0047027.- 0048058.

0049059.- 0050089.- -

CARACTERISTICA "Q08".-

0001068.- 0002066.- 0003089.- 0004085.- 0005019.- 0006013.

0007028.- 0008001.- 0009001.- 0010004.- 0011085.- 0012004.

0013030.- 0014051.-.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "RA4".-

0001001.- 0002049.- 0003028.- 0004019.- 0005051.- 0006048.

0007024.- 0008051.- 0009055.- 0010013.- 0011060.- 0012048.

0013039.- 0014025.- 0015018.- 0016048.- 0017042.- - - - -

CARACTERISTICA "RA8".-

0001050.- 0002050.- 0003039.- 0004084.- 0005086.- 0006070. 70012081

0007095.- 0008023.- 0009098.- 0010003.- 0011100.-/0013096.

0014054.- 0015054.- 0016011.- 0017008.- 0018094.- 0019088.

0020056.- 0021031.- 0022071.- 0023027.- 0024096.- 0025004.

0026055.- 0027024.- 0028088.- 0029095.- 0030067.- 0031093.

0032100.- 0033004.- 0034089.- 0035067.- 0036071.- 0037061.

0038021.- 0039006.- 0040001.- 0041069.- 0042039.- 0043015.

0044064.- 0045078.- 0046100.- 0047066.- 0048014.- 0049018.

0050019.- 0051070.- 0052071.- 0053055.- 0054060.- 0055074.

0056099.- 0057089.- 0058038.- 0059016.- 0060066.- - - - -

CARACTERISTICA "RO4".-

0138007.- 0162016.- 0165031.- 0166038.- 0167023.- 0168018.

0169035.- 0172026.- 0173008.-0174027.- 0175049.- 0176008.

0177034.- 0178048.- 0179028.- 0180032.- 0181006.- 0182022.

0183049.- 0184009.- 0185014.-0186051.- 0187009.- 0188043.

0189054.- 0190045.- 0191009.- 0192009.- 0193051.- 0194009.

0195026.- 0196009.- 0197024.- 0198059.-0199001.- 0200054.

0201009.- 0202054.- 0203052. 0204047.-0205055.- 0206001.

0207009.- 0208008.- 0209048.

0210001.- 0211009.- 0212001.- 0213009.- 0214051.- 0215006.

0216051.- 0217006.- 0218009.- 0219008.- 0220051.- 0221009.

0222053.- 0223051.- 0224051.- 0225001.- 0226008.- 0227009.

0228009.- 0229057.- 0230001.- 0231009.- 0232051.- 0233008.

0234051.- 0235034.- 0236022.- 0237043.- 0238051.- 0239038.

0240001.- 0241009.- 0242008.- 0243004.- 0244037.- 0245045.

0246024.- 0247001.- 0248032.- 0249051.- 0240042.- 0251008.

0252024.- 0253016.- 0254056.- 0255009.- 0256001.- 0257009.

0258059.- 0259008.- 0260008.- 0261058.- 0262051.- 0263016.

0264026.- 0265012.- 0266039.- 0267044.- 0268024.- 0269005.

0270051.- 0271051.- 0272023.- 0273060.- 0274001.- 0275009.

0276039.- 0277016.- -

CARACTERISTICA "RO8".-

0002076.- 0003009.- 0004048.- 0005066.- 0007001.- 0009008.

0010009.- 0011085.- 0012054.- 0013008.- 0014087.- 0018067.

0019069.- 0020078.- 0021085.- 0022089.- 0023017.- 0024060.

0026083.- 0028022.- 0030066.- 0031001.- 0032001.- 0033008.

0034009.- 0035026.- 0036045.- 0037086.- 0038079.- 0039082.

0040100.- 0041009.- 0042009.- 0043067.- 0044089.- 0045077.

0046059.- 0048067.- 0049004.- 0050037.- 0051067.- 0052066.

0053009.- 0054054.- 0055040.- 0056051.- 0057051.- 0058066.

0059004.- 0060009.- 0061059.- 0062072.- 0063077.- 0064085.

0065042.- 0066096.- 0068096.- 0069054.- 0070018.- 0071028.

0073066.- 0074051.- 0075008.- 0076086.- 0077094.- 0080096.

0081006.- 0082066.- 0083071.- 0084009.- 0085009.- 0086086.

0087066.- 0088096.- 0089096.- 0090069.- 0091095.- 0094004.

0095001.- 0096001.- 0097085.- 0098065.- 0099051.- 0100085.

0101081.- 0102085.- 0103066.- 0104009.- 0105026.- 0106051.

0109084.- 0110089.- 0111046.- 0112004.- 0113008.- 0114009.

0115009.- 0116086.- 0117008.- 0118066.- 0119001.- 0120089.

0121069.- 0125008.- 0126077.- 0127067.- 0128066.- 0129096.

0130031.- 0131038.- 0132066.- 0133077.- 0134059.- 0135051.

0136051.- 0137008.- 0139076.- 0140068.- 0141047.- 0142008.

0143022.- 0144024.- 0145009.- 0146004.- 0147004.- 0148051.

0149076.- 0150019.- 0151078.- 0152082.- 0153089.- 0154001.

0155066.- 0156043.- 0157085.- 0158022.- 0159044.- 0160083.

0161072.- 0162008.- 0163087.- 0164067.- 0165009.- 0166096.

0167091.- 0168093.- 0169066.- 0170096.- 0171008.- 0172009.

0173008.- 0174051.- 0175096.- 0176020.- 0177009.- 0178066.

0179009.- 0180009.- 0181067.- 0182100.- 0183096.- 0184085.

0185085.- 0186085.- 0187067.- 0188087.- 0189008.- 0190096.

0191029.- 0192037.- 0193085.- 0194093.- 0195022.- 0196072.

0197009.- 0198093.- 0199009.- 0200041.- 0201100.- 0202031.

0203096.- 0204008.- 0205001.- 0206096.- 0207030.- 0208035.

0209085.- 0211051.- 0212028.- 0213083.- 0214085.- 0215043.

0216051.- 0217093.- 0218051.- 0219009.- 0220027.- 0221032.

0222086.- 0223044.- 0224085.- 0225067.- 0226100.- 0227006.

0228093.- 0229051.- 0230095.- 0231096.- 0232093.- 0233009.

0234068.- 0235088.- 0236096.- 0237009.- 0238039.- 0239039.

0240096.- 0241057.- 0242031.- 0243034.- 0244085.- 0245004.

0246085.- 0247009.- 0248085.- 0249051.- 0250067.- 0251004.

0252008.- 0253039.- 0254071.- 0255090.- 0256087.- 0257067.

0258096.- 0259070.- 0260067.- 0261039.- 0262009.- 0263093.

0264029.- 0265008.- 0266007.- 0267035.- 0268067.- 0269016.

0270071.- 0271050.- 0272021.- 0273005.- 0274004.- 0275032.

0276089.- 0278084.- 0279067.- 0280082.- 0281071.- 0282022.

0283011.- 0284039.- 0285078.- 0286039.- 0287086.- 0288088.

0289079.- 0290081.- 0291096.- 0292071.- 0293085.- 0294071.

0295067.- 0296095.- 0297020.- 0298096.- 0299066.- 0300062.

0301001.- 0302071.- 0303043.- 0304057.- 0305093.- 0306034.

0307068.- 0308085.- 0309011.- 0310090.- 0311097.- 0312075.

0313065.- -

CARACTERISTICA "SO3".-

0301041.- 0332032.- 0332044.- 0377026.- 0382019.- 0384030.

0390003.- 0391008.- 0393001.- 0395014.- 0397050.- 0399035.

0400033.- 0404038.- 0406026.-/0407013.- 0409014.- 0411003.- 0413038.

0415034.- 0416045.- 0417010.- 0418038.- 0419048.- 0421043.-

0425037.- 0426001.- 0427047.- 0428031.- 0430049.- 0431038.

0432024.- 0433026.- 0434043.- 0435013.- 0436044.- 0437003.

0438008.- 0441032.- 0442003.- 0443042.- 0445008.- 0446009.

0447026.- 0448008.- 0450019.- 0451008.- 0452049.- 0453026.

0454023.- 0455008.- 0456025.-0457008.-/0458043.- 0459008.- 0460036.

0461045.- 0462006.- 0464024.- 0466038.- 0467034.- 0469043.-

0470038.- 0471026.- 0472008.- 0475008.- 0477001.- 0479012.

0480008.- 0481008.- 0482013.- 0483017.- 0484008.- 0485033.

0486033.- 0487002.- 0488008.- 0489031.- 0491009.- 0492001.

0493038.- 0494039.- 0495045.- 0496009.- 0497033.- 0498021.

0500048.- 0501016.- 0502016.- 0503008.- 0504043.- 0505045.

0506008.- 0508030.- 0510045.- 0511009.- 0512021.- 0513029.

0514002.- 0515008.- 0516013.- 0517045.- 0518038.- 0519023.

0520048.- 0522029.- 0523045.- 0524001.- 0525046.- 0526001.

0527009.- 0528015.- 0529009.- 0530009.- 0531042.- 0532045.

0533001.- 0534006.- 0535026.- 0536008.- 0537049.- 0538001.

0539008.- 0540009.- 0541001.- 0542029.- 0543017.- 0544016.

0545017.- 0546001.- 0547008.- 0548008.- 0549008.- 0550019.

0551019.- 0552045.- 0553037.- 0554001.- 0555039.- 0556019.

0557009.- 0558026.- 0559009.- 0560009.- 0561001.- 0562043.

0563019.- 0564001.- 0565016.- 0566016.- 0567008.- 0568021.

0569039.- 0570008.- 0571001.- 0572045.- 0573009.- 0574001.

0575009.- 0576009.- 0577039.- 0578001.- 0579038.- 0580039.

0581039.- 0582009.- 0583037.- 0584008.- 0585012.- 0586019.

0587039.- 0588039.- 0589024.- 0590008.- 0591037.- 0592009.

0593020.- 0594009.- 0595039.- 0596008.- 0597039.- 0598048.

0599009.- 0600009.- 0601024.- 0602009.- 0603039.- 0604037.

0605028.- 0606039.- 0607039.- 0608039.- 0609039.- 0610039.

0611012.- 0612023.- 0613016.- 0614044.- 0615012.- 0616001.

0617039.- 0618009.- 0619009.- 0620020.- 0621022.- 0622039.

0623009.- 0624001.- 0625029.- 0626030.- 0627046.- 0628049.

0629012.- 0630029.- 0631019.- 0632029.- 0633009.- 0634012.

0635017.- 0636039.- 0637019. 0638023.- 0639028.- 0640036.

0641009.- 0642029.- 0643009.- 0644009.- 0645044.- 0646029.

0647041.- 0648019.- 0649009.- 0650001.- 0651006.- 0652029.

0653029.- 0654029.-0655009.- 0656023.- 0657012.- 0658045.-/0659024.-

0660034.- 0661012.- 0662009.- 0663043.- 0664039.- 0665019.

0666039.- 0667020.- 0668017.- 0669021.- 0670019.- 0671039.

0672047.- 0673038.- 0674007.- 0675027.- 0676039.- /0677039.

0678039.- 0679039.- 0680012.- 0681004.- 0682040.- 0683039.

0684039.- 0685001.- 0686050.- 0687027.- 0688039.- 0689039.

0690006.- -

CARACTERISTICA "UC8".-

0001087.- 0002067.- 0003065.- 0004055.- 0005085.- 0006057.

0007089.- 0008047.- 0009001.- 0010006.- 0011081.- 0012036.

0013078.- 0014043.-.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "UD8".-

0001039.- 0002009.- 0003013.- 0004025.-.- - - - - - - - -

CARACTERISTICA "UE8".-

0001056.- 0002039.- 0003077.- 0004048.- 0005047.- - - - -

CARACTERISTICA "UF8".-

0001063.- 0002100.- 0003047.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "VO2".-

0005008.- -

CARACTERISTICA "VO4".-

0006005.-/0015028.-/0037006.- 0038008.- 0039008.- 0040003.- 0042033.

0045006.- 0046045.- 0047008.- 0048001.- 0049008.- 0053026.

0054001.- 0056016.- 0057003.- 0058009.- 0060001.- 0061001.

0062060.- 0064001.- 0065060.- 0066008.- 0067024.- 0068001.

0069047.- 0070045.- 0071009.- 0072009.- 0073009.- 0075051.

0076001.- 0077013.- 0078015.- 0079051.- 0080013.- 0081017.

0082043.- 0083008.- 0084009.- 0085059.- 0086051.- 0087040.

0088009.- 0089059.- 0090009.- 0091001.- 0092016.- 0093047.

0094009.- 0095009.- 0096008.- 0097008.- 0098009.- 0099054.

0100060.-0101009.- 0102001.- 0103051.- 0104009.- 0105001.

0106009.- 0107039.- 0108009.-0109008.- 0110059.- 0111051.

0112009.- 0113045.- 0114059.- 0115044.- 0116031.- 0117045.

0118008.- 0119033.- 0120051.- 0121008.- 0122009.- 0123055.

0124051.- 0125008.-/0126008.-/0127009.- 0128051.- 0129009.- 0130001.

0131059.-.0132037.- 0133001.- 0134051.-.0135050.-.0136028.

0137001.- 0138051.- 0139039.- 0140048.- 0141059.- 0142027.

0144039.- 0145048.- 0146009.- 0147014.- 0148023.- 0149009.

0150039.- 0151001.- 0152034.-.0153039.- 0154023.- 0155004.

0156032.- -

CARACTERISTICA "U08".-

0001085.- 0002012.- 0003089.- 0004078.- 0005009.- 0006003.

0007005.- 0008046.- 0009059.- 0010066.- 0011077.-.0012089.
/0018009.

0013008.- 0014035.- 0015066.- 0016067.- 0017089.-/0019008.

0020096.- 0021067.- 0022059.- 0023059.- 0024085.-.0025051.

0026066.- 0027047.- 0028096.- 0029094.- 0030051.- 0031042.

0032028.- 0033067.- 0034045.- 0035066.- 0036060.- 0037084.

0038067.- 0039059.- 0040065.- 0041076.- 0042003.- 0043006.

0044039.- 0045051.- 0046067.- 0047008.- 0048096.- 0050051.

0051043.- 0052029.- 0053096.- 0054097.- 0055100.- 0056093.

0057039.- 0058083.- 0059003.- 0060046.- 0061083.- 0062050.

0063092.- 0064096.- 0065080.- 0066067.- 0067001.- 0068024.

0069096.- 0070050.-.0071066.-.0072049.- 0073039.-.0074059.
/0081035.-

0075100.- 0076066.- 0077076.- 0078064.- 0079089.- 0080100./

0082085.- 0083097.- 0084036.- 0085049.- 0086004.- 0087034.

0088034.- 0089062.- 0090027.- 0091004.- 0092096.- 0093086.

0094004.- 0095003.- 0096097.- 0097070.- 0098067.- 0099008.

0100081.- 0101031.- 0102039.- 0103062.- 0104003.- 0105058.

0106066.- 0107034.- 0108088.- 0109024.- 0110098.- 0111062.

0112009.- 0113005.- 0114067.- 0115082.- 0116058.- 0117055.

0118078.- 0119011.- 0120051.- 0121016.- 0122039.- 0123090.

0124025.- 0125067.- 0126085.- 0127079.- 0128003.- 0129080.

0130038.- 0131028.- 0132031.- 0133011.- 0134064.- - - - -

CARACTERISTICA" V08".-

0004009.- 0005066.- 0006037.- 0007012.- 0009008.- 0010085.

0011009.- 0012009.- 0013031.- 0014054.- 0015001.- 0016025.

0017013.- 0018042.- 0019009.- 0020067. 0021003.- 0022029.

0023009.- 0024067.- 0025009.- 0026040.- 0027045.- 0028089.

0029096.- 0030066.- 0031026.- 0032100.- 0033068.- 0034066.

0035016.- 0036022.- 0037054.- 0038097.- 0039008.- 0040096.

0041096.- 0042001.- 0043020.- 0044026.- 0045024.- 0046043.

0047045.- 0048008.- 0049066.- 0050009.- 0051008.- 0052004.

0053026.- 0054066.- 0055067.- 0056067.- 0057091.- 0058047.

0059009.- 0060001.- 0061066.- 0062044.- 0063009.- 0064091.

0065067.- 0066009.- 0067045.- 0068096.- 0069009.- 0070085.

0071009.- 0072077.- 0073027.- 0074028.- 0075034.- 0076085.

0077076.- 0078030.- 0079093.- 0080059.- 0081001.- 0082085.

0083009.- 0084085.- 0085004.- 0086085.- 0087093.- 0088098.

0089001.- 0090054.- 0091045.- 0092024.- 0093094.- 0094096.
0095077.- 0096072.- 0097009.- 0098056.- 0099035.- 0100071.

0101051.-.0102003.- 0103028.- 0104096.-.0105009.- 0106051.

0107049.- 0108040.-.0109067.- 0110011.- 0111085.- 0112085.

0113008.- 0114001.- 0115068.- 0116080.- 0118066.- 0119069.

0120096.- 0121051.- 0122032.- 0123003.- 0124093.- 0125096.

0126085.- 0127096.- 0128030.- 0129043.- 0130098.- 0131089.

0133001.- 0134009.- 0135018.- 0136001.- 0137039.- 0138085.

0139089.- 0140013.- 0141089.- 0142081.- 0143046.- 0144009.

0145008.- 0146008.- 0147066.- 0148085.- 0149060.- 0151072.

0152048.- 0153083.- 0154081.- 0155085.- 0156067.- 0157091.

0158004.- 0159096.- 0160035.- 0161009.- 0162049.- 0163081.

0164056.- 0165096.- 0166001.- 0167100.- 0168019.- 0169080.

0172037.- 0173084.- 0174059.- 0175066.- 0176057.- 0177086.

0178070.- 0179096.- 0180067.- 0181096.- 0182016.- 0183051.

0184096.- 0185096.- 0186100.- 0187067.- 0188043.- 0190093.-

0191015.- 0192096.- 0193060.- 0194085.- 0195036.- 0196039.

0197044.- 0198037.- 0199100.- 0200004.- 0201027.- 0202066.

0203085.- 0204096.- 0205004.- 0206096.- 0207001.- 0208096.

0209028.- 0210085.-.0211089.-.0212095.- 0213093.- 0214097.

0215051.- 0216075.- 0217004.- 0218024.- 0219009.- 0220051.

0221094.- 0222017.- 0223100.- 0224019.- 0225009.- 0226032.

0227086.- 0228031.- 0232045.- 0235024.- 0236009.- 0237096.

0238039.- 0239056.- 0240084.- 0241096.- 0242008.- 0243085.

0244009.- 0245051.- 0246008.- 0247043.- 0248050.- 0249096.

0250072.- 0251027.- 0252069.- 0253096.- 0254013.- 0255079.
0256096.- 0257065.- 0258067.- 0259050.- 0260081.- 0261011.

0262039.- 0263046.- 0264056.- 0265083.- 0266055.- 0267046.

0268097.- 0269100.- 0270100.- 0271016.- 0272034.- 0273043.

0274085.- 0275072.- 0276036.- 0277087.- 0278069.-0279077.

0280069.- 0281091.- 0282016.- 0283083.- 0284096.- 0285094.

0286006.- 0287048.- 0288085.- 0289093.- 0290089.- 0291067.

0292096.- 0293007.- 0294061.- 0295096.- 0296035.- 0297050.

0298076.- 0299096.- 0300051.- 0301066.-.0302067.- 0303009.

0304009.- 0305067.- 0306095.- 0307067.- 0308090.- 0309001.

0310054.- 0311051.- 0312100.- 0313012.- 0314037.- 0315009.

0316051.- 0317037.- 0318076.- 0319096.- 0320095.- 0321076.

0322088.- 0323066.- 0324085.- 0325004.- 0326077.- 0327090.

0328030.- 0331021.-0332096.- 0333096.- 0334083.- 0335051.
0336009.- 0337067.- 0338093.- 0339059.- 0340093.- 0341004.
0342086.- 0343089.- 0344026.- 0345096.- 0346085.- 0347073.
0348009.- 0349005.- 0350004.- 0351093.- 0352014.- 0353042.
0354096.- 0355051.- 0357044.- 0358066.- 0359004.- 0360026.
0361093.- 0362096.- 0363096.- 0364084.- 0365100.- 0366048.
0367009.- 0368066.- 0369051.- 0370067.- 0371030.- 0372039.
0373023.- 0374057.- 0375058.- 0376067.- 0377012.- 0378091.
0379093.- 0380039.- 0381034.- 0382031.- 0383024.- 0384008.
0385066.- 0386086.- 0387032.- 0388026.- 0389077.- 0390026.
0391067.- 0392067.- 0393031.- 0394028.- 0395027.- 0396069.
0397039.- 0398009.- 0399094.- 0400013.- 0401018.- 0402022.
0403088.- 0404009.- 0405039.- 0406090.- 0407038.- 0408013.
0409069.- 0410015.- 0411079.- 0412008.- 0413085.- 0414031.
0415041.- 0416009.- 0417064.- 0418084.- 0419007.- 0420001.
0421054.- 0422072.- 0423072.- 0424039.- 0425096.- 0426096.
0427018.- 0428071.- 0429011.- 0430026.- 0431059.- 0432015.
0433006.- 0434061.- 0435028.- 0436042.- 0437095.- 0438093.
0439076.- 0440085.- 0441050.- 0442018.- 0443005.- 0444093.
0445039.- 0446003.- 0447009.- 0448096.- 0449021.- 0450081.
0451096.- 0452096.- 0453014.- 0454014.- 0455067.- 0456053.
0457048.- 0458037.- 0459064.- 0460043.- 0461039.- 0462023.
0463024.- 0464019.- 0465050.- 0466055.- 0467004.- 0468012.
0469075.- 0470047.- 0471095.- 0472087.- 0473051.- 0474079.
0475046.- 0476063.- 0477014.- 0478081.- 0479002.- 0480004.
0481084.- 0482030.- 0483020.- 0484018.- 0485085.- 0486067.

CARACTERISTICA "WZ4".-

0001058.- 0002005.- 0003019.- 0004006.- - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "W04".-

0012038.- 0013034.- 0014045.- 0015024.- 0016001.- 0017060.
0018009.- 0019040.- 0020019.- 0021011.- 0022054.- 0023011.-
0024056.- 0025009.- 0026016.- 0027030.- 0028038.- 0029005.
0030006.- 0031036.- 0032020.- 0033029.- 0034023.- 0035040.

CARACTERISTICA "W08".-

0001011.- 0002075.- 0003009.- 0004091.- 0005026.- 0006038.
0007090.- 0008088.- 0009093.- 0010085.- 0011085.- 0012001.
0013069.- 0014009.- 0015072.- 0016085.- 0017064.- 0018042.
0019059.- 0020031.- 0021009.- 0022003.- 0023067.- 0024022.
0025045.- 0026069.- 0027090.- 0028045.- 0029096.- 0030008
0031076.- 0032067.- 0033100.- 0034008.- 0035071.- 0036051.
0037022.- 0038096.- 0039026.- 0040001.- 0041007.- 0042051.
/0048093
0043096.- 0044096.- 0045066.- 0046066.- 0047085.-/0049053.
0050050.- 0051064.- 0052083.- 0053001.- 0054028.- 0055071.
0056067.- 0057068.- 0058061.- 0059001.- 0060051.- 0061024.
0062028.- 0063008.- 0064100.- 0065045.- 0066031.- 0067096.
0068009.- 0069070.- 0070004.- 0071067.- 0072093.- 0073040.
0074004.- 0075018.- 0076006.- 0077013.- 0078061.- 0079076.
0080004.- 0081085.- 0082096.- 0083045.- 0084068.- 0085004.
0086093.- 0087066.- 0088026.- 0089096.- 0090085.- 0091093.
0092096.- 0093003.- 0094051.- 0095039.- 0096051.- 0097018.
0098086.- 0099080.- 0100062.- 0101067.- 0102096.- 0103094.
0104052.- 0105003.- 0106028.- 0107039.- 0108008.- 0109095.
0110038.- 0111096.- 0112093.- 0113100.- 0114085.- 0115089.
0116087.- 0117015.- 0118020.- 0119055.- 0120094.- 0121096.
0122046.- 0123039.- 0124044.- 0125012.- 0126037.- 0127096.
0128073.- 0129035.- 0130100.- 0131018.- 0132067.- 0133049.
0134043.- 0135016.- 0136039.- 0137043.- 0138035.- 0139004.
0140032.- 0141025.- 0142083.- 0143027.- 0144058.- 0145096.
0146076.- 0147088.- 0148018.- 0149060.- 0150100.- 0151066
0152025.- 0153085.- 0154039.- 0155014.- 0156091.- 0157089.
0158047.- 0159055.- 0160090.- 0161050.- 0162015.- 0163065.
0164063.- 0165081.- 0166077.- 0167047.- 0168057.- 0169064.
0170093.- 0171085.- 0172094.- 0173008.- 0174071.- 0175066.
0176056.- 0177020.- 0178011.- 0179031.- 0180024.- 0181098.
0182063.- 0183003.- 0184020.- 0185088.- 0186026.- 0187003.
0188058.- 0189026.- 0190087.- 0191089.- 0192005.- 0193029.
0194099.- 0195042.- 0196081.- 0197067.- 0198033.- 0199068.
0200091.- 0201036.- 0202079.- 0203031.- 0204004.- - - - -

CARACTERISTICA "XB2".-

0019024.- 0021028.- 0022021.- 0030021.- 0034007.- 0036018.
0037008.- 0038008.- 0039031.- 0040009.- 0041008.- 0042037.
0043009.- 0044035.- 0045008.- 0046016.- 0047001.- 0048008.
0049008.- 0050001.- 0051024.- 0052012.- 0053008.- 0054009.
0055009.- 0056024.- 0057013.- 0058021.- 0059037.- 0060034.
0061024.- 0062038.- 0063009.- 0064006.- 0065018.- 0066009.
0067001.- 0068009.- 0069008.- 0070008.- 0071001.- 0072029.
0073002.- 0074002.- 0075028.- 0076001.- 0077009.- 0078028.
0079003.- 0080019.- 0081009.- 0082009.- 0083001.- 0084029.
0085029.- 0086002.- 0087009.- 0088016.- 0089029.- 0090014.
0091038.- 0092016.- 0093011.- 0094014.- 0095010.- 0096023.

0097029.- 0098026.- 0099011.- 0100039.- 0101004.- 0102024.

0103039.- -

CARACTERISTICA "XB5".-

0002039.- 0003001.- 0004068.- 0005037.- 0006001.- 0007001.

0008008.- 0009009.- 0010004.- 0011066.- 0012066.- 0013001.

0014066.- 0015068.- 0016033.- 0017088.- 0018045.- 0019045.

0020067.- 0021014.- 0022066.- 0023014.- 0024066.-0025066.

0026066.- 0027001.- 0028066.- 0029052.- 0030026.- 0031068.

0032056.- 0033008.- 0034021.- 0035001.- 0036066.- 0037051.

0038067.- 0039043.- 0040067.- 0041009.- 0042066.- 0043045.

0044046.- 0045026.- 0046056.- 0047067.- 0048069.- 0049066.

0050059.- 0051020.- 0052031.- 0053009.- 0054043.- 0055012.

0056046.- 0057066.- 0058049.- 0059029.- 0060009.- 0061009.

0062009.- 0063067.- 0064059.- 0065006.- 0066004.- 0067037.

0068055.- 0069009.- 0070067.- 0071041.- 0072012.- 0073038.

0074036.- 0075070.- 0076051.- 0077034.- 0078030.- 0079023.

0080067.- 0081037.- 0082008.- 0083059.- 0084011.- 0085057.

0086042.- 0087059.- 0088002.- 0089035.- 0090008.- 0091058.

0092037.- 0093054.- 0094059.- 0095025.- 0096025.- 0097069.

0098023.- 0099012.- 0100027.- 0101016.- 0102050.- 0103020.

0104065.- 0105028.- 0106063.- 0107063.- 0108070.- 0109003.

CARACTERISTICA "XB8".-

0001083.- 0002022.- 0003016.- 0004034.- 0005020.- 0006057.

0007088.- 0008083.- 0009086.- 0010060.- 0011067.- 0012054.

0013096.- 0014042.- 0015009.- 0016067.- 0017084.- 0018036.

0019036.- 0020035.- 0021027.- 0022069.- 0023003.- 0024072.

0025067.- 0026087.- 0027068.- 0028046.- 0029037.- 0030017.

0031056.- 0032055.- 0033026.- 0034097.- 0035042.- 0036076.

0037095.- 0038080.- 0039066.- 0040086.- 0041031.- 0042009.

0043025.- 0044067.- 0045039.- 0046031.- 0047085.- 0048093.

0049045.- 0050039.- 0051090.- 0052050.- 0053047.- 0054032.

0055007.- 0056046.- 0057006.- 0058036.- 0059012.- 0060050.

0061004.- 0062077.- 0063059.- 0064026.- 0065006.- 0066017.

0067067.- 0068004.- 0069062.- 0070066.- 0071046.- 0072051.

0073004.- 0074015.- 0075091.- 0076005.- 0077072.- 0078093.

0079039.- 0080057.- 0081093.- 0082003.- 0083097.- 0084017.

0085085.- 0086040.- 0087083.- 0088016.- 0089055.- 0090085.

0091100.- 0092016.- 0093077.- 0094084.- 0095047.- 0096039.

0097024.- 0098039.- 0099039.- 0100026.- 0101089.- 0102021.

0103064.- 0104066.- 0105043.- 0106067.- 0107067.- 0108067.

0109085.- 0110037.- 0111066.- 0112090.- 0113062.- 0114085.

0115020.- 0116090.- 0117091.- 0118096.- 0119096.- 0120009.

0121056.- 0122064.- 0123051.- 0124091.- 0125077.-.0126094.

0127007.- 0128054.- 0129085.- 0130085.- 0131097.- 0132061.

0133039.- 0134054.- 0135072.- 0136095.- 0137067.- 0138036.

0139084.- 0140096.- 0141036.- 0142067.-0143069.- 0144031.

0145020.- 0146070.- 0147058.- 0148096.- 0149070.- 0150012.

0151045.- 0152092.- 0153054.- 0154003.- 0155054.- 0156085

0157076.- 0158062.- 0159017.- 0160039.- 0161052.- 0162065.

0163004.- 0164065.- 0165068.- 0166087.- 0167044.- 0168027.

0169062.- 0170067.- 0171064.- 0172011.- 0173065.- 0174057.

0175060.- 0176086.- 0177025.- 0178059.- 0179071.- 0180082.

0181050.- 0182025.- 0183072.- 0184083.- 0185085.-0186091.

0187058.- 0188082.- 0189093.- 0190082.- 0191026.- 0192007.

0193002.- 0194021.- 0195012.- 0196017.- 0197093.- 0198045.

0199095.- 0200034.- 0201013.- 0202100.- 0203067.- 0204096.

0205001.- 0206096.- 0207082.- 0208039.- 0209085.-0210059

0211065.- 0212056.- 0213050.- 0214064.- 0215057.- 0216021.

0217085.- 0218049.- 0219092.- 0220069.- 0221063.- 0222005.

0223057.- 0224057.- 0225004.- 0226100.- 0227098.- 0228002.

0229006.- 0230090.- 0231087.- 0232067.- 0233002.- 0234008.

0235092.- 0236005.- 0237068.- 0238060.- 0239095.- 0240098.

0241045.- 0242052.- 0243030.-0244019.- 0245083.- 0246092.

0247058.- 0248058.- 0249059.- 0250068.- 0251036.- 0252099.

0253039.- 0254020.- 0255075.- 0256090.- 0257080.- 0258038.

0259095.- 0260016.- 0261051.- 0262034.- 0263068.- 0264088.

0265085.- 0266071.- 0267098.- 0268083.- 0269031.- 0270017.

0271072.- 0272032.- 0273091.- 0274002.- 0275088.- 0276082.

0277053.- 0278021.- 0279079.- 0280030.- 0281031.- 0282031.

0283043.- 0284020.- 0285056.- 0286023.- 0287064.- 0288004.

0289076.- 0290018.- 0291038.- 0292064.-0293064.- 0294039.

0295029.- 0296012.- 0297083.- 0298036.- 0299099.- 0300068.

0301038.- 0302042.- 0303061.- 0304090.-.0305053.- 0306029.

0307009.- 0308095.- 0309023.- 0310005.- 0311023.- 0312058.

0313098.- 0314075.- 0315097.- 0316042.- 0317031.- 0318100.

0319097.- 0320001.- 0321040.- 0322048.- 0323044.- 0324092.

0325023.- 0326020.- 0327055.- 0328032.- 0329093.- 0330089.

0331034.- 0332002.- 0333072.- 0334024.- 0335068.- 0336088.

0337083.- 0338020.- 0339060.- 0340082.- 0341071.- 0342061.

0343077.- -

CARACTERISTICA "X02".-

0087037.- 0088023.- 0091008.- 0092013.- 0093035.- 0094016.
0095006.- 0096038.- 0097001.- 0098005.- 0099011.- 0100001.
0101026.- 0102040.- 0103009.- 0104012.- 0105009.- 0106001.
0107009.- 0108003.- 0109001.- 0110023.- 0111029.- 0112015.
0113016.- 0114034.- 0115021.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "X05".-

0053025.- 0058033.- 0059022.- 0060009.- 0061015.- 0066006.
0067064.- 0068001.- 0069049.- 0070066.- 0071024.- 0072067.
0073066.- 0074031.- 0075009.- 0076006.- 0077066.- 0078068.
0079049.- 0080046.- 0081004.- 0082066.- 0083001.- 0084045.
0085059.- 0086004.- 0087019.- 0088051.- 0089066.- 0090045.-
0091009.- 0092016.- 0093066.- 0094067.- 0095011.- 0096051.
0097051.- 0098004.- 0099059.- 0100009.- 0101067.- 0102055.
0103068.- 0104012.- 0105006.- 0106051.- 0107038.- 0108067.
0109007.- 0110010.- 0111039.- 0112044.- 0113038.- 0114027.
0115050.- 0116067.- 0117060.- 0118037.- 0119019.- 0120020.
0121059.- 0122036.- 0123064.- 0124047.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "X08".-

0001051.- 0002086.- 0003066.- 0004066.- 0005003.- 0006005.
0007007.- 0008016.- 0009009.- 0010009.- 0011088.- 0012096.
0013059.- 0014077.- 0015085.- 0016085.- 0017026.- 0018008.
0019045.- 0020066.- 0021059.- 0022067.- 0023085.- 0024077.
0025086.- 0026009.- 0027091.- 0028011.- 0029009.- 0031066.
0032072.- 0033098.- 0034022.- 0035059.- 0036068.- 0037067.
0038049.- 0039067.- 0040066.- 0041047.- 0042056.- 0043009.
0044032.- 0045067.- 0046008.- 0047066.- 0048066.- 0049067.
0050020.- 0051096.- 0052059.- 0053001.- 0054031.- 0055005.
0056094.- 0057089.- 0058067.- 0059049.- 0060066,- 0061066.
0062059.- 0063009.- 0064009.- 0065067.- 0066096.- 0067067.
0068085.- 0069001.- 0070056.- 0071047.- 0072008.- 0073012.
0074098.- 0075005.- 0076080.- 0077093.- 0078028.- 0079064.
0080009.- 0081009.- 0082084.- 0083096.- 0084022.- 0085096.
0086001.- 0087040.- 0088051.- 0089001.- 0090066.- 0091059.
0092019.- 0093009.- 0094049.- 0095046.- 0096096.- 0097098.
0098066.- 0099059.- 0100004.- 0101100.- 0102037.- 0103028.
0104096.- 0105066.- 0106067.- 0107051.- 0108085.- 0109061.
0110051.- 0112003.- 0113085.- 0114030.- 0115027.- 0116096.
0117008.- 0118066.- 0119004.- 0120009.- 0121001.- 0122085.
0123042.- 0124096.- 0125006.- 0126067.- 0127077.- 0128040.
0129068.- 0130042.- 0131085.- 0132066.- 0133047.- 0134086.
0135024.- 0136085.- 0137051.- 0138027.- 0139096.- 0140059.
0141085.- 0142087.- 0143067.- 0144085.- 0145048.- 0146045.
0147042.- 0148056.- 0149041.- 0153051.- 0154001.- 0155043.
0156001.- 0157043.- 0158096.- 0159004.- 0160064.- 0161031.
0162096.- 0163022.- 0164009.- 0165083.- 0166008.- 0167086.
0168093.- 0169070.- 0170005.- 0171004.- 0172077.- 0173036.
0174064.- 0175086.- 0176054.- 0177100.- 0178085.- 0179067.
0180001.- 0181061.- 0182067.- 0183093.- 0184067.- 0185056.
0186072.- 0187098.- 0188093.- 0189029.- 0190066.- 0191029.
0192011.- 0193070.- 0194096.- 0195045.- 0196085.- 0197025.
0198051.- 0199042.- 0200057.- 0201100.- 0202026.- 0203047.
0204001.- 0205096.- 0206014.- 0207091.- 0208032.- 0209067.
0210021.- 0211050.- 0212085.- 0213089.- 0214037.- 0215080.
0216033.- 0217004.- 0220096.- 0221067.- 0222017.- 0223077.
0224070.- 0225069.- 0226027.- 0227089.- 0228072.- 0229098.
0230100.- 0231067.- 0232080.- 0233045.- 0234039.- 0235032
0236096.- 0237093.- 0238047.- 0239050.- 0240048.- 0241054.
0242009.- 0243013.- 0244088.- 0245093.- 0246024.- 0247088.
0248021.- 0249037.- 0250096.- 0251088.- 0252079.- 0253021.
0254010. 0255023.- 0256085.- 0257078.- 0258041.- 0259005.-
0260001.- 0261096.- 0262011.- 0263003.- 0264072.- 0265087.
0266083.- 0267020.- 0269048.- 0270075.- 0271043.- 0272076.
0273055.- 0274048.- 0275048.- 0276039.- 0277094.- 0278031.
0279023.- 0280032.- 0281099.- 0282058.- 0283047.- 0284045.
0285099.- 0286011.- 0287007.- 0288019.- 0289059.- 0290015.
0291052.- 0292095.- 0293049.- 0294026.- 0295059.- - - - -

CARACTERISTICA "Y04".-

0024010.- 0032051.- 0033019.- 0036024.- 0038051.- 0039034.
0042006.- 0043026.- 0044003.- 0045059.- 0046051.- 0047037.
0048029.- 0049025.- 0050008.- 0051033.- 0052008.- 0053016.
0055009.- 0056009.- 0057059.- 0058009.- 0059003.- 0060045.
0061024.- 0062008.- 0063022.- 0064059.- 0065021.- 0066009.
0068039.- 0069051.- 0070001.- 0071012.- 0072009.- 0073024.
0074051.- 0075040.- 0076025.- 0077009.- 0078009.- 0079001.
0080039.- 0081034.- 0082017.- 0083041.- 0084009.- 0085009.
0086012.- 0087009.- 0088009.- 0089008.- 0090024.- 0091024.
0092008.- 0093002.- 0094054.- 0095009.- 0096034.- 0097039.
0098041.- 0099051.- 0100054.- 0101002.- 0102032.- 0103038.
0104008.- -

CARACTERISTICA "Z02".-

0183026.- 0186039.- 0187016.- 0188039.- 0192025.- 0195005.
0197011.- 0198002.- 0200033.- 0202013.- 0203001.- 0204001.
0205016.- 0206001.- 0207016.- 0208033.- 0209011.- 0210038.
0211019.- 0212016.- 0213001.- 0214008.- 0215021.- 0216029.
0217001.- 0218008.- 0219009.- 0220009.- 0221035.- 0222023.
0223040.- 0224037.- 0225009.- 0226023.- 0227002.- 0228039.
0229023.- 0230039.- 0231008.- 0232034.- 0233009.- 0234026.
0235001.- 0236012.- 0237012.- 0238012.- 0239018.- 0240036.
0241012.- 0242008.- 0243021.- 0244031.- 0245033.- 0246012.
0247039.- 0248001.- 0249025.- 0250029.- 0251009.- 0252029.
0253009.- 0254036.- 0255012.- 0256001.- 0257039.- 0258033.
0259009.- 0260029.- 0261039.- 0262009.- 0263018.- 0264016.
0265034.- 0266040.- 0267004.- 0268039.- - - - - - - - - -

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/8/88 - Vence: 19/8/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	4.8.88	AMELIA LAURA SARDI	12.227
1	2	Daniel Guillermo Alioto	29.7.88	ABRAHAM MOISES NOCHIMOWSKI	12.209
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29.7.88	JOSE JAIME LUIS GELDSTEIN	12.232
2	4	Martín Alejandro Christello	3.8.88	DORA LIBERMAN DE NAYMARK	14.843
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	5.8.88	AIDA FILOMENA TANTERA DE CARPI	14.200
3	6	Alberto Ugarte	5.8.88	CARLOS FONSECA	12.169
3	6	Alberto Ugarte	3.8.88	JORGE MARIANO VOLONTE	12.194
3	6	Alberto Ugarte	27.7.88	ESTELA LEONOR CONDE O ESTELA LEONOR CONDE VDA. DE LOPEZ	2.198
4	7	Silvia V. Guahnon	2.8.88	VIRGINIA ANGELICA SARUBBI DE PUENTE	14.811
5	9	María Celia García Zubillaga	8.7.88	JUDITH HASSAN	12.195
5	9	María Celia García Zubillaga	3.8.88	LAGAREJOS MANUEL	12.184
5	9	María Celia García Zubillaga	8.7.88	SALVADOR HASSAN	12.196
5	10	Carlos A. Carranza Casares	5.8.88	VLADIMIRO LOPEZ	12.224
5	10	Carlos A. Carranza Casares	1.8.88	ROSA VICENTA BUSCAGLIA	14.820
6	12	Juan Luis Arito	3.6.88	PIERINA ZULEMA AIMI DE MINOSCI	12.220
6	12	Juan Luis Arito	8.8.88	CAROLINA LINDA PADOVA DE TURATI Y FELIX TURATI	12.223
6	12	Juan Luis Arito	8.7.88	MARIA LUISA VADILLO DE BELTRAMINO	14.796
7	13	María Teresa Tibau	5.8.88	JOSE EDREIRA Y ELVIRA VAZQUEZ DE EDREIRA	12.199
7	14	María O. Bacigalupo	8.8.88	ELVIRA GIMENEZ O ELVIRA GIMENEZ DE MORENO	14.198
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	3.8.88	ABELARDO BERNARDO ZURITA Y MARIA LOMBARDIA	12.219
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	8.8.88	ELENA MARIA SCHROEDER DE O' GRADY	14.846
9	17	Ramiro Santo Fare	2.8.88	GENTILE MARIA JOSEFA	12.183
9	17	Ramiro Santo Fare	27.7.88	ANA LEON	12.186
9	17	Ramiro Santo Fare	3.8.88	EDUARDO OSVALDO RONCAGLIOLO Y ELSA JULIA ADELA MAGGI DE RONCAGLIOLO	12.230
9	18	Ernesto D. Julián	5.8.88	GARCIA EUGENIA LEOPOLDA	12.197
10	19	Eduardo Angel Gottardi	27.7.88	JUAN GUEORGUIEV SOTIROV	14.753
10	20	Diana N. Molinario	7.7.88	MARIA LOIZZO VDA. DE TEJERINA	12.225
11	22	María Isabel Benavente	5.8.88	RAFAEL DEL POZZO	12.166
11	22	María Isabel Benevente	5.8.88	AZURMENDI JUAN CARLOS	12.206
11	22	María Isabel Benevente	4.8.88	RODOLFO ANASTASIO	12.214
12	23	Irene Martínez Alcorta	2.8.88	TOMAS SIMON MARISCAL DELGADO	14.775
12	24	Ezequiel Ernesto Goitía	3.8.88	MARIA JOSEFA GAMEZ DE ALTALUNA	12.205
13	25	Ernesto Lucchelli	3.8.88	CLOTILDE FILOMENA MAZZA DE SARDI	14.214
13	25	Ernesto Lucchelli	5.8.88	ROBERTO JUAN CARLOS ANNONE	12.215
13	25	Ernesto Lucchelli	8.7.88	ROMULO PEDRO LUCHETTI	12.234
13	25	Gustavo Pedro Torrent	8.7.88	ENRIQUE OSVALDO MORARIU	14.872
14	28	Guillermo C. Mercado	29.7.88	JOSE PARATA	12.177
15	30	José Luis González	27.7.88	CARMEN MARTA CALDENTEY DE DEANDREIS	14.759
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12.4.88	ALBERTO PARDO	12.211
16	32	Marta N. Coccia de Negri	5.8.88	MARIA SANTOS VILLAGRAN DE SIRES	14.807
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3.8.88	VICENTE CAMPISI Y DOMINGA BONAVOTA DE CAMPISI	12.204
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	26.7.88	ANTONIO MONCAYO	14.788
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	26.7.88	CESAR REYNALDO CHOCA RUNCO	14.861
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27.6.88	MARTINA CANDIDA ASCARGORTA DE VAZQUEZ	12.178
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28.7.88	MARIA HELENA BRIZZIO	14.844
18	36	María Isabel Millán	27.7.88	ETELVIRA ALARCON DE CARDOZO BENITEZ	12.229
19	37	Eduardo Nuzzolese	3.8.88	FRANCISCO FRANZESE	14.225
19	37	Eduardo Nuzzolese	4.8.88	YELESCO ILIEFF VELCOFF	14.756
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28.7.88	JOSE CENSABELLA	12.228
19	38	Martha B. Gómez Alsina	2.8.88	JULIO CESAR CESALE	12.235
20	39	Luis José Carballido	4.8.88	CECILIA JUANA GIUMELLI	12.189
20	30	Luis José Carballido	2.8.88	PILAR FRANCISCALAFLOR DE DE SIMONE	14.816
20	40	Celia Angeles Pérez	6.7.88	EDUARDO JOSE BALEIRON	14.798
21	41	Luis Guillermo Kohler	4.8.88	FAUSTINA JUANA RIMOLDI DE PLACONA	14.766
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3.8.88	ABE LIBERCZUK	12.187
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3.8.88	ANTONIO CURA	12.207
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5.7.88	JOSEFA ARBILLA VDA. DE PERRONE	12.226
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2.8.88	MIGUEL CARLOS BRIGDER	12.165
24	48	Rubén H. Malatesta	2.8.88	AMALIA REMONDE BEJARANO	12.167
24	48	Rubén H. Malatesta	25.4.88	BEATRIZ NELIDA RODRIGUEZ DE LOPEZ BALASTEGUI	12.210
24	48	Rubén H. Malatesta	25.4.88	NELIDA ADELA CINGOLANI DE RODRIGUEZ	12.212
24	48	Rubén H. Malatesta	19.5.88	GERONIMO JOSE ADORNI	14.211
25	49	Adriana C. De Frezza	22.6.88	NELLY ISABEL CASTRO Y MARIA ISABEL JACKSON	12.231
25	50	Adriana C. De Frezza	5.5.88	JUANA CATALINA MEDICI	12.185
25	50	Héctor Enrique Peña	5.8.88	CARMEN PRIETO VDA. DE TRIFARO	12.233
26	52	María Cecilia Albores	26.7.88	MANUELA ARIAS MENDEZ VDA. DE MEANA	12.202
26	52	María Cecilia Albores	4.7.88	JUANA ENRIQUETA RUDI VDA. DE OHANIAN	12.222
27	53	María Isabel Di Filippo	26.7.88	AMELIA DA COL	14.786
27	53	María Isabel Di Filippo	28.7.88	SANTIAGO CARLOS GARBARINI	12.176
27	53	María Isabel Di Filippo	5.8.88	JUAN CARLOS FERRANDO	14.758
27	54	Juan Manuel Converset	4.8.88	TERESA EMILIA RIOSECO	12.182
27	54	Juan Manuel Converset	6.7.88	OSIRIS DEMOSTENES SORDELLI	12.221
27	54	Juan Manuel Converset	28.6.88	FELIX FORTUNATO GARAY	14.193
28	55	Mónica C. Fernández	1.8.88	ROSARIO ALBERTO DEMARCO	12.213

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
28	55	Mónica C. Fernández	29.7.88	RENE ARTURO DIAZ	12.217
28	55	Mónica C. Fernández	29.6.88	JOAQUIN PAZOS	14.203
28	55	Mónica C. Fernández	28.7.88	BERTA OLSZTEIN DE BERNANDSKY	14.217
28	56	Daniel Rubén Tachella	3.8.88	ROSA TEMPEL DE AIZENCANG	12.188
30	60	José María Perrone	5.8.88	ROBERTO JOSE OTTONELLO	12.208

e. 17/8 Nº 124 v. 19/8/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/8/88 - Vence: 22/8/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	6.6.88	ANGELICA FLORA PEREZ	14.304
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8.8.88	SILVIO INOCENTE SCABBIOLO	14.315
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8.8.88	LUDOVICA GUILLERMA O LUDOVICA GUILLERMINA SCHNEIDER	14.958
2	4	Martín Alejandro Christello	26.4.88	VICENTE MAZZITELLI Y DOMINGA GRILLO DE MAZZITELLI	12.237
2	4	Martín Alejandro Christello	29.7.88	FRANCISCO SANTINI	14.876
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	5.8.88	BLIMA ICYKSON DE RADUNSKY	14.258
3	6	Alberto Ugarte	26.7.88	PACIO MIGUEL Y GERARDO	14.317
3	6	Alberto Ugarte	5.8.88	ENRIQUE RAUL FRANCISCO LAPLACETTE	14.974
4	7	Silvia V. Guahnon	26.7.88	CARMEN LLEDO DE TORNU	14.886
4	8	María del Carmen Aguirre	3.8.88	DOLORES AREAL	12.247
4	8	María del Carmen Aguirre	29.6.88	CONSUELO CAIVANO O CAIVANO DE POZZUTO	14.307
4	8	María del CArmen Aguirre	8.7.88	YACARUSO MIGUEL URBANO	14.925
4	8	María del Carmen Aguirre	28.7.88	GUMERSINDA GAMALLO	14.927
5	9	María Celia García Zubillaga	3.8.88	NECHUMA PERLA EDELSZTAIN DE BLITZER	14.983
5	10	Carlos A. Carranza Casares	5.8.88	SONIA TERESA MARIA CAFFARO	14.254
5	10	Carlos A. Carranza Casares	5.8.88	SUSANA HAIVAZIAN Y ARTIN HANNEIAN	14.257
6	11	Hugo Carrillo	2.8.88	JOSE ORESTE PERNICANO	12.250
6	12	Juan Luis Arito	2.8.88	FRANCISCO CANEPA	14.263
7	13	María Teresa Tibau	8.8.88	LUCILA EMILIA RINGUELET DE GARCIA	14.276
7	13	María Teresa Tibau	7.7.88	PABLO PACCALONI	14.251
7	13	María Teresa Tibau	30.6.88	FRANCISCO CACACE	14.941
7	13	María Teresa Tibau	11.5.88	MAXIMINA PETROLINA DIAZ DE BARREDO	14.303
7	14	María O. Bacigalupo	4.8.88	IRENE LABORDE DE RAMIREZ O IRENE TURON LABORDE DE RAMIREZ	14.310
7	14	María O. Bacigalupo	4.8.88	PACUAL LEPERA Y VAINIGLIA BOLTRI O VAINIGLIA BOLTRI DE LEPERA	14.994
7	14	María O. Bacigalupo	4.8.88	MUSTAFA ABDUL NOZRALAH	14.914
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	6.7.88	MARIA ESTHER BARBAGELATA	12.245
8	16	Norma Susana Nicolaris	3.8.88	ELVIRA ANGELA TRUBIANO O TRUBIANO VDA. DE CALABRESE	14.314
9	17	Ramiro Santo Fare	25.7.88	RUTH IGNACIA MATOS FERNANDEZ	14.287
9	17	Ramiro Santo Fare	8.8.88	JOSE AURELIO GUZMAN	14.289
9	18	Ernesto D. Julián	9.8.88	MARIA ELENA CARUSO VDA. DE GARCIA	14.274
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	8.8.88	MANUELA OLMEDO VDA. DE CABALLERO	14.265
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	2.8.88	FEDERICO HIPOLITO DI TULIO	12.244
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	29.7.88	AMADEO CICCIARELLI	14.293
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	27.7.88	MIGUEL VILLANI	14.896
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	8.8.88	MARIA HERMINIA VICENTA VIOLA VDA. DE OPORTO	14.940
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	8.8.88	ETELVINA EULALIA LAURNAGARAY DE ACCAME	15.021
11	22	María Isabel Benavente	8.8.88	ARMANDO SERGIO NICOLINI	14.278
12	23	Irene Martínez Alcorta	2.8.88	PASCUALINA CAVALLO	14.269
12	23	Irene Martínez Alcorta	27.7.88	MANUELA ALONSO DE RUIZ	14.997
12	24	Ezequiel E. Goitía	4.8.88	AURORA LIBERTAD SALVADOR DE SCRAVAGLIERI	14.259
13	25	Ernesto Lucchelli	9.6.88	LUCAS CEBALLOS	14.285
13	25	Ernesto Lucchelli	8.8.88	MANUEL CASTRO	15.004
13	25	Ernesto Lucchelli	27.7.88	DAVID SCHWALB	14.280
13	26	Gustavo Pedro Torrent	26.7.88	LUISA ISOLINA TERESA PINEA	14.281
14	27	Patricia E. CAstro	2.8.88	OSCAR JAIME IRIGOYEN	14.295
14	28	Guillermo C. Mercado	29.6.88	ANTONIO D'ADAMO	14.880
15	29	Beatriz E. Scaravonati	8.8.88	MARIA CAINZOS DE FOLGUEIRA	14.308
15	29	Beatriz E. Scaravonati	8.8.88	AMERICA ALVAREZ DE PEREZ	14.252
15	30	José Luis González	4.8.88	TOMASA VIAL	12.248
15	30	José Luis González	24.3.88	ELIAS FERMIN VICTOR	14.316
15	30	José Luis González	8.8.88	ROBERTO FERNANDEZ	14.877
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4.8.88	MARIA MAGDALENA VERNAZZA DE BUCCINO	14.272
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4.8.88	CARLOS ENRIQUE GIRARDI	14.299
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	26.7.88	JULIA ROMANS DE MELE Y FRANCISCO RAMON MELE	14.264
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	25.7.88	JOSE ALBERTO TRUMPER	14.286
19	37	Eduardo Nuzzolese	2.8.88	IRENE DANIELA DIEZ DE SANTA ANA	14.265
19	37	Eduardo Nuzzolese	4.8.88	SIMONA MARTIN DE VILLANUEVA	14.890
19	38	Martha B. Gómez Alsina	7.7.88	DOMINGA SALADINO DE ALVAREZ	14.895
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6.6.88	TERESA DORA NASO DE FORGIONE	14.277
19	38	Martha B. Gómez Alsina	4.8.88	DOLORES HORTENSI PEREZ DE ORTIZ	14.939
20	39	Luis José Carballido	3.8.88	SUAR CARLOS DANIEL Y CLEMENTINA BARBOTTO DE SUAR	14.256
20	39	Luis José Carballido	19.5.88	JOSE MARIA RIAMONDE Y LUZ CAMPOS	14.262
20	39	Luis José Carballido	8.8.88	JOSEFA MASTRONARDI	14.273
20	40	Celia Angeles Pérez	27.6.88	LIBERATA IDA GUALTIERI DE MELENDEZ	14.309
20	40	Celia Angeles Pérez	7.7.88	GINO GALANTIN	14.894
21	41	Luis Guillermo Köhler	29.6.88	DORA GUERRA DE LOPEZ	14.923
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	29.7.88	WILFREDO ESTEBAN PERALTA	14.283
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	28.6.88	MARIA ELISA QUIÑONES DE MEDAWAR	14.978
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27.7.88	ETNA RUBINO VDA. DE MENGONI	14.270
22	43	Hernán Lorenzo Coda	4.8.88	ESMERALDA BLANCA GABINA MERCADO	14.300
22	43	Hernán Lorenzo Coda	25.7.88	MARIA ISOLINA RODRIGUEZ Y MAXIMINO VILLALUSTRE	14.319
22	44	Carmen N. Ubiedo	5.8.88	MARIA PALMA DI VIETRO DE SARRATE	14.288
23	45	Ana M. Beneventano	3.8.88	BOVERI AIDA	12.238
23	46	Félix G. de Igarzábal	5.8.88	RODOLFO MANUEL GONZALEZ	14.881
25	49	Adriana C. de Frezza	4.8.88	ROSA PEREZ VDA. DE SCHEINFELD	14.305
25	50	Héctor Enrique Peña	2.8.88	ENRIQUE JUAN SALVADOR FORN	12.241
25	50	Héctor Enrique Peña	5.8.88	DORA ROSA NATALE	14.260
25	50	Héctor Enrique Peña	8.7.88	GLADIS LORENZA AZCONA	14.298
26	51	Julio César Dávolos	4.8.88	ROBERTO LOPEZ Y SARA VICTORINA HEMPELMAN DE LOPEZ	14.253
26	52	María Cecilia Albores	2.8.88	ERCILIA MASSULO DE CASELLA Y ARMANDO MIGUEL CASELLA	12.242

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
26	52	María Cecilia Albores	26.7.88	BLANCA ROSA BAYLEY	12.246
27	53	María Isabel Di Filippo	8.7.88	RICARDO PERALTA BELLO	14.313
27	53	María Isabel Di Filippo	3.8.88	PABLO VITALE	14.282
27	53	María Isabel Di Filippo	4.8.88	HECTOR ERMELINDO PANZUTO	14.883
27	54	Juan Manuel Converset	27.7.88	ELSA ANGELICA BIAFORE	14.294
28	56	Daniel Rubén Tachella	29.7.88	RUBEN EDUARDO FINTZ	14.255
28	56	Daniel Rubén Tachella	9.8.88	CARMELO CARLOS LUIS SERIO	14.290
29	57	Vilma G. Greco	2.8.88	ANTONIETA EMILIA RABOSSI	12.249
29	57	Vilma G. Greco	7.7.88	LUIS ALFINI	15.000
29	58	Gustavo A. Carvallo	3.8.88	FLORENCIA AIDE LUQUE VDA. DE ZARIQUIEGUI	14.284
29	58	Gustavo A. Carvallo	7.7.88	OSVALDO CESAR CORTES Y JOSEFA RIZZA VDA. DE CORTES	14.306
29	58	Gustavo A. Carvallo	29.7.88	MARIA DOLORES ABAD VDA. DE BILBAO	14.321
30	59	Santiago González Balcarce	4.8.88	CONSTANTINO PRADA	14.291
30	59	Santiago González Balcarce	3.6.88	MERCEDES RODRIGUEZ DE ALEVA	14.318
30	60	José M. Perrone	8.8.88	ESTHER MARIA DE FALCO VDA. DE PENA	14.878
30	60	José M. Perrone	5.8.88	SOSA ROBERTO RAMON O RAMON ROBERTO	14.908
30	60	José María Perrone	3.8.88	GERARDO JORGE MASTROMARINO	14.271

e.18/8 Nº 125 v. 22/8/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica en autos "MORENO 2.000 S.R.L. c/ AMAYA, Raúl Oscar s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", la sentencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, Marzo 7 de 1988 ...FALLO: Admitiendo la demanda, con costas. En consecuencia, declaro resuelta la operación de que cuenta el boleto de fs. 46, con pérdida para el adquirente de las sumas abonadas, condenando a éste, además, a restituir el inmueble objeto de aquélla en el plazo de veinte días corridos, bajo apercibimiento de lanzamiento ...Diego Norberto Quirno. Juez" Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1988.
Carlos A. Carranza Casares, secretario.
e. 18/8 Nº 14.431 v. 19/8/88

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lucindo José MARTINEZ y de doña Josefa María del Carmen Emiliana RECIO OTERO de MARTINEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1988.
María Teresa Tibau, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/7 al 14/7/88.
e. 18/8 Nº 9.519 v. 22/8/88

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Rodríguez Agrasar. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1988.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/4 al 28/4/88.
e. 17/8 Nº 67.979 v. 19/8/88

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a PASCUAL MARTIN MANGONE para que dentro del plazo de 15 días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en autos: "GAFFOGLIO DE MANGONE MARGARITA INES C/ MANGONE PASCUAL MARTIN S/ DIVORCIO VINCULAR", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1988.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 18/8 Nº 15.203 v. 19/8/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a Roberto Hugo KELLY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "TOSELLI, Juan Carlos c/ KELLY, Roberto Hugo s/ sumario escrituración" bajo apercibimiento de que en caso de silencio se designará al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1988.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 18/8 Nº 14.414 v. 19/8/88

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por 10 días a Bautista Mendiburu y/o a sus presuntos herederos a estar a derecho con arreglo a lo que establece el art. 145 del Código Procesal bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial de ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1988.
Patricia E. Castro, secretaria.
e. 18/8 Nº 15.204 v. 19/8/88

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Lavalle 1212, piso 4º, notifica al Sr. NESTOR HUGO AULETTA la siguiente resolución: Buenos Aires, febrero 23 de 1988.— ... RESUELVO: Decretar la CONVERSION en divorcio vincular de la separación personal dictada en autos, con relación a los cónyuges NESTOR HUGO AULETTA y doña CARMEN TERESA FERNANDEZ. Notifíquese ... Fdo ARTURO RICARDO YUNGANO. juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 8 de 1988.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria
e.18/8 Nº 15.426 v. 19/8/88

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA AMELIA SARMENTO VDA. DE LAVAQUE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1988.
Stella Maris Etchepare, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/7 al 18/7/88.
e. 18/8 Nº 10.031 v. 22/8/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de Isabela S.R.L. síndico Jorge Alcides Chiaia con domicilio en Lima 287 5º piso, C, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 8 de noviembre de 1988. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de febrero de 1989 a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que se entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1988.
Margarita R. Braga, secretaria
e. 18/8 Nº 2835 v. 24/8/88

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de 5 días la quiebra: "Reandi S.A. s/ quiebra", síndico Héctor Alberto Franco, con domicilio en Cerrito 242 P. 2º "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de setiembre de 1988. Intímese a la fallida y/o sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 Ley 19.551).
Buenos Aires, 9 de agosto de 1988.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 18/8 Nº 2.836 v. 24/8/88

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que, el 28 de julio de 1988, el Tribunal ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de Papelera Hispano Argentina S. A., con domicilio en Larrazábal 752, Capital Federal. El síndico designado es Luis María Bertolasi, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 825, 5º piso, Of. 511, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 30 de noviembre de 1988 para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico. Fíjase el 22 de diciembre de 1988 y el 13 de febrero de 1989 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se efectuará con los acreedores que concurran el 6 de marzo de 1989 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, en El Cronista Comercial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión en la ciudad de Baradero de la Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1988.
Luis H. Sarmaski, secretario.
e. 17/8 Nº 15.166 v. 23/8/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Miranda Juan Carlos, con domicilio en Bartolomé Mitre 2108/10, Capital Federal, fijándose hasta el día 17 de octubre de 1988, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico, Contador Oscar Casas, con domicilio en la calle Arenales 2838, 8º piso "D", Capital Federal. Señálase el día 20 de diciembre de 1988, a las 9,30 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala del Juzgado sita en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1988.
Marta Graciela Cirulli, secretaria.
e. 17/8 Nº 15.171 v. 23/8/88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 de la Dra. Alejandra M. Gils Carbo, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días el CONCURSO MERCANTIL LIQUIDATORIO de "CONTEMPLA S. A.". Síndico: Norma H. Fernández, con domicilio constituido en Tucumán 811, Piso 1º "B" de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 del mes de noviembre de 1988. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 7 del mes de febrero de 1989, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 24/11/88 y 16 de diciembre de 1988 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95, inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a los miembros del directorio de la fallida deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1988.
Alejandra M. Gils Carbo, secretaria.
e. 12/8 Nº 2812 v. 19/8/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el CONCURSO CIVIL LIQUIDATORIO de "EDI, YAMIL". Síndico: Moises Michan, con domicilio constituido en Tucumán 1429, Piso 3º "A". de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 del mes de noviembre de 1989. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 24 del mes de febrero de 1989, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 13/12/88 y 2 de febrero de 1989 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95, inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber al Señor Edi Yamil que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1988.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 16/8 Nº 2819 v. 22/8/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, en los autos caratulados: "CASA DAVID S. A. I. C. F. I. y A. s/ CONCURSO MERCANTIL PREVENTIVO", comunica por cinco días la apertura del concurso mercantil preventivo de CASA DAVID S. A. I. C. F. I. y A. Fíjase hasta el día 7 de noviembre de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor Síndico contador Juan Alberto Peinado, con domicilio en Florida 537 piso 4º Torre Galería Jardín Capital Federal. Fechas para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de

la ley concursal: 28 de noviembre de 1988 y 20 de diciembre de 1988, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 10 de febrero de 1989 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1988.
Raquel L. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 17/8 Nº 15.087 v. 23/8/88

Nº 9

El Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA EMBOTELLADORA ARGENTINA Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21.9.62 bajo el Nº 2100 al folio 339 del Libro 55, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio en la calle Baigorria 5592, de esta Capital Federal y establecimientos en Benito Pérez Galdós 4040, Pablo Podestá, Ruta 2 Km. 31,5 Florencio Varela y Ruta 8 Km. 60, Pilar, de la Provincia de Buenos Aires. Señálase hasta el día 22 de diciembre de 1988 para que los acreedores presenten al Síndico contador Adriana María Don con domicilio en Av. Córdoba 3005, Piso 1º "A", de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 13 de Febrero y 6 de Marzo de 1989 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 29 de Marzo de 1989 a las 9,00 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran, en el Salón Embajador del Bauen Hotel en Callao 360 de esta Capital.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1988.
Julián de Mendieta, secretario
e. 18/8 Nº 15.401 v. 24/8/88

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Francisco Antonio Giardinieri, ubicado en Roque Sáenz Peña 1211 Piso 6º de la Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "URSU, María Cristina s/ CONCURSO PREVENTIVO" que se ha procedido a la apertura con fecha 24 de junio de 1988. Se pone en conocimiento de los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos a la Sra. Síndica Dra. Graciela Banegas con domicilio en Uruguay Nº 654, Piso 7º Of. 705 de la Capital Federal hasta el día 10 de Octubre de 1988. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de diciembre de 1988 a las 10 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 6 de 1988.
Francisco Antonio Giardinieri, Secretario.
e. 18/8 Nº 15.294 v. 24/8/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, hace conocer por cinco días que con fecha 4 de julio de 1988, se ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de CASA DELBOSCO S. R. L. con domicilio en Av. Santa Fe 2937, Capital Federal. Fíjase hasta el 11 de octubre de 1988, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico designado Contador Jorge Oscar Trucco con domicilio en Santo Domingo 2974, Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 28 de diciembre de 1988, a las 9,30 hs., para que tenga lugar la Junta de Acredores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso, Capital Federal, y se realizará con los acreedores que concurran en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Este edicto será publicado por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario CLARIN.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1988.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 12/8 Nº14.853 v. 19/8/88

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de C.R.E.F.I.C.S.C.A. y JOSE LUIS GATTI. Síndico CARLOS ALBERTO GELLER. DOMINGO PERON 1509, piso 9º, Capital. Fíjase hasta el 22 de septiembre de 1988, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 24 de noviembre de 1988, a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta de acreedores a fin de considerar y votar el concordato resolutorio en caso de corresponder, con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Presente los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días de corresponder en igual plazo los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. Prohíbense los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1988.
Emilio Perea, secretario
e. 18/8 Nº 2.839 v. 24/8/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, hace saber por cinco días que en los autos ESPOSITO MARIO GUILLERMO s/ CONCURSO PREVENTIVO CIVIL, GIBAUT NORBERTO s/ CONCURSO PREVENTIVO CIVIL Y ESPOSITO DE GIBAUT MARIA s/ CONCURSO PREVENTIVO CIVIL, se declaró la apertura de los concursos preventivos de Mario Guillermo Esposito, María Esposito de Gibaut y Norberto Gibaut, se ha fijado el plazo hasta el 9 de setiembre de 1988 para que los acreedores presenten directamente los pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos al síndico designado Dra. Bombina Ippolito con domicilio en Paraguay 1307, Piso 8º, Of. 69. Se ha fijado el día 10 de noviembre de 1988 en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la celebración de la Junta de Acreedores que votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiere fuere su número.

Buenos Aires, 7 de julio de 1988.
Emilio Perea, secretario.
e. 16/8 Nº 14.973 v. 22/8/88

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2º p., a cargo del Dr. Carlos Alberto Vilar, en autos "EMPRESA DE TRANSPORTES AUST. HNOS. s/ Cancelación de Pagaré" "Buenos Aires. Marzo 7 de 1988. AUTOS Y VISTOS: ...surge con suficiente fuerza de convicción la existencia del pagaré identificado con el Nº LO 33, por la suma de ₳ 53.114,97, con fecha de vencimiento 30/12/1987, extendido a la orden de la firma "EMPRESA DE TRANSPORTES AUST HNOS", por la firma industrial "CANTERAS CERRO NEGRO S.A." fecha de emisión 12 de Noviembre de 1987, como asimismo su posterior desaparición, por lo que en este caso corresponde aplicar el art. 89 del D/Ley 5965/63. Por ello RESUELVO: I) Disponer la cancelación del referido documento ...II) Autorizar su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y en caso de que no se deduzca oposición de terceros....Fdo. Carlos Alberto Villar. Juez".

Buenos Aires, 3 de agosto de 1988.
María Elba Uzal, secretaria
e. 18/8 Nº 15.282 v. 7/9/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "P. E. R. P. A. D. S. R. L.", que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacer los pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos pertinentes al síndico designando Cr. Julio Benjamín Alvarez con domicilio en Méjico 871 piso 3º of. 12 y 13 Capital Federal hasta el día 28/10/88. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta de acreedores para el día 27 de febrero de 1989 a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se la intima para que cumpla con requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551. Se intima a la fallida y sus integrantes a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1988.
Augusto Grillo, secretario.
e. 17/8 Nº 2830 v. 23/8/88

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto Dr. Tomás Daniel Allende, con asiento en Av. Callao 635, Piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días el concurso civil de "FINKOWSKI, ANA", decretado con fecha 30 de junio de 1988. Síndico designado Dr. Francisco Piluso, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1537, Piso 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de octubre de 1988. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 7 y 28 de noviembre de 1988 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 20 de diciembre de 1988 a las 9 hs. la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la concursada civilmente y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1988.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 17/8 Nº 2831 v. 23/8/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO RENACIMIENTO COOP. LTDA. s/ QUIEBRA" se ha fijado hasta el día 31 de agosto de 1988 el plazo para que el Banco Central de la República Argentina insinúe su acreencia ante el Síndico Ad-hoc Cdor. Alberto Guido Houselet, con domicilio constituido en Uruguay 705, Piso 2º, Capital Federal y el día 30 de setiembre de 1988 para que el Síndico Ad-hoc presente respecto de dicho crédito —exclusivamente— el informe previsto en el art. 35 de la Ley 19.551. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1988.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 16/8 Nº 2820 v. 22/8/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, que con fecha 8/7/88 se ha declarado la quiebra (civil) de VICTOR JORGE RAMOS D.N.I. Nº 11.666.737, habiéndose designado Síndico a la Dra. Vivian María del Carmen Berzero, con domicilio en la calle Córdoba 1513, Piso 11, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24/10/88 inclusive. A los fines del art. 35 y 40 de L.C. se fija como fecha para presentar los informes los días 14/11/88 y 5/12/88, respectivamente. Se fija audiencia para Junta de acreedores en caso de corresponder su realización para el día 22/12/88 a las 9,30 hs. (L.C. 96, inc. 2º).

Buenos Aires, 4 de agosto de 1988.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 16/8 Nº 2821 v. 22/8/88

El Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos caratulados: "TEPACO SOCIEDAD ANONIMA SU QUIEBRA", comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 1988 se decretó la quiebra de "TEPACO S. A." Síndica Silvia Muradián con domicilio en la calle Sanabria 4487 a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 30 de setiembre de 1988. Se intima a la fallida al cumplimiento de los siguientes requisitos: A) presentar los recaudos de los incisos 3, 4 y 5 del art. 11 LC en tres días. B) Entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas. C) Se abstengan de salir del país los directores Miguel Martín Ezcurra, Raúl Arouxet y Juan J. Tomsich sin previa autorización del Tribunal y D) Constituya domicilio procesal en el plazo de 48 horas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 95 de la Ley 19.551 bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la síndica en cinco días. Para el caso de que la fallida propusiera acuerdo resolutorio se fija la audiencia para el día 20 de diciembre de 1988 a las 9,30 horas a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Talcahuano 550, 7º Piso Capital, con los acreedores que concurran. Se ha fijado como fecha para la presentación la del 7 de noviembre de 1988 para el art. 35 LC y la del 28 de noviembre de 1988 la del art. 40 LC.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1988.
Emilio E. Lozada, secretario.
e. 17/8 Nº 2832 v. 23/8/88

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "FERROVIAL S. A.", habiéndose designado síndico a la contadora Nilda Graciela Ana Menéndez, con domicilio en la calle Av. de Mayo 822, piso 4º "H", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de octubre de 1988. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes del deudor en su poder para que los pongan a disposición de la síndico y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces. Intímase a los administradores para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551; entreguen al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1988.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 17/8 Nº 2833 v. 23/8/88

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 46 comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "MOSQUERA MANUEL". Síndico: Luis Beider, domicilio Boyacá 1658, piso 6º "A". Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos del crédito hasta el 10 de agosto de 1988. La junta de acreedores se celebrará el 19 de octubre de 1988 a las 10 hs., con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 17/8 Nº 14.349 v. 23/8/88

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de POLITEX S.A. s/ QUIEBRA. El síndico es el contador Ricardo Enrique Terrio, con domicilio en Uruguay 390, piso 19 "C". Se ha fijado plazo hasta el día 25 de agosto de 1988, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico. La junta de acreedores se realizará, en caso de corresponder su celebración el día 18 de noviembre de 1988 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 72 hs., prohibiéndose hacerle entrega de bienes o pagos so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el radio del Juzgado y el mismo plazo a cumplir con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 hs. a someterse al art. 107 de la ley citada.

Buenos Aires, Julio 8 de 1988.
Marcos Francisco Roca, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15 al 21/7/88.
e. 18/8 Nº 2.570 v. 24/8/88

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo. Secretaría Nº 47 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, comunica que con fecha 18 de mayo de 1988 se ha decretado la quiebra de SEBASTIAN FRAGALA, en los autos caratulados: "FRAGALA SEBASTIAN s/ QUIEBRA", Expte. Nº 15.017 y se hace saber durante cinco días que se emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los

libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas. Intímase para que dentro de las 48 horas el fallido constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la Ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasa el día 29 de julio de 1988 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos: NORMA IRENE FURMAN con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1574, Piso 5º, Of. "C", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 9 de setiembre de 1988 y 30 de setiembre de 1988 respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder se celebrará el día 25 de octubre de 1988 a las 9 horas, en la Sala del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1988.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 12/8 Nº 2813 v. 19/8/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita en los términos del art. 94 del CPC al Dr. HORACIO LOPEZ, a fin de que dentro de los diez días se presente en autos "LEDESMA, DOMINGO MIGUEL C/ CLINICA DEL VALLE y Otros S/ ORDINARIO", a estar a derecho. Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1988.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 18/8 Nº 14.421 v. 22/8/88

Nº 14

El Dr. Juan Carlos H. Izetta Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital Federal (Paraguay 1547 piso 2º) hace saber en los autos "Goyret, Martín c/ Chajías, Omar Rubén y otra s/ daños y perjuicios" Exp. Nº 141.136: "Buenos Aires, seis de marzo de 1987...fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Rubén Omar Chajías y Alberto Oseira a abonar a Martín Goyret, dentro de los diez días la suma que resulte de la liquidación a practicarse de acuerdo con las pautas arriba consignadas, con sus intereses calculados al ocho por ciento anual, y las costas del juicio (art. 68 cod. proc.). La regulación de honorarios será fijada una vez que aquélla quede aprobada. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Juan Carlos H. Izetta Juez". "Buenos Aires, diciembre 7 de 1987. Atento lo solicitado y constancias de autos, a efectos de notificar la sentencia recaída en los presentes, a los accionados Chajías y Oseira publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 62 y 59 del Cód. Procesal) Juan Carlos H. Izetta Juez".
Fernando Galán, secretario
e. 18/8 Nº 15.251 v. 19/8/88

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 16, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Tribunal sito en la calle Paraguay Nº 1536 piso 1º Capital, hace saber por dos días a Alberto REGO, que en los autos "ROMERO Gerardo c/ REGO Alberto s/ sumario" se ha dictado la siguiente Resolución: Buenos Aires, 11 de mayo de 1988...FALLO: Haciendo lugar a la demanda entablada por Gerardo Basilio Romero, y condenando a ALBERTO REGO y EXCELSIOR Cía. Argentina de Seguros S.A. a abonarle la suma de ₳ 3.660, dentro de los diez días de notificada la presente, con más la actualización monetaria, intereses y costas de acuerdo a lo señalado en los apartados 5, 6 y 7 de los considerandos 2º) Regular los honorarios del Dr. Ricardo Carlos Giorgi en la suma de ₳ 1.000, los de la Dra. Liliana Elena Diez, en la suma de ₳ 570 y los del perito ingeniero Liliana Graciela Braga en la suma de ₳ 350, conf. art. 6-7-8-9-19 y 39 de la Ley 21.839, y art. 6º Dto.Ley 7887/55 que deberán pagarse dentro de los diez días de notificada la presente...Fdo. Dr. Carlos Molina Portela Juez. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de julio de 1988.
Ruben A. Alberti, secretario
e. 18/8 Nº 14.455 v. 19/8/88

JUZGADO DE CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 1 (CIVIL Y COMERCIAL Nº 13) CORDOBA

En los autos caratulados "Organización Ida S.A.C.I. y F. Concurso Preventivo" tramitados por ante este Juzgado de Concursos y Sociedades Nº 1, Secretaría Nº 1 (Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25) de la Ciudad de Córdoba, por Sentencia Nº 198 del 1º de julio de 1988, se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de "Organización Ida S.A.C.I. y F. " con domicilio social en Av. General Paz 401, de la ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación ante el señor Síndico Contador Juan Carlos Salvador Aleu, con domicilio en Sucre 260, Escritorio Nº 1, de la ciudad de Córdoba, fijándose como plazo para ello hasta el día 20 de setiembre de 1988. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores el día 28 de marzo de 1989 a las ocho horas, en la sala de audiencia del Tribunal, la que se realizará con los acreedores verificados y declarados admisibles que concurran a la misma. Si la misma no puede realizarse por razones de fuerza mayor y/o imposibilidad del Tribunal, se realizará en el primer día hábil siguiente a la fecha designada, a la misma hora y en el mismo lugar.
Córdoba, 25 de julio de 1988.
Laura Stella Goytea de Fadel, secretaria.
e. 16/8 Nº 15.029 v. 22/8/88

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 a cargo del Dr. César Buedo, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Luis José Carballido, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "ABAGU S. A. c/ RECORDON, HAYDEE MARTA s/ INCIDENTE s/ EJECUCION DE HONORARIOS" (Expediente Nº 092.346), que el Martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 25 de agosto de 1988, a las 9,30 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 50 % del inmueble ubicado en la calle Arenales 2375/79, Unidad Funcional Nº 14, Piso 4º, Letra "B" de Capital Federal, entre las de Azcuénaga y Larrea, Matrícula Nº 19-1132/14, la cual consta de: a) un dormitorio a la calle Arenales; b) un living-comedor; c) baño completo; d) cocina, f) pequeño hall de entrada. Está en muy buenas condiciones de conservación y pintura, encontrándose ocupado por la Sra. Julia A. D'Angelo en su carácter de inquilina, exhibiendo en el acto de constatación, contrato de alquiler vigente hasta el 31 de enero de 1990. El Departamento tiene una línea telefónica instalada y funcionando. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 17, Parcela 20. Superficie Propia: 39,35 mts² Porcentual: 3,37 %. No tiene deudas por expensas comunes (fs. 30). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 11.299,76. La Seña: 8 %. La Comisión: 3 %. Y el sellado de Ley: 0,50 % del total del boleto de compra venta, deben efectuarse en dinero en efectivo apenas bajado el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Días de exhibición: 23 y 24 de agosto de 1988, en el horario de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1988.
Luis José Carballido, secretario.
e. 17/8 Nº 15.118 v. 19/8/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 13 a cargo del Doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo. comunica por cinco días en los autos: "PORCELANAS LOZADUR S.A.I.C. s/ QUIEBRA". Expediente Nº 57.305, que los martilleros Alberto M. Toschi y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán los días Martes y Miércoles 30 y 31 de Agosto de 1988 a partir de las 9 horas en el salón del 2do. piso de la calle Tte. Gral. Pte. Juan D. Perón (ex Cangallo), Nº 1233 Capital Federal los siguientes bienes: 7.776 juegos de té blancos; 9.672 juegos de té verde naranja; 4.628 juegos de café blancos; 8.486 unidades de cerámica esmaltada; 6.762 ceniceros; 155.497 platos playos, 56.364 platos de almuerzo; 40.117 hondos; 80.274 postre; 7.117 lunch; 23.606 pan; 4.404 para ingredientes; 106 para manteca; 2.690 para copetín; 40 para desayuno, 162 para pescado; 15.550 para postre inscripción Juan Pablo II; 93.495 para café; 64.606 para té; 266.867 tazas de café; 145.474 tazas de té; 65.490 para almuerzo; 972 para caldo; 972 para desayuno; 4.874 azucareras; 1.745 ensaladeras; 1.094 cafeteras; 2.738 teteras; 3.209 lecheras; 3.493 fuentes; 370 cazuelas; 30 pisteros; 274 soperas. 498 rabaneras; 288 quimberas. 316 pingüinos, 775 jarras; 12.896 compoteras y demás bienes que figuran en el catálogo. en el cual se indica los lotes, las marcas y los distintos modelos. Sin Base, al Contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. En efectivo. En el precio de venta se encuentra incluido el IVA. Los bienes se venden y se entregarán en el estado en que se encuentran, siendo por cuenta y riesgo de los adquirentes el retiro, traslado, personal y elementos necesarios para ello. La mercadería se exhibirá los días 23,24,25,26 y 29 de Agosto de 1988 de 9 a 13 horas, en la calle Guayaquil Nº 1333, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Los interesados deberán identificarse al ingresar a la exhibición a cuyo efecto dejarán su documento en la guardia hasta su retiro de la fábrica. Los saldos de precio deberán ser abonados los días 2 y 5 de Septiembre de 1988 de 10 a 13 horas en Talcahuano 481, 3º piso, Capital Federal, bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas en el acto del remate en caso de incomparencia, sin ninguna notificación previa. En el momento de abonar los saldos de precio los martilleros fijarán al adquirente el día y hora de entrega de la mercadería por ellos adquirida, la que comenzará el 6 de Septiembre de 1988. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Sede del Juzgado y Secretaría, Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1988.
María Elsa Uzal, Secretaria.
e. 16/8 Nº 14.931 v. 22/8/88

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 2 días, en autos caratulados: "CREACIONES ELICE S. R. L. s/ QUIEBRA", Expte. Nº 56.714, que el martillero Alberto Davel, rematará el día 29 de agosto de 1988, a partir de las 14 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral J. D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, lo siguiente: 14 máquinas de coser marcas "Adanson", "Juki", "Consew", "Coval", "Yamato"; 1 máquina botonera; 2 máquinas remachadoras o punzunadoras; 2 máquinas de calcular; 4 máquinas de cortar telas, estanterías, exhibidores; lotes de recortes de piezas de telas, cierres; lotes de camisas, sacos, polleras, camperas; 1027 mts. de tela cardada; 1140 mts. de tela: Cheviot, raso, algodón, etc.; 2 máquinas de calcular "Olivetti"; 1 máquina de escribir "Olivetti"; armarios metálicos, mesas de madera y metálicas y demás bienes inventariados en autos, según se explicita a fs. 543 y 545. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y al mejor postor. - Seña : 30 %. - Comisión: 10 %. - En dinero en efectivo y/o cheque certificado. Los saldos de precio deberán abonarse indefectiblemente los días 30 y 31 de agosto de 1988 en la Corporación de Rematadores en el horario de 11 a 14 horas, caso contrario los compradores perderán las señas entregadas. La exhibición se realizará los días 25 y 26 de agosto de 1988 en el horario de 10 a 14 hs., en el lugar donde se encuentran o sea calle Carlos Villate Nº 4573, Munro, Pcia. de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se deja expresa constancia que el martillero está facultado con conformidad de la Sindicatura a retirar de la puja bienes cuando el precio por ellos ofertado sea manifiestamente vil.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1988.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 18/8 Nº 14.444 v. 19/8/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, Piso 3º, Capital Federal, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, comunica por tres días en autos: "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S.A.C.I.F.I. c/ LARANGO, SERGIO s/ Ejecución Prendaria", expediente Nº 173.654, que el Martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 1º de setiembre de 1988 a las 12 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Ford tipo rural 4 puertas, modelo Falcon Versión STD, año 1982, con motor a nafta marca Ford Nº BPAA 15.166; chassis marca Ford Nº KA 22 BP 07.547, unidad usada, uso privado, dominio Nº C 1.154.660, la que conforme acta de secuestro de fs. 16, tiene 5 cubiertas en regular estado, con criquet, con llave saca ruedas sin radio, sin antena, sin parlantes, sin aire acondicionado, sin consola, sin alfombras, rota la óptica delantera izquierda, una abolladura en guardabarros delantero derecho, con un rayón, tiene una abolladura junto a la tapa del tanque de nafta (guardabarros traseros izquierdo) y en la puerta trasera izquierda, en regular estado de chapa y bueno de pintura, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Jorge Newbery Nº 1761 de Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: ₳ 37.918,58. De no haber ofertas por la base, se subastará nuevamente luego de media hora de espera, reduciendo la base en un 25 %, siendo en consecuencia la nueva base de ₳ 28.439. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien será entregado previa aprobación del remate. Existen constancias en autos (fs. 33) de un acta por infracción del automotor, pendiente de pago, desde el día 23/04/1987.
Buenos Aires, 27 de julio de 1988.
Omar Luis Díaz Solimari, secretario.
e. 17/8 Nº 15.114 v. 19/8/88

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714 piso 5º Capital Federal, a cargo del Dr. Alí Joaquín Salgado, Secretaría Unica a cargo del Dr. José María Pérez, comunica por dos días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ INVERNIZZI, ANGEL Y OTRA s/ EJECUCION PRENDARIA", expediente Nº 147.822, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 25 de agosto de 1988 a las 10,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Peugeot modelo 504 GR II TCA, del año 1984, motor marca Peugeot Nº 425894; chassis marca Peugeot Nº 5203032, tipo sedán 4 puerta, uso privado dominio B 1.995.114, el que conforme acta de secuestro de fs. 27, presenta un choque frontal con la parrilla deteriorada, ambas ópticas con sus vidrios rotos, raspaduras, deterioros y pintura saltada en todo su contorno y tapa de baúl, todas las gomas gastadas y en mal estado, con las bandas comidas en forma despareja, paragolpes delantero torcido, equipado con estéreo, antena, radio, aire acondicionado, llave de rueda, criquet y rueda de auxilio, en funcionamiento al momento del desapoderamiento, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 9.500. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 34) de deudas del automotor en Rentas por ₳ 449,01; (fs. 35) por ₳ 459,56 y (fs. 36) por ₳ 434,73.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1988.
José María Pérez, secretario.
e. 18/8 Nº 15.360 v. 19/8/88

Nº 7

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: MESI, ENRIQUE MARIO c/ MEDINA, STELLA MARIS s/ Ejecución Prendaria, (Expte. Nº 181.204), que el Martillero Sra. Amalia Direni de Bary rematará el día 22 de agosto de 1988, a las 16 hs., en el salón de Ventas de la calle Tacuari 641/647, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 15 a 17 horas: 1 (un) automóvil usado, marca Ford, tipo Sedan 4 puertas, modelo Falcon, versión de lujo, año 1971, con motor marca Ford Nº DLTA 35.289; carrocería y/o bastidor marca Ford NP KA 0211-38630, dominio C 391.407, en buenas condiciones de uso, con pequeños deterioros y detalles de pintura, con radio, sin rueda de auxilio y sin herramientas. Base: ₳ 7.500. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1988.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 17/8 Nº 15.194 v. 19/8/88

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos: "SIUR EMPRESA CONSTRUCTORA S. A. C. I. F. I. c/ CARDIA, HECTOR D. Y OTRO s/ EJEC. HIPOTECARIO" Expediente Nº 15.808, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 22 de agosto de 1988 a las 10,30 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, frente a Avenida Mitre Nº 3754, esquina 37 (antes 906), localidad de Plátanos, que según informes de autos corresponde a la Matrícula 34.283, Berazategui (120) y la Nomenclatura Catastral: Circ. IV, sec. N, manzana 8d, parc. 18 y posee una superficie del terreno de 162 mts, 8750 ctos. cuadrados. Según informe de fs. 136 el inmueble se encuentra compuesto por dos departamentos, ubicados en planta baja y en primer piso. Ambos con entrada independiente accediéndose al departamento de planta alta por escalera exterior de material sin terminar su parte decorativa. Cada departamento tiene entrada independiente y ambos se encuentran ocupados y poseen cada uno 2 dormitorios, en buen estado general, con faltantes detalles de terminación. Venta al contado y mejor postor. Base: ₳ 5.000 - Seña: 8 %. - Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro de los 6 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta. El importe se impondrá en un plazo fijo por sesenta días con renovación automática cada treinta días, plazo en el cual podrá pedir la indisponibilidad de los fondos los que quedarán disponibles de pleno derecho una vez vencido el plazo del depósito, providencia que consentirá por ministerio de ley. Previo a cualquier planteamiento relativo a la subasta, el comprador, partes o terceros que consideren de interés legítimo deben depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de declararse inatendible la cuestión que propongan. Si por cualquier cuestión se domorare el depósito de los fondos por más de treinta días, desde la fecha de la subasta el saldo de precio será reajustado por el índice de precios mayoristas no agropecuarios (INDEC) todo ello sin perjuicio de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCCN. El comprador que adquiera el bien en comisión deberá indicar el nombre del comitente dentro del tercer día de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo, el domicilio que indique el martillero y que conste en la documentación presentada se tendrá por domicilio constituido ad-litem (arts. 579, 580 y 571 del CPCC) Visitar: 21 de agosto de 1988 de 10 a 14 hs. Deudas: Fs. 111/2, Municipalidad de Berazategui al 21/4/88 ₳ 32,03 y ₳ 42,95. A fs. 114/5 Rentas Pcia. de Bs. As. al 31/5/88 ₳ 19,26 y ₳ 235,43.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1988.

El Autorizado.

e. 18/8 Nº 15.526 v. 19/8/88

Nº 10

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, comunica por 2 días, en autos: "PELAGATTI, ELENA Y OTROS c/ MOLARO, MARIA TERESA s/ SUMARIO", Expte. nº 151.240, que el martillero Alberto Davel, rematará el día 31 de agosto de 1988, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) nº 1233, Capital, lo siguiente: El inmueble sito en la calle Chivilcoy nº 1086, Capital Federal, situado en la zona norte de esta Ciudad Circunscripción quince, designado en el plano que se halla agregado al folio trescientos noventa del protocolo de mil novecientos veintiocho del Registro, con el número QUINCE de la manzana VEINTIUNO, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al nordeste por dieciocho metros noventa y siete centímetros de fondo en el costado Noroeste y diecinueve metros en el del Sudeste. Constatación a fjs. 141. Deudas: Municipales a fjs. 117, O. Sanitarias a fjs. 114. DESOCUPADO. BASE: ₳ 60.000. - Seña 30 %. - Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Hágase saber a los interesados que dentro del término de diez días de la publicación de los edictos ordenados a fjs. 135, deberán presentar las posturas bajo sobre en la mesa de entradas de este Tribunal. El sobre deberá contener la oferta y el monto de la seña que deberá depositarse en cheque certificado a la orden del martillero. En la fecha que el martillero fije la subasta se procederá a la apertura de los sobres y a la devolución de las señas a aquellos que no han resultado ganadores. La exhibición se realizará los días 29 y 30 de agosto de 1988 en el horario de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1988.

Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 18/8 Nº 14.445 v. 19/8/88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1457 2do. piso Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Carlos H. Izetta, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando O. Galán, hace saber por tres días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ARNABOLDI HUMBERTO SABAS Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA", expediente Nº 140.576, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 25 de agosto de 1988 a las 10,25 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat modelo SE 1,3 año 1984, Industria Argentina, equipado con motor marca Fiat Nº 128 A1 038 7236775; chassis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº ZFA 128 A00 07053099, uso particular dominio X 488.338, el que conforme acta de secuestro de fs. 37, tiene 4 ruedas armadas y auxiliar con cubiertas con poco dibujo, tiene gato, llave para ruedas, tiene pequeña abolladura en guardabarros trasero izquierdo con caja de velocidades rota (no entra la 2da. marcha), subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: ₳ 125,12. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Existen constancias en autos de deuda en Municipalidad de Córdoba por ₳ 2219,31 (fs. 80), actualizada (fs. 82) a ₳ 2343,11 al 7/4/88.

Buenos Aires, a los 28 de días del mes de julio de 1988.

Fernando O. Galán, secretario.

e. 18/8 Nº 15.364 v. 22/8/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1457 2º piso Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Carlos H. Izetta, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando O. Galán, comunica y hace saber por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. c/ VEGA, SILVIA BEATRIZ s/ EJECUCION PRENDARIA" expediente Nº 141.180, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 25 de agosto de 1988 a las 10,05 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat modelo 147 Spazio CL año 1985, tipo sedan 2 puertas, motor marca Fiat Nº 128 A 038 7262554; chassis marca Fiat Nº 147 BB0 07100438, uso particular, dominio X 510.986, el que conforme acta de secuestro de fs. 55, no tiene espejo retrovisor de la puerta izquierda ni tapa interior del baúl, no tiene radio y le falta una parte de la bagueta lado derecho; tiene rota la parrilla chocado en guardabarros y puerta lado derecho, como así también el guardabarros trasero del mismo lado; tapizado en los asientos roto, teniendo abolladuras y raspones varios y (fs. 55 vta/56) le falta la tapa del tanque de nafta subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 4.906,80. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Existen constancias en autos (fs. 75) de deudas del automotor por ₳ 1372, 15.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio de 1988.

Fernando O. Galán, secretario.

e. 18/8 Nº 15.365 v. 19/8/88

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, hace saber por tres días en los autos "BANCO CREDITO LINIERS S. A. c/ PASSARELLI ELISA HAYDEE y Otros s/ Ejec. Hipotecaria". Expediente Nº 71/81, que el Martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el día miércoles 24 de agosto de 1988 a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble sito en la zona Sud de esta Capital Federal, Parroquia de Vélez Sarfield, Circunscripción 1º, Barrio Varela, con frente al Pasaje Ramón y Cajal Nº 1261, entre las de Zuviría y Crisostomo Alvarez, hoy Asamblea. Se encuentra ocupado por la Sra. Elisa Haydée Passarelli, con sus tres hijos menores de edad, en calidad de propietaria. Edificado sobre el Lote 26 de la Manzana 13 D, que mide: 8,63 mts. de frente al E., por 10,70 mts. de fondo, Superficie: 92,341 m² Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 44, Manzana 13 D, Parcela 26, Dominio F.R. I-16.567. Base: ₳ 199,46. Al Contado y al mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 3 % e Imp. Fiscal 5 ‰, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El bien podrá visitarse los días 22 y 23 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de julio de 1988.

Rubén A. Alberti, secretario.

e. 17/8 Nº 15.140 v. 19/8/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, comunica por 2 días, en autos: "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SANCHEZ, DIONISIO IRINEO s/ EJECUTIVO PRENDARIO. Expte. Nº 184.899" que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 27 de agosto de 1988 a las 9,30 horas, en el local de la calle Juan Agustín García 2548 de Capital, donde se exhibe los días 24, 25 y 26 de agosto en el horario de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca VOLKSWAGEN modelo VW 1500, año 1985, motor Nº E5S07561, chassis Nº ES 1500110 Z, Dominio F 017.186 el que en su estado general es bueno, con cuatro cubiertas y auxilio en estado regular de uso, con 3 alfombras de goma, crique y llave sacarruedas, con antena para radio para radio comunicador, con radio de origen, con radio comunicador, marca Cabra 19 x S, con antena para radio para radio comunicador en tapa de baúl, antena de radio común rota, sin alfombra de baúl. BASE: ₳ 7.779,75 al contado. Seña de práctica: (30 %). - Comisión de práctica (10 %). - Sellado del boleto: 1 %. - La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1988.

Simari de Lands, secretario.

e. 18/8 Nº 15.407 v. 19/8/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría única, interinamente a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 3º Capital Federal, en autos: "PLASTIKARD S. A. C/ TROIANI ROBERTO R. y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA", expediente Nº 189.079, hace saber por dos días que por intermedio del Martillero Arturo A. Jasovich con oficina en Uruguay 485 Piso 1º "F" Capital Federal (T. E. Nº 46-1807) subastará judicialmente los lotes 32 de la manzana "A" anexado a la parcela 25 "b" de la misma manzana, en la parcela 41a, nomenclatura: Cº I, Sº J, Mº 53, Pº 41 "a" y lote 33 de la manzana "A", anexado a la parcela 24 "c", en la parcela 42 "a", nomenclatura: Cº I, Sº J, Mº 53, Pº 42 "a". Ubicación, medidas superficie y linderos: Lote 32 de la manzana "a" el que mide 8,83 mts. de frente al N. sobre la calle Aristóbulo del Valle; en medio con la manzana "D", 8,66 mts. en su contrafrente al S. lindando con fondo del lote 14, 59,77mts., de fondo en el costado O. linda con fondos lote 25 al 31 en el E. lindando con el lote 33 con frente a Aristóbulo del Valle entre Carlos Casares y 14 de Julio. Fracción de terreno lindero al interior designado parcela 25 "b" de la misma manzana 53, que es parte del fondo del lote 14 de la manzana A de un plano anterior que mide 8,66 de frente por 15,55 mts. de fondo, superficie 134, 66 m², linda al S. parcela 25; al O con la 26 y al N. con la parcela 41. Nota: la parcela 25b se anexó al lote 32 formando la parcela 41a. Lote 33 con frente a Aristóbulo del Valle entre Carlos Casares y 14 de Julio de la manzana A, 8,83 mts. de frente al N. 58 mts. de fondo, costado O. 56,23 mts. costado E. 8,66 mts en su contrafrente al S., lindando al frente N. con la calle Aristóbulo del Valle, al E. con parte del lote 34 por su contrafrente con el lote 13 y al O. con el lote 32. Fracción de terreno lindero al anterior designado como parcela 24c. de la misma manzana 53 de 8,74 mts. de frente por 15,55mts. de fondo, superficie 135,91m² linda al S. parcela 24b, al E. con parte de la parcela 23 y 43, al O. con la 41a, y al N. con la 42. Nota: La parcela 24c se anexó al lote 33 formando la parcela 42a, según plano de geodesia obrante en autos, parcela 42a. superficie según título 727,52 m² parcela 41a. superficie según título 697 m² Las parcelas son partes de un mayor número de parcelas sobre las que asienta una fábrica de escaleras (ver informe del Martillero en autos), deudas que gravan la propiedad fs. 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 186, 188, 189 y constancias de autos. La subasta se realizará el 31 de agosto de 1988 a las 10 hs. en la Corporación de rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal; Base ₳ 115.962,15, - Seña 8 %. - Comisión: 3 %. - Sellado de ley: 0,5 % todo en efectivo al contado, en el acto de la subasta al mejor postor y al bajar el martillo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento del art. 133 del Cód. Procesal. Los bienes a subastarse se encuentran en el Partido de Lanús-Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires. Los Bienes podrán ser visitados por los interesados los días 24 y 25 de agosto de 1988 de 9 a 10.30 hs. debiendo ingresar por Aristóbulo del Valle 782, Lanús, Pcia. de Bs. As. Estado de ocupación: En los inmuebles a subastar los explota una sociedad de hecho que forman los demandados.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1988.

Angel E. Krkoc, secretario.

e. 18/8 Nº 15.241 v. 19/8/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536 piso 2º Capital Federal, Secretaría Unica; Juzgado a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia y Secretaría a cargo de la Dra. Elsa I. Miranda, comunica y hace saber por tres días que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 8 de setiembre de 1988 a las 12 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, una MAQUINA DE TEJER MEDIAS MARCA "UNIPLET" modelo R 850 de INDUSTRIA CHECOSLOVACA, con sus accesorios para su normal funcionamiento Nº 420, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Coronel Susini 2262 Capital Federal, de lunes a viernes desde el 29/8/1988 hasta la fecha de subasta, de 9 a 12 hs. Base: ₳ 74.550. - Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. AUTOS: "TRAFUL S.A.C.I.F. c/ HERMIDA RODRIGUEZ, JULIO MANUEL s/ EJECUCION PRENDARIA" expediente Nº 222118.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1988.

Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 18/8 Nº 15.363 v. 22/8/88

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, piso 2º Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Ricardo Güiraldes, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia Liliana Mortara, comunica por dos días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORROP FINES DETERMINADOS c/ OLIVER, CARLOS CAYETANO s/ EJECUCION PRENDARIA", expediente Nº 248911 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 25 de agosto de 1988 a las 10,20 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor serie 1985, marca Peugueot modelo 504 GRD año 1985, tipo sedan 4 puertas, con motor diesel Nº 558.142; chassis Nº 5212980, uso privado, dominio A 069.336, el que conforme acta de secuestro de fs. 32 tiene cubiertas con medio uso, tiene antena, tiene radio y pasa cinta, tapizado delantero deteriorado, tiene una óptica señalada faro delantero izquierdo, tiene rueda de auxilio completa, gato y dos llaves saca ruedas, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., de lunes a viernes. Base: ₳ 4.986,50. - Comisión: 10 %. - Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Existen constancias en autos (fs. 51) de deudas en Municipalidad de Salta por ₳ 828,22 por impuesto al automotor e infracciones al 30/3/1988.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1988.

Silvia Liliana Mortara, secretaria.

e. 18/8 Nº 15.362 v. 19/8/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PEREZ PEREZ, JOSE MANUEL s/ EJECUTIVO PRENDARIO" Expediente Nº 249.039, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 27 de agosto de 1988, a las 9,30 hs., en el salón de ventas de calle Juan Agustín García 2548 de Capital, donde se exhibe los días 24, 25 y 26 de agosto en el horario de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault R. 12 TL 1985, motor Nº 2677558, carrocería Nº 924-118835, dominio E 150.206 el que se encuentra con 3 gomas con dibujo y 2 con dibujo gastadas, con crique, con llave saca ruedas, 2 apoya cabezas, 4 cinturones seguridad, con radio pasacasette y antena de techo con espejo retrospectivo, el estado general es bueno, con puntera paragolpe trasero izquierda suelta y cola caño escape rota, con porta equipaje de hierro adherido al techo del coche. Base: ₳ 7.649,92 al contado. - Comisión: 10 %. - Sellado del boleto: 1 %. - Adeuda por pago de patentes año 1985: ₳ 14,17; año 1986: ₳ 100,00; año 1987: ₳ 194,00; año 1988— 1a. ₳ 189,00; más multa, intereses y actualización. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1988.

Silvia Liliana Mortara, secretaria.

e. 18/8 Nº 15.406 v. 22/8/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Miguel R. Güiraldes, Secretaría a cargo de la autorizante, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO AV. SANTA FE 1714 c/ EFEYAN, CARLOS s/ EJEC.", Expediente Nº 247.618, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 31 de agosto a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores de Pte. Perón 1233, el inmueble sito en la Av. Santa Fe 1714/22, Pta. Baja, U. F. 22, local 17, con una superficie propia de 10,19 m². con Planta Baja 8,47m². Porc. 0,44 %. Ocupado, según constatación; consta de una vidriera al frente y puerta de acceso, mide aproximadamente 2,50m de frente por 2,80m de fondo, designación Cat. Circ. 20, Secc. 7, Manz. 3, Parc. 2A, Partida 2372347. Deudas por expensas al 10/11/86, sin actualizar ₳ 798,10 (fs. 80) a la M. C. B. A, ₳ 101,60 (fs. 88) a O. S. N. ₳ 102,32 (fs. 97). - Base: 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de ₳ 11.594. - Seña: 30 %. - Comisión: 3 %. - Sellado de ley: 0,5 %, dinero efectivo. Visitar de 9 a 20 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1988.
Silvia Liliana Mortara, secretaria.
e. 18/8 Nº 15.370 v. 19/8/88

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por tres días en autos: "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ORTIZ, JORGE RAUL s/ EJECUTIVO PRENDA", Expediente Nº 208.813, que el martillero Julio C .O. Bastiani rematará el día 27 de agosto de 1988 a las 9,30 hs., en el local calle Juan Agustín García 2548 de Capital, donde se exhibe los días 24, 25 y 26 de agosto en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, modelo Gacel, año 1984, motor nº UC 912112, chassis Nº 8AVZZZ30ZEJ007649, Dominio Nº W 065.196, el que se encuentra en buen estado de conservación, capot en la parte delantera abollado, guardabarro delantero derecho abollado, delantero izquierdo en la parte de su frente rotura con un tajo de varios centímetros y abollado, luz de posición del mismo lado rota, paragolpe delantero desconectado del guardabarro, tiene 4 cinturones, radio y antena en guardabarro, 2 apoya cabezas, encendedor, 4 cubiertas medio uso, espejo retrovisor puerta delantera, con rueda de auxilio en buen estado, crique y llave saca ruedas, silenciador roto, acrílico luz trasera derecho roto, luces de atrás lado derecho rotas y sin alfombras suplementarias. Base: ₳ 8.993,90 al contado. - Seña: 30 %. - Comisión: 10 %. - Sellado del boleto: 1 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1988.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 18/8 Nº 15.408 v. 22/8/88

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536 Piso 3º Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nora Cristina González de Rosello, comunica por dos días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. c/ AMARILLA, ANGEL ANTONIO Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA" expediente Nº 173.394, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 25 de agosto de 1988 a las 10,15 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat modelo SE 1,3 año 1985 motor marca Fiat Nº 7275362; chassis marca Fiat Nº 07/073422, uso particular, dominio X 519.725, el que conforme acta de secuestro de fs. 21, está raspado en la puerta trasera derecha y guardabarros trasero del mismo lado, tiene stéreo marca "Phillips", rueda de auxilio, gato, llave de rueda, con 5 cubiertas con medio uso, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverria 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 7.161,54. - Seña: 30 %. - Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Existen constancias en autos de deuda en Municipalidad de Córdoba (fs. 36 vta.) por ₳ 484,90 por impuesto a automotores. Registra el bien embargos en autos: "VELEZ, JORGE A. c/ AMARILLA, ANGEL ANTONIO Y OTRA s/ EJECUTIVO" que tramitan en el Juzgado de Primera Instancia de 8a Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; otro embargo en autos: "FALCO, AMERICO c/ ANGEL ANTONIO AMARILLA Y OTRA s/ EJECUTIVO", que tramitan en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 17a. Nominación de Córdoba y un tercer embargo más, en autos: "FALCO, JORGE MIGUEL c/ CARMEN CUGAT DE AMARILLA s/ EJECUTIVO", del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 18a Nominación de Córdoba.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1988.
Nora C. Gonzalez de Rosello, secretaria.
e. 18/8 Nº 15.359 v. 19/8/88

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536 5º piso Capital Federal, a cargo de la Dra. Beatriz L. Cortelezzi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Julio A. Auliel, comunica por dos días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BURGOS, CARLOS ABEL Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA", expediente Nº 183.485, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 25 de agosto de 1988 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 4 puertas, modelo SE 1,3 año 1985, motor a nafta marca Fiat Nº 128 A1 038 7257651; chassis marca Fiat Nº ZFA 128 A 0007068119, uso privado, dominio B 2.029.098, el que conforme acta de secuestro de fs. 57, tiene 4 cubiertas en buen estado, con una cubierta de auxilio en regular estado, con herramienta saca ruedas, con crique, sin radio, con antena, sin abolladuras notorias, con un pequeño raspón en el guardabarros trasero derecho, con algunos acrílicos de luces rajados, con espejo retrovisor exterior, chapa y pintura en regular estado, tal como se encuentra en exhibición, en Avda. San Martín 3078, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 16.689. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Existen constancias en autos (fs. 73/74) de deudas del automotor en Rentas por ₳ 469,84 y ₳ 919,13 respectivamente.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1988.
Julio A. Auliel, secretario.
e. 18/8 Nº 15.361 v. 19/8/88

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 4º piso Capital Federal, a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Adolfo Campos Fillol, comunica por 3 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MARTINEZ ESTRADA, DIEGO Y OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA", Expediente Nº 47.515, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 25 de agosto de 1988 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo SE 1,3 año 1986, motor a nafta marca Fiat Nº 128 A1 038 7302844; chassis marca Fiat Nº ZFA 128 A00 07078489, uso privado, dominio C 1.341.372, el que conforme acta de secuestro de fs. 18, tiene 4 cubiertas en regular estado, una antena, una cubierta de auxilio en buen estado, con crique, una herramienta saca ruedas, sin radio, estado general de chapa y pintura bueno; tiene un punto en la chapa en el baúl, sin otras abolladuras, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 5.881,50. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El vehículo registra deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 30) por ₳ 200 y ₳ 340, más los importes de actualización, cuyo total corresponderá ser abonado por el comprador. Asimismo, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de julio de 1988.
Adolfo Campos Fillol, secretario.
e. 18/8 Nº 15.366 v. 22/8/88

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 49, comunica por dos días en autos: "PANNO CESAR FRANCISCO Y OTS. c/ DE LIMA DE SIMAO M. AMELIA Y OTS. s/ EJECUTIVO" (Reservado), que el Martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el día 24 de agosto de 1988, a las 14,30 horas en Presidente Perón 1233, Capital el siguiente inmueble: Una finca en la calle Santa Fe 150 e/ V. López y Dorrego de Monte Grande, Pcia. Bs. As., Nomenclatura Catastral Cir. I., Sec. B. Mza 45 F, Pa,22. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar y consta de dos dormitorios, comedor, cocina, baño, terreno libre, garage y una habitación de servicio. Base: ₳ 100.000. - Seña: 8 %. - Comisión: 3 %. - Sellado de ley. El inmueble podrá visitarse los días 19, 22 y 23 de agosto de 15 a 17 horas. El comprador deberá abonar dentro del quinto día contado a partir de la aprobación Judicial de la subasta y depositar en el Banco Ciudad de Buenos Aires, el importe actualizado del precio que corresponde abonar al contado, bajo apercibimiento de Ley (art. 580, del Cód. Procesal), asimismo deberá el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1988.
Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.
e. 18/8 Nº 15.369 v. 19/8/88

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, Secretaría Nº 16 de la Capital, comunica por dos días en los autos: "AGENCIA MARITIMA ROBINSON S. A. s/ EMBARGO DE MERCADERIA BUQUE HELMUT HERMANN", Expediente Nº 236, que el Martillero Mauro Vaccari, rematará el día 29 de agosto de 1988 a las 11,45 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano 479 Capital Federal los siguientes bienes: Un torno específico para fabricar cigueñales marca "Boehringer" Nº 25677, que lleva el Nº 1365, que actúa como desgrozadora de bancadas de cigüeñales de hasta 130m/m de diámetro y un largo total de hata 1.200 m/m y un torno especifico para fabricar cigüeñales marca "Boehringer" que lleva el Nº 1367, que actúa como desgrozadora de bielas de acción hasta 100m/m de diámetro. Usadas en buen estado. Se exhiben los días 24, 25 y 26 de agosto de 1988, en el local de la calle Paso 206, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires en el horario de 9 a 12 horas. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo, o cheque certificado a la orden del Juzgado, para ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Nº 5 "Tribunales", comisión: 10 %. IVA correspondiente está incluido en el precio a obtener por cada lote. Los bienes se subastarán en el estado de uso y conservación en que se encuentran y habiéndose exhibido con antelación los mismos, no se atenderán reclamos de ninguna naturaleza. El desarme y traslado de los bienes será por cuenta y riesgo de los compradores los que deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1988.
Carlos Héctor Alvarez, secretario.
e. 18/8 Nº 15.371 v. 19/8/88

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AREDELTA S.A.M.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea extraordinaria para el 30 de Agosto de 1988 a las 19 hs. 1ra. convocatoria y de ser necesario 20 hs. 2da. convocatoria en Uruguay 343 4º piso para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación dos accionistas firmar acta.
2) Consideración ventas activos e inmuebles Avellaneda. EL DIRECTORIO.

El Presidente
e.12/8 Nº 14.767 v.19/8/88

ARTES WESTERLEY ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1988 a las 16,00 horas en calle Libertad 145 Piso 6º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º) de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
3º) Consideración del Revalúo Contable ley 19.742 y su modificatoria nº 21.525 y su destino.
4º) Consideración de la actuación del Directorio.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la Sociedad, o en un Banco, acompañando la certificación respectiva, hasta tres días antes de la celebración de dicha Asamblea.
e.12/8 Nº 14.789 v.19/8/88

ANGEL ESTRADA Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1988, a las 15,30 horas, en nuestra sede social, calle Bolívar 462, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, y Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora, del 49º ejercicio cerrado el 30.04.88, de los honorarios percibidos por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora, y gestión del Directorio.
3º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio propuesto por el Directorio.
4º) Destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" y propuesta del Directorio de capitalizar la suma de ₳ 47.076.054 en acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" (5 votos) y "B" (1 voto), según tenencias; y la suma de ₳ 4.446.072 en concepto de dividendos en acciones, de iguales características, clase "B", elevando el capital social a ₳ 53.022.126, conforme lo autoriza la Resolución 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, y lo previsto por la Ley de Sociedades y el art. 5º de los Estatutos.
5º) Fijación del número de directores, titulares y suplentes; elección por el término de dos años de los que reemplazaran a los titulares que cesan en su mandato.
6º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año (art. 284, ley 19.550).
7º) Designación de un contador titular y un suplente para certificar el Balance General y Estado de Resultados y Anexos, generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1988 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.04.88.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores, un banco o institución autorizada en la Caja de la Sociedad, en su sede Bolívar 462, hasta el día 19 de agosto de 1988 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (art. 238, ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto 6º, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1988.

La Presidente
e. 18/8 Nº 15.201 v. 24/8/88

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA U. B. A.

CONVOCATORIA

El consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de Septiembre de 1988 a las 19 horas en Viamonte 2367 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2) Informe de la aprobación de los códigos de descuentos.
3) Aprobación de las reglamentaciones de Guardería, Vivienda y Ahorro a término con estímulo.
4) Aprobación de Alquiler de una Sede.
5) Aprobación de Cuota Social.

6) Aprobación de Convenios Comerciales.
7) Consideración de MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS e Informe de la Junta Fiscalizadora.
8) Elección de los Miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
9) Proclamación de las nuevas Autoridades.

El Presidente
e. 18/8 Nº 15.299 v. 19/8/88

"C"

COMERCIAL EL GRILLO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Comercial El Grillo S.A. para el día 5 de Setiembre de 1988 en el domicilio social sito en Uruguay 292 1º "5" Capital Federal a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación de los Estados Contables Informes y cuadros Anexos, exigidos por las disposiciones legales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 1988.
2º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
3º) Fijación del número de integrantes del Consejo de vigilancia y su elección por un ejercicio.
4º) Elección de dos accionisstas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 17/8 Nº 15.193 v. 23/8/88

CASA NUEVA S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Casa Nueva S. C. A" a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a celebrarse el día 6 de setiembre de 1988 a las 16 hs., en las oficinas de la calle Tte. Gral. Perón 328 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración y aprobación de la documentación enunciada en el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31/12/86 y el 31/12/87 respectivamente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la primera.

La Socia Comanditada
e. 18/8 Nº 15254 v. 24/8/88

CLUB DE REGATAS "AMERICA"

CONVOCATORIA

Conforme a los Artículos Nº 80 y 81 convócase a Asamblea General Ordinaria el 26 de Agosto de 1988, en Rivadavia 717 – 3º Piso-Oficina 301, Capital Federal, a las 19,00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y Consideración Memoria y Balance al 31/5/77.
2º) Consideración de los Recursos para el próximo ejercicio.
3º) Designación de 3 Socios para integrar la Comisión Escrutadora (Art. 107).
4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos:

1 PRESIDENTE, por dos años.
1 VICEPRESIDENTE, por dos años.
4 VOCALES TITULARES, por dos años.
3 VOCALES SUPLENTES, por un año.
3 REVISORES DE CUENTA, por un año.

5º) Designación de 2 Socios para firmar el Acta de Asamblea (Artículo 101).

El Presidente
e. 18/8 Nº 14213 v. 19/8/88

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día. Lúnes, 5 de Setiembre de 1988 a las 18.30 hs en el Centro Parroquial Olivos, Avellaneda 1541 Florida, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria juntamente con el presidente y el secretario.
2º) Autorizar a la Comisión Directiva proceder a la venta del Inmueble de calle Blanco Encalada 2885, de la ciudad de Buenos Aires, al mejor precio y condición de pago factibles.

Buenos Aires, agosto de 1988.

La Comisión Directiva
e. 18/8 Nº 15293 v. 19/8/88

"D"

DELTER Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nº Registro 4.902

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1988, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2321 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación;
2º) Considerar los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 43º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987 y la gestión del Directorio;
3º) Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura conforme al art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;
5º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 a los fines de la comunicación de su asistencia a la asamblea. EL DIRECTORIO.

El Presidente
e. 17/8 Nº 15.164 v. 19/8/88

"E"

EL TRUST JOYERO RELOJERO Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 31 de agosto de 1988, a las 10 horas, en Corrientes Nº 1000, 1º piso. En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, de acuerdo con disposiciones legales y estatutarias, se llama a segunda convocatoria para el mismo día, a las 11 horas, en el mismo lugar a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
SEGUNDO: Consideración documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
TERCERO: Distribución de las utilidades.
CUARTO: Consideración de las remuneraciones al Directorio por ₳ 41.325,12 por ejercicio de funciones técnico administrativas en el ejercicio finalizado el 30.04.88.
QUINTO: Consideración remuneración Comisión Fiscalizadora.
SEXTO: Consideración exceso de inversiones sobre límite Art. 31 de la Ley 19.550.- Medidas a adoptar.
SEPTIMO: Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de los mismos y de la Comisión Fiscalizadora.
OCTAVO: Consideración remuneración del Contador Certificante del Balance General cerrado el 30 de abril de 1988.
NOVENO: Designación del contador Certificante de los Balances General y Trimestrales correspondientes al Ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1988. Consideración de su remuneración.
DECIMO: Capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital. Aumento del Capital y emisión de acciones ordinarias B, C y E que lo posibilite.
DECIMO PRIMERO: Reconsideración del aumento de Capital dispuesto por la Asamblea Ordinaria del 22 de Agosto de 1986.

El Directorio

NOTA: Conforme con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas que desean participar en esta Asamblea, deberán cursar comunicación a nuestra sede social, Corrientes 1000, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas hasta el día 25 de agosto de 1988 inclusive. Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito emitido por la misma. La acción Preferida Clase "D" 10 % anual acumulativo con participación adicional, tiene derecho a voto.

El Gerente Financiero
e.12/8 Nº 14.763 v.19/8/88

ELMON S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1988 a las 16.00 hs. en Avda. Corrientes 587 P. 6º of. 64 Capital Federal para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de Convocatoria y Celebración de Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 de la Ley 19.550 y su destino.
3º) Honorarios al Síndico.
4º) Consideración de las gestiones de la Socia Solidaria y el Síndico.
5º) Elección de Síndicos.
6º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

La Socia Solidaria
e.12/8 Nº 14.799 v.19/8/88

"F"

FORTUNATO ARRUFAT Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 5-9-88, a las 17 horas, en Gral. Manuel A. Rodríguez 1622, Bs.As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración Saldo Revalúo Contable Ley 19742 al 30.04.1988.
2º) Consideración Doc. art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejerc. 30.04.1988.
3º) Distribución utilidades. Honorarios al directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, apart. 2º Ley 19.550 (T.O. 1983) efectuando la comunicación pertinente en la sede social calle Gral. Manuel A. Rodríguez 1622, Bs.As., en el horario de 10 a 12 hs., de Lunes a Viernes hasta el día 30-8-1988 inclusive.

El Presidente
e. 17/8 Nº 15.099 v. 23/8/88

FADIPLAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Scalabrini Ortiz 2220, Ps. 10 Dto. "A" de esta Capital Federal el día 31 de Agosto a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea. Juntamente con el presidente.
2) Analizar la situación tributaria de la firma, tomando en consideración los estudios realizados y la evaluación del tema realizado por los Sres. Contador Roberto LADO y ayudante Roberto GARCIA.
3) Regularización de aspectos previsionales correspondientes al personal bajo relación de dependencia.
4) Analizar las registraciones contables y su estado a la luz de las Resoluciones Generales de la Dirección General Impositiva Nº 2666 (art.8) y Nº 2716 (art 5) en concordancia con la forma y plazo establecidos por el Código de Comercio y la Ley de Sociedades.
5) Análisis de gestión del Contador Roberto LADO y su ayudante Sr. Roberto GARCIA.
6) Valuación de los Bienes de Uso por perito a designarse al efecto, de acuerdo a su valor corriente en plaza.
7) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico Titular Dr. Angel MAYORGA y situación planteada por la síndica suplente Dra. Teresa BERESTEIN.
8) Remoción del director Don José LADO.
9) Análisis de la gestión de los síndicos titulares y suplentes como así también la del Sr. José LADO.

Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido el directorio ha resuelto fijar con fecha de celebración de asamblea en segunda convocatoria el día 31 del mes de Agosto de 1988 a las 17 horas en Scalabrini Ortiz 2220 piso 10 Dto. "A" de esta Capital Federal, considerándose constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionista con derecho a voto que se presente. El Directorio.

El Presidente.
e.12/8 Nº 14.250 v.19/8/88

FIORE, PANIZA Y TORRA Sociedad Anónima Comercial e Industrial Reg. Nº 3493

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto de 1988, a las 18 horas en su local social, calle Viamonte 1581, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Actualización Contable Ley 19.742 y su destino.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19550 por el ejercicio cerrado al 30-06-88.
3º) Destino de los resultados y remuneración al Síndico y al Directorio.
4º) Análisis de la situación actual de la Empresa y su futuro inmediato. Consideración del inciso 1º y/o 4º, según corresponda, del artículo 235 de la Ley 19550.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: El punto 4º le corresponde al tratamiento de Extraordinario. Buenos Aires, Agosto 9 de 1988. El Directorio.

El Presidente
e. 18/8 Nº 15.433 24/8/88

"G"

GANAGRI S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el 9 de septiembre de 1988 a las 10:00 horas, en Suipacha 268 – Piso 12º (Estudio M&M Bomchil) de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación del compromiso previo de fusión y de la relación de cambio relativos a la absorción parcial de la Sociedad por parte de La Tenuta S.C.A. debido a la modificación del Balance Especial de fusión por la Asamblea General Extraordinaria de La Tenuta S.C.A. celebrada el 4 de agosto de 1988.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta conjuntamente con el Socio Administrador.

Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238 – Ley 19550).

El Socio Administrador
e.12/8 Nº 14.782 v.19/8/88

HORECLU Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Agosto de 1988, a las 16 horas, en Virrey del Pino 1480 – Capital Federal – para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1-) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2-) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

El Presidente
e.12/8 Nº 14.842 v.19/8/88

GRAFEX
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1988, a las 10 horas, en la sede social Av. Juan de Garay Nº 125, 6º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del rubro Ajuste Integral del Capital Social y su eventual capitalización.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º Ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.
4º) Consideración y destino de los Resultados y fijación de los Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las Remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988 por A 754.554, en exceso de A 492.040,46 sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades, acrecentado conforme al art. 261 de la Ley de Sociedades y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
6º) Ratificación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30 de abril de 1988 y designación del Contador que certificará la documentación correspondiente al Ejercicio Nº 43.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito, hasta el 25 de agosto de 1988, todos los días hábiles de 10 a 17 horas. El Directorio.

El Presidente
e. 16/8 Nº 14.967 v. 22/8/88

"I"

INDUSTRIAS DELTA
S.A.I.C.
Registro Nº 6328

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1988, a las 9,30 en José Bonifacio 750, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Cuenta Ajuste de Capital. Su destino.
2º) Consideración de los documentos determinados por el inciso 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades y el Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1988.
3º) Retribuciones y honorarios al Directorio y Síndico (art. 261 Ley de Sociedades.)
4º) Consideración gestión Directorio y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 17/8 Nº 15.173 v. 23/8/88

INMOBILIARIA ITALIA
S.A.I.C.F.
REGISTRO I.G.J. 35502

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INMOBILIARIA ITALIA S.A.I.C.F. a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1988, a las 19:00 horas, en la Oficina de Florida 622 piso 6º of. "24", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Remoción del Síndico Titular y Suplente.
3º) Nombramiento de un Síndico Titular y uno Suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que los avisos previstos en el art. 238, segundo párrafo de la ley de sociedades comerciales, serán recibidos en Florida 622, piso 6º of. "24", Capital en el horario de 11:00 a 18:00 hs. El Directorio.

El Presidente
e. 16/8 Nº 13.426 v. 22/8/88

"J"

J. B. O'SULLIVAN
S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA (fuera de término)

Convócase a los accionistas de "J. B. O'Sullivan S. A." a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a celebrarse el día 6 de setiembre de 1988 a las 10 hs. en las oficinas de la calle Tte. Gral. Perón 328 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración y aprobación de la documentación enunciada en el art. 234 inc. 1º) de la ley 19550 por los ejercicios cerrados con fecha 30 de setiempre de 1983, 1984 y 31 de marzo de 1985, 1986 y 1987 respectivamente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: La segunda convocatoria tendrá lugar una hora despues de la primera.

El Presidente
e. 18/8 Nº 15.253 v. 24/8/88

"K"

KILOMETRO DIECIOCHO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 1988, a las 18.- y 19.- Hs en primera y segunda convocatoria, en el domicilio social de la Av. Belgrano 258 4º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la renuncia del Señor Presidente y único integrante de la Sociedad, antes del vencimiento de su mandato.
2) Consideración y aprobación de la gestión y rendición de cuentas del Presidente saliente en función del Balance de Cuentas a fecha 29-2-88.
3) Designación de un nuevo Directorio con mandato por dos ejercicios.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e.12/8 Nº 14.814 v. 19/8/88

"L"

LAS LAGUNAS
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1988 a las 10.00 horas en Av. Corrientes 587 P. 6º Of. 64 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de Convocatoria y Celebración de Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que menciona el Art. 234 de la Ley 19.550 y su destino.
3º) Honorarios al Síndico.
4º) Consideración de las gestiones de la Socia Solidaria y el Síndico.
5º) Elección de Síndicos.
6º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

La Socia Solidaria
e.12/8 Nº 14.800 v.19/8/88

LOS ALAMOS
S.C.A.
ACTUALMENTE COLORADOS DE LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 31 de Agosto de 1988 a las 10.00 horas, y a las 11.00 horas, respectivamente, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, Piso 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que la convocatoria se realiza fuera del término legal;
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1986;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1986;
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1986;
5º) Remuneración al Directorio;
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección*;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

* Ver comentarios del Orden del Día en proyecto de Acta de Convocatoria

El Presidente
e.12/8 Nº 14.235 v.19/8/88

"M"

MICHELTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 8 de Septiembre de 1988, a las 10.30 horas, en la calle Arenales 2300 - Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria de la Asamblea fuera del término establecido por el artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación contable art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1987.
4º) Consideración y aprobación del Revalúo Contable, Leyes 19.742 y 21.525, destino del saldo.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. Fijación de Honorarios y retribuciones para el Directorio y Síndico.
6º) Aprobación de Honorarios y retribuciones en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y modificaciones.
7º) Elección de directores por el término de dos ejercicios.
8º) Consideración del resultado del ejercicio y consecuente reintegro de las pérdidas y del capital social. La Presidenta. El Directorio.

La Presidente
e. 17/8 Nº 15.135 v. 23/8/88

MASSALIN PARTICULARES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1988, a las 17,00 horas, en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 466, piso 10mo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes accionistas aprueben y firmen el acta de la Asamblea.-
2) Distribución de utilidades mediante el pago de un dividendo en efectivo de carácter definitivo y/o provisional por el monto que determine la Asamblea. Forma de mantener actualizado el valor del dividendo en efectivo hasta su pago.-

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 y en el artículo 26 del Estatuto Social, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en las oficinas de la sociedad sitas en Avda. Leandro N. Alem 466, piso 10mo., Capital Federal hasta el 25 de agosto de 1988, en el horario de 10 a 16 horas.-

El Presidente.
e.12/8 Nº 14.197 v.19/8/88

MIGNAQUY Y CIA.
S. A.
Registro Nº 7892

Convócase a Asamblea Ordinaria para Setiembre 05 de 1988, horas 10, en A. del Valle 751, Capital, para tratar:
1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º y art. 275 Ley 19550, Ejercicio 30/4/88;
2º) Fijación número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 18/8 Nº 15.389 v. 24/8/88

MURESCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de septiembre de 1988, a las 10 horas, a realizarse en la sede social, French 2357, 1º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Distribución de los Resultados no asignados al 30 de junio de 1987.

El Directorio
e. 18/8 Nº 15.210 v. 24/8/88

MUSICAL ONCE
S. A.
Registro Nº 100.980

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 (quince) de Setiembre de 1988, a las 15 horas en Alsina 2954, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1987.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad, Alsina 2954 Capital Federal, sus acciones o certificados bancarios de las mismas,.con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

El Presidente
e. 18/8 Nº 15.277 v. 24/8/88

"N"

NAVIDELTA
Sociedad Anónima de Navegación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1988 a las 11 hs. en Catamarca 619, Capital Federal para tratar:
1º) Consideración doc. art. 234 ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/88.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

El Presidente
e. 16/8 Nº 14.875 v. 22/8/88

NEROLI
Sociedad Anonima
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1988, en primera convocatoria, a las 10:30 horas, y de no lograrse el quórum suficiente en segunda convocatoria (Art. 17 del Estatuto Social), a las 11:30 horas, en Moreno 970, piso 2º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de un secretario de Asamblea y designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.
3º) Absorción del quebranto final del ejercicio con el saldo de la cuenta Reserva Revalúo Técnico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio el 30 de abril de 1988.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (₳ 141.678,60) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1988, el cual arrojó quebranto.
6º) Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 1988.
7º) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1988/1989.
8º) Designación de Contador que certificará los estados contables por el ejercicio 1988/1989 y fijación de su remuneración. Designación de Contador suplente.
9º) Aumento de Capital por ₳ 1.670.000, para ser integrado al contado mediante suscripción de acciones ordinarias, clase B (1 voto), nominativas no endosables de ₳ 1. cada acción, y con derecho a dividendos y capitalizaciones a partir del 1º de mayo de 1988, con una prima de emisión de ₳ 0,50 por acción. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. El vencimiento del plazo opera el 25 de agosto de 1988. Horario de 9 a 17 horas.

El Presidente
e. 16/8 Nº 14.955 v. 22/8/88

"O"

OBRA SOCIAL DE EJECUTIVOS Y DEL PERSONAL DE DIRECCION DE EMPRESAS

(INSCRIPCION INOS Nº 4-0080)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Agosto de 1988, a las 17,30 horas, a celebrarse en la Avenida Leandro N. Alem 1067, P. 8º de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2 — Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742 y su inclusión en el Balance General cerrado el 30 de abril de 1988.
3 — Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello referente al Ejercicio Económico Nº17, comprendido entre el 1º de mayo de 1987 y el 30 de abril de 1988.

El Presidente

NOTA: Se encuentran a disposición de los interesados los documentos citados en los puntos 2º y 3º de esta Convocatoria. Buenos Aires, 4 de agosto de 1988 — Héctor Amorosi, Presidente — Marcos Vasman, Secretario.
e. 12/8 Nº 13.886 v. 19/8/88

ORGANIZACION SIONISTA ARGENTINA
Entidad Civil con Personería Jurídica, Resolución I.G.J. Nº 403

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de nuestros estatutos se convoca a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1988, a las 13 horas en nuestra sede calle Tte. Gral. J.D. Perón 2471 - 8º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para firmar el acta
2º) Lectura de la Memoria y consideración del Inventario, Balance y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio al 30 de abril de 1988.
3º) Actualización Contable Ley 19742.
4º) Elección de nuevas autoridades en reemplazo de las que terminan su mandato.

CONSEJO DIRECTIVO

Art. 24: Las asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicadas en la convocatoria y se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que antes no se hubiere reunido por lo menos la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

e. 18/8 Nº 15.399 v. 22/8/88

"P"

PERBAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1988, a las 10.00 horas, en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 683, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
2) Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Sindico que superan los limites fijados por el art. 261 de la ley 19.550.
3) Número y elección de Directores por el término de un año.
4) Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente por el término de un año.
5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. El Directorio

El Abogado
e. 12/8 Nº 14.847 v. 19/8/88

PEREZ Y RANDO
S.A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Setiembre de 1988, a las nueve horas en la sede social, Defensa Nº 1647 Piso 5º. Departamento "C" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de los Revalúos Contables de los ejercicios Nos. 9 y 10, cerrados el 30-6-86 y 30-6-87, y su destino.
4º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios Nºs. 9 y 10, cerrados el 30-6-86 y 30-6-87.
5) Consideración de los resultados de ambos ejercicios.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Informe de la aprobación por parte de la Dirección de Personas Jurídicas de todo lo actuado por la Asamblea celebrada el 15-11-86, expediente Nº 315270. El Directorio.

El Presidente
e. 16/8 Nº 14.963 22/8/88

PERTENECER
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Convoca a Asamblea Extraordinaria a los Sres. accionistas, a celebrarse el día 5 de septiembre de 1988, a las 10.00 horas, en la sede social de la calle Montevideo 770, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones. Modificación del artículo cuarto de los estatutos. EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, agosto de 1988.

El Autorizado
e. 18/8 Nº 15.209 24/8/88

PROMAS
S.A.C.F.
Nº de Registro 38796

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 5 de setiembre de 1988, a las 18 hs. en Salta 167 Piso 8 Dpto. C de la Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Cambio del domicilio social.

El Directorio
e. 18/8 Nº 15.218 v. 24/8/88

"R"

RIMOLDI
S.A.C.I.C.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30 de agosto de 1988 a las 17,30 horas, calle Florida Nº 378, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración doc. art. 62 a 66 Ley 19.550, ejercicio 31-3-88.
3º) Aprobación distribución de utilidades y remuneraciones directorio, en exceso art. 61 Ley 19.550 y Sindico.
4º) Actualización contable Bienes de Uso.
5º) Elección Sindico Titular y suplente.

El Presidente
e. 16/8 Nº 14.813 y 14.915 v. 22/8/ 88.

"S"

SUPERMONT
S.A.
EXP. 92252

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a prescripciones legales y estatutarias, El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1988 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el local de Lavalle 930 entrepiso Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1987, y Aclaración de su retraso.
SEGUNDO: Ratificación y/o rectificación del Directorio.
TERCERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 16/8 Nº 14.119 v. 22/8/88

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 29 de septiembre de 1988, a las 17, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Homenaje a los socios fallecidos.
2º — Proclamación como Socios Honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como Socios Vitalicios de los señores Miguel Alonso Fernández, Alberto Carlos Gowland, Ramón Lezica Alvear y Roberto López.
3º — Entrega de medallas a los Socios que han cumplido sus Bodas de Oro con esta Sociedad, señores Miguel Alonso Fernández, Alberto Carlos Gowland, Ramón Lezica Alvear y Roberto López.
4º — Informe sobre convenio suscripto con Segba.
5º — Informe sobre el paso del gasoducto Neuquén (Loma de la Lata) - Bahía Blanca - Buenos Aires por el lote de propiedad de esta Institución, ubicado en la localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.
6º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.
7º — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1988-1989, integrada por tres socios activos.
8º — Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
9º — Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
10º — a) Elección de un Presidente y un Vicepresidente, seis Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes por el período 1988-1990, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Presidente, Dr. Guillermo E. Alchouron; Vicepresidente, Ing. Carlos M. Videla; Vocales Titulares: señores Dr. David M. Arias; Alejandro L. Delfino; Abdón Lizaso Bilbao; Arturo E. Llavallol; Juan Alberto Ravagnan; Ing. Esteban A. Takacs; y Vocales Suplentes: señores Roberto C. Melón Gil y Eduardo L. Fevre, quienes terminan su mandato.
b) Elección por Distrito de doce Vocales Titulares, por el período 1988-1990, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Dr. Eduardo A. C. de Zavalía, Ing. Miguel S. Thibaud, Horacio Foster, Andrés de Chateaubriand, Dr. Luciano Miguens, Dr. Víctor Luis Funes, Carlos J. L. de San Félix, Hugo Feü, Enrique C. Crotto, Ing. Marcos R. Firpo, Ing. Federico C. Méndez Duhau y Fernando J. Menéndez Behety.
c) Elección de un Vocal Suplente, por cada uno de los doce distritos, por el período 1988-1990, en reemplazo de los señores Fernando O. Tanoira, Fernando Urien, Carlos H. Bustos Morón, Dr. Elpidio C. Fernández, Ing. Lorenzo P. Lenzi, José A. R. Marull, Ing. Juan Emilio Ortega, Ricardo D. Mathó Garat, Ing. Ernesto Ruete Güemes, Ricardo A. Jaeschke, Bertil Andino Grahn y Danilo T. Trutanic (que falleció).
11º — Proclamación como Socios Vitalicios a los Socios Activos que han cumplido 40 años ininterrumpidos con esta Entidad, y entrega de medallas a la señora Susana P. de Bary Tornquist y a los señores Rafael Alfredo Aldazabal, Alberto Altube, Fernando de Alzaga, Darío Manuel Anasagasti, Tomás Manuel de Anchorena, Pedro L. Ardohain, Raúl P. Arnaude, Ricardo E. Berrondo, Juan B. Buttini, Jorge Raúl Cuneo, Dr. Ciro Luis Echesortu, Pedro Enrique Ferreccio, Beresford Ivo Fitz Herbert, Alberto J. Flaherty, Juan Gahan, Carlos A. García Baggi, Vicente Grillo, Hakon Haugaard, Cirilo Miguel Hughes, Leandro Lafitte, Jorge Larumbe, Kenneth I. O. Lawrie, Andrés Laxague, Luis María Lorenzo, Marcelino Millán, Pedro León Nervi, Roberto Peres Vieyra, Víctor M. Perez, Tomás Jorge A. Porta, Eliseo Quesada Acosta, Vicente C. Rodriguez, Carlos Augusto Romero, Rafael J. Rosas Cobo, Oscar R. Sacheri, Alejandro A. Udaondo, Pedro J. Varela y Carlos Ramón Vivanco. Buenos Aires, Junio de 1988.

Los Secretarios

Art. 31º — (De los Estatutos) Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º (Modificación de los Estatutos).

Art. 32º — Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS:

1 — Los señores socios cuyo número de ingreso como socio activo sea superior al 37.058 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2 – No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores Socios cuyo número de ingreso como socio activo sea superior al 37.805.

3 – Para tener derecho al voto los señores socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditando el pago del cuarto bimestre de 1988.

e. 12/8 Nº 14.199 v. 24/8/88

"T"

TAPIALES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de septiembre de 1988 a las 9.30 horas en primera convocatoria y de no existir quórum suficiente, a las 11.00 horas en segunda convocatoria en la sede social Av. Scalabrini Ortiz 869 - Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1987.

2º) Causa que motiva la convocatoria fuera de los plazos legales.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Destinar el 5% de la ganancia del ejercicio a Reserva Legal.

5º) Fijación de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550. Determinación de los honorarios del Síndico.

6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.

7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por un año.

8º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

9º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. EL DIRECTORIO.

El Vicepresidente

e. 18/8 Nº 15.300 v. 24/8/88

TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará en primera convocatoria el día 9 de septiembre de 1988 a las 10 hs. en la calle Venezuela 110 - Piso 10 - Dpto. E de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones por las cuales se retrasó la convocatoria a asamblea.

2º) Aprobación de los estados contables, cuadros y anexos y demás documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio Social cerrado al 30-06-86.

3º) Aprobación, Gestión Directores y Síndicos.

4º) Fijación de número de Directores y su elección.

5º) Elección del Síndico titular y suplente.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO

El Presidente

e. 18/8 Nº 15.405 v. 24/8/88

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Se avisa que Miguel Tuesta e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada venden a Berretta Hnos. Sociedad Anónima, Carpintería Mecánica y Depósito de Materiales de Construcción según Decreto Nº 5850 del 24/09/82, sito en AVENIDA CONGRESO Nº 5715/25, P.B. y E.P., Capital Federal.- Domicilio partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 17/8 Nº 15.185 v. 23/8/88

Bartel Inmobiliaria, representada por Francisco Armando Olivieri, corredor inmobiliario con Ofic. en la Calle Paraná 140 Piso 1º ofic. 18 Cap., avisa que Francisca Delicia Molina de Sanchiño y Mirta Cristina Sanchiño venden su negocio de Hotel Alojamiento (Actual nomenclatura de rubro-Hotel Sin Servicio de Comida) sito en AV. RIVADAVIA 2465 Piso 2º Depto. "H" Capital, a Juan Carlos Bucas. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en nuestras ofic.

e. 17/8 Nº 15.071 v. 23/8/88

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (Carlos Raúl Sánchez, corredor público) oficinas en Av. de Mayo nº 1365, piso 1º, Capital Federal, T. E. 37-7371, avisan: que "Sherite" S. R. L. vende a los señores Juan Carlos Sánchez, José Benito López Carballedo y Manuel Vázquez, su negocio de: Bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas, sita en la AV. CORRIENTES 1401 y URUGUAY 410, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 12/8 Nº 14.851 v. 19/8/88

Emilio Ferreiro e Hijos, Balanceadores, representados por Emilio Ferreira con oficinas Santiago Del Estero 250-5º Capital avisan que: Modifican aviso Nº 37.661 publicado del 4-9-87 al 10-9-87 referente negocio de Av. Pueyrredón 2289-91 Capital, quedando el mismo de la siguiente forma: Vall S.R.L. vende a Café Apolo's S.R.L. el café (203003) casa de lunch (203002) y venta de helados (sin elaboración) (202009) sito en AVDA. PUEYRREDON 2289/91 Capital. Domicilio partes, reclamos ley n/oficinas.

e.16/8 Nº 14.887 v. 22/8/88

Alar Inmobiliaria, representado por José Alberto Sarubbi, Martillero Público Nacional avisa que por su intermedio, Diana Ivonne Doweck con domicilio en Potosí 2080-Olivos Pcia. de Bs. As. vende a Alicia Josefa Manzione con domicilio en Alberti 134-piso 8 depto. "B", el Fondo de Comercio del Ramo Quiosco ubicado en la calle AV. PUEYRREDON 1263-P.B. De Capital Federal. Las oposiciones de Ley se recibirán en las oficinas de la intermediaria Av. Corrientes 2589 - 2º "4", Capital Federal.

e.16/8 Nº 14.919 v. 22/8/88

Se avisa que la señora Graciela Lucía Ortiz vende al señor Alberto Arbor libre de deuda y gravamen su negocio de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, empanadas, helados (sin elaboración) sito en AVDA. PATRICIOS 1578 Capital, - Reclamos de ley, Moreno 2145 Capital Federal.

e.16/8 Nº 15.011 v. 22/8/88

"B"

Jes Inmobiliaria, representada por la martillera pública María Inés Pérez con oficinas en la calle Lavalle 1290 7º "706" Capital, avisa que el Sr. Carlos Adolfo Rodríguez vende a la Sra. Gilma Beatriz Rosel el negocio sito en la calle BILLINGHURST 1489 de Capital comercio minorista; Venta de bebidas (202002) elaboración y venta de pizza, faina, fugazza, empanadas (203007). Para su consumo fuera del local ordenanza Nº 30307 libre de toda deuda y gravamen y personal. Domicilio de las partes en el negocio, oposiciones de la ley en nuestras oficinas.

e. 12/8 Nº 14.204 v. 19/8/88

Se rectifica edicto Nº 57202 del 30/5/88 al 3/6/88 debiendo leerse: se avisa que Gregorio Cendón, Francisco González Lago y Herminio Domínguez venden a Manuel Estevez Rodríguez y Manuel Blanco su negocio de Hotel –sin servicio de comidas– (habilitación originalmente concedida conforme los términos de la ordenanza Nº 25755/71) sito en BRANDSEN 1750, Capital Federal. Reclamos de ley: Luis Fernández y Cía. – Alsina 1995.

e. 12/8 Nº 14.762 v. 19/8/88

Iris Lucía Tizzano e Isabel Morrone trasfieren el fondo de comercio ubicado en la calle BOGOTA 984 - Capital Federal - dedicada a: "Venta de Golosinas Envasadas (Kiosco), Juguetería, Librería y Art. de Limpieza" a Isabel Morrone.- Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.-

e. 18/8 Nº 15.237 v. 24/8/88

"C"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, oficina PTE. Luis Sáenz Peña 250-2º Capital, avisan: Jorge Alfredo Jalle vende a Darío Barbosa Carballido el café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, (203003/02/04) de CONSTITUCION 1370 (mil trescientos setenta) P. B. Capital. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 12/8 Nº 14.810 v. 19/8/88

"E"

Alevan Negocios Inmobiliarios, representada por el Corredor Público René Adrián Vanzillotta, avisa que el Señor Víctor Hugo Milanesi, vende a la Señora María Angela Zotter, su negocio de "Librería, juguetería, perfumería y quiosco", sito en la calle ECHEVERRIA 2716 de Capital Federal. Reclamos de Ley en Avenida Monroe 2602, de Capital Federal.

e. 17/8 Nº 15.066 v. 23/8/88

"F"

Emilio Ferreiro E Hijos, Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Sgo. Del Estero 250-5º Capital Avisan que: Agustín Ramon Llovet y Domingo Fernández Méndez venden a Fco. Acuña Figueroa 1264 "S.R.L. (e.f) el negocio de" Café, Casa de Lunch, Venta de Helados (sin elaboración) Despacho de Bebidas (601050-602010-020030" sito en FCO. ACUÑA FIGUEROA Nº 1264 (Mil Doscientos Sesenta y Cuatro) PB. y PA. Capital. Domicilio de partes, reclamos de ley en nuestras oficinas

e.16/8 Nº 15.008 v. 22/8/88

Farmacia Fraga Sociedad En Comandita Simple Avisa que vende –libre de toda deuda– la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal calle FRAGA 1802 a la farmacéutica Mónica Liliana Corti. Domicilio de partes y reclamos de Ley en farmacia vendida.

e.18/8 Nº 15.423 v. 24/8/88

Se comunica que los Sres. Norberto Pedro Barrado y Daniel Emilio Barrado, transfieren a Transporte Imaz S.R.L. su local ubicado en FERRE 2656 Capital Federal, que funciona con rubro de Depósito de Almacenes y ramos generales, con oficina administrativa de la actividad. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo lugar.

e. 18/8 Nº 15.231 v. 24/8/88

"G"

"M. Calvo e Hijos", representada por Manuel Calvo, Martillero Público, con oficinas en la calle Catamarca 177 2ª "B" de esta Capital Federal, avisa que: Pabla Cáceres vende su negocio de Bar-Café-Casa de Lunch-Elaboración y venta de Pizza-fainá-fugaza-Empanada-Postres-Emparedados-Despacho de bebidas, sito en la calle GENERAL URQUIZA 195 de esta Capital Federal, a los Señores Ana Delia Schenfeld, Darío Martínez, libre de personal, de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 12/8 Nº 14.822 v. 19/8/88

"H"

Pedro Muñiz & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por el Martillero Público Pedro Muñiz, con oficina en la calle Libertad 174, 4º "8", de esta Capital Federal; avisa que con su intervención los señores Adolfo Spreggero y Néstor Ponzoni venden a los señores Francisco Cimmino y Carmelo Javier Cimmino quienes compran para sí y/o en comisión el negocio de Café Bar Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1412 de esta Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.-

e. 17/8 Nº 15.047 v. 23/8/88

"J"

Humberto Mannina Páez, Mart. Pub. Nac. Of. J. B. Alberdi 5728 - Avisa que Carlos José Olindo Vende libre de todas deudas y gravámenes y sin personal su negocio de Carnicería sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 2487, a Don Juan Antonio Viscardi, oposiciones de Ley en nuestra oficina.

e. 12/8 Nº 14.234 v. 19/8/88

Alar Inmobiliaria representada por José Alberto Sarubbi, Martillero Público Nacional avisa que Virgilio Armando Haspert con domicilio en Juana Azurduy 3023 de Cap. Fed. vende a Juan Carlos Manzano con domicilio en Rivera 1076 de Villa Adelina (Pcia de Bs. As.) el Fondo de Comercio del ramo quiosco, vta. de prod. alim. sito en la calle JUANA AZURDUY 2493, Cap. Fed. Oposiciones de Ley al domicilio de la intermediaria Av. Corrientes 2589-2do. "4"- Cap. Fed.

e.16/8 Nº 14.917 v. 22/8/88

Abal S.R.L. representada por Martín Van Vlerken corredor, comunica que Claudia Fatala vede a Raúl Faerman su Fondo de Comercio de Kiosco sito en JURAMENTO 1634 Cap. Oposiciones: Sarmiento 1422 5º Cap.-

e.18/8 Nº15.375 v. 24/8/88

"L"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Uruguay 292 7º "A" TE. 40-4159, avisa: Que el señor Carlos Oscar Herrera vende al señor Ernesto Javier del Puerto el negocio del ramo de Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Casa de Comidas, Rotisería (602.00-010-020-030-040) sito en esta ciudad, calle LARREA 40 planta baja y planta alta, sus domicilios. Reclamos Ley mis oficinas.

e.18/8 Nº 15.411 v. 24/8/88

"M"

Ricardo Oscar Pes avisa que transfiere el Fondo de Comercio de Venta de Golosinas envasadas (Quiosco) sito en MAIPU 4 Cap. Fed. a Angel Alfredo Giménez. Reclamos de ley en el mencionado domicilio. Nota: El presente aviso anula al publicado en el B.C. del 30-7-87- Recibo Nº 32.434.

e.16/8 Nº 14.889 v. 22/8/88

Stella Marys Larcamon vende su Taller Mecánico, Chapa, Pintura de MENDOZA 1448, Capital Federal, a Beatriz Elizabet de Giacomo, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley: Gral. M. de Gainza 28, Piso 4º, Dto. 18, Capital Federal.

e.16/8 Nº 14.979 v. 22/8/88

Accord Inmobiliaria, representada por Ana Badenas avisa que Marta Susana Pérez vende a Alberto Diego Highton el negocio de Vinoteca sito en OLIDEN 1492 de Capital, reclamos de ley: Alvarez Thomas 833 Piso 11º Dto. "B" de Capital.

e.16/8 Nº 14.950 v. 22/8/88

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Uruguay 292 7º "A" TE. 40-4159, avisa: Que los señores Francisco Alberto Asprea, Gino Nello Viazzo y Beatriz Noemí Bassano venden a los señores Manuel Blanco Calco y Alberto Castiñeira el negocio del ramo de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en esta ciudad, calle MONTEVIDEO Nº 382, sus domicilios.- Reclamos ley mis oficinas.

e.18/8 Nº 15.410 v. 24/8/88

Abal S.R.L. representada por Marin Van Vlerken corredor, comunica que Ma. Teresa Alvarez de Beronio vende a Betina C. Kruk de Rubin su Fondo de Comerico de Kiosco sito en MONTEVIDEO 436 Cap. Oposiciones: Sarmiento 1422 5º Cap.

e.18/8 Nº 15.377 v. 24/8/88

"P"

"Escrich & Selva" representada por el Corredor Público Ricardo Escrich Manero, con oficinas en Uruguay 750, TE. 40-4892/1768 de Capital Federal, Avisa: Que por su intermedio Alicia Irene Jacome vende a Jorge Julio Zunda; Jorge Arturo Nogues y Jorge Raúl Duffau el negocio de "Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas" que funciona bajo expediente 24831/86; Disp. 7775 del 23 de Junio 1986 y por ampliación del rubro Restaurante (Con Depósito Complementario) Expediente 44040/86, Disp.8964 del 14 de Julio 1986, sito en calle PARANA 635 Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal laboral. Reclamo de Ley en n/oficinas donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1988.-

e.18/8 Nº 15.374 v. 24/8/88

"R"

Se comunica que Rodolfo José Ruvira, Alberto José Barbieri, Roberto Antonio Sturm y Oscar Eugenio Sturm, transfieren el fondo de comercio del local sito en la calle RIO DE JANEIRO 722/24 Capital, que funciona en carácter de Velato-

rio, a Arqui Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo local.

e. 12/8 Nº 14.778 v. 19/8/88

Se avisa que los señores Agustín Pérez Martínez y José Ramos venden a la señora Aída Emilia Bongioanni, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle RINCON 233 Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley, Moreno 2145 Capital Federal.

e.16/8 Nº 15.012 v. 22/8/88

Manuel González Mogo e Hijos, representado por José Manuel González, Martillero Público, con oficina en Virrey Cevallos 215, 1º, Capital Federal, avisa que José Modesto Pérez Martínez vende a Maximino Bao, quien compra en comisión, el negocio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas, 602010-020-030, ubicado en RIOBAMBA 108 ESQ. BARTOLOME MITRE 1901/03 de esta Capital Federal. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 16/8 Nº 14.986 v. 22/8/88

"S"

Se avisa que Alberto Oscar Cicalello, César Parrillo, Roque Mandaglio y Francisco Cicalello transfieren a Pieles San Francisco S.A. el taller artesanal de confección de artículos de pieles, cueros marroquinería venta, Oficinas administrativas y depósitos complementarios sito en SALADILLO 2529 Cap. Domicilio legal y reclamos Ley mismo local.

e.16/8 Nº 15.014 v. 22/8/88

Por 5 días se avisa que la Señora Raquel Rosenberg transfiere a las señoras Elvira R. Baolini y María Paz Rojo Cuñado de Catan el fondo de comercio "Venta de productos panificados, panadería y sus derivados" situada en SALGUERO 1638/40, Capital Federal. Oposiciones Ley: A. Jonte Nº 2224, Capital Federal.

e.16/8 Nº 14.947 v. 22/8/88

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"A"

ALBERTO FEHERMANN
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2/8/88 que resolvió el aumento de Capital Social de ₳ 9.000.- a ₳ 20.000.-, se llama a ejercer el derecho de suscribir 2.200 acciones clase A de 5 votos c/una y 8.800 acciones clase B de 1 voto c/una, de VN ₳ 1.- c/una.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 30 días siguientes de la última publicación del presente.

Domicilio de suscripción: en la sede Social Crámer 1376, Capital Federal.

La integración deberá hacerse al contado en efectivo.

El Directorio
e. 17/8 Nº 15.150 v. 19/8/88

"B"

BIRMANIA
S.A.C.I.F.I. y A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 4 de agosto de 1988 se ha resuelto aumentar el capital social.- Para ejercer el derecho de preferencia los Señores Accionistas deberán concurrir dentro de los 15 días de finalizada la publicación de estos edictos a Avda. Callao 676 piso 3ro. "A" de esta Ciudad, dentro del horario de 12 a 16 horas.-

El Directorio
e. 17/8 Nº 15.134 v. 19/8/88

"D"

DISINFER
S.A.I.C.F. e I.

Recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 25/7/988 se halla liquidado para su pago el Dividendo del 76 % en acciones y 10 % en efectivo, los que se abonan contra presentación de la tenencia individual de valores. En el mismo acto se entregará el 50 % sobre la actual tenencia excluido último dividendo, en concepto de revalúo contable Ley 19742 hasta la suma de ₳ 60.000.- Para el primer concepto o sea pago de dividendo se emitirán las acciones Nº 119999009 a 211198254 y para el segundo concepto, pago de revalúo se emitirán las acciones Nº 211198255 a Nº 271197758. Todas las acciones emitidas serán Clase B, acciones ordinarias, 1 voto por acción, nominativas no endosables. Las modificaciones introducidas en las respectivas tenencias individuales serán, oportunamente comunicadas a la Dirección General Impositiva. Las operaciones mencionadas se realizan en Juan B. Alberdi 1475/77 Cap. Fed. de lunes a viernes.

El Directorio
e. 17/8 Nº 15.157 v. 19/8/88

"V"

VENFICO
Sociedad Anónima

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 11 de setiembre de 1987 dispuso aumentar el Capital Social en la suma de ₳ 60.000. El Directorio en mérito a la facultad que le delegara la citada Asamblea ofrece la suscripción de 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal ₳ 1.- cada acción. La integración de las acciones se efectuará al contado y en efectivo en el acto de la suscripción. Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda la ley 19.550 en la sede social calle Lavalle 1145, Piso 5º "C", Capital Federal.

El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 9 y 10/8/88.

e. 17/8 Nº 13.688 v. 19/8/88

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

El martillero público, José María García Arecha (h.), hace saber por 3 (tres) días que por orden y cuenta del Banco de Crédito Argentino S. A. de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la ley 12.962, REMATARA el día Lunes 29 de Agosto de 1988 a las 13,15 hs. en la Asociación de martilleros, Talcahuano 479 de esta Capital el siguiente automotor: Renault modelo 11 T.S. año 1985 Nº 2.683.126 carrocería marca Renault Nº 373-06884, patente C. 1.286.355. Exhibiéndose en la calle Guaraní 324 Capital en el horario de 14 a 18 hs. los días hábiles después de la publicación del 1er. Edicto, encontrándose el bien en exhibición no se aceptará ningun reclamo sobre su estado; el saldo del precio debe ser abonado en las oficinas del martillero dentro de las 72 hs. posteriores al remate, se hace constar que la diferencia restante deberá ser pagada dentro de las 72 horas antes mencionadas, caso contrario perderá todo derecho a la operación pactada, como así todo lo abonado anteriormente.- Base: ₳ 5.218,71.- Seña: 30 %.- Comisión: 10 %.- Sellado de ley: 1 %.- Todo en efectivo en el acto de la subasta y es condición de que, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1988.
José María García Arecha. Martillero Público.

17/8 Nº 15.111 v. 19/8/88

BALANCES

BANCO FEDERAL ARGENTINO

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-03-88

(Cifras expresadas en australes)

ACTIVO

	Columna 1	Columna 2
A — DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	16.096.876	8.300.952
— Bancos y corresponsales	22.811.578	21.989.476
	38.908.454	30.290.428
B — TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Sin cotización	4.492.002	2.693.568
	4.492.002	2.693.568
C — PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:	69.471.584	86.840.162
— Adelantos	36.648.611	34.511.375
— Documentos a sola firma	3.322.049	9.426.458
— Documentos descontados y comprados	2.490.886	2.300.840
— Prendarios	120.982	—.—
— Personales	9.000.981	12.349.442
— Créditos documentarios	—.—	68.407
— Otros	18.300.322	28.451.246
Menos: Intereses documentados	(412.247)	(357.606)
Más: Ajustes e Intereses devengados a cobrar	5.483.812	6.921.112
Menos: Previsiones (Anexo F)	(2.040.554)	(455.561)
	72.914.842	93.305.713
D — OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:	78.122.031	56.899.362
— Responsabilidad de terceros por Aceptaciones	19.032.568	7.366.040
— Pagos por cuenta de Terceros	734.749	309.616
— Diversos	58.354.714	49.223.706
— B.C.R.A. — Depósito especial (Com. "A" 1096)	38.505.171	33.208.924
— Compra de Cambio a Término	6.840.238	9.383.855
— Deudores por ventas. de cambio contado a liquidar	3.819.804	—.—
— Otros	9.189.501	6.630.927
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	15.474.978	26.456.639
	93.597.009	83.356.001
F — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En entidades Financieras	93.404	72.891
— Otras	29.313	48.955
— Visa Argentina S.A.	14.313	48.955
— Sociedad Seguros Privados Previsionales	15.000	—.—
	122.717	121.846
G — CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:	1.649.126	1.715.611
— Accionistas	592.270	—.—
— Anticipos de Impuestos	276.182	366.982
— Pagos Efectuados por Adelantado	250.433	737.664
— Deudores varios	380.412	365.210
— Anticipos al personal	18.263	—.—
— Ahorro Obligatorio - Depósito Ley 23.256	58.486	—.—
— Otros	73.080	245.755
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	146.917	85.395
Menos: Previsiones (Anexo F)	(7.516)	(25.707)
	1.788.527	1.775.299
H — BIENES DE USO	56.318.369	56.674.522
I — BIENES DIVERSOS	2.203.786	2.140.307
J — BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	3.218.619	3.187.687
K — PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	34.277	141.205
Total del Activo	273.598.602	273.686.576

PASIVO

	Columna 1	Columna 2
L — DEPOSITOS		
Capitales:	112.228.842	122.132.445
— Cuentas corrientes	16.125.040	31.094.071
— Otras Cuentas a la Vista	735.164	217.020
— Ahorro común y especial	6.196.215	12.122.574
— Plazo fijo	83.640.872	72.986.614
— Otros	5.531.551	5.712.166
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	3.723.679	1494.305
	115.952.521	123.626.750
M — OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:	63.810.511	58.932.858
— Aceptaciones	19.032.568	7.366.040
— Banco Central de la República Argentina	14.376.409	6.043.857
— Otros Bancos y organismos internacionales	8.580.052	26.123.840
— Diversas	21.821.482	19.399.121
— Diversas no sujetas a Efectivo Mínimo	8.033.606	7.774.993
— Ventas de Cambio a término	6.840.238	9.384.217
— Ventas de Cambio Contado a liquidar	4.199.684	—.—
— Otros	2.747.954	2.239.911
Más.: Ajustes e Intereses Devengados a Pagar	1.805.804	3.080.914
	65.616.315	62.013.772
N — OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:	17.676.294	19.043.799
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	968.191	970.398
— Impuestos a pagar	3.355.785	1.470.926
— Otras	13.352.318	16.602.475
— Acreedores varios	13.000.998	16.270.562
— Otras	351.320	331.913
Más: ajustes e intereses devengados a pagar	324.918	—.—
	18.001.212	19.043.799
Ñ— PREVISIONES (Anexo F)	—.—	18.802
O— PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.888.574	987.202
Total del Pasivo	201.458.622	205.690.325

PATRIMONIO NETO

	Columna 1	Columna 2
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	3.500.000	1.474.166
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	63.675.090	62.580.724
SUB-TOTAL	67.175.090	64.054.890
S. RESERVAS DE UTILIDADES	1.361.713	3.756.465
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	3.603.177	184.896
Total del Patrimonio Neto	72.139.980	67.996.251
Total del Pasivo más el Patrimonio Neto	273.598.602	273.686.576

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.03.88
(Cifras expresadas en australes)

	Por Operaciones en Australes	Por Operaciones en Moneda Extranjera	Columna 1 Total	Columna 2
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e Intereses por Disponibilidades, Préstamos y Otros Créditos por Interm. Financiera	161.598.700	913.780	162.512.480	106.938.852
— Resultado por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias	1.302.338	499.466	1.801.804	742.124
— Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera y Primas por Venta de Cambio a Término		6.013.133	6.013.133	4.942.320
	162.901.038	7.426.379	170.327.417	112.623.296

	Por Operaciones en Australes	Por Operaciones en Moneda Extranjera	Columna 1 Total	Columna 2
B. EGRESOS FINANCIEROS				
– Ajustes e Intereses por Depósitos y Otras Obligaciones por Interm. Financiera	137.434.351	1.187.625	138.621.976	83.583.905
– Aporte al Fondo de Garantía	374.151		374.151	357.562
– Resultado por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias	18.586		18.586	–.–
– Aportes e Impuestos sobre los ingresos Financieros	2.883.028	285.964	3.168.992	2.796.038
– Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera y Primas por Compra de Cambio a Término		14.232	14.232	866.361
	140.710.116	1.487.821	142.197.937	87.603.866
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.931.305		1.931.305	739.282
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
– Comisiones	16.058.004	2.644.744	18.702.748	10.709.311
– Otros	22.607.376	142.392	22.749.768	21.965.701
– Valores al Cobro	10.045.784		10.045.784	9.599.586
– Tarjeta de Crédito	7.881.390		7.881.390	5.404.414
– Giro y Transferencias	400.082		400.082	476.049
– Otros	4.280.120	142.392	4.422.512	6.485.652
	38.665.380	2.787.136	41.452.516	32.675.012
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
– Comisiones	6.130.939	182.332	6.313.271	4.936.280
– Aportes e Impuestos sobre los ingresos por servicios	2.507.236	186.852	2.694.088	2.117.285
	8.638.175	369.184	9.007.359	7.053.565
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(12.560.648)	(2.837.750)	(15.398.398)	(8.710.393)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
– Remuneraciones y cargas sociales	24.168.614		24.168.614	21.906.420
– Honorarios y servicios Adm. Contratados	4.878.087		4.878.087	4.466.147
– Depreciación de Bienes de Uso	1.893.604		1.893.604	1.839.198
– Otros	16.519.318		16.519.318	15.716.282
– Propaganda y Publicidad	350.919		350.919	511.423
– Servicios y Seguridad	690.804		690.804	489.512
– Alquileres	2.897.752		2.897.752	2.635.566
– Papelería y Utiles	2.868.348		2.868.348	2.257.184
– Electricidad y Comunicaciones	811.943		811.943	833.016
– Impuestos	1.013.180		1.013.180	708.396
– Gastos de Conservación y Mantenimiento	2.721.510		2.721.510	2.649.141
– Representación, Viáticos y Movilidad	1.252.611		1.252.611	897.155
– Servicios al Personal	644.095		644.095	795.731
– Seguros	319.288		319.288	271.448
– Amortización Gtos. Org. y Desarrollo	336.185		336.185	335.853
– Otros	2.612.683		2.612.683	3.331.857
	47.459.623		47.459.623	43.928.047
RESULTADO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(9.733.449)	5.518.760	(4.214.689)	(2.736.845)
H. UTILIDADES DIVERSAS				
– Resultado por Participaciones Permanentes	413		413	4.788
– Previsiones Desafectadas	6.125		6.125	578.851
– Otras	809.473		809.473	884.651
– Ajustes e intereses por Créditos Diversos	170.690		170.690	59.593
– Diversas	96.332		96.332	152.999
– Servicios Prestados	52.646		52.646	132.504
– Intereses Punitorios	312.433		312.433	341.538
– Honorarios Sociedades Depositarias	19.780		19.780	63.115
– Sobrantes de Caja	10.266		10.266	–.–
– Otros	147.326		147.326	134.902
	816.011		816.011	1.468.290
I. PERDIDAS DIVERSAS				
– Depreciación de Bienes Diversos	41.269		41.269	13.346
– Amortización Llave de Negocio	642.598		642.598	331.259
– Otras	1.314.765		1.314.765	841.151
– Pérdidas Diversas Tarjeta Visa	138.846		138.846	241.753
– Donaciones	388.557		338.557	372.701
– Ajustes e Intereses por Obligaciones Diversas	509.210		509.210	–.–
– Otros	278.152		278.152	226.697
	1.998.632		1.998.632	1.185.756

	Por Operaciones en Australes	Por Operaciones en Moneda Extranjera	Columna 1 Total	Columna 2
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	8.448.842		8.448.842	2.723.191
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(2.467.228)	5.518.760	3.051.532	268.880
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.550.000		1.550.000	–.–
RESULTADO DEL EJERCICIO	(4.017.228)	5.518.760	1.501.532	268.880

CUENTAS DE ORDEN

	Columna 1	Columna 2
– CREDITOS ACORDADOS (Saldos no utilizados)	23.168.581	18.661.802
– DEPOSITOS CAPTADOS POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y SUS INTERESES DEVENGADOS (En Australes)	–.–	28.358
– DEPOSITOS CAPTADOS POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y SUS INTERESES DEVENGADOS (En Moneda Extranjera)	29.418.192	11.401.006
– GARANTIAS RECIBIDAS	49.410.110	36.969.237
– GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIRECTAS	1.576.250	2.395.406
– OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	1.039.406	1.308.095
– DOCUMENTOS REDESCONTADOS	2.644.690	2.105.663
– VALORES EN CUSTODIA	89.087.706	138.819.826
– VALORES AL COBRO	84.037.632	114.152.899
– VALORES COMPENSABLES A CARGO DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE CONFORMIDAD	3.583.799	6.659.473
– VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENTES DE CONFORMIDAD	6.449.525	12.178.863

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

ANEXO H

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31.03.88
(Cifras expresadas en australes)

ACTIVO	
– Disponbilidades	12.770.629
– Títulos Públicos	2.644.690
– Préstamos	7.701.739
– Otros Créditos por Intermediación Financiera	28.204.893
– Participaciones en Otras Sociedades	93.404
Total	51.415.355
PASIVO	
– Depósitos	1.000.566
– Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	41.252.746
– Obligaciones Diversas	5.888.752
– Partidas Pendientes de Imputación	1.879.326
Total	50.021.390
CUENTAS DE ORDEN	
– Créditos Acordados (Saldos no utilizados)	21.483.782
– Depósitos captados por cuenta y Orden del B.C.R.A. y sus intereses Devengados	29.418.192
– Garantías Recibidas	42.428.689
– Documentos Redescontados	2.644.690
– Valores en Custodia	62.896.377
– Valores al Cobro	42.708.587
Total	201.580.317

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL
31 de marzo de 1988

I. – BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

COLUMNA 1:

Las cifras expuestas surgen de libros de contabilidad llevados conforme a disposiciones legales. Las mismas consideran el efecto de la desvalorización monetaria, habiendo para ello reexpresado en moneda de cierre del ejercicio el valor de origen de los rubros no monetarios. Por otra

parte y con el objeto de reflejar los resultados producidos como consecuencia del mantenimiento de Activos y Pasivos monetarios por efecto de la inflación, se han abierto las siguientes cuentas:

a) Resultado Monetario por Intermediación Financiera en Australes y Moneda Extranjera: Incluye el efecto neto del mantenimiento de Activos y Pasivos monetarios relacionados con la actividad de intermediación financiera.

b) Resultado Monetario por Otras Operaciones: Incluye el efecto neto por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios no relacionados con la actividad de intermediación financiera.

Los Criterios de Valuación seguidos para su presentación son los dictados por el Banco Central de la República Argentina, en especial estos son:

– Activos y Pasivos en Moneda Extranjera:

Fueron valuados al tipo de cambio vendedor transferencia del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al último día hábil del mes de marzo.

Existencias en Oro:

Fueron valuadas a la última cotización de cierre vendedor, en dólares estadounidenses de la Onza Troy en el Mercado de Londres neto de sus gastos directos estimados de venta, efectuando su conversión al tipo de cambio vendedor transferencias del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de operaciones del último día hábil del mes.
En lo referente al oro amonedado, también se ha aplicado el mismo criterio.

Inversiones en Títulos Públicos:

– En Australes:

– Sin cotización: Fueron valuados a su valor de costo más el ajuste y las rentas devengadas hasta la fecha de cierre del Ejercicio.

– En Moneda Extranjera:

– Sin cotización: Fueron valuados al tipo de cambio vendedor transferencias del Banco de la Nación Argentina, vigente al 31 de marzo de 1988 e incluyen las rentas devengadas al cierre del Ejercicio.

– Devengamientos de Ajustes e Intereses:

El mismo fue realizado en forma lineal en función del tiempo en que el capital prestado o recibido, estuvo expuesto a la incidencia del ajuste o fue generando intereses. Operaciones a 30 días.

– Participaciones en Otras Sociedades:

– En Australes: Fueron valuadas a su valor de costo, ante la imposibilidad de su comparación con el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la sociedad emisora.

– En Moneda Extranjera: Fueron actualizados al tipo de cambio vendedor transferencias del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre del último día hábil del mes de marzo.

– Bienes de Uso y Diversos:

Se procedió a la valuación de los mismos de acuerdo a los lineamientos de la Comunicación "A" 551.

El valor contable de estos bienes fue reexpresado al 31 de marzo de 1988.

La depreciación del ejercicio se calcula proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Para dar cumplimiento a la Comunicación "A" 551 (Conau 1-38) se procedió a la tasación del inmueble de la Casa Central al 31.3.85, asignando el Banco de la Ciudad de Buenos Aires una vida útil de 50 años.

Se regulariza así, nuestra estimación inicial que en el año 1981 se había reducido a 41 años según la tasación que oportunamente efectuara el Banco Hipotecario.

A raíz de la apreciación del Banco de la Ciudad de Bs. As., se cursaron notas al B.C.R.A. (7.06.85 y 17.01.86), consultando sobre la extensión de la vida útil en los años anteriormente mencionados y ante la falta de una contestación expresa a las mismas, esta Entidad procedió a efectuar la registración contable correspondiente.

– Bienes Intangibles:

Están valuados a su valor de costo más su reexpresión y amortizados en función de su vida útil expresada en meses.

COLUMNA 2;

Responde al ejercicio finalizado el 31-3-87 (cuyos criterios de valaución y exposición son los mismos que los aplicados en el Balance al 31-3-88), habiendo sido sus cifras reexpresadas al 31-3-88 a los efectos de su comparación con las cifras volcadas en la Columna 1,

2. — EVOLUCION DE LA CUENTA DE AJUSTE DEL CAPITAL

Saldo al 31.3.85	₳	324.738
Saldo al 31.3.86	₳	554.141
Saldo al 31.3.87	₳	8.660.552
Saldo al 31.3.88	₳	30.716.370

3. — Cumpliendo con las directivas impartidas por la Comunicación "A" 702 Conau 1-40 al 30 de junio de 1985 se procedió a aplicar la tabla de conversión anexa al art. IV del Decreto 1096/85 el cociente del índice de precios de junio sobre el índice de precios a mayo. Por lo tanto el coeficiente aplicado fue de 1,242756 en lugar del que inicialmente hubiera correspondido de 1,423531, haciéndolo extensivo esta aplicación al Revalúo de la Ley 19.742.

De no haberse aplicado este procedimiento, el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de marzo de 1988 se hubiera visto incrementado en ₳ 8.779.482.

4. — Conforme a lo dispuesto por el inciso f) del art. 17 de la Ley 19.322, la Entidad adoptó el criterio de liquidar los cargos a favor del Instituto de Servicios Bancarios sobre los intereses y comisiones percibidos de acuerdo con las leyes vigentes en la materia.

5. — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

De los Títulos Públicos en cartera, los Promissory Note, que al 31 de marzo de 1988 ascendían a U$S 399.500, se encuentran afectados en garantía de redescuento según la CAMEX 1-113, Comunicación "A" 764 de ese Banco Central. De la misma forma se hallan afectados Documentos por ₳ 1.576.250 en garantía de redescuento solicitado según la OPRAC 1, Comunicación "A" 49 del Banco Central.

6. — El saldo de la cuenta ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores, se compone de la siguiente forma

– Previsión I.S.S.B.	(250.000)
– Gastos	(22.649)
– Intereses Pagados	(71)
– Otros	374
– Impuesto Capitales	(5.717)
– Reexpresión	(65.189)
– Total	(343.252)

7. — En el mes de julio de 1987, por resolución de la Asamblea Ordinaria que trató el Balance General al 31.03.87, se desafectó una Reserva Facultativa transfiriendo su saldo a Resultados no Asignados, por un monto que reexpresado al 31.03.88 asciende a ₳ 2.428.551; y se constituyeron al 31.03.88 las previsiones por riesgo de incobrabilidad, de acuerdo a la calificación obtenida con intervención de nuestro Comité Legal.

8. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Por disposición del B.C.R.A., el 20 % de las utilidades del ejercicio neteadas de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores se deberá afectar a la constitución de una reserva legal. tal importe asciende a ₳ 231.656.

9. — "De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables."

10. — Al cierre del prsente ejercicio, se afectó a cuentas de resultado, el impuesto a las ganancias por ₳ 1.550.000 con motivo de las nuevas disposiciones dictadas por la Dirección General Impositiva en enero de 1988 que afectan a todos los balances con cierre a partir de esa fecha.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 09 mayo 1988. — Estudio González Fischer. — Roberto A. Hourclé - Contador Público Nacional (U.B.A.) C. P. C.E . Tº XXXVI - Fº 54. — Roberto P. Guala - Consejo de Vigilancia. — Amilcar Calvo - Presidente Consejo de Vigilancia. — Héctor C. Gayani - Consejo de Vigilancia. — Francisco J. Guastavino - Subgerente General Adsc. — Francisco E. Bertero - Gerente General. — Jorge F. Christensen - Presidente.

INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

A los Señores Accionistas del
Banco Federal Argentino S.A.

Los Balance Generales cerrados al 31 de marzo de 1988 y 1987, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos expresan razonablemente la situación Patrimonial y financiera del Banco Federal Argentino y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas y han sido confeccionados de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales.

Hemos procedido al cumplimiento de nuestra función de acuerdo con las disposiones de las Leyes 19.550 y 22.903 y las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina contando para ello con el apoyo de la Auditoría Externa y la colaboración de la Comisión de Administración del Directorio y de la Auditoría Interna del Banco.

De acuerdo con el artículo 281 de la Ley de Sociedades Comerciales, dejamos constancia de haber asistido a las reuniones de Directorio y, por intermedio de nuestro Presidente, a las sesiones del Comité Ejecutivo y recibido normalmente el correspondiente informe escrito trimestral del Directorio, lo que nos permite expresar nuestra satisfacción sobre la labor desarrollada.

Asimismo, hemos examinado la Memoria del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1988 y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos observaciones que formular. Por lo expuesto y no considerando necesario incluir otros temas especiales en el Orden del Día de la Asamblea, aconsejamos a los Señores Accionistas aprobar la actuación cumplida por el Directorio y la documentación que se somete a consideración.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1988.— Amilar Calvo. — Héctor C. Gayani. — Roberto P. Guala.

INFORME DEL AUDITOR

Al Directorio del
Banco Federal Argentino S.A.

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables del Banco Federal Argentino S. A. detallados en el apartado I) de este informe.

I — Estados Auditados

– Balances Generales al 31 de marzo de 1987 y al 31 de marzo de 1988.
– Estado de Resultados por los ejercicios finalizados al 31 de marzo de 1987 y el 31 de marzo de 1988.
– Estados, Anexos y Notas al 31 de marzo de 1988.

II — Alcance del trabajo de Auditoría

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I) de acuerdo con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por la Circular CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina y Normas de Auditoría vigentes

aprobadas pr el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Previamente hemos emitido el 4 de mayo de 1988 nuestro informe de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1987.

III – Dictamen

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados en I, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Banco Federal Argentino S.A., al 31 de marzo de 1987 y al 31 de marzo de 1988, así como los resultados por los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

IV – Información especial requerida por disposicones legales vigentes

a) Los estados auditados concuerdan con los registros contabes de la entidad, los que han sido llevados de acuerdo con disposicones legales y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 17.250 al 31 de marzo de 1988 la deuda devengada a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surge de registros contables asciende a ₳ 307.621,15 no existiendo deuda exigible a esa fecha.

c) En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular Comunicación "A" 716 CONAU 1-41 del Banco Central de la República Argentina, respecto de la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (inciso f del artículo 17 de la Ley 19.322) informamos que de acuerdo con el criterio adoptado y mencionado en Nota 4, consideramos razonable el cálculo efectuado por la entidad.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1988. – ESTUDIO GONZALEZ FISCHER - Roberto Alejo Hourclé - Contador Público Nacional (U.B.A.) C. P. C.E . Tº XXXVI - Fº 54.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. – Buenos Aires, 10/5/88, Legalización Nº 567336 I T. 49.

Buenos Aires, 10/05/88. Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Hourcle Roberto Alejo tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos al Tº 36 Fº 54, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Jesús M. Minones - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, El Proyecto de distribución de Utilidades y los Anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días, en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 6982

CODIGO PENAL

Texto ordenado de la Ley Nº 11.179



SECRETARIA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

SEPARATA Nº 236
Decreto Nº 3.992/84